



## **Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios**

Al 30 de septiembre de 2025 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, presentados en forma comparativa



## **Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios**

Al 30 de septiembre de 2025 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, presentados en forma comparativa

## **Índice**

Glosario de términos técnicos

Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora

Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio

Estado de Resultados Integral Consolidado Condensado Intermedio

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Condensado Intermedio

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Condensado Intermedio

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Reseña informativa

Informe de revisión sobre los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Informe de la Comisión Fiscalizadora



## GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios del Grupo.

| <b>Términos</b>  | <b>Definiciones</b>                                                                                                                                                        |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| /día             | Por día                                                                                                                                                                    |
| AESA             | Albanesi Energía S.A. (sociedad absorbida por GMSA)                                                                                                                        |
| AFIP             | Administración Federal de Ingresos Públicos                                                                                                                                |
| AJSA             | Alba Jet S.A.                                                                                                                                                              |
| ASA              | Albanesi S.A. (sociedad absorbida por GMSA)                                                                                                                                |
| AVRC             | Alto Valle Río Colorado S.A. (sociedad absorbida por BDD)                                                                                                                  |
| BADCOR           | Tasa BADLAR corregida                                                                                                                                                      |
| BADLAR           | Tasa de interés pagada por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, por el promedio de entidades financieras.                                                  |
| BCRA             | Banco Central de la República Argentina                                                                                                                                    |
| BDD              | Bodega del Desierto S.A.                                                                                                                                                   |
| CAMMESA          | Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.                                                                                                               |
| CC               | Ciclo combinado                                                                                                                                                            |
| CINIIF           | Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera                                                                                         |
| CNV              | Comisión Nacional de Valores                                                                                                                                               |
| CTAS             | Central Térmica Arroyo Seco situada en Arroyo Seco, Santa Fe                                                                                                               |
| CTCT             | Central Térmica Cogeneración Timbúes                                                                                                                                       |
| CTE              | Central Térmica Ezeiza situada en Ezeiza, Buenos Aires                                                                                                                     |
| CTF              | Central Térmica Frías situada en Frías, Santiago del Estero                                                                                                                |
| CTI              | Central Térmica Independencia situada en San Miguel de Tucumán, Tucumán                                                                                                    |
| CTLB             | Central Térmica La Banda situada en La Banda, Santiago del Estero                                                                                                          |
| CTMM             | Central Térmica Modesto Maranzana situada en Río IV, Córdoba                                                                                                               |
| CTR              | Central Térmica Roca S.A.                                                                                                                                                  |
| CTRi             | Central Térmica Riojana situada en La Rioja, La Rioja                                                                                                                      |
| CVP              | Costo Variable de Producción                                                                                                                                               |
| Dam3             | Decámetro Cúbico. Volumen equivalente a 1.000 (mil) metros cúbicos                                                                                                         |
| DH               | Disponibilidad Histórica                                                                                                                                                   |
| DIGO             | Disponibilidad Garantizada Ofrecida                                                                                                                                        |
| Disponibilidad   | Porcentaje del tiempo en el cual la central o máquina (según corresponda) se encuentra en servicio (generando) o disponible para generar pero no es convocada por CAMMESA. |
| DMC              | Disponibilidad Mínima Comprometida                                                                                                                                         |
| DO               | Disponibilidad Objetivo                                                                                                                                                    |
| DR               | Disponibilidad Registrada                                                                                                                                                  |
| El Grupo         | Generación Mediterránea S.A. junto con sus subsidiarias y demás sociedades relacionadas                                                                                    |
| ENARSA           | Energía Argentina S.A.                                                                                                                                                     |
| Energía Plus     | Plan creado por la Resolución de SE 1281/06                                                                                                                                |
| ENRE             | Ente Nacional Regulador de la Electricidad                                                                                                                                 |
| EPEC             | Empresa Provincial de Energía de Córdoba                                                                                                                                   |
| FACPCE           | Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas                                                                                                      |
| FONINVEMEM       | Fondo de Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista                                                  |
| GE               | General Electric                                                                                                                                                           |
| GECEN            | Generación Centro S.A. (sociedad absorbida por GMSA)                                                                                                                       |
| GLSA             | Generación Litoral S.A.                                                                                                                                                    |
| GMGS             | GM Gestión y Servicios S.A.C.                                                                                                                                              |
| GMOP             | GM Operaciones S.A.C.                                                                                                                                                      |
| GMSA             | Generación Mediterránea S.A.                                                                                                                                               |
| Grandes Usuarios | Agentes del MEM que según su consumo se clasifican en: GUMAs, GUMEs, GUPAs y GUDI                                                                                          |

## GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS (Cont.)

| <b>Términos</b>        | <b>Definiciones</b>                                                                                                                                                      |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GROSA                  | Generación Rosario S.A.                                                                                                                                                  |
| GUDIs                  | Grandes Demandas clientes de los Distribuidores con potencia demandada o declarada mayor a 300 Kw                                                                        |
| GUMAs                  | Grandes Usuarios Mayores                                                                                                                                                 |
| GUMEs                  | Grandes Usuarios Menores                                                                                                                                                 |
| GUPAs                  | Grandes Usuarios Particulares                                                                                                                                            |
| GW                     | Gigawatt. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000.000 vatios.                                                                                                         |
| GWh                    | Gigawatt-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000.000 vatios-hora                                                                                                 |
| HRSG                   | Heat recovery steam generator (Generador de vapor de recuperación de calor)                                                                                              |
| IASB                   | Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (según sus siglas en inglés)                                                                                           |
| IGJ                    | Inspección General de Justicia                                                                                                                                           |
| IPC                    | Índice de Precios al Consumidor                                                                                                                                          |
| IPIM                   | Índice de Precios Mayoristas                                                                                                                                             |
| kV                     | Kilovolt. Unidad de medida de tensión eléctrica equivalente a 1.000 (mil) volts.                                                                                         |
| kW                     | Kilowatt o Kilovatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000 vatios.                                                                                                     |
| kWh                    | Kilovatio-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000 vatios-hora                                                                                                        |
| La Sociedad / El Grupo | Generación Mediterránea S.A. junto con sus subsidiarias                                                                                                                  |
| LGS                    | Ley General de Sociedades                                                                                                                                                |
| LVFVD                  | Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimientos a Definir                                                                                                               |
| MAPRO                  | Mantenimientos Programados Mayores                                                                                                                                       |
| MAT                    | Mercado a Término                                                                                                                                                        |
| MEM                    | Mercado Eléctrico Mayorista                                                                                                                                              |
| MMm3                   | Millones de metros cúbicos.                                                                                                                                              |
| MVA                    | Megavoltiamperio, unidad de energía equivale a la potencia aparente de 1 voltio x 1 amperio x 106.                                                                       |
| MW                     | Megawatt o Megavatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000 vatios.                                                                                                 |
| MWh                    | Megavatios-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000 vatios-hora.                                                                                                  |
| NCPA                   | Normas Contables Profesionales Argentinas                                                                                                                                |
| NIC                    | Normas Internacionales de Contabilidad                                                                                                                                   |
| NIIF                   | Normas Internacionales de Contabilidad de Información Financiera                                                                                                         |
| NFHCC                  | Nueva Fecha de Habilitación Comercial Comprometida                                                                                                                       |
| ODS                    | Objetivos de Desarrollo Sostenible                                                                                                                                       |
| ON                     | Obligaciones Negociables                                                                                                                                                 |
| PBI                    | Producto Bruto Interno                                                                                                                                                   |
| PEN                    | Soles Peruanos                                                                                                                                                           |
| PWPS                   | Pratt & Whitney Power System Inc                                                                                                                                         |
| RECPAM                 | Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.                                                                                             |
| Resolución 220/07      | Marco regulatorio para la venta de energía a CAMMESA a través de los llamados “Contratos de Abastecimiento MEM” bajo la Resolución de la Secretaría de Energía N° 220/07 |
| RG                     | Resolución General                                                                                                                                                       |
| RGA                    | Rafael G. Albanesi S.A.                                                                                                                                                  |
| RSE                    | Responsabilidad Social Empresarial                                                                                                                                       |
| RT                     | Resoluciones técnicas                                                                                                                                                    |
| SADI                   | Sistema Argentino de Interconexión                                                                                                                                       |
| SACDE                  | Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A.                                                                                                         |
| SE                     | Secretaría de Energía                                                                                                                                                    |
| SEK                    | Coronas Suecas                                                                                                                                                           |
| SGE                    | Secretaría de Gobierno de Energía                                                                                                                                        |
| SHCT                   | Seguridad, Higiene y Condiciones de Trabajo                                                                                                                              |
| TRASNOA S.A.           | Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino S.A.                                                                          |
| UG                     | Unidad Generadora                                                                                                                                                        |
| UGE                    | Unidad Generadora de Efectivo                                                                                                                                            |
| USD                    | Dólares Estadounidenses                                                                                                                                                  |
| UVA                    | Unidad de Valor Adquisitivo                                                                                                                                              |



## **Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora**

### **Presidente**

Armando Losón (h)

### **Vicepresidente**

Darío Silva Villagrán

### **Directores Titulares**

María Eleonora Bauzas

Tomás Vedoya

Damián Barreto

### **Directores Suplentes**

Julián Pablo Sarti

Oscar Camilo De Luise

### **Síndicos Titulares**

Marcelo Pablo Lerner

Enrique Omar Rucq

Francisco Agustín Landó

### **Síndicos Suplentes**

Marcelo Claudio Barattieri

Carlos Indalecio Vela



## Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Razón Social: **Generación Mediterránea S.A.**

Domicilio legal: Av. L.N. Alem 855, Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Generación y venta de energía eléctrica. Desarrollo de proyectos energéticos, ejecución de proyectos, asesoramientos, prestación de servicios, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Realización de inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, excepto las comprendidas por la Ley N° 21.526

C.U.I.T. 30-68243472-0

Fechas de inscripción en el Registro Público:

Del estatuto o contrato social: 28 de enero de 1993  
De la última modificación: 24 de agosto de 2022

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 15636 del Libro 109 Tomo “-” de Sociedad por Acciones

Fecha de vencimiento del estatuto social: 28 de enero de 2092

| COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (ver nota 11) |                                              |                                 |                                  |                                                                 |
|---------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Acciones                              |                                              |                                 |                                  |                                                                 |
| Cantidad                              | Tipo                                         | Nº de votos que otorga cada una | Suscripto, integrado e inscripto | Suscripto e integrado luego de aprobada la Fusión por Absorción |
| 252.762.080                           | Ordinarias nominativas no endosables VN \$ 1 | 1                               | En miles de \$                   |                                                                 |
|                                       |                                              |                                 | 203.124                          | 252.762                                                         |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Expresados en miles de pesos

|                                                                       | Notas | 30.09.25             | 31.12.24             |
|-----------------------------------------------------------------------|-------|----------------------|----------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                         |       |                      |                      |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                            |       |                      |                      |
| Propiedades, planta y equipo                                          | 7     | 2.520.311.265        | 1.657.548.529        |
| Inversiones en asociadas                                              | 8     | 2.936.893            | 2.864.636            |
| Inversiones en otras sociedades                                       |       | 80                   | 80                   |
| Activo por impuesto diferido                                          | 20    | -                    | 1.525.404            |
| Saldo a favor de impuesto a las ganancias, neto                       |       | 191                  | 191                  |
| Otros créditos                                                        |       | 16.435.613           | 15.176.391           |
| <b>Total activo no corriente</b>                                      |       | <b>2.539.684.042</b> | <b>1.677.115.231</b> |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                               |       |                      |                      |
| Inventarios                                                           |       | 27.337.374           | 9.294.813            |
| Otros créditos                                                        |       | 51.520.291           | 94.474.191           |
| Créditos por ventas                                                   |       | 94.496.827           | 56.712.436           |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | 10    | 20.834.467           | 20.289.979           |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                   | 9     | 17.909.903           | 2.283.754            |
| <b>Total de activo corriente</b>                                      |       | <b>212.098.862</b>   | <b>183.055.173</b>   |
| <b>Total de activo</b>                                                |       | <b>2.751.782.904</b> | <b>1.860.170.404</b> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente

## Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio (Cont.)

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

Expresados en miles de pesos

|                                                 | Notas | 30.09.25             | 31.12.24             |
|-------------------------------------------------|-------|----------------------|----------------------|
| <b>PATRIMONIO</b>                               |       |                      |                      |
| Capital social                                  | 11    | 252.762              | 203.124              |
| Ajuste de capital                               |       | 1.687.290            | 1.687.290            |
| Prima de emisión                                |       | 8.903.129            | 1.666.917            |
| Reserva legal                                   |       | 6.525.951            | 4.883.043            |
| Reserva facultativa                             |       | 130.137.152          | 95.659.052           |
| Reserva especial RG 777/18                      |       | 49.447.949           | 39.226.657           |
| Reserva por revalúo técnico                     |       | 304.012.336          | 151.349.879          |
| Otros resultados integrales                     |       | (398.087)            | (272.170)            |
| Resultados no asignados                         |       | (415.111.116)        | (226.493.471)        |
| Reserva por conversión                          |       | 69.623.239           | 40.069.437           |
| <b>Patrimonio atribuible a los propietarios</b> |       | <b>155.080.605</b>   | <b>107.979.758</b>   |
| <b>Participación no controladora</b>            |       | <b>27.865.326</b>    | <b>18.967.692</b>    |
| <b>Total del patrimonio neto</b>                |       | <b>182.945.931</b>   | <b>126.947.450</b>   |
| <b>PASIVO</b>                                   |       |                      |                      |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                      |       |                      |                      |
| Pasivo por impuesto diferido                    | 20    | 331.614.218          | 232.519.783          |
| Otras deudas                                    |       | -                    | 440                  |
| Plan de beneficios definidos                    |       | 2.128.183            | 1.164.461            |
| Préstamos                                       | 12    | 306.152.432          | 1.145.930.424        |
| Deudas comerciales                              |       | 41.278.385           | -                    |
| <b>Total del pasivo no corriente</b>            |       | <b>681.173.218</b>   | <b>1.379.615.108</b> |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                         |       |                      |                      |
| Otras deudas                                    |       | 161.741              | 13.030.861           |
| Deudas sociales                                 |       | 6.331.706            | 2.251.681            |
| Plan de beneficios definidos                    |       | 17.391               | 14.150               |
| Préstamos                                       | 12    | 1.787.671.976        | 268.440.046          |
| Impuesto a las ganancias, neto                  |       | 5.541.481            | 2.996.796            |
| Deudas fiscales                                 |       | 7.629.976            | 1.635.961            |
| Deudas comerciales                              |       | 80.309.484           | 65.238.351           |
| <b>Total del pasivo corriente</b>               |       | <b>1.887.663.755</b> | <b>353.607.846</b>   |
| <b>Total del pasivo</b>                         |       | <b>2.568.836.973</b> | <b>1.733.222.954</b> |
| <b>Total del pasivo y patrimonio</b>            |       | <b>2.751.782.904</b> | <b>1.860.170.404</b> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente



**Estado de Resultados Integral Consolidado Condensado Intermedio**  
Correspondiente a los nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024  
Expresados en miles de pesos

|                                                                             | Notas | Nueve meses al       |                      | Tres meses al       |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
|                                                                             |       | 30.09.25             | 30.09.24             | 30.09.25            | 30.09.24            |
| Ingresos por ventas                                                         | 14    | 332.326.244          | 162.845.252          | 131.060.210         | 66.345.731          |
| Costo de ventas                                                             | 15    | (214.654.766)        | (90.307.170)         | (84.480.085)        | (38.311.186)        |
| <b>Resultado bruto</b>                                                      |       | <b>117.671.478</b>   | <b>72.538.082</b>    | <b>46.580.125</b>   | <b>28.034.545</b>   |
| Gastos de comercialización                                                  | 16    | (1.455.925)          | (367.710)            | (761.718)           | (137.603)           |
| Gastos de administración                                                    | 17    | (23.255.538)         | (10.822.120)         | (10.662.850)        | (3.746.304)         |
| Otros ingresos operativos                                                   |       | 684.664              | 1.521.953            | 561.768             | 1.297.661           |
| Otros egresos operativos                                                    |       | (51.064)             | (40.067)             | (19.342)            | (24.719)            |
| Deterioro de activos financieros                                            |       | -                    | (8.517.051)          | -                   | -                   |
| <b>Resultado operativo</b>                                                  |       | <b>93.593.615</b>    | <b>54.313.087</b>    | <b>35.697.983</b>   | <b>25.423.580</b>   |
| Ingresos financieros                                                        | 18    | 6.025.352            | 3.893.593            | 1.748.785           | 2.154.955           |
| Gastos financieros                                                          | 18    | (141.636.113)        | (115.328.740)        | (51.515.175)        | (41.922.951)        |
| Otros resultados financieros                                                | 18    | 9.329.735            | (65.723.481)         | 14.762.648          | 1.070.353           |
| <b>Resultados financieros, neto</b>                                         |       | <b>(126.281.026)</b> | <b>(177.158.628)</b> | <b>(35.003.742)</b> | <b>(38.697.643)</b> |
| Resultado por participación en asociadas                                    | 8     | (556.997)            | (348.804)            | (601.253)           | (157.763)           |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                                         |       | <b>(33.244.408)</b>  | <b>(123.194.345)</b> | <b>92.988</b>       | <b>(13.431.826)</b> |
| Impuesto a las ganancias                                                    | 20    | 12.710.263           | (13.761.895)         | (2.755.040)         | (4.038.074)         |
| <b>(Pérdida) del período</b>                                                |       | <b>(20.534.145)</b>  | <b>(136.956.240)</b> | <b>(2.662.052)</b>  | <b>(17.469.900)</b> |
| <b>Otro resultado integral</b>                                              |       |                      |                      |                     |                     |
| <i>Conceptos que no serán reclasificados a resultados:</i>                  |       |                      |                      |                     |                     |
| Otros resultados integrales por participaciones en subsidiarias y asociadas |       | (4.140.380)          | (1.508.688)          | (2.055.859)         | (505.218)           |
| Diferencias de conversión                                                   |       | 22.880.939           | 17.685.903           | 9.189.606           | 1.904.911           |
| <i>Conceptos que serán reclasificados a resultados:</i>                     |       |                      |                      |                     |                     |
| Diferencias de conversión de subsidiarias y asociadas                       |       | 31.404.628           | 20.017.703           | 14.672.329          | 5.578.165           |
| <b>Ganancia/(Pérdida) de otro resultado integral del período</b>            |       | <b>50.145.187</b>    | <b>36.194.918</b>    | <b>21.806.076</b>   | <b>6.977.858</b>    |
| <b>Ganancia/(Pérdida) integral del período</b>                              |       | <b>29.611.042</b>    | <b>(100.761.322)</b> | <b>19.144.024</b>   | <b>(10.492.042)</b> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente

**Estado de Resultados Integral Consolidado Condensado Intermedio (Cont.)**  
Correspondiente a los nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024  
Expresados en miles de pesos

|                                                                           |             | <b>Nueve meses al</b> |                      | <b>Tres meses al</b> |                     |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|                                                                           | <b>Nota</b> | <b>30.09.25</b>       | <b>30.09.24</b>      | <b>30.09.25</b>      | <b>30.09.24</b>     |
| <b>(Pérdida)/Ganancia del período atribuible a:</b>                       |             |                       |                      |                      |                     |
| Propietarios de la Sociedad                                               |             | (22.443.403)          | (134.540.929)        | (1.507.509)          | (17.586.293)        |
| Participación no controladora                                             |             | 1.909.258             | (2.415.311)          | (1.154.543)          | 116.393             |
|                                                                           |             | <b>(20.534.145)</b>   | <b>(136.956.240)</b> | <b>(2.662.052)</b>   | <b>(17.469.900)</b> |
| <b>Ganancia/(Pérdida) integral del período atribuible a:</b>              |             |                       |                      |                      |                     |
| Propietarios de la Sociedad                                               |             | 20.713.408            | (100.773.994)        | 16.755.615           | (11.307.641)        |
| Participación no controladora                                             |             | 8.897.634             | 12.672               | 2.388.409            | 815.599             |
|                                                                           |             | <b>29.611.042</b>     | <b>(100.761.322)</b> | <b>19.144.024</b>    | <b>(10.492.042)</b> |
| <b>(Pérdida) por acción atribuible a los propietarios de la Sociedad:</b> |             |                       |                      |                      |                     |
| (Pérdida) por acción básica y diluida                                     | <b>19</b>   | (110,49)              | (662,36)             | (7,42)               | (86,58)             |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente

**Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Condensado Intermedio**  
Correspondiente a los nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024  
Expresados en miles de pesos

|                                                                  | Aporte de los propietarios |                   |                  | Atribuirle a los propietarios |                     |                            |                             |                             |                         |                                  |               | Participación no controladora | Total patrimonio |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------------|---------------|-------------------------------|------------------|
|                                                                  |                            |                   |                  | Resultados acumulados         |                     |                            |                             |                             |                         |                                  |               |                               |                  |
|                                                                  | Capital Social (Nota 11)   | Ajuste de capital | Prima de emisión | Reserva legal                 | Reserva facultativa | Reserva especial RG 777/18 | Reserva por revalúo técnico | Otros resultados integrales | Resultados no asignados | Reserva por conversión (Nota 25) | Total         |                               |                  |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023                                | 203.124                    | 1.687.290         | 1.666.917        | 3.539.855                     | 73.510.836          | 32.371.039                 | 32.353.089                  | (148.143)                   | (12.496.092)            | 30.619.085                       | 163.307.000   | 9.170.511                     | 172.477.511      |
| Incorporación por consolidación del 1 de abril de 2024 (Nota 28) | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | -                          | -                           | -                           | -                       | -                                | -             | 67.964                        | 67.964           |
| Acta de Asamblea del 19 de abril de 2024:                        |                            |                   |                  |                               |                     |                            |                             |                             |                         |                                  |               |                               |                  |
| - Constitución de reserva legal                                  | -                          | -                 | -                | 307.876                       | -                   | -                          | -                           | -                           | (307.876)               | -                                | -             | -                             | -                |
| Aportes de la participación no controladora                      | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | -                          | -                           | -                           | -                       | -                                | -             | 1.359.373                     | 1.359.373        |
| Otros resultados integrales (RG CNV)                             | -                          | -                 | -                | 744.970                       | 16.055.104          | 6.517.975                  | 6.526.726                   | (26.090)                    | (2.902.252)             | 6.850.502                        | 33.766.935    | 2.427.983                     | 36.194.918       |
| Otros resultados integrales                                      | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | (449.086)                  | (537.205)                   | -                           | 986.291                 | -                                | -             | -                             | -                |
| Desafectación de reserva por revalúo técnico                     | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | (1.374.818)                | (1.376.664)                 | -                           | 2.751.482               | -                                | -             | -                             | -                |
| (Pérdida) del período de nueve meses                             | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | -                          | -                           | -                           | (134.540.929)           | -                                | (134.540.929) | (2.415.311)                   | (136.956.240)    |
| Saldos al 30 de septiembre de 2024                               | 203.124                    | 1.687.290         | 1.666.917        | 4.592.701                     | 89.565.940          | 37.065.110                 | 36.965.946                  | (174.233)                   | (146.509.376)           | 37.469.587                       | 62.533.006    | 10.610.520                    | 73.143.526       |
| Otros resultados integrales (RG CNV)                             | -                          | -                 | -                | 290.342                       | 6.093.112           | 2.473.653                  | 2.476.974                   | (9.901)                     | (4.899.742)             | 2.599.850                        | 9.024.288     | (1.109.254)                   | 7.915.034        |
| Otros resultados integrales                                      | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | (200.631)                  | 112.018.584                 | (88.036)                    | (1.536.746)             | -                                | 110.193.171   | 9.213.836                     | 119.407.007      |
| Desafectación de reserva por revalúo técnico                     | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | (111.475)                  | (111.625)                   | -                           | 223.100                 | -                                | -             | -                             | -                |
| (Pérdida)/Ganancia del período complementario de tres meses      | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | -                          | -                           | -                           | (73.770.707)            | -                                | (73.770.707)  | 252.590                       | (73.518.117)     |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024                                | 203.124                    | 1.687.290         | 1.666.917        | 4.883.043                     | 95.659.052          | 39.226.657                 | 151.349.879                 | (272.170)                   | (226.493.471)           | 40.069.437                       | 107.979.758   | 18.967.692                    | 126.947.450      |
| Incorporación fusión por absorción 1° de enero de 2025 (Nota 1)  | 49.638                     | -                 | 7.236.212        | -                             | -                   | -                          | 88.774.382                  | (29.870)                    | (78.906.225)            | 9.263.302                        | 26.387.439    | -                             | 26.387.439       |
| Otros resultados integrales (RG CNV)                             | -                          | -                 | -                | 1.642.908                     | 34.478.100          | 13.276.896                 | 81.423.648                  | (96.047)                    | (103.718.814)           | 20.290.500                       | 47.297.191    | 6.988.376                     | 54.285.567       |
| Otros resultados integrales                                      | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | (676.256)                  | (2.943.668)                 | -                           | (520.456)               | -                                | (4.140.380)   | -                             | (4.140.380)      |
| Desafectación de reserva por revalúo técnico                     | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | (2.379.348)                | (14.591.905)                | -                           | 16.971.253              | -                                | -             | -                             | -                |
| (Pérdida)/Ganancia del período de nueve meses                    | -                          | -                 | -                | -                             | -                   | -                          | -                           | -                           | (22.443.403)            | -                                | (22.443.403)  | 1.909.258                     | (20.534.145)     |
| Saldos al 30 de septiembre de 2025                               | 252.762                    | 1.687.290         | 8.903.129        | 6.525.951                     | 130.137.152         | 49.447.949                 | 304.012.336                 | (398.087)                   | (415.111.116)           | 69.623.239                       | 155.080.605   | 27.865.326                    | 182.945.931      |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente

**Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Condensado Intermedio**  
Correspondiente a los nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024  
Expresados en miles de pesos

|                                                                                                   | Notas | 30.09.25             | 30.09.24            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------|---------------------|
| <b>Flujo de efectivo de las actividades operativas:</b>                                           |       |                      |                     |
| (Pérdida) del período                                                                             |       | (20.534.145)         | (136.956.240)       |
| <b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:</b> |       |                      |                     |
| Impuesto a las ganancias                                                                          | 20    | (12.710.263)         | 13.761.895          |
| Resultado por participación en asociadas                                                          | 8     | 556.997              | 348.804             |
| Depreciaciones de propiedades, planta y equipo                                                    | 15    | 105.548.791          | 35.327.251          |
| Provisión honorarios directores                                                                   | 17    | -                    | 552.719             |
| Resultado por venta de propiedades, planta y equipo                                               |       | (18.938)             | (1.341.988)         |
| Resultados por cambios en el valor razonable de instrumentos financieros                          | 18    | 692.918              | (12.535.332)        |
| Resultado por recompra de obligaciones negociables                                                | 18    | -                    | 343.858             |
| Intereses y diferencias de cambio y otros                                                         |       | 75.982.742           | 99.595.286          |
| RECPAM                                                                                            | 18    | 3.316.311            | 7.281.677           |
| Diferencia de cotización UVA                                                                      | 18    | 35.696.530           | 68.132.004          |
| Devengamiento de planes de beneficios                                                             |       | 200.036              | 64.104              |
| Provisión para créditos fiscales                                                                  |       | 9.666                | 21.760              |
| Deterioro de activos financieros                                                                  |       | -                    | 8.517.051           |
| <b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>                                                   |       |                      |                     |
| (Aumento) de créditos por ventas                                                                  |       | (30.632.262)         | (42.694.294)        |
| Disminución/(Aumento) de otros créditos (1)                                                       |       | 10.766.314           | (5.877.369)         |
| (Aumento) de inventarios                                                                          |       | (1.295.517)          | (836.145)           |
| Aumento de deudas comerciales (2)                                                                 |       | 15.660.470           | 12.434.362          |
| (Disminución)/Aumento de otras deudas                                                             |       | (14.851.294)         | 8.827.311           |
| Aumento de deudas sociales y cargas fiscales                                                      |       | 7.131.358            | 1.236.178           |
| Pago de impuesto a las ganancias                                                                  |       | (1.253.738)          | -                   |
| <b>Flujo de efectivo generado por las actividades operativas</b>                                  |       | <b>174.265.976</b>   | <b>56.202.892</b>   |
| <b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión:</b>                                         |       |                      |                     |
| Efectivo incorporado por fusión                                                                   |       | 254.594              | -                   |
| Adquisición de propiedades, plantas y equipos                                                     | 7     | (23.172.791)         | (28.167.011)        |
| Títulos públicos                                                                                  |       | 180.157              | 3.358.724           |
| Cobros por ventas de propiedades, plantas y equipos                                               |       | 21.350               | 8.598.502           |
| Préstamos otorgados                                                                               | 22    | (643.575)            | (14.604.577)        |
| Préstamos cobrados                                                                                |       | -                    | 11.521.000          |
| <b>Flujo de efectivo (aplicado a) las actividades de inversión</b>                                |       | <b>(23.360.265)</b>  | <b>(19.293.362)</b> |
| <b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación:</b>                                      |       |                      |                     |
| Pago de préstamos                                                                                 | 12    | (523.520.630)        | (635.623.329)       |
| Pago de arrendamientos                                                                            | 12    | (770.063)            | (530.123)           |
| Pago de intereses                                                                                 | 12    | (49.422.770)         | (88.563.364)        |
| Toma de préstamos                                                                                 | 12    | 448.307.822          | 653.705.059         |
| <b>Flujo de efectivo (aplicado a) las actividades de financiación</b>                             |       | <b>(125.405.641)</b> | <b>(71.011.757)</b> |
| <b>AUMENTO/(DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>                              |       | <b>25.500.070</b>    | <b>(34.102.227)</b> |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período                                         |       | (8.967.473)          | 24.671.152          |
| Efectivo y equivalentes de efectivo incorporado por consolidación                                 | 28    | -                    | 96.191              |
| Diferencia de conversión y de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo                      |       | 1.141.374            | 200.849             |
| Resultados financieros del efectivo y equivalentes de efectivo                                    |       | 247.312              | 11.487.947          |
| RECPAM generado por el efectivo y equivalentes de efectivo                                        |       | (12.029)             | (5.778.246)         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período                                         | 9     | 17.909.254           | (3.424.334)         |
|                                                                                                   |       | <b>25.500.070</b>    | <b>(34.102.227)</b> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros consolidados condensados intermedios.

- (1) Incluye anticipos a proveedores por la compra de propiedades, planta y equipo por \$ 6.288.842 y \$ 11.547.193 al 30 de septiembre de 2025 y 2024, respectivamente.
- (2) Incluye pagos comerciales por financiación de obra.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente

**Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Condensado Intermedio (Cont.)**  
Correspondiente a los nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024  
Expresados en miles de pesos

**Transacciones significativas que no representan variaciones de efectivo:**

|                                                                                                    | <b>Notas</b> | <b>30.09.25</b>      | <b>30.09.24</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|-----------------|
| Transferencia de propiedades, planta y equipo a inventarios                                        |              | 1.207                | -               |
| Adquisición de propiedad, planta y equipo financiada por proveedores                               | 7            | (243.257)            | (109.892)       |
| Anticipo a proveedores aplicados a la adquisición de propiedades, planta y equipo                  | 7            | (7.377.761)          | (6.090.676)     |
| Costos financieros activados en propiedad, planta y equipo                                         | 7            | (3.059.069)          | (42.980.263)    |
| Emisión de ON con integración en especie                                                           | 12           | -                    | 203.803.878     |
| Préstamos compensados/cancelados directores                                                        | 22           | -                    | 563.667         |
| Fondos comunes de inversión - Fideicomiso CTE                                                      |              | (1.128.167)          | 219.314         |
| Anticipo a proveedores - Fideicomiso CTE                                                           |              | (154.844)            | (36.293)        |
| Fondos comunes de inversión - Fideicomiso CTMM                                                     |              | 2.841.487            | 13.375.420      |
| Intereses Fondos comunes de inversión activados en propiedades, planta y equipo - Fideicomiso CTMM | 7            | -                    | 8.318.318       |
| Adquisición de propiedad, planta y equipo - Fideicomiso CTMM                                       | 7            | -                    | (21.693.738)    |
| Venta de propiedad, planta y equipo no abonados                                                    |              | 7.857.902            | -               |
| Capitalización de intereses ON XV y XVI - Fideicomiso CTE                                          | 12           | -                    | 5.450.906       |
| Cesión de accionistas minoritarios                                                                 |              | -                    | (13.427.579)    |
| Intereses Fondos comunes de inversión activados en propiedades, planta y equipo - Fideicomiso CTAS | 7            | 117.842              | 6.602.903       |
| Adquisición de propiedad, planta y equipo - Fideicomiso CTAS                                       | 7            | (11.012.211)         | (32.843.276)    |
| Anticipo a proveedores abonado - Fideicomiso CTAS                                                  |              | -                    | 13.807.077      |
| Arrendamientos financieros                                                                         | 7 y 12       | (10.873.534)         | (9.238.960)     |
| Cobro de crédito por venta de títulos públicos                                                     |              | -                    | (13.935.729)    |
| Anticipo a proveedores aplicados a arrendamiento                                                   |              | 21.768.729           | 973.688         |
| Préstamo GMSA-AESA eliminado por fusión                                                            |              | 28.392.562           | -               |
| Arrendamientos financieros compensados con cesión de deudas                                        |              | 7.851.283            | -               |
| <b>Incorporación de saldos por fusión</b>                                                          |              |                      |                 |
| <b>Activos</b>                                                                                     |              |                      |                 |
| Propiedades, planta y equipo                                                                       |              | 278.155.955          | -               |
| Otros créditos                                                                                     |              | 2.519.829            | -               |
| Inventarios                                                                                        |              | 10.030.932           | -               |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados                              |              | 613.980              | -               |
| Créditos por ventas                                                                                |              | 5.757.048            | -               |
| <b>Total activos</b>                                                                               |              | <b>297.077.744</b>   | <b>-</b>        |
| <b>Pasivos</b>                                                                                     |              |                      |                 |
| Préstamos                                                                                          |              | (234.054.202)        | -               |
| Deudas fiscales                                                                                    |              | (30.713.997)         | -               |
| Remuneraciones y deudas sociales                                                                   |              | (603.249)            | -               |
| Deudas comerciales                                                                                 |              | (5.573.451)          | -               |
| <b>Total pasivos</b>                                                                               |              | <b>(270.944.899)</b> | <b>-</b>        |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios**  
Correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024,  
y al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Expresadas en miles de pesos

**NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL**

GMSA, es una sociedad cuya actividad principal es la generación de energía térmica convencional. Cuenta con 6 centrales térmicas operativas distribuidas a lo largo del país, que comercializan la energía generada bajo distintos marcos regulatorios, todas alimentadas con gas natural y gasoil como combustible alternativo. La capacidad nominal instalada de GMSA, es de 1.315 MW.

El contexto económico adverso (detallado en Nota 34) y la combinación de sucesos negativos, descriptos en Nota 23, afectaron el negocio de la Sociedad y sus subsidiarias durante los últimos años. Este panorama ha reducido la liquidez lo que comenzó a dificultar el cumplimiento de algunas obligaciones financieras, motivando a iniciar un proceso de renegociación de las deudas financieras. Ver notas 3 y 12.

Con fecha 24 de julio de 2024, se ha resuelto mediante acta de directorio de la Sociedad llevar a cabo un proceso de reorganización societaria entre la Sociedad con Albanesi Energía S.A. consistente en la absorción de la compañía por parte de la Sociedad (AESA, la “Sociedad Absorbida”) con el objetivo de lograr un manejo uniforme y coordinado de las actividades de las sociedades involucradas, beneficios para éstas, así como para sus accionistas, terceros contratantes, socios comerciales y, en particular, sus inversores y acreedores, lográndose una optimización de costos, procesos y recursos, mediante su unificación en la Sociedad, fijándose como fecha efectiva de fusión el 1° de enero de 2025. Luego, con fecha 24 de octubre de 2024, se firmó el Compromiso Previo de Fusión en virtud del que se pactó, entre otras cosas, que la incorporación al patrimonio de la Sociedad de todos los activos y pasivos, y el patrimonio neto, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida se producirá, sujeto a la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión ante la IGJ y CNV, en la Fecha Efectiva de Fusión y que la Sociedad actuará en nombre propio en todos los actos que realice en la administración de los negocios de la Sociedad Absorbida a fusionar y corresponderán a la Sociedad todas las ganancias, pérdidas y consecuencias de los actos realizados en dicho período. Sin perjuicio de ello, también se dejó constancia que todos los actos realizados y llevados adelante por la Sociedad Absorbente a partir de la Fecha Efectiva de Fusión, como consecuencia de la gestión de los negocios a fusionar, serán considerados como realizados por cuenta y orden de la Sociedad Absorbida, en caso de que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera inscribirse en los Registros Públicos correspondientes por cualquier causa. Asimismo, se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad que considere toda la documentación relativa a la fusión para el 29 de mayo de 2025. En dicha Asamblea se resolvió llamar a un cuarto intermedio el cual finalizó el 27 de junio de 2025 cuando se celebró la Asamblea General Extraordinaria que consideró la documentación antes mencionada y se autorizó al Presidente de la Sociedad a firmar el Acuerdo Definitivo de Fusión. Con fecha 31 de julio de 2025, las sociedades firmaron el Acuerdo Definitivo de Fusión, el que fuera presentado en CNV inmediatamente, al ser ambas sociedades emisoras en el mercado de capitales argentino. Asimismo, se iniciaron los trámites de Disolución Anticipada de Albanesi Energía S.A., aumento de capital de Generación Mediterránea S.A. y el trámite de fusión en sí, siendo estos competencia de la IGJ, organismo que les está dando trámite. A la fecha, todos los procesos mencionados están siguiendo su normal curso, sin objeciones ni observaciones, por lo que nos encontramos a la espera de sus correspondientes inscripciones.

GMSA y sus subsidiarias se dedican a la generación y comercialización de energía eléctrica y, a partir de la Fusión detallada anteriormente, también a la generación y venta de vapor.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

Se detalla a continuación la participación de GMSA en cada sociedad:

| Sociedades            | País de constitución | Actividad principal             | % de participación |          |
|-----------------------|----------------------|---------------------------------|--------------------|----------|
|                       |                      |                                 | 30.09.25           | 31.12.24 |
| CTR                   | Argentina            | Generación de energía eléctrica | 75%                | 75%      |
| GLSA                  | Argentina            | Generación de energía eléctrica | 95%                | 95%      |
| GROSA                 | Argentina            | Generación de energía eléctrica | 95%                | 95%      |
| Solalban Energía S.A. | Argentina            | Generación de energía eléctrica | 42%                | 42%      |
| GM Operaciones S.A.C. | Perú                 | Generación de energía eléctrica | 50%                | 50%      |

GMSA y sus subsidiarias poseen a la fecha de firma de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios una capacidad instalada total de 1.858 MW.

| Centrales                                                     | Sociedad | Capacidad nominal instalada | Resolución                                      | Ubicación                                 |
|---------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Central Térmica Modesto Maranzana (CTMM)                      | GMSA     | 471 MW                      | SE 220/07, 1281/06 Plus, SE 280/25 y SEE 287/17 | Río Cuarto, Córdoba, Argentina            |
| Central Térmica Independencia (CTI)                           | GMSA     | 220 MW                      | 1281/06 Plus, SEE 21/16 y SE 280/25             | San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina |
| Central Térmica Frías (CTF)                                   | GMSA     | 60 MW                       | SE 220/07 y SE 280/25                           | Frías, Santiago del Estero, Argentina     |
| Central Térmica Riojana (CTRi)                                | GMSA     | 90 MW                       | SE 220/07 y SE 280/25                           | La Rioja, La Rioja, Argentina             |
| Central Térmica Ezeiza (CTE)                                  | GMSA     | 304 MW                      | SEE 21/16 y SEE 287/17                          | Ezeiza, Buenos Aires, Argentina           |
| Central Térmica Cogeneración Timbúes                          | GMSA     | 170 MW                      | SEE 21/16                                       | Timbúes, Santa Fe, Argentina              |
| <b>Capacidad nominal instalada total (GMSA)</b>               |          | <b>1.315 MW</b>             |                                                 |                                           |
| Generación Litoral S.A.                                       | GLSA     | 133 MW                      | SEE 287/17                                      | Arroyo Seco, Rosario, Santa Fe, Argentina |
| Central Térmica Roca (CTR)                                    | CTR      | 190 MW                      | SE 220/07 y SE 280/25                           | Gral Roca, Río Negro, Argentina           |
| Solalban Energía S.A.                                         |          | 120 MW                      | 1281/06 Plus                                    | Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina     |
| Central de Cogeneración de la Refinería de Talara             | GMOP     | 100 MW                      |                                                 | Talara, Perú                              |
| <b>Capacidad nominal instalada total (Participación GMSA)</b> |          | <b>543 MW</b>               |                                                 |                                           |
| <b>Total capacidad nominal instalada GMSA y subsidiarias</b>  |          | <b>1.858 MW</b>             |                                                 |                                           |

GMSA y sus subsidiarias se insertaron en el mercado energético en 2004 con la adquisición de la central térmica Luis Piedra Buena S.A. De esta forma el desarrollo del mercado eléctrico pasó a formar parte de uno de los objetivos principales del Grupo.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

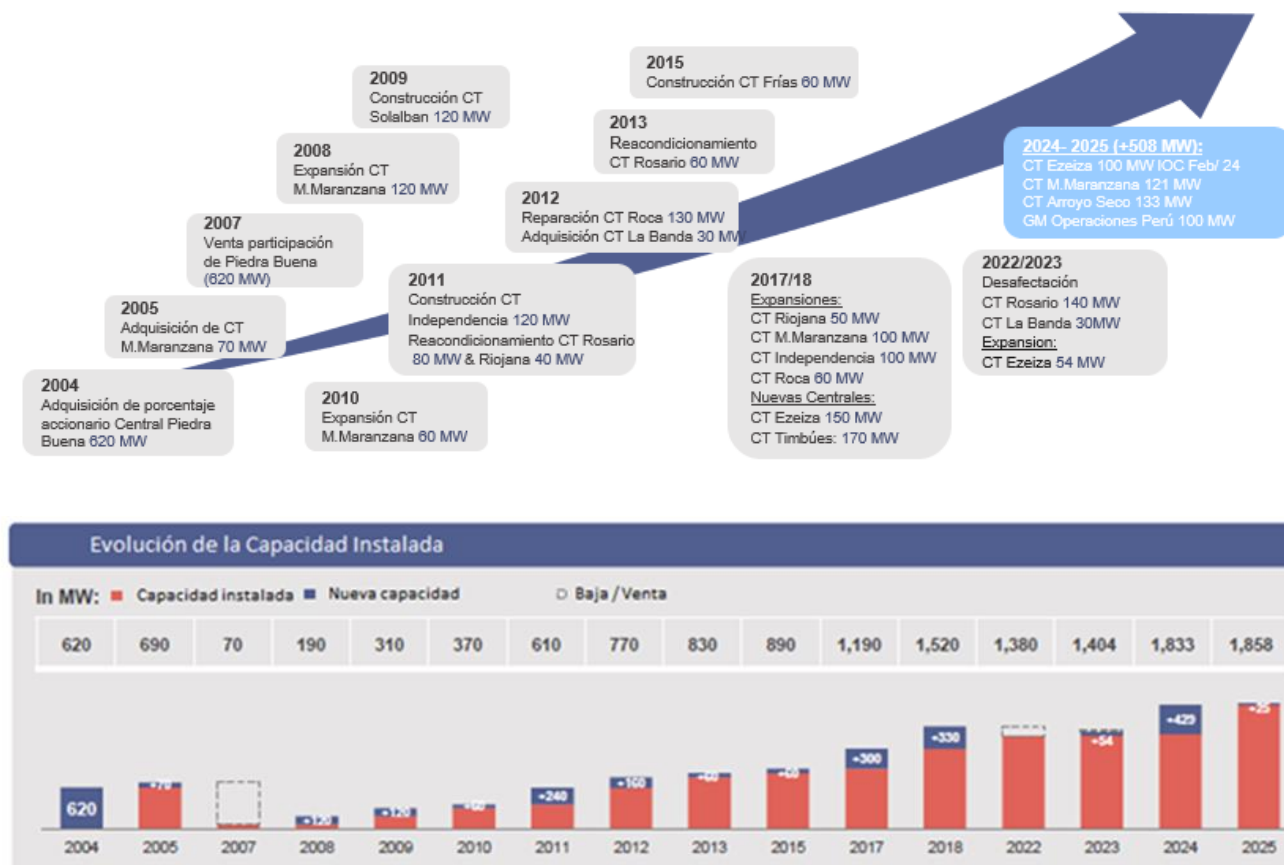
Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)



Mediante la Resolución SEE 287 - E/2017 del 10 de mayo de 2017, la SE instruyó a CAMMESA a convocar a interesados a ofertar nueva generación térmica de tecnología de cierre de ciclo combinado y cogeneración, con compromiso de instalación y puesta en marcha de nueva generación para satisfacer la demanda en el MEM.

GMSA participó en aquella convocatoria y fue adjudicada con dos proyectos de cierre de ciclo combinado a través de la Resolución SEE 926 – E/2017. GECEN participó en aquella convocatoria y fue adjudicada con un proyecto de cogeneración a través de la Resolución SEE 820 – E/2017.

Los dos proyectos de cierre de ciclo combinado de GMSA (Ezeiza y Río IV) fueron habilitados comercialmente durante el año 2024. La primera etapa del proyecto de cogeneración de Arroyo Seco se habilitó en 2024 y, la segunda, el 3 de julio de 2025.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)**

#### **Proyecto de Cogeneración Arroyo Seco**

El Proyecto consistía en: i) la instalación de dos turbinas de gas Siemens modelo SGT800 de 50 MW (TG01 y TG02) cada una de capacidad nominal, cuya habilitación comercial en el MEM se obtuvo el 17 de septiembre de 2024 y el 1 de octubre de 2024 respectivamente; y ii) dos calderas de recuperación del calor que, mediante el uso de los gases de escape de la turbina, generan vapor, cuya habilitación comercial en el MEM se obtuvo el 3 de julio de 2025.

De este modo Generación Litoral S.A. genera energía eléctrica, que se comercializa bajo un contrato suscripto con CAMMESA en el marco de la licitación pública bajo la Resolución SEE N° 287/2017 y adjudicado por Resolución SEE N° 820/2017; y vapor, que será suministrado a LDC Argentina S.A. para su planta ubicada en Arroyo Seco mediante un acuerdo de generación tanto de vapor como de energía eléctrica.

#### **Medio ambiente**

La gestión ambiental es una prioridad estratégica para el Grupo, y todas nuestras centrales operan bajo un Sistema de Gestión Integrado, certificado en may-24 bajo las normas ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo) e ISO 9001:2015 (Gestión de la Calidad). Esta certificación, vigente hasta 2027, abarca a todas las Sociedades del Grupo, esto contempla a sus centrales térmicas: CTE, CTF, CTI, CTRI, CTMM, CTCT y CTRO.

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Los aspectos regulatorios de la generación de energía eléctrica para estos estados financieros consolidados condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en la información financiera correspondiente al último ejercicio financiero, a excepción de las modificaciones incluidas a continuación:

#### **a) Resolución 21/2025 SE**

El 28 de enero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 21/2025 y estableció que modificaciones al marco regulatorio del sector eléctrico, tendientes a su normalización. Entre otras cuestiones, la norma elimina restricciones para la celebración de contratos en el mercado a término, descentraliza la gestión de combustibles y crea incentivos para la incorporación de nueva capacidad de generación de energía en condiciones competitivas.

A continuación, se resumen las principales modificaciones:

- ***Excepción de la suspensión temporal establecida en la Resolución N° 95/2013 para los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear***

A partir del 1° de enero de 2025, los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente quedan exceptuados de la suspensión de la incorporación de nuevos contratos en el mercado a término, establecida en el artículo 9 de la Resolución 95/2013.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Cont.)**

#### **a) Resolución 21/2025 SE (Cont.)**

En consecuencia, los titulares de dichos proyectos podrán celebrar contratos de abastecimiento en el mercado a término y administrarlos de acuerdo con “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios”.

- ***Derogación de la Resolución N° 354/2020 y sustitución del artículo 8 de la Resolución 95/2013***

La Resolución adopta medidas destinadas a descentralizar la gestión de combustibles.

En primer lugar, a partir del 1° de febrero de 2025, se deroga la Resolución N° 354/2020 de la SE, la cual establecía los parámetros para la actuación de CAMMESA dentro del Plan Gas Ar, determinando volúmenes firmes de gas para su consumo en generación térmica según un orden de prioridad de despacho.

En segundo lugar, a partir del 1° de marzo de 2025, se modifica el régimen de la provisión de combustibles destinados a la generación de energía eléctrica. Se determina que:

- a) La gestión comercial y el despacho de combustibles destinados a generadores térmicos bajo contratos de abastecimiento sin obligación de gestión propia seguirá a cargo de CAMMESA.
- b) Los generadores térmicos al spot podrán gestionar su propio abastecimiento de combustible. En caso de ser necesario, CAMMESA actuará como proveedor de última instancia.
- c) Los costos asociados a la gestión de combustibles propios se valorizarán según los precios de referencia declarados en la “Declaración de Costos Variables de Producción”, incluyendo fletes, transporte, distribución de gas natural, impuestos y tasas asociadas.

#### **Nuevos valores transitorios de Costo de Energía No Suministrada**

A partir del 1° de febrero de 2025, se establecen los siguientes valores transitorios para el “Costo de Energía No Suministrada (CENS)”:

**Programado:** 1.500 USD/MWh.

#### **Escalones de falla:**

Hasta 5%: 350 USD/MWh;

Hasta 10%: 750 USD/MWh;

Más de 10%: 1.500 USD/MWh.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Cont.)**

#### **a) Resolución 21/2025 SE (Cont.)**

Estos valores serán aplicables hasta que se realice una evaluación socioeconómica de la valorización del CENS.

- ***Derogación del Servicio de Energía Plus***

A partir del 1° de febrero de 2025, se derogan las disposiciones de la Resolución N° 1281/2006 que implementaron el denominado “Servicio de Energía Plus”.

Los contratos vigentes bajo esta modalidad continuarán su transacción en iguales condiciones hasta su finalización.

La incorporación de nuevos contratos o renovación de contratos en el mercado a término del MEM bajo la modalidad de “Servicio de Energía Plus” tendrá como fecha límite de vigencia el 31 de octubre de 2025.

- ***Facultades de la Subsecretaría de Energía Eléctrica***

La Subsecretaría de Energía Eléctrica podrá dictar normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias, así como llevar adelante las acciones necesarias para implementar las disposiciones de la Resolución.

#### **b) Resolución 27/2025 SE**

Con fecha 30 de enero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 27/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 4% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de febrero de 2025.

#### **c) Resolución 113/2025 SE**

Con fecha 28 de febrero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 113/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de marzo de 2025.

#### **d) Resolución 143/2025 SE**

Con fecha 1 de abril de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 143/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de abril de 2025.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Cont.)**

#### **e) Resolución 177/2025 SE**

Con fecha 1 de mayo de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 177/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de mayo de 2025.

#### **f) Resolución 227/2025 SE**

Con fecha 29 de mayo de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 227/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de junio de 2025.

#### **g) Resolución 280/2025 SE**

Con fecha 28 de junio de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 280/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de julio de 2025.

#### **h) Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065**

Con fecha 7 de julio de 2025, se publicó el decreto 450/2025 se prueba las Adecuaciones a la Ley N° 15.336 y Ley N° 24.065.

El art. 2° de la Ley 24.065 detalla los objetivos para la política nacional en materia de abastecimiento, transporte y distribución de electricidad:

- proteger adecuadamente los derechos de los usuarios; promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo habilitando la celebración de contratos a término de energía eléctrica;
- promover la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalación de transporte y distribución de electricidad;
- regular las actividades del transporte y la distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables, sobre la base de los costos reales del suministro a fin de cubrir las necesidades de inversión y garantizar la prestación continua y regular de los servicios públicos;
- conforme los principios tarifarios de la presente ley; incentivar el abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad fijando metodologías tarifarias apropiadas;

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Cont.)**

#### **h) Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065 (Cont.)**

- alentar la realización de inversiones privadas en producción, transporte y distribución, asegurando la competitividad de los mercados donde sea posible;
- asegurar, tanto como sea posible, la libertad de elección de los consumidores de energía eléctrica en las relaciones de consumo;
- establecer procedimientos ágiles para la operatividad inmediata de señales económicas que vinculen calidad con precio;
- promover la eficiente diversificación de la matriz energética, la incorporación de nuevas tecnologías, la medición inteligente y la gestión de demanda, favoreciendo la implementación de mecanismos y sistemas para ello;
- propiciar el comercio internacional de energía eléctrica y la integración de los sistemas regionales en condiciones de seguridad del suministro y confiabilidad; y
- adoptar los recaudos que sean necesarios para alcanzar la autosuficiencia económico-financiera del sistema eléctrico argentino.

Se fija un período de transición de 24 meses, contado desde la fecha de entrada en vigencia del decreto, para la modificación de las reglamentaciones y la normativa complementaria que resulte necesaria, conforme las adecuaciones mencionadas anteriormente.

La SE deberá desarrollar todas las acciones necesarias para una transición gradual, ordenada y previsible hacia los objetivos fijados anteriormente (art. 2° de la Ley N° 24.065) y la plena aplicación de la presente norma y su reglamentación.

Durante el período de transición, la SE deberá dictar las normas necesarias para:

- 1) Procurar la desconcentración (vertical-horizontal-Inter-sectorial) y un mercado de competencia de hidrocarburos en orden a la libre contratación del combustible por los productores eléctricos. Dictará la normativa que resulte necesaria para evitar situaciones que conlleven la conformación o abuso de posiciones dominantes en dicho mercado.
- 2) Asegurar la efectiva vigencia de las medidas de garantía tendientes a regularizar la cobranza y asegurar la cobrabilidad de los contratos con los distribuidores de energía eléctrica.
- 3) Establecer criterios de remuneración de la generación térmica que permitan a las empresas una mayor eficiencia en la adquisición de GN-GNL-GO-Fuel.
- 4) Establecer los mecanismos progresivos de transferencia a la Demanda de Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM de los distintos contratos de compraventa de energía eléctrica suscriptos con CAMMESA en representación de la Demanda del MEM.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Cont.)**

#### **h) Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065 (Cont.)**

- 5) Establecer el mecanismo de transferencia a la Oferta del MEM de los distintos contratos de compraventa de combustible suscriptos por CAMMESA.
- 6) Revisar la totalidad de las normas que integran “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista” (Los Procedimientos), dictadas durante la emergencia a efectos de definir su derogación o su término máximo de vigencia durante el Período de Transición.

#### **i) Resolución 331/2025 SE**

Con fecha 31 de julio de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 331/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,4% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de agosto de 2025.

#### **j) Resolución 356/2025 SE**

Con fecha 27 de agosto de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 356/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de septiembre de 2025.

#### **k) Resolución 381/2025 SE**

Con fecha 29 de septiembre de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 381/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de octubre de 2025.

### **NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN**

Los estados financieros consolidados condensados intermedios correspondientes a los períodos nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la NIC 34. La presente información financiera consolidada condensada intermedia debe ser leída conjuntamente con los estados financieros consolidados anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN (Cont.)**

La presentación en el Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del período sobre el que se informa. Adicionalmente, la Sociedad informa el flujo de efectivo de las actividades operativas usando el método indirecto.

El año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Los resultados económicos y financieros son presentados sobre la base del año fiscal, proporcionados al período transcurrido.

Los estados financieros consolidados condensados intermedios correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 no han sido auditados. La gerencia de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período. Los resultados de los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por ejercicios completos.

La moneda funcional de la Sociedad es el Dólar Estadounidense, moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad y se presenta en pesos, moneda de curso legal en Argentina, conforme los requerimientos de CNV.

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios se exponen en miles de pesos sin centavos al igual que las notas, excepto la utilidad neta por acción.

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 7 de noviembre de 2025.

### **Empresa en funcionamiento**

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios han sido preparados utilizando el principio de “empresa en marcha”. Sin perjuicio de esto, en opinión de la Dirección de la Sociedad, las condiciones detalladas en Notas 1, 12, 23 y 34 generan un contexto de incertidumbre que puede generar duda sustancial respecto de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha, si no se adecuan los vencimientos de las deudas financieras al flujo operativo generado por la Sociedad.

### **Información comparativa**

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2024, que se exponen en estos estados financieros consolidados condensados intermedios a efectos comparativos, surgen de los estados financieros a dichas fechas.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente período.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN (Cont.)**

#### **Información comparativa (Cont.)**

El 24 de octubre de 2024 se suscribió el acuerdo previo de fusión el cual establecía la fusión de AESA por absorción de GMSA con fecha efectiva a partir del 1° de enero de 2025 (ver nota 1). El incremento en las variaciones se debe principalmente por esta condición. La información no resulta ser comparativa.

#### **Ajuste por inflación impositivo**

A los fines de determinar la ganancia neta imponible, se deberá deducir o incorporar al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación determinado de acuerdo con los artículos 105 a 108 de la ley del impuesto a las ganancias. Esto será aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Estas disposiciones tienen vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018.

Al 30 de septiembre 2025 la variación del IPC superó el índice establecido en el párrafo anterior, por lo cual, para determinar la ganancia imponible correspondiente al presente ejercicio, se incluyó dicho ajuste.

### **NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros consolidados condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en los estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio financiero, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2024.

#### **4.1 Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2025 y han sido adoptadas por la Sociedad:**

- NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” (modificada en agosto de 2023). La aplicación de las normas y/o modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o situación financiera de la Sociedad.

#### **4.2 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigencia y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad:**

La CNV a través de la RG 972/2023 modificó su Texto Ordenado (TO), estableciendo que no son admisibles las aplicaciones anticipadas de las NIIFs y/o sus modificaciones, excepto que en oportunidad de adoptarse se admita específicamente.

- NIIF 18 – Presentación y exposición en estados financieros.
- NIIF 19 – Subsidiarias sin responsabilidad pública.
- Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos financieros.
- Mejoras a las NIIF – Volumen 11 (Comprende las Normas de Contabilidad NIIF 1, 7, 9 y 10, y la NIC 7).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)**

Estos estados financieros consolidados condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con los estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2024 preparados bajo NIIF.

La Sociedad mide las instalaciones, maquinarias y edificios por su valor razonable menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas a la fecha de la revaluación, si las hubiere. Los terrenos se miden a su valor razonable no siendo depreciados. (Ver política contable de Propiedades, planta y equipo en nota 4 de los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024). Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurarse que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe de libros.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no ha revaluado los terrenos, edificios, las instalaciones y maquinarias debido a que no se experimentaron cambios significativos en los valores razonable de los elementos detallados producto de cambios macroeconómicos.

### **NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

La preparación de estos estados financieros consolidados condensados intermedios, de acuerdo con el marco contable antes referido, requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, como así también los ingresos y egresos registrados.

El Grupo realiza estimaciones para calcular, por ejemplo, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, algunos cargos laborales, las provisiones por contingencias, juicios laborales, civiles y comerciales e incobrables. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

En la preparación de estos estados financieros consolidados condensados intermedios, los juicios críticos efectuados por la Gerencia al aplicar las políticas contables de la Sociedad y las fuentes de información utilizadas para las estimaciones respectivas son las mismas que fueron aplicadas en los estados financieros consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente ver lo mencionado en Nota 3 (Empresa en funcionamiento) y Nota 12 (Préstamos).

#### **Valor razonable de propiedades, planta y equipo**

El Grupo ha optado por valorar los terrenos, inmuebles, las instalaciones, y maquinarias y turbinas a valor razonable, utilizando técnicas de flujos de fondos descontados después de impuestos y comparables de mercado.

El valor razonable calculado mediante flujo de fondos descontados después de impuestos fue utilizado para valorar las instalaciones, y maquinarias y turbinas. Este flujo de fondos se elaboró en base a estimaciones con un enfoque en el que se ponderaron diferentes escenarios de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS (Cont.)**

#### **Valor razonable de propiedades, planta y equipo (Cont.)**

En relación con las estimaciones efectuadas, se han tenido en cuenta las siguientes variables: (i) evolución del tipo de cambio, (ii) disponibilidad y despacho de los turbogrupos asociadas a proyecciones de la demanda en función del crecimiento vegetativo, (iii) costo de operación y mantenimiento, (iv) cantidad empleados, (v) tasa de descuento utilizada, entre otros. Cada uno de estos escenarios contempla diferentes supuestos respecto de las variables críticas utilizadas.

Los flujos de fondos descontados efectuados al 31 de diciembre de 2024 consideraron dos escenarios (pesimista y base) con distintas probabilidades de ocurrencia. Los dos escenarios que surgieron a partir de los cuadros tarifarios vigentes y se combinaron con distintas alternativas de despacho de los turbogrupos.

Los criterios considerados en cada uno de los escenarios fueron:

1. Escenario denominado base: en este caso El Grupo contempla: una disponibilidad promedio histórica y un despacho esperado en función a proyecciones de la demanda de energía con un crecimiento vegetativo. Probabilidad de ocurrencia asignada 80%.
2. Escenario denominado pesimista: en este caso El Grupo contempla: una disponibilidad promedio histórica y un menor despacho esperado de la demanda de energía. Probabilidad de ocurrencia asignada 20%.

En todos los escenarios se utilizó una tasa de descuento en dólares que contempla los escenarios futuros de alrededor del 10,10%.

Los porcentajes de probabilidad de ocurrencia asignados se sustentaron principalmente en la ocurrencia de distintos hechos pasados (experiencia).

Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones, y, por lo tanto, los flujos de fondos proyectados podrían verse afectados de manera significativa si alguno de los factores mencionados cambia en el futuro cercano.

El Grupo no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las variables mencionadas anteriormente estará en línea con lo proyectado, pudiendo así generarse diferencias entre los flujos de fondos estimados y los realmente alcanzables.

La determinación del valor razonable de la propiedad, planta y equipo se ve significativamente afectada por la cotización del dólar. Esta situación, las discusiones de los procesos de valoración y los resultados son discutidos y aprobados por el Directorio de las Sociedades al menos una vez por año.

No obstante, si el flujo de fondos descontado difiriese en un 10% de las estimaciones de la Dirección, el Grupo necesitaría:

- Incrementar el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$249.764.932, si fuese favorable;  
o

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS (Cont.)**

#### **Valor razonable de propiedades, planta y equipo (Cont.)**

- Disminuir el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$249.764.932, si no fuese favorable.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad realizó un análisis de las variables que se consideran para el cálculo del valor recuperable de propiedades, planta y equipo y se concluyó que no hubo cambios significativos en dichas variables, en comparación a lo realizado al 31 de diciembre de 2024.

### **NOTA 6: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Las actividades del Grupo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros consolidados condensados intermedios no incluyen toda la información requerida para los estados financieros consolidados anuales respecto de la administración de riesgo. Los mismos deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. No ha habido cambios significativos desde el último cierre anual en las políticas de gestión de riesgos, excepto en el riesgo de liquidez (ver Notas 12 y 23).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 7: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| Rubro                            | VALORES DE ORIGEN                     |                                   |                    |                               |                       |                           |                                       | DEPRECIACIONES                             |                                   |                       |                    |                          |                           |                                            | VALOR NETO           |                      |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|----------------------|----------------------|
|                                  | Valor al inicio del período/ejercicio | Incorporación por fusión (Nota 1) | Aumentos (1)       | Disminuciones/ Transferencias | Revalúo V. Origen (2) | Diferencias de conversión | Valor al cierre del período/ejercicio | Acumuladas al inicio del período/ejercicio | Incorporación por fusión (Nota 1) | Del período/ejercicio | Disminuciones      | Revalúo Amort. Acum. (2) | Diferencias de conversión | Acumuladas al cierre del período/ejercicio | 30.09.25             | 31.12.24             |
| Terrenos                         | 17.680.540                            | 257.586                           | 281.483            | (1.208)                       | -                     | 6.063.122                 | 24.281.523                            | -                                          | -                                 | -                     | -                  | -                        | -                         | -                                          | 24.281.523           | 17.680.540           |
| Derecho de uso - Terreno         | -                                     | 3.181.153                         | -                  | -                             | -                     | 1.073.387                 | 4.254.540                             | -                                          | -                                 | -                     | -                  | -                        | -                         | -                                          | 4.254.540            | -                    |
| Inmuebles                        | 46.164.823                            | 17.325.607                        | 114.011            | (21.721)                      | -                     | 21.436.304                | 85.019.024                            | 3.588.637                                  | 1.453.398                         | 1.298.006             | -                  | -                        | 1.884.592                 | 8.224.633                                  | 76.794.391           | 42.576.186           |
| Instalaciones                    | 325.606.860                           | 39.853.042                        | 20.563.806         | (119.858.563)                 | -                     | 116.272.238               | 382.437.383                           | 2.162.897                                  | -                                 | 26.358.769            | -                  | -                        | 4.461.373                 | 32.983.039                                 | 349.454.344          | 323.443.963          |
| Maquinarias y turbinas           | 1.233.388.195                         | 214.256.848                       | 22.238.228         | 121.849.325                   | -                     | 543.523.674               | 2.135.256.270                         | 835.650                                    | -                                 | 76.119.329            | -                  | -                        | 11.182.230                | 88.137.209                                 | 2.047.119.061        | 1.232.552.545        |
| Equipos de computación y oficina | 9.473.685                             | 507.698                           | 10.456.152         | 1.207                         | -                     | (6.264.235)               | 14.174.507                            | 4.771.496                                  | 444.100                           | 1.468.030             | -                  | -                        | 1.966.314                 | 8.649.940                                  | 5.524.567            | 4.702.189            |
| Rodados                          | 2.100.894                             | 141.234                           | 281.368            | (24.134)                      | -                     | 566.039                   | 3.065.401                             | 1.214.887                                  | 108.475                           | 224.374               | (22.928)           | -                        | 500.588                   | 2.025.396                                  | 1.040.005            | 886.007              |
| Muebles y útiles                 | 870.156                               | -                                 | 127.944            | -                             | -                     | 312.176                   | 1.310.276                             | 22.225                                     | -                                 | 80.283                | -                  | -                        | 18.067                    | 120.575                                    | 1.189.701            | 847.931              |
| Obras en curso                   | 31.531.190                            | -                                 | 1.557.789          | (11.104.046)                  | -                     | (21.984.933)              | -                                     | -                                          | -                                 | -                     | -                  | -                        | -                         | -                                          | -                    | 31.531.190           |
| Insumos y repuestos              | 3.327.978                             | 4.638.760                         | -                  | (1.207)                       | -                     | 2.687.602                 | 10.653.133                            | -                                          | -                                 | -                     | -                  | -                        | -                         | -                                          | 10.653.133           | 3.327.978            |
| <b>Total al 30.09.25</b>         | <b>1.670.144.321</b>                  | <b>280.161.928</b>                | <b>55.620.781</b>  | <b>(9.160.347)</b>            | <b>-</b>              | <b>663.685.374</b>        | <b>2.660.452.057</b>                  | <b>12.595.792</b>                          | <b>2.005.973</b>                  | <b>105.548.791</b>    | <b>(22.928)</b>    | <b>-</b>                 | <b>20.013.164</b>         | <b>140.140.792</b>                         | <b>2.520.311.265</b> | <b>-</b>             |
| <b>Total al 31.12.24</b>         | <b>1.157.732.701</b>                  | <b>571.617</b>                    | <b>163.365.498</b> | <b>(13.408.314)</b>           | <b>19.464.209</b>     | <b>342.418.610</b>        | <b>1.670.144.321</b>                  | <b>92.189.813</b>                          | <b>24.009</b>                     | <b>55.380.800</b>     | <b>(1.366.252)</b> | <b>(164.383.063)</b>     | <b>30.750.485</b>         | <b>12.595.792</b>                          | <b>-</b>             | <b>1.657.548.529</b> |
| <b>Total al 30.09.24</b>         | <b>1.157.732.701</b>                  | <b>571.617</b>                    | <b>126.202.595</b> | <b>(8.561.752)</b>            | <b>-</b>              | <b>244.740.460</b>        | <b>1.520.685.621</b>                  | <b>92.189.813</b>                          | <b>24.009</b>                     | <b>35.327.251</b>     | <b>(1.305.238)</b> | <b>-</b>                 | <b>21.013.501</b>         | <b>147.249.336</b>                         | <b>-</b>             | <b>1.373.436.285</b> |

- (1) Incluye la adquisición de los activos del proyecto de puesta en marcha y ampliación de la planta de generación de energía eléctrica.  
(2) Corresponde al revalúo al 31 de diciembre de 2024 por \$183.847.272, compensado con la depreciación acumulada al momento del revalúo por \$164.383.063.

Información requerida por el Anexo A, en cumplimiento del Art. 1, Cap. III, Título IV del Texto Ordenado de la CNV.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 8: INVERSIONES EN ASOCIADAS

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la asociada del Grupo es Solalban Energía S.A. Al 31 de marzo de 2024, las asociadas del Grupo eran Solalban Energía S.A. y GM Operaciones S.A.C.

Durante el año 2008, ASA se asoció con un 42% de participación, con Solvay Indupa S.A.I.C. para constituir Solalban Energía S.A., con el objeto de construir una central térmica con una capacidad de generación de 165 MW ubicada en el polo petroquímico de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Con fecha 1° de enero de 2021, GMSA ha absorbido la tenencia accionaria de ASA.

Con fecha 14 de enero de 2022, GMSA, GROS A y CBEI LLC constituyeron una sociedad anónima cerrada en Perú, denominada GM Operaciones S.A.C. (ver nota 27).

GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas (nota 28) cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP en virtud de que GMSA dirige las políticas operativas y financieras de GMOP. A partir de 1 de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA.

La evolución en las inversiones en asociadas del Grupo para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y 2024 es:

|                                                        | 30.09.25         | 30.09.24         |
|--------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Inicio del período</b>                              | <b>2.864.636</b> | <b>1.764.404</b> |
| Baja por consolidación (Nota 28)                       | -                | (69.104)         |
| Resultado por participación en asociada                | (556.997)        | (348.804)        |
| Otros resultados integrales - Diferencia de conversión | 629.254          | 1.737.910        |
| <b>Cierre del período</b>                              | <b>2.936.893</b> | <b>3.084.406</b> |

A continuación, se detallan las inversiones y los valores de las participaciones mantenidas por la Sociedad en las asociadas al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como también la participación de la Sociedad en los resultados de estas compañías por el período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024:

| Denominación del ente emisor         | Actividad principal | % de participación accionaria |          | Valor patrimonial proporcional |                  | Participación de la Sociedad sobre los resultados |                  | Diferencia de conversión |                  |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------|----------|--------------------------------|------------------|---------------------------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
|                                      |                     | 30.09.25                      | 31.12.24 | 30.09.25                       | 31.12.24         | 30.09.25                                          | 30.09.24         | 30.09.25                 | 30.09.24         |
| Sociedades Asociadas                 |                     |                               |          |                                |                  |                                                   |                  |                          |                  |
| GM Operaciones S.A.C. <sup>(1)</sup> | Energía eléctrica   | 50%                           | 50%      | -                              | -                | -                                                 | 6.442            | -                        | 4.596            |
| Solalban Energía S.A.                | Energía eléctrica   | 42%                           | 42%      | 2.936.893                      | 2.864.636        | (556.997)                                         | (355.246)        | 629.254                  | 1.733.314        |
|                                      |                     |                               |          | <b>2.936.893</b>               | <b>2.864.636</b> | <b>(556.997)</b>                                  | <b>(348.804)</b> | <b>629.254</b>           | <b>1.737.910</b> |

Información requerida por el Anexo C, en cumplimiento del Art. 1, Cap. III, Título IV del Texto Ordenado de la CNV.

<sup>(1)</sup> GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas (Nota 28) cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP. A partir de 1° de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA. Las operaciones con GMOP por el período de tres meses finalizado el 31/03/2024 se exponen como operaciones con partes relacionadas. Al 31 de marzo de 2024, GMOP era una sociedad vinculada de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 9: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

|                                            | <b>30.09.25</b>   | <b>31.12.24</b>  |
|--------------------------------------------|-------------------|------------------|
| Caja                                       | 14.935            | 1.266            |
| Valores a depositar                        | 41.511            | 365.215          |
| Bancos                                     | 3.070.692         | 1.520.830        |
| Fondos comunes de inversión                | 12.898.615        | 133.123          |
| Inversiones de corto plazo                 | 1.884.150         | 263.320          |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b> | <b>17.909.903</b> | <b>2.283.754</b> |

A efectos del Estado de Flujo de Efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y descubiertos bancarios incluyen:

|                                            | <b>Nota</b> | <b>30.09.25</b>   | <b>30.09.24</b>    |
|--------------------------------------------|-------------|-------------------|--------------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo        |             | 17.909.903        | 5.160.477          |
| Descubiertos bancarios                     | <b>12</b>   | (649)             | (8.584.811)        |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b> |             | <b>17.909.254</b> | <b>(3.424.334)</b> |

### **NOTA 10: OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**

|                                 | <b>30.09.25</b>   | <b>31.12.24</b>   |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| <u>Corrientes</u>               |                   |                   |
| Fondos comunes de inversión (a) | 20.834.467        | 18.413.781        |
| Títulos públicos                | -                 | 1.876.198         |
|                                 | <b>20.834.467</b> | <b>20.289.979</b> |

(a) Los fondos obtenidos de las ON GMSA Clase XV y XVI, los fondos obtenidos de las ON GMSA Clase XVII, XVIII y XIX y los fondos obtenidos de las ON GLSA Clase I, III y IV se encuentran administrados por fideicomiso y son de uso restringido por lo que no fueron considerados como efectivo y equivalente de efectivo en los estados financieros consolidados condensados intermedios (ver nota 12).

### **NOTA 11: ESTADO DE CAPITAL SOCIAL**

El capital social suscrito, integrado e inscripto al 30 de septiembre de 2025 ascendía a \$203.124. Luego de inscripta en el Registro Público la Fusión, el capital de la Sociedad ascenderá a \$252.762 (Nota 1).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 12: PRÉSTAMOS

|                                    | <u>Nota</u> | <u>30.09.25</u>             | <u>31.12.24</u>             |
|------------------------------------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <u>No corrientes</u>               |             |                             |                             |
| Bono internacional                 |             | -                           | 406.016.746                 |
| Obligaciones Negociables           |             | 277.674.944                 | 731.218.850                 |
| Otras deudas bancarias             |             | -                           | 3.750.357                   |
| Sociedades relacionadas            | 22          | 23.988.447                  | 4.382.038                   |
| Deuda por arrendamiento financiero |             | 4.489.041                   | 562.433                     |
|                                    |             | <u><b>306.152.432</b></u>   | <u><b>1.145.930.424</b></u> |
| <u>Corrientes</u>                  |             |                             |                             |
| Bono internacional                 |             | 632.177.306                 | 26.992.558                  |
| Obligaciones Negociables           |             | 1.012.695.028               | 80.798.127                  |
| Deuda préstamo del exterior        |             | 4.304.032                   | 3.296.755                   |
| Préstamo sindicado                 |             | 81.615.273                  | -                           |
| Otras deudas bancarias             |             | 51.199.838                  | 62.347.339                  |
| Sociedades relacionadas            | 22          | -                           | 13.146.115                  |
| Pagaré                             |             | 4.830.000                   | 51.819.411                  |
| Descuento de cheques               |             | -                           | 18.480.700                  |
| Descubiertos bancarios             |             | 649                         | 11.251.227                  |
| Deuda por arrendamiento financiero |             | 849.850                     | 307.814                     |
|                                    |             | <u><b>1.787.671.976</b></u> | <u><b>268.440.046</b></u>   |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

Al 30 de septiembre de 2025, la deuda financiera total es de \$2.093.824.408. El siguiente cuadro muestra la deuda total a dicha fecha.

|                            | Tomador                              | Capital    | Saldo al 30.09.25   | Tasa de interés      | Moneda                                | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento |            |
|----------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------|----------------------|---------------------------------------|------------------|----------------------|------------|
|                            |                                      | (En miles) | (En miles de Pesos) | (%)                  |                                       |                  |                      |            |
| <u>Contrato de Crédito</u> |                                      |            |                     |                      |                                       |                  |                      |            |
|                            | JP Morgan (b)                        | GMSA       | USD 2.962           | 4.304.032            | SOFR 6 MESES + 1,43%                  | USD              | 28/12/2020           | 20/11/2025 |
|                            | <b>Subtotal</b>                      |            |                     | <b>4.304.032</b>     |                                       |                  |                      |            |
| <u>Títulos de Deuda</u>    |                                      |            |                     |                      |                                       |                  |                      |            |
|                            | ON Internacional 2027 (a) (b) (c)    | GMSA/CTR   | USD 74.937          | 106.315.474          | 9,875%                                | USD              | 01/12/2021           | 01/12/2027 |
|                            | ON Internacional 2031 (b) (c)        | GMSA/CTR   | USD 353.964         | 525.861.832          | 11,000%                               | USD              | 30/10/2024           | 01/11/2031 |
|                            | ON Clase XV Coemisión (b) (c)        | GMSA/CTR   | USD 2.526           | 3.632.972            | 6,75% y a partir de 28/08/2025 8,75%  | USD Linked       | 18/07/2022           | 28/08/2027 |
|                            | ON Clase XVI Coemisión (b) (c)       | GMSA/CTR   | UVA 1.995           | 3.190.807            | UVA + 0%                              | ARS              | 18/07/2022           | 18/07/2025 |
|                            | ON Clase XIX Coemisión (b) (c)       | GMSA/CTR   | UVA 462             | 744.218              | UVA + 1%                              | ARS              | 07/11/2022           | 07/11/2025 |
|                            | ON Clase XX Coemisión (b) (c)        | GMSA/CTR   | USD 4.593           | 6.802.548            | 9,50%                                 | USD              | 17/04/2023           | 27/07/2025 |
|                            | ON Clase XXIII Coemisión (b) (c)     | GMSA/CTR   | USD 2.031           | 2.992.503            | 9,50%                                 | USD              | 20/07/2023           | 20/01/2026 |
|                            | ON Clase XXIV Coemisión (b) (c)      | GMSA/CTR   | USD 3.705           | 5.252.684            | 5,00%                                 | USD Linked       | 20/07/2023           | 20/07/2025 |
|                            | ON Clase XXV Coemisión (c)           | GMSA/CTR   | USD 1.776           | 2.556.237            | 9,50%                                 | USD              | 18/10/2023           | 18/04/2026 |
|                            | ON Clase XXVI Coemisión (b) (c)      | GMSA/CTR   | USD 5.323           | 7.655.424            | 6,75% y a partir de 28/08/2025 8,75%  | USD Linked       | 12/10/2023           | 28/08/2027 |
|                            | ON Clase XXVII Coemisión (b) (c)     | GMSA/CTR   | UVA 31.821          | 51.239.905           | UVA + 5%                              | ARS              | 12/10/2023           | 12/04/2027 |
|                            | ON Clase XXVIII Coemisión (b) (c)    | GMSA/CTR   | USD 1.634           | 2.374.223            | 9,50%                                 | USD              | 08/03/2024           | 08/03/2026 |
|                            | ON Clase XXX Coemisión (c)           | GMSA/CTR   | UVA 6.037           | 9.556.113            | UVA + 0%                              | ARS              | 08/03/2024           | 08/03/2027 |
|                            | ON Clase XXXII Coemisión (b) (c)     | GMSA/CTR   | USD 6.886           | 10.135.177           | 9,50%                                 | USD              | 30/05/2024           | 30/05/2026 |
|                            | ON Clase XXXIII Coemisión (b) (c)    | GMSA/CTR   | \$ 1.109.148        | 1.499.766            | BADLAR + 10%                          | ARS              | 30/05/2024           | 30/05/2025 |
|                            | ON Clase XXXIV Coemisión (*) (b) (c) | GMSA/CTR   | UVA 4.349           | 7.109.091            | UVA + 5%                              | ARS              | 30/05/2024           | 30/05/2026 |
|                            | ON Clase XXXV Coemisión (b) (c)      | GMSA/CTR   | USD 50.731          | 71.548.592           | 9,75%                                 | USD              | 28/08/2024           | 28/08/2027 |
|                            | ON Clase XXXVI Coemisión (b) (c)     | GMSA/CTR   | USD 52.710          | 72.531.169           | 6,75% y a partir de 28/08/2025 8,75%  | USD Linked       | 28/08/2024           | 28/08/2027 |
|                            | ON Clase XXXVII Coemisión (b) (c)    | GMSA/CTR   | USD 68.591          | 93.688.307           | 6,75% y a partir de 28/08/2025 8,75%  | USD Linked       | 28/08/2024           | 28/08/2028 |
|                            | ON Clase XXXVIII Coemisión (b) (c)   | GMSA/CTR   | UVA 21.701          | 34.242.352           | UVA + 4%                              | ARS              | 28/08/2024           | 30/08/2027 |
|                            | ON Clase XL Coemisión (b) (c)        | GMSA/CTR   | USD 1.648           | 2.502.083            | 11,00%                                | USD              | 08/11/2024           | 03/11/2031 |
|                            | ON Clase XLI Coemisión (b) (c)       | GMSA/CTR   | USD 15.438          | 23.441.755           | 11,00%                                | USD Linked       | 08/11/2024           | 03/11/2031 |
|                            | ON Clase XLII Coemisión (b) (c)      | GMSA/CTR   | \$ 6.024.952        | 7.376.569            | TAMAR + 5%                            | ARS              | 26/02/2025           | 26/02/2026 |
|                            | ON Clase XV (c)                      | GMSA       | UVA 7.504           | 12.005.283           | UVA + 6,50% - Cosent 6,75%            | ARS              | 16/07/2021           | 28/01/2028 |
|                            | ON Clase XVI (c)                     | GMSA       | USD 120.540         | 166.381.718          | 7,75% - Consent 8,00 %                | USD Linked       | 16/07/2021           | 28/07/2032 |
|                            | ON Clase XVII (c)                    | GMSA       | USD 20.485          | 28.272.287           | 3,50% - Consent 3,75%                 | USD Linked       | 23/05/2022           | 28/11/2028 |
|                            | ON Clase XVIII (c)                   | GMSA       | UVA 11.016          | 17.620.351           | UVA + 0% - Consent 0,25%              | ARS              | 23/05/2022           | 28/11/2028 |
|                            | ON Clase XIX (c)                     | GMSA       | USD 101.259         | 139.763.081          | 6,50% - Consent 6,75%                 | USD Linked       | 23/05/2022           | 28/05/2035 |
|                            | ON Clase III (**) (b) (c)            | GMSA       | USD 377             | 542.510              | 6,75% y a partir de 28/11/2025, 8,75% | USD Linked       | 14/12/2021           | 28/08/2027 |
|                            | ON Clase VII (**) (b) (c)            | GMSA       | USD 566             | 814.660              | 6,75% y a partir de 28/11/2025, 8,75% | USD Linked       | 13/02/2023           | 28/08/2027 |
|                            | ON Clase IX (**) (b) (c)             | GMSA       | UVA 618             | 1.011.993            | UVA + 3,80%                           | ARS              | 13/02/2023           | 13/02/2026 |
|                            | ON Clase X (**) (b) (c)              | GMSA       | USD 20.717          | 29.357.845           | 5,00%                                 | USD Linked       | 21/09/2023           | 22/09/2025 |
|                            | ON Clase XI (**) (b) (c)             | GMSA       | USD 2.359           | 3.413.826            | 9,50%                                 | USD              | 21/09/2023           | 23/03/2026 |
|                            | ON Clase XII (**) (b) (c)            | GMSA       | USD 338             | 485.902              | 6,50%                                 | USD Linked       | 14/02/2024           | 16/02/2026 |
|                            | ON Clase XIII (**) (b) (c)           | GMSA       | USD 2.568           | 3.746.772            | 9,00%                                 | USD              | 14/02/2024           | 18/08/2026 |
|                            | ON Clase XV (**) (b) (c)             | GMSA       | USD 17.441          | 25.125.326           | 9,75%                                 | USD              | 28/08/2024           | 28/08/2027 |
|                            | ON Clase XVI (**) (b) (c)            | GMSA       | USD 34.172          | 47.784.634           | 6,75% y a partir de 28/11/2025, 8,75% | USD Linked       | 28/08/2024           | 28/08/2027 |
|                            | ON Clase XVII (**) (b) (c)           | GMSA       | USD 41.030          | 57.469.728           | 6,75% y a partir de 28/11/2025, 8,75% | USD Linked       | 28/08/2024           | 28/08/2028 |
|                            | ON Clase XVIII (**) (b) (c)          | GMSA       | UVA 24.671          | 39.657.826           | UVA + 4%                              | ARS              | 28/08/2024           | 30/08/2027 |
|                            | ON Clase XIX (**) (b) (c)            | GMSA       | USD 308             | 468.411              | 11,00%                                | USD              | 08/11/2024           | 03/11/2031 |
|                            | ON Clase XX (**) (b) (c)             | GMSA       | USD 11.769          | 17.890.691           | 11,00%                                | USD Linked       | 08/11/2024           | 03/11/2031 |
|                            | ON Clase I                           | GLSA       | USD 27.552          | 38.025.389           | 4,50%                                 | USD Linked       | 08/03/2023           | 28/09/2029 |
|                            | ON Clase III                         | GLSA       | USD 135.489         | 187.009.852          | 6,75%                                 | USD Linked       | 08/03/2023           | 28/03/2036 |
|                            | ON Clase IV                          | GLSA       | USD 14.949          | 21.401.066           | 4,00% y a partir de 28/10/2025 10,75% | USD              | 24/10/2024           | 28/10/2030 |
|                            | Notas privadas garantizadas          | GMOP       | USD 22.816          | 32.048.326           | 12,50%                                | USD              | 28/10/2022           | 28/05/2027 |
|                            | <b>Subtotal</b>                      |            |                     | <b>1.922.547.278</b> |                                       |                  |                      |            |

(\*) Tenencias propias:

(1) GMSA tiene UVA 374 miles de VR de ON Clase XXXIV Coemisión.

(\*\*) Incorporación por fusión AESA.

(a) A partir del 1 de junio de 2022 los intereses de las Obligaciones Negociables Clase X se devengarán a una tasa del 9,875% anual, habiendo vencido el plazo previsto en el Suplemento para el perfeccionamiento del Gravamen en primer grado de privilegio sobre los Derechos Cedidos en Garantía en beneficio de las Partes Garantizadas sin que se hayan obtenido los Consentimientos Requeridos de Garantía.

(b) Incumplimiento de pagos de capital e interés.

(c) Cláusulas de incumplimiento cruzado.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

|                                         | Tomador       | Capital    | Saldo al 30.09.25    | Tasa de interés | Moneda | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento |
|-----------------------------------------|---------------|------------|----------------------|-----------------|--------|------------------|----------------------|
|                                         |               | (En miles) | (En miles de Pesos)  | (%)             |        |                  |                      |
| <u>Préstamos sindicados</u>             |               |            |                      |                 |        |                  |                      |
| Préstamo Sindicado                      | GMSA          | USD 59.000 | 81.615.273           | 8,75%           | USD    | 21/01/2025       | 21/01/2027           |
|                                         |               |            | <u>81.615.273</u>    |                 |        |                  |                      |
| <u>Otras deudas</u>                     |               |            |                      |                 |        |                  |                      |
| Otras deudas bancarias                  | GMSA/CTR/GMOP |            | 51.199.838           |                 |        |                  |                      |
| Pagaré                                  | GMSA/CTR      |            | 4.830.000            |                 |        |                  |                      |
| Descubiertos bancarios                  | GMSA/CTR      |            | 649                  |                 |        |                  |                      |
| Sociedades relacionadas - RGA (Nota 22) | GMSA          |            | 23.988.447           |                 |        |                  |                      |
| Arrendamiento financiero                | GMSA/CTR/GMOP |            | 5.338.891            |                 |        |                  |                      |
| <b>Subtotal</b>                         |               |            | <u>85.357.825</u>    |                 |        |                  |                      |
| <b>Total deuda financiera</b>           |               |            | <u>2.093.824.408</u> |                 |        |                  |                      |

#### a) Contrato de préstamo Sindicado

Con fecha 21 de enero de 2025, las sociedades GMSA y CTR como deudores y AESA como fiador celebraron un préstamo sindicado local por un monto de capital de USD 59.000 miles ampliable por hasta USD 80.000 miles con las siguientes entidades financieras: Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Supervielle S.A., Banco Santander Argentina S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires. Monto asignado a GMSA: USD 59.000 miles.

El Préstamo Sindicado contempla pagos de amortización mensuales a partir de febrero de 2026 y hasta el 21 de enero de 2027, a una tasa de interés anual del 8,75%.

Los fondos desembolsados serán destinados única y exclusivamente a la cancelación de deuda bajo Pagarés Bursátiles y líneas bancarias existentes.

El préstamo incluye una cesión en garantía y prenda de créditos respecto de todos los derechos de cobro de los Deudores frente al Deudor Cedido en virtud de ciertos PPAs.

El préstamo sindicado prevé el cumplimiento de compromisos financieros por parte de GMSA y CTR habituales para este tipo de transacciones como limitaciones al endeudamiento, ratios financieros, pagos restringidos, cambios de control de los accionistas, entre otros. Tal como se menciona más abajo, al 30 de septiembre de 2025 la Sociedad ha incumplido el pago de servicio de otras deudas, por lo que la deuda al cierre se expone como corriente.

El saldo de capital por dicho préstamo al 30 de septiembre de 2025 asciende a USD 59.000 miles y se expone como corriente por incumplimiento de pagos de servicios de otras deudas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)**

#### **b) Emisión ON Clase XLII y ON Clase XXXII Adicional (co-emisión GMSA-CTR)**

Con fecha 26 de febrero de 2025, GMSA y CTR emitieron ONs que están garantizadas por AESA, con las características detalladas a continuación:

##### **b.1) ON Clase XLII (co-emisión GMSA-CTR)**

**Valor nominal:** \$6.024.952, de los cuales:

- a) \$5.242.049 corresponden a suscripciones a integrarse en efectivo.
- b) \$782.903 corresponden a suscripciones a integrarse con ON Clase XXIX.
- c) \$0 corresponden a suscripciones a integrarse con ON Clase XXXIII.

Valor asignado a GMSA: \$6.024.952.

**Interés:** TAMAR más un margen del 5,00% nominal anual.

**Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

**Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2025.

**Fecha de Vencimiento:** 26 de febrero de 2026.

**Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XLII:** Se pagarán en forma trimestral vencida. Los pagos de intereses serán realizados en las siguientes fechas: 26 de mayo de 2025, 26 de agosto 2025, 26 de noviembre de 2025 y el 26 de febrero de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XLII.

**Fechas de Amortización de la Clase XLII:** Las ON Clase XLII serán amortizadas en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XLII, es decir, el 26 de febrero de 2026.

El saldo de capital por dicha ON al 30 de septiembre de 2025 asciende a \$ 6.024.952 y se expone como corriente.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)**

#### **b) Emisión ON Clase XLII y ON Clase XXXII Adicional (co-emisión GMSA-CTR) (Cont.)**

##### **b.2) ON Clase XXXII Adicional (co-emisión GMSA-CTR)**

**Valor nominal de las ON Clase XXXII Adicional:** USD 3.686 miles.

**Valor nominal total de las ON Clase XXXII:** USD 6.885 miles. Valor asignado a GMSA: USD 6.510 miles y valor asignado a CTR: USD 375 miles.

**Tasa de Interés:** 9,50% nominal anual.

**Precio de Emisión:** 102,37% del valor nominal.

**Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2025.

**Fecha de Vencimiento:** 30 de mayo de 2026.

**Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XXXII:** Los intereses de las ON Clase XXXII Adicionales se pagarán semestralmente en forma vencida, en las fechas que se detallan a continuación: 30 de mayo de 2025, 30 de noviembre de 2025 y 30 de mayo de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXI coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII.

**Fechas de Amortización de la Clase XXXII:** Las ON Clase XXXII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII, es decir, el 30 de mayo de 2026.

El saldo de capital por dicha ON al 30 de septiembre de 2025 asciende a USD 6.886 miles y se expone como corriente.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

#### c) Incumplimiento de pagos de capital e interés de los principales préstamos

En razón de lo detallado en la Nota 23 – Capital de trabajo, GMSA, CTR y AESA no han realizado al 30 de septiembre de 2025 los pagos de servicios de los préstamos detallados a continuación:

| Detalle de deuda                | Fecha de Vencimiento | Moneda | En moneda de origen |                    | Total (en miles) | Total en miles de USD |
|---------------------------------|----------------------|--------|---------------------|--------------------|------------------|-----------------------|
|                                 |                      |        | Capital (en miles)  | Interés (en miles) |                  |                       |
| <b>Obligaciones negociables</b> |                      |        |                     |                    |                  |                       |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXIX       | 5/5/2025             | USD    | -                   | 19.576             | 19.576           | 19.576                |
| Coem GMSA-CTR Clase XL          | 7/5/2025             | USD    | -                   | 87                 | 87               | 87                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XLI         | 7/5/2025             | USD L  | -                   | 816                | 816              | 816                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XIX         | 7/5/2025             | UVA    | -                   | 1                  | 1                | 1                     |
| AESA Clase XIX                  | 7/5/2025             | USD    | -                   | 16                 | 16               | 16                    |
| AESA Clase XX                   | 7/5/2025             | USD L  | -                   | 622                | 622              | 622                   |
| AESA Clase IX                   | 13/5/2025            | UVA    | -                   | 6                  | 6                | 7                     |
| AESA Clase XII                  | 14/5/2025            | USD L  | -                   | 5                  | 5                | 5                     |
| Coem GMSA-CTR Clase XLII        | 26/5/2025            | ARS    | -                   | 550.645            | 550.645          | 405                   |
| AESA Clase VII                  | 28/5/2025            | USD L  | -                   | 9                  | 9                | 9                     |
| Coem GMSA-CTR Clase XXVI        | 28/5/2025            | USD L  | -                   | 88                 | 88               | 88                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XV          | 28/5/2025            | USD L  | -                   | 42                 | 42               | 42                    |
| AESA Clase III                  | 28/5/2025            | USD L  | -                   | 6                  | 6                | 6                     |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVI       | 28/5/2025            | USD L  | -                   | 1.072              | 1.072            | 1.072                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVII      | 28/5/2025            | USD L  | -                   | 1.174              | 1.174            | 1.174                 |
| AESA Clase XVI                  | 28/5/2025            | USD L  | -                   | 692                | 692              | 692                   |
| AESA Clase XVII                 | 28/5/2025            | USD L  | -                   | 737                | 737              | 737                   |
| AESA Clase XVIII                | 30/5/2025            | UVA    | -                   | 246                | 246              | 289                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVIII     | 30/5/2025            | UVA    | -                   | 217                | 217              | 255                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXII       | 30/5/2025            | USD    | -                   | 324                | 324              | 324                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXIII      | 30/5/2025            | ARS    | 1.109.148           | 113.913            | 1.223.061        | 899                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXIV       | 30/5/2025            | UVA    | -                   | 59                 | 59               | 69                    |
| Coem GMSA-CTR Clase X           | 1/6/2025             | USD    | 11.709              | 3.700              | 15.409           | 15.409                |
| AESA Clase X                    | 23/6/2025            | USD L  | -                   | 267                | 267              | 267                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXVII       | 12/7/2025            | UVA    | -                   | 397                | 397              | 467                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XVI         | 18/7/2025            | UVA    | 1.995               | -                  | 1.995            | 2.346                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XXIV        | 20/7/2025            | USD L  | 3.705               | 47                 | 3.752            | 3.752                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XXIII       | 21/7/2025            | USD    | -                   | 96                 | 96               | 96                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XX          | 28/7/2025            | USD    | 4.593               | 218                | 4.811            | 4.811                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XIX         | 7/8/2025             | UVA    | -                   | 1                  | 1                | 1                     |
| AESA Clase IX                   | 13/8/2025            | UVA    | -                   | 6                  | 6                | 7                     |
| AESA Clase XII                  | 14/8/2025            | USD L  | -                   | 6                  | 6                | 6                     |
| AESA Clase XIII                 | 14/8/2025            | USD    | -                   | 115                | 115              | 115                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XLII        | 26/8/2025            | ARS    | -                   | 617.275            | 617.275          | 454                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XV          | 28/8/2025            | USD L  | -                   | 42                 | 42               | 42                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XXVI        | 28/8/2025            | USD L  | -                   | 91                 | 91               | 91                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXV        | 28/8/2025            | USD    | -                   | 2.532              | 2.532            | 2.532                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVI       | 28/8/2025            | USD L  | -                   | 1.108              | 1.108            | 1.108                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVII      | 28/8/2025            | USD L  | 1.783               | 1.214              | 2.997            | 2.997                 |
| AESA Clase XVI                  | 28/8/2025            | USD L  | -                   | 715                | 715              | 715                   |
| AESA Clase XVII                 | 28/8/2025            | USD L  | 1.120               | 762                | 1.882            | 1.882                 |
| AESA Clase III                  | 28/8/2025            | USD L  | -                   | 6                  | 6                | 6                     |
| AESA Clase VII                  | 28/8/2025            | USD L  | -                   | 10                 | 10               | 10                    |
| AESA Clase XV                   | 30/8/2025            | USD    | -                   | 868                | 868              | 868                   |
| AESA Clase XVIII                | 30/8/2025            | UVA    | -                   | 249                | 249              | 293                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVIII     | 30/8/2025            | UVA    | -                   | 219                | 219              | 258                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXIV       | 30/8/2025            | UVA    | -                   | 60                 | 60               | 71                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XXVIII      | 8/9/2025             | USD    | -                   | 78                 | 78               | 78                    |
| AESA Clase X                    | 22/9/2025            | USD L  | 20.717              | 258                | 20.975           | 20.975                |
| AESA Clase XI                   | 22/9/2025            | USD    | -                   | 114                | 114              | 114                   |
|                                 |                      |        |                     |                    |                  | 86.962                |
| <b>Contrato de créditos</b>     |                      |        |                     |                    |                  |                       |
| JP Morgan                       | 20/5/2025            | USD    | 1.481               | 100                | 1.581            | 1.581                 |
|                                 |                      |        |                     |                    |                  | 1.581                 |

**Total de préstamos incumplidos** **88.543 (\*)**

(\*) USD 4.523 miles corresponden a préstamos incumplidos por parte de CTR y USD 84.020 miles corresponden a préstamos incumplidos por parte de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)**

#### **c) Incumplimiento de pagos de capital e interés de los principales préstamos (Cont.)**

Adicionalmente, desde el 1ro de octubre hasta el 7 de noviembre de 2025, las Sociedades emisoras han incumplido el pago de interés y capital por un importe aproximado de USD 22.158 miles, correspondientes a los siguientes préstamos: ON Clase XXVII Coemisión, ON Clase XXV Coemisión, ON Clase XXXIX Coemisión, ON Clase XL Coemisión, ON Clase XLI Coemisión, ON Clase XIX Coemisión, ON Clase XIX AESA y ON Clase XX AESA.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, el plazo de gracia para el pago de intereses y capital de las ONs ha vencido sin que las Sociedades emisoras cumplan con el mencionado pago de intereses o capital, resultando en la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento bajo los términos y condiciones de dichas ONs.

Consecuentemente, de conformidad con los términos y condiciones de las ONs, los tenedores de las ONs que configuren las mayorías establecidas en los términos y condiciones de emisión de cada título podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Asimismo, respecto de aquellos títulos valores garantizados, la ocurrencia de tales eventos podría, sujeto a los términos y condiciones de los títulos y de los documentos de garantía aplicables, habilitar a los tenedores a solicitar a los agentes correspondientes la realización de acciones tendientes a la ejecución de las garantías.

Por otro lado, existen ONs y préstamos, que se encuentran al día, pero que posee cláusulas de incumplimiento cruzados, permitiendo a los tenedores que configuren las mayorías establecidas en los términos y condiciones de emisión de cada título solicitar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad se encuentra devengando los intereses compensatorios por los pagos vencidos.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, los préstamos con incumplimiento de pago de capital e interés y los préstamos con cláusulas de incumplimiento cruzadas han sido expuestas como deuda corriente al 30 de septiembre de 2025.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, los tenedores de las ONs no han declarado la aceleración de los plazos de vencimientos. Sin embargo, mediante hecho relevante de fecha 8 de octubre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo el ID 3426028 (el “[HR 8/10](#)”) la Sociedad informó que tomó conocimiento de la ejecución parcial de las cesiones en garantía relativas a las obligaciones negociables clases XXXIX (las “[ONs 2031](#)”), XL y XLI co-emitidas por la Sociedad con CTR, y de las obligaciones negociables clases XIX y XX emitidas por AESA, como consecuencia de la ocurrencia de supuestos de incumplimiento, y que se ha instruido a los deudores cedidos aplicables a realizar el pago del veinte por ciento (20%) de los cobros bajo los derechos cedidos, a partir de la fecha de notificación, a las cuentas fiduciarias correspondientes. Según fuera informado a la Sociedad, esta instrucción de ejecución parcial fue impartida por un grupo de tenedores de las ONs 2031, representando todos ellos en su conjunto más del 50% de capital en circulación de las ONs 2031. Al momento, el monto acumulado en FIDEICOMISO DE GARANTIA TIMBUES es de \$1.580.852 y FIDEICOMISO DE GARANTIA GEMSA 2024 es de \$1.325.745.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)**

#### **d) GLSA – Consentimiento a los tenedores de las ON Clases I, III y IV**

Con fecha 28 de julio de 2025, GLSA anunció una solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las ON Clases I, III y IV.

El 13 de agosto de 2025 se obtuvieron las mayorías necesarias para aprobar las solicitudes de consentimiento, mediante las cuales se pusieron en vigencia las siguientes modificaciones a los documentos, reflejadas en las Enmiendas a los Suplementos publicados el 14 de agosto de 2025:

Las modificaciones propuestas enmendaron los términos y condiciones de las ON para:

- modificar los cronogramas de amortización de capital de las ON: una extensión de 18 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase I y IV y de 36 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase III;
- modificar las tasas de interés aplicables a las ON en adicionando 0,50% para la ON Clase I y 0,25% para las otras ON;
- eliminar en forma prospectiva el Evento de Incumplimiento que se podría gatillar por un eventual Cambio de Control;
- incluir una prenda de acciones representativas del 75% del capital social y de los votos de GLSA como una garantía adicional de las ONs que son titularidad de GMSA;
- incluir un evento de prepago obligatorio adicional de las ONs;
- establecer una nueva fecha máxima para alcanzar la Fecha de Finalización del Proyecto, fijándola el 30 de septiembre de 2025. Este hito ha sido alcanzado el 14 de agosto, con la publicación del Hecho relevante publicado el 25 de agosto de 2025.

Los pagos del 28 de agosto de 2025 incorporaron los cambios planteados en cada una de las enmiendas.

Respecto de las garantías, como se ha alcanzado la finalización de la etapa de obra, se ha dado de baja el seguro de caución que la garantizaba y la prenda sobre el 100% del capital social de GLSA.

Las garantías se mantienen respecto de las originales y se les adiciona la prenda del 75% del capital social y de los votos de GLSA que son titularidad de GMSA, como una garantía adicional.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)**

#### **e) GMSA – Consentimiento a los tenedores de las ON Clases XV, XVI, XVII, XVIII y XIX**

Con fecha 28 de julio de 2025, GMSA anunció una solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las ON Clases XV, XVI, XVII, XVIII y XIX.

El 13 de agosto de 2025 se obtuvieron las mayorías necesarias para aprobar las solicitudes de consentimiento, mediante las cuales se pusieron en vigencia las siguientes modificaciones a los documentos, reflejadas en las Enmiendas a los Suplementos publicados el 14 de agosto de 2025:

Las modificaciones propuestas enmendaron los términos y condiciones de las ON para:

- modificar los cronogramas de amortización de capital de las ON: una extensión de 18 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase XV y XVII; postergar el 50% del capital a ser pagado en las fechas de amortización Clase XVIII que vencen en los próximos 18 meses, extendiendo el cronograma de vencimientos en 18 meses; y de 36 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase XVI y XIX;
- modificar las tasas de interés aplicables a las ON en adicionando 0,25% para todas las ONs;
- modificar temporalmente el flujo de fondos de los Derechos Cedidos bajo el Fideicomiso de Garantía y Pago para que durante el Período de Reestructuración (es decir, desde la Fecha de Entrada en Vigencia hasta el 1 de marzo de 2026) la totalidad de los Derechos de Cobro sean transferidos por el Deudor Cedido a la Cuenta de Ingresos en Pesos, y luego el excedente sea liberado a la Emisora;
- dispensar el Evento de Incumplimiento configurado por el incumplimiento de pago de ciertos endeudamientos financieros por parte de la Emisora durante el Período de Reestructuración, que finalizará el 1º de marzo de 2026;
- eliminar en forma prospectiva el Evento de Incumplimiento que se podría gatillar por un eventual Cambio de Control;
- incluir una prenda de acciones representativas del 75% del capital social y de los votos de GLSA como una garantía adicional de las ONs;
- incluir un evento de prepago obligatorio adicional de las ONs.

Los pagos del 28 de agosto de 2025 incorporaron los cambios planteados en cada una de las enmiendas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)**

Los vencimientos de los préstamos del Grupo y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

|                      | <b>30.09.25</b>      | <b>31.12.24</b>      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Tasa fija</b>     |                      |                      |
| Menos de 1 año       | 1.774.491.609        | 246.507.394          |
| Entre 1 y 2 años     | 10.090.433           | 119.945.076          |
| Entre 2 y 3 años     | 20.816.251           | 336.185.043          |
| Más de 3 años        | 275.245.748          | 684.994.883          |
|                      | <b>2.080.644.041</b> | <b>1.387.632.396</b> |
| <b>Tasa variable</b> |                      |                      |
| Menos de 1 año       | 13.180.367           | 21.932.652           |
| Entre 1 y 2 años     | -                    | 4.805.422            |
|                      | <b>13.180.367</b>    | <b>26.738.074</b>    |
|                      | <b>2.093.824.408</b> | <b>1.414.370.470</b> |

El valor razonable de las obligaciones internacionales de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 asciende aproximadamente a \$ 327.692 y \$ 425.236 millones, respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio de mercado estimado de las obligaciones negociables internacionales de la Sociedad al cierre de cada período. La categoría de valor razonable aplicable sería de Nivel 1.

Respecto de los préstamos restantes, el importe en libros de los préstamos financieros de corto plazo se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo. Los préstamos financieros a largo plazo fueron medidos a costo amortizado.

Los valores razonables se basan en el valor presente de los flujos de efectivo contractuales, utilizando una tasa de descuento derivada de precios de mercado observables de otros instrumentos de deuda similares más el correspondiente riesgo crediticio.

Como se menciona más arriba, al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad ha incumplido el pago de los vencimientos de las Obligaciones internacionales, por lo cual la deuda se expone como corriente.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 12: PRÉSTAMOS (Cont.)

Los préstamos del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

|                    | 30.09.25             | 31.12.24             |
|--------------------|----------------------|----------------------|
| Pesos argentinos   | 210.100.596          | 267.633.575          |
| Dólares americanos | 1.883.723.812        | 1.146.736.895        |
|                    | <b>2.093.824.408</b> | <b>1.414.370.470</b> |

La evolución de los préstamos del Grupo durante el período fue la siguiente:

|                                                    | 30.09.25             | 30.09.24             |
|----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Préstamos al inicio del período</b>             | <b>1.414.370.470</b> | <b>927.930.006</b>   |
| Incorporación por fusión                           | 234.054.202          | -                    |
| Incorporación por consolidación                    | -                    | 20.160.722           |
| Préstamos recibidos                                | 453.371.744          | 862.959.843          |
| Préstamos pagados                                  | (551.351.606)        | (839.427.207)        |
| Intereses devengados                               | 136.982.593          | 118.914.596          |
| Intereses pagados                                  | (49.984.356)         | (94.014.270)         |
| Arrendamientos tomados                             | 3.022.251            | 9.238.960            |
| Arrendamientos pagados                             | (22.538.792)         | (1.503.811)          |
| Resultado por recompra de obligaciones negociables | -                    | 343.858              |
| Diferencia de cambio                               | (65.928.724)         | (30.642.076)         |
| Diferencia de conversión                           | 522.444.749          | 196.018.076          |
| Diferencia de cotización UVA                       | 35.696.530           | 92.522.014           |
| Descubiertos bancarios                             | (11.250.578)         | 4.437.204            |
| Gastos activados                                   | (5.063.922)          | (13.860.281)         |
| RECPAM                                             | (153)                | 518.119              |
| <b>Préstamos al cierre del período</b>             | <b>2.093.824.408</b> | <b>1.253.595.753</b> |

### NOTA 13: PROVISIONES

En el rubro provisiones se incluyen las eventuales situaciones contingentes relacionadas con el giro de los negocios y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad. También se incluyen los movimientos de la Provisión para créditos por ventas y otros créditos que se expone en los rubros correspondientes.

|                                          | Para créditos por<br>ventas | Para otros créditos |
|------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>  | <b>2.656</b>                | <b>54.405</b>       |
| Aumentos                                 | -                           | 9.666               |
| RECPAM                                   | -                           | (1.193)             |
| <b>Saldo al 30 de septiembre de 2025</b> | <b>2.656</b>                | <b>62.878</b>       |

Al 30 de septiembre de 2025, la provisión para contingencias se encuentra saldada.

Información requerida por el Anexo E, en cumplimiento del Art. 1, Cap. III, Título IV del Texto Ordenado de la CNV.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 14: INGRESOS POR VENTAS**

|                                        | <b>30.09.25</b>    | <b>30.09.24</b>    |
|----------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Venta de energía Res. 95 mod. más Spot | 24.040.795         | 11.477.404         |
| Venta de energía Plus                  | 44.401.391         | 47.265.058         |
| Venta de energía Res. 220              | 50.202.662         | 37.588.569         |
| Venta de energía Res. 21               | 105.419.609        | 42.278.109         |
| Venta de energía Res. 287              | 68.227.670         | 14.125.945         |
| Venta de energía Perú                  | 20.723.894         | 10.110.167         |
| Venta de vapor                         | 19.310.223         | -                  |
|                                        | <b>332.326.244</b> | <b>162.845.252</b> |

### **NOTA 15: COSTO DE VENTAS**

|                                           | <b>30.09.25</b>      | <b>30.09.24</b>     |
|-------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Costo de compra de energía eléctrica      | (40.066.118)         | (22.377.648)        |
| Costo consumo gas y gas oil de planta     | (24.184.308)         | (9.055.394)         |
| Sueldos, jornales y cargas sociales       | (12.354.296)         | (6.658.605)         |
| Acuerdos laborales                        | (112.497)            | (284.845)           |
| Plan de beneficios definidos              | (200.036)            | (64.104)            |
| Otros beneficios al personal              | (1.662.067)          | (738.407)           |
| Honorarios profesionales                  | (261.250)            | (209.534)           |
| Depreciación propiedades, planta y equipo | (105.548.791)        | (35.327.251)        |
| Seguros                                   | (8.825.425)          | (4.913.368)         |
| Mantenimiento                             | (18.014.122)         | (8.987.384)         |
| Luz, gas, teléfono y correo               | (602.109)            | (366.645)           |
| Tasas e impuestos                         | (645.527)            | (372.115)           |
| Movilidad, viáticos y traslados           | (35.137)             | (87.854)            |
| Vigilancia y limpieza                     | (1.864.776)          | (737.923)           |
| Gastos varios                             | (278.307)            | (126.093)           |
|                                           | <b>(214.654.766)</b> | <b>(90.307.170)</b> |

### **NOTA 16: GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN**

|                   | <b>30.09.25</b>    | <b>30.09.24</b>  |
|-------------------|--------------------|------------------|
| Tasas e impuestos | (1.455.925)        | (367.710)        |
|                   | <b>(1.455.925)</b> | <b>(367.710)</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 17: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

|                                     | <b>30.09.25</b>     | <b>30.09.24</b>     |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Sueldos, jornales y cargas sociales | (5.177.887)         | (820.366)           |
| Acuerdos laborales                  | (3.346.103)         | (8.982)             |
| Alquileres                          | (455.659)           | (248.120)           |
| Honorarios profesionales            | (12.637.692)        | (8.297.472)         |
| Seguros                             | (340)               | (971)               |
| Honorarios directores               | -                   | (552.719)           |
| Luz, gas, teléfono y correo         | (366.647)           | (55.855)            |
| Tasas e impuestos                   | (594.442)           | (157.802)           |
| Movilidad, viáticos y traslados     | (400.349)           | (622.027)           |
| Donaciones                          | (32.840)            | (18.301)            |
| Gastos varios                       | (243.579)           | (39.505)            |
|                                     | <b>(23.255.538)</b> | <b>(10.822.120)</b> |

### **NOTA 18: RESULTADOS FINANCIEROS**

|                                                           | <b>30.09.25</b>      | <b>30.09.24</b>      |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b><u>Ingresos financieros</u></b>                        |                      |                      |
| Intereses por préstamos otorgados                         | 1.322.054            | 917.599              |
| Intereses comerciales y otros                             | 4.703.298            | 2.975.994            |
| <b>Total ingresos financieros</b>                         | <b>6.025.352</b>     | <b>3.893.593</b>     |
| <b><u>Gastos financieros</u></b>                          |                      |                      |
| Intereses por préstamos                                   | (132.446.954)        | (97.971.515)         |
| Intereses comerciales y otros                             | (5.727.286)          | (10.436.938)         |
| Gastos y comisiones bancarias                             | (3.461.873)          | (6.920.287)          |
| <b>Total gastos financieros</b>                           | <b>(141.636.113)</b> | <b>(115.328.740)</b> |
| <b><u>Otros resultados financieros</u></b>                |                      |                      |
| Diferencia de cambio, neta                                | 53.439.932           | 5.281.448            |
| Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros | (692.918)            | 12.535.332           |
| Resultado por recompra de obligaciones negociables        | -                    | (343.858)            |
| Diferencia de cotización UVA                              | (35.696.530)         | (68.132.004)         |
| RECPAM                                                    | (3.316.311)          | (7.281.677)          |
| Otros resultados financieros                              | (4.404.438)          | (7.782.722)          |
| <b>Total otros resultados financieros</b>                 | <b>9.329.735</b>     | <b>(65.723.481)</b>  |
| <b>Total resultados financieros, netos</b>                | <b>(126.281.026)</b> | <b>(177.158.628)</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 19: RESULTADO POR ACCIÓN**

#### ***Básica***

El resultado por acción básica se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

|                                                                    | Nueve meses al  |                 | Tres meses al |                |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|
|                                                                    | 30.09.25        | 30.09.24        | 30.09.25      | 30.09.24       |
| (Pérdida) del período atribuible a los propietarios de la Sociedad | (22.443.403)    | (134.540.929)   | (1.507.509)   | (17.586.293)   |
| Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación           | 203.124         | 203.124         | 203.124       | 203.124        |
| <b>(Pérdida) por acción básica y diluida</b>                       | <b>(110,49)</b> | <b>(662,36)</b> | <b>(7,42)</b> | <b>(86,58)</b> |

No existen diferencias entre el cálculo del resultado por acción básico y el resultado por acción diluido.

### **NOTA 20: IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Los activos y pasivos diferidos se compensan cuando: a) existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos impositivos con los pasivos impositivos; y b) cuando los cargos por impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad fiscal. Los siguientes montos, determinados después de ser compensados adecuadamente se exponen en el estado de situación financiera.

|                                                             | 30.09.25             | 31.12.24             |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Activos por impuesto diferido:                              |                      |                      |
| Activo por impuesto diferido a recuperar en más de 12 meses | -                    | 1.525.404            |
|                                                             | -                    | <b>1.525.404</b>     |
| Pasivos por impuesto diferido:                              |                      |                      |
| Pasivo por impuesto diferido a cancelar en más de 12 meses  | (331.614.218)        | (232.519.783)        |
|                                                             | <b>(331.614.218)</b> | <b>(232.519.783)</b> |
| <b>(Pasivo) por impuesto diferido, neto</b>                 | <b>(331.614.218)</b> | <b>(230.994.379)</b> |

El movimiento bruto en la cuenta de impuesto diferido ha sido el siguiente:

|                                           | 30.09.25             | 30.09.24             |
|-------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Saldo al inicio del período</b>        | (230.994.379)        | (88.286.708)         |
| Incorporación por fusión (Nota 1)         | (29.557.559)         | -                    |
| Incorporación por consolidación (Nota 28) | -                    | 716.087              |
| Cargo imputado al Estado de Resultado     | 18.935.320           | (11.801.687)         |
| Diferencias de conversión                 | (89.997.600)         | (17.603.710)         |
| <b>Saldo al cierre del período</b>        | <b>(331.614.218)</b> | <b>(116.976.018)</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 20: IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

Los movimientos en los activos y pasivos por impuesto diferido, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma jurisdicción fiscal, han sido los siguientes:

| Conceptos                           | Saldos al<br>31.12.24 | Incorporación por<br>fusión<br>(Nota 1) | Cargo imputado al<br>estado de resultado | Diferencia de<br>conversión | Saldos al<br>30.09.25 |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
|                                     |                       |                                         |                                          |                             |                       |
|                                     |                       |                                         | \$                                       |                             |                       |
| Impuesto diferido - Activo (Pasivo) |                       |                                         |                                          |                             |                       |
| Propiedad, Planta y equipo          | (274.132.650)         | (74.929.076)                            | (23.003.934)                             | (117.589.621)               | (489.655.281)         |
| Inversiones                         | (8.785.693)           | (9.977)                                 | 2.939.806                                | (2.965.982)                 | (8.821.846)           |
| Créditos por ventas                 | (1)                   | -                                       | -                                        | -                           | (1)                   |
| Otros créditos                      | (607.785)             | (8.866)                                 | 3.448.160                                | (838.964)                   | 1.992.545             |
| Préstamos                           | 348.767               | 228.527                                 | 4.263.628                                | (1.493.675)                 | 3.347.247             |
| Inventarios                         | (3.577.077)           | (8.775)                                 | (5.823.078)                              | (1.316.951)                 | (10.725.881)          |
| Cargas fiscales                     | 72.656                | -                                       | 9.260                                    | 27.613                      | 109.529               |
| Previsiones                         | 596.828               | 112.380                                 | 138.840                                  | 203.869                     | 1.051.917             |
| Previsión activo diferido           | -                     | -                                       | (2.815)                                  | -                           | (2.815)               |
| Ajuste por inflación                | (748.242)             | (283.778)                               | 1.124.959                                | (348.760)                   | (255.821)             |
| <b>Subtotal</b>                     | <b>(286.833.197)</b>  | <b>(74.899.565)</b>                     | <b>(16.905.174)</b>                      | <b>(124.322.471)</b>        | <b>(502.960.407)</b>  |
| Quebrantos impositivos diferidos    | 55.838.818            | 45.342.006                              | 35.840.494                               | 34.324.871                  | 171.346.189           |
| <b>Subtotal</b>                     | <b>55.838.818</b>     | <b>45.342.006</b>                       | <b>35.840.494</b>                        | <b>34.324.871</b>           | <b>171.346.189</b>    |
| <b>Total</b>                        | <b>(230.994.379)</b>  | <b>(29.557.559)</b>                     | <b>18.935.320</b>                        | <b>(89.997.600)</b>         | <b>(331.614.218)</b>  |

El 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.630. Se destacan las siguientes modificaciones introducidas por la ley:

- Alícuota de Impuesto a las ganancias: se eliminó la tasa fija de ganancias para sociedades y se estableció una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Las nuevas alícuotas son: 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas entre \$0 hasta \$5 millones, 30% para el segundo tramo, entre \$5 y \$50 millones y 35% para ganancias imponibles superiores a los \$50 millones. Asimismo, prevé que los montos fijados en las escalas se actualizarán por la variación del IPC a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2022.

- Impuesto a los dividendos: se fija la tasa del 7% para este impuesto.

Dichas modificaciones rigen para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 20: IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente en la Argentina sobre el resultado antes de impuestos, por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024:

|                                                                                                 | 30.09.25          | 30.09.24            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Resultado antes del impuesto a las ganancias                                                    | (33.244.408)      | (123.194.345)       |
| Tasa del impuesto vigente                                                                       | 35%               | 35%                 |
| <b>Resultado a la tasa del impuesto</b>                                                         | <b>11.635.543</b> | <b>43.118.021</b>   |
| Diferencias permanentes                                                                         | (1.715.129)       | (2.967.945)         |
| Diferencia entre provisión de impuesto a las ganancias del período anterior y la DDJJ           | 640.320           | (1.922)             |
| Resultado por participación en asociadas                                                        | (194.949)         | (122.081)           |
| Cambio de alícuota de impuesto a las ganancias                                                  | -                 | 5.918.483           |
| Prescripción quebrantos impositivos                                                             | (10.433.346)      | -                   |
| Quebrantos no reconocidos                                                                       | -                 | (190.269)           |
| Ajuste por aplicación de tasa escalonada                                                        | 55.924            | 19.091              |
| Ajuste por inflación contable                                                                   | (609.477)         | (1.622.295)         |
| Ajuste por inflación impositivo y actualización de quebrantos                                   | (137.724.672)     | (95.780.440)        |
| Prescripción IGMP                                                                               | (2.418)           | -                   |
| Efectos de las diferencias de cambio y diferencias de conversión de propiedad, planta y equipos | 151.058.467       | 37.867.462          |
| <b>Impuesto a las ganancias</b>                                                                 | <b>12.710.263</b> | <b>(13.761.895)</b> |
|                                                                                                 | <b>30.09.25</b>   | <b>30.09.24</b>     |
| Impuesto corriente                                                                              | (6.862.959)       | (1.958.286)         |
| Impuesto diferido                                                                               | 18.935.320        | (11.801.687)        |
| Variación entre provisión de impuesto a las ganancias y DDJJ                                    | 640.320           | (1.922)             |
| Prescripción IGMP                                                                               | (2.418)           | -                   |
| <b>Impuesto a las ganancias</b>                                                                 | <b>12.710.263</b> | <b>(13.761.895)</b> |

Se reconocen activos por impuesto diferido por pérdidas fiscales en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de ganancias fiscales futuras.

Los quebrantos por impuesto a las ganancias que provienen de GMSA, CTR y GLSA se encuentran valuados a la tasa correspondiente al año en el cual se estima su utilización, considerando su actualización de acuerdo con los procedimientos de ajuste por inflación impositivo mencionados en la Nota 3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024. En base a los lineamientos de la CINIIF 23 “Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias” y de acuerdo con las opiniones de los asesores legales e impositivos, la Sociedad ha procedido a realizar la actualización por inflación de los quebrantos utilizando el índice de precios internos mayoristas, tal como lo indica el artículo 19 de la ley del impuesto a las ganancias. La Sociedad reconoce el activo por impuesto diferido mencionado únicamente en la medida de que existan suficientes ganancias impositivas gravadas futuras que permitan su utilización.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 20: IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

Los quebrantos impositivos acumulados ascienden, al 30 de septiembre de 2025, a \$489.560.541 de base y pueden ser compensados de acuerdo a las leyes impositivas vigentes con utilidades fiscales de ejercicios futuros de acuerdo al siguiente detalle:

| Año                                                               | Monto en \$        | Año de expiración |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Quebranto del período 2021                                        | 232.403            | 2026              |
| Quebranto del período 2022 (*)                                    | 5.760.484          | 2027              |
| Quebranto del período 2023                                        | 317.227.250        | 2028              |
| Quebranto del período 2024                                        | 39.056             | 2029              |
| Quebranto del período 2025                                        | 173.015.624        | 2030              |
| <b>Total de quebrantos acumulados al 30 de septiembre de 2025</b> | <b>496.274.817</b> |                   |
| Quebrantos no reconocidos                                         | (6.714.276)        |                   |
| <b>Quebrantos impositivos registrados</b>                         | <b>489.560.541</b> |                   |

(\*) De los quebrantos generados en 2022, \$5.642.496 corresponden a quebrantos específicos.

### NOTA 21: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

Las siguientes tablas muestran los activos financieros y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el Estado de Situación Financiera, según corresponda. Debido a que los rubros “Créditos por ventas y otros créditos” y “Deudas comerciales y otras deudas” contienen tanto instrumentos financieros como activos o pasivos no financieros (tales como anticipos, créditos y deudas impositivas), la conciliación se muestra en las columnas “Activos no financieros” y “Pasivos no financieros”.

Los activos y pasivos financieros al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 fueron los siguientes:

| Al 30 de septiembre de 2025                                           | Activos / Pasivos<br>financieros a costo<br>amortizado | Activos / Pasivos<br>financieros a valor<br>razonable con<br>cambios en<br>resultados | Activos / Pasivos no<br>financieros | Total                |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| <b>Activos</b>                                                        |                                                        |                                                                                       |                                     |                      |
| Créditos por ventas, otros créditos y otros                           | 130.498.292                                            | -                                                                                     | 31.954.439                          | 162.452.731          |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | -                                                      | 20.834.467                                                                            | -                                   | 20.834.467           |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                   | 3.127.138                                              | 14.782.765                                                                            | -                                   | 17.909.903           |
| Activos no financieros                                                | -                                                      | 80                                                                                    | 2.550.585.723                       | 2.550.585.803        |
| <b>Total</b>                                                          | <b>133.625.430</b>                                     | <b>35.617.312</b>                                                                     | <b>2.582.540.162</b>                | <b>2.751.782.904</b> |
| <b>Pasivos</b>                                                        |                                                        |                                                                                       |                                     |                      |
| Deudas comerciales y otras deudas                                     | 121.749.610                                            | -                                                                                     | -                                   | 121.749.610          |
| Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)                     | 2.088.485.517                                          | -                                                                                     | -                                   | 2.088.485.517        |
| Arrendamientos financieros                                            | 5.338.891                                              | -                                                                                     | -                                   | 5.338.891            |
| Pasivos no financieros                                                | -                                                      | -                                                                                     | 353.262.955                         | 353.262.955          |
| <b>Total</b>                                                          | <b>2.215.574.018</b>                                   | <b>-</b>                                                                              | <b>353.262.955</b>                  | <b>2.568.836.973</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 21: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

| Al 31 de diciembre de 2024                                            | Activos / Pasivos<br>financieros a costo<br>amortizado | Activos / Pasivos<br>financieros a valor<br>razonable con<br>cambios en<br>resultados | Activos / Pasivos no<br>financieros | Total                |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| <b>Activos</b>                                                        |                                                        |                                                                                       |                                     |                      |
| Créditos por ventas, otros créditos y otros                           | 145.551.690                                            | -                                                                                     | 20.811.328                          | 166.363.018          |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | -                                                      | 20.289.979                                                                            | -                                   | 20.289.979           |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                   | 1.887.311                                              | 396.443                                                                               | -                                   | 2.283.754            |
| Activos no financieros                                                | -                                                      | 80                                                                                    | 1.671.233.573                       | 1.671.233.653        |
| <b>Total</b>                                                          | <b>147.439.001</b>                                     | <b>20.686.502</b>                                                                     | <b>1.692.044.901</b>                | <b>1.860.170.404</b> |
| <b>Pasivos</b>                                                        |                                                        |                                                                                       |                                     |                      |
| Deudas comerciales y otras deudas                                     | 78.269.652                                             | -                                                                                     | -                                   | 78.269.652           |
| Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)                     | 1.395.972.070                                          | -                                                                                     | -                                   | 1.395.972.070        |
| Arrendamientos financieros                                            | 18.398.400                                             | -                                                                                     | -                                   | 18.398.400           |
| Pasivos no financieros                                                | -                                                      | -                                                                                     | 240.582.832                         | 240.582.832          |
| <b>Total</b>                                                          | <b>1.492.640.122</b>                                   | <b>-</b>                                                                              | <b>240.582.832</b>                  | <b>1.733.222.954</b> |

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

| Al 30 de septiembre de 2025                               | Activos financieros a<br>costo amortizado | Pasivos financieros a<br>costo amortizado | Instrumentos no<br>financieros | Activos / Pasivos a<br>valor razonable | Total                |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------|----------------------|
| Intereses ganados                                         | 6.025.352                                 | -                                         | -                              | -                                      | 6.025.352            |
| Intereses perdidos                                        | -                                         | (138.174.240)                             | -                              | -                                      | (138.174.240)        |
| Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros | -                                         | -                                         | -                              | (692.918)                              | (692.918)            |
| Diferencia de cambio, neta                                | (1.092.685.078)                           | 1.146.125.010                             | -                              | -                                      | 53.439.932           |
| Otros resultados financieros                              | -                                         | (7.866.311)                               | (3.316.311)                    | (35.696.530)                           | (46.879.152)         |
| <b>Total</b>                                              | <b>(1.086.659.726)</b>                    | <b>1.000.084.459</b>                      | <b>(3.316.311)</b>             | <b>(36.389.448)</b>                    | <b>(126.281.026)</b> |
| Al 30 de septiembre de 2024                               | Activos financieros a<br>costo amortizado | Pasivos financieros a<br>costo amortizado | Instrumentos no<br>financieros | Activos / Pasivos a<br>valor razonable | Total                |
| Intereses ganados                                         | 3.893.593                                 | -                                         | -                              | -                                      | 3.893.593            |
| Intereses perdidos                                        | -                                         | (108.408.453)                             | -                              | -                                      | (108.408.453)        |
| Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros | -                                         | -                                         | -                              | 12.535.332                             | 12.535.332           |
| Resultado por recompra de obligaciones negociables        | -                                         | (343.858)                                 | -                              | -                                      | (343.858)            |
| Diferencia de cambio, neta                                | (79.603.178)                              | 84.884.626                                | -                              | -                                      | 5.281.448            |
| Otros resultados financieros                              | -                                         | (14.703.009)                              | (7.281.677)                    | (68.132.004)                           | (90.116.690)         |
| <b>Total</b>                                              | <b>(75.709.585)</b>                       | <b>(38.570.694)</b>                       | <b>(7.281.677)</b>             | <b>(55.596.672)</b>                    | <b>(177.158.628)</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 21: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

#### Determinación del valor razonable

GMSA clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

Las siguientes tablas presentan los activos y pasivos financieros del Grupo que son medidos a valor razonable al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y su asignación a los distintos niveles de la jerarquía de valor razonable:

| <b>Al 30 de septiembre de 2025</b>                                    | <b>Nivel 1</b>    | <b>Nivel 3</b>       | <b>Total</b>         |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Activos</b>                                                        |                   |                      |                      |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                   |                   |                      |                      |
| <i>Fondos comunes de inversión</i>                                    | 12.898.615        | -                    | 12.898.615           |
| <i>Inversiones de corto plazo</i>                                     | 1.884.150         | -                    | 1.884.150            |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados |                   |                      |                      |
| <i>Fondos comunes de inversión</i>                                    | 20.834.467        | -                    | 20.834.467           |
| Inversión en acciones                                                 | -                 | 80                   | 80                   |
| Propiedades, plantas y equipos a valor razonable                      | -                 | 2.497.649.319        | 2.497.649.319        |
| <b>Total</b>                                                          | <b>35.617.232</b> | <b>2.497.649.399</b> | <b>2.533.266.631</b> |
| <b>Al 31 de diciembre de 2024</b>                                     | <b>Nivel 1</b>    | <b>Nivel 3</b>       | <b>Total</b>         |
| <b>Activos</b>                                                        |                   |                      |                      |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                   |                   |                      |                      |
| <i>Fondos comunes de inversión</i>                                    | 133.123           | -                    | 133.123              |
| <i>Inversiones de corto plazo</i>                                     | 263.320           | -                    | 263.320              |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados |                   |                      |                      |
| <i>Fondos comunes de inversión</i>                                    | 18.413.781        | -                    | 18.413.781           |
| <i>Títulos públicos</i>                                               | 1.876.198         | -                    | 1.876.198            |
| Inversión en acciones                                                 | -                 | 80                   | 80                   |
| Propiedades, plantas y equipos a valor razonable                      | -                 | 1.616.253.234        | 1.616.253.234        |
| <b>Total</b>                                                          | <b>20.686.422</b> | <b>1.616.253.314</b> | <b>1.636.939.736</b> |

No hubo reclasificaciones de los instrumentos financieros entre distintos niveles.

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del Estado de Situación Financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 21: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)**

#### Determinación del valor razonable (Cont.)

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2. No existen instrumentos financieros que deban incluirse en el nivel 2. Si una o más variables utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 3. Este es el caso de la revaluación de ciertas categorías de propiedad, planta y equipos.

Las técnicas de valuación específicas utilizadas para determinar el valor razonable de propiedad, planta y equipos incluyen:

- Para la determinación de los valores razonables de los inmuebles y terrenos se han ajustado mediante una metodología a partir de coeficientes que contemplan los cambios en el poder adquisitivo de la moneda para la conformación de un valor razonable.
- Para la determinación de los valores razonables de “Instalaciones” y “Maquinarias y turbinas”, se ha calculado mediante flujo de fondos descontados (ver nota 5).

La determinación del valor razonable de la propiedad, planta y equipo se ve significativamente afectada por la cotización del dólar. Esta situación, las discusiones de los procesos de valoración y los resultados son discutidos y aprobados por el Directorio de las Sociedades al menos una vez por año.

### **NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS**

#### *a) Transacciones con Sociedades relacionadas y vinculadas*

|                                           |                      | 30.09.25           | 30.09.24     |
|-------------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|
|                                           |                      | \$                 |              |
|                                           |                      | Ganancia/(Pérdida) |              |
| <b>Compra de energía y gas</b>            |                      |                    |              |
| RGA <sup>(1)</sup>                        | Sociedad relacionada | (12.668.484)       | (21.280.829) |
| Solalban Energía S.A.                     | Sociedad vinculada   | (623.461)          | (58.781)     |
| <b>Compra de vinos</b>                    |                      |                    |              |
| BDD                                       | Sociedad relacionada | (90.552)           | (22.725)     |
| <b>Compra de vuelos</b>                   |                      |                    |              |
| AJSA                                      | Sociedad relacionada | (412.388)          | (983.007)    |
| <b>Venta de energía</b>                   |                      |                    |              |
| Solalban Energía S.A.                     | Sociedad vinculada   | -                  | 1.721.199    |
| <b>Alquileres y servicios contratados</b> |                      |                    |              |
| RGA                                       | Sociedad relacionada | (6.160.975)        | (16.998.174) |

<sup>(1)</sup> Corresponden a compra de gas, las cuales en parte son cedidas a CAMMESA, en el marco del Procedimiento para Despacho de Gas Natural para la generación eléctrica.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

#### *a) Transacciones con Sociedades relacionadas y vinculadas (Cont.)*

|                                                    |                      | 30.09.25           | 30.09.24    |
|----------------------------------------------------|----------------------|--------------------|-------------|
|                                                    |                      | \$                 |             |
|                                                    |                      | Ganancia/(Pérdida) |             |
| <b>Recupero de gastos y otras compras</b>          |                      |                    |             |
| RGA                                                | Sociedad relacionada | 509.271            | (100.822)   |
| AESA <sup>(2)</sup>                                | Sociedad relacionada | -                  | 256.328     |
| BDD                                                | Sociedad relacionada | 2.537              | 142         |
| <b>Servicio por gerenciamiento de obra</b>         |                      |                    |             |
| RGA                                                | Sociedad relacionada | (444.616)          | (109.891)   |
| <b>Intereses generados por préstamos recibidos</b> |                      |                    |             |
| GMOP <sup>(1)</sup>                                | Sociedad controlada  | -                  | (90.139)    |
| RGA - Arrendamiento financiero                     | Sociedad relacionada | (1.850.251)        | (3.039.598) |
| RGA                                                | Sociedad relacionada | (1.369.362)        | -           |
| <b>Intereses generados por préstamos otorgados</b> |                      |                    |             |
| RGA - Anticipos financieros                        | Sociedad relacionada | 1.744.970          | 2.902.153   |
| Directores / Accionistas                           | Partes relacionadas  | 817.246            | 760.164     |
| GMOP <sup>(1)</sup>                                | Sociedad controlada  | -                  | 91.822      |
| AESA <sup>(2)</sup>                                | Sociedad relacionada | -                  | 86.623      |
| <b>Intereses comerciales</b>                       |                      |                    |             |
| RGA                                                | Sociedad relacionada | (2.794.847)        | (242.859)   |
| <b>Garantías otorgadas / recibidas</b>             |                      |                    |             |
| AJSA                                               | Sociedad relacionada | -                  | 73          |
| <b>Diferencia de cambio</b>                        |                      |                    |             |
| RGA                                                | Sociedad relacionada | -                  | (3.368)     |

<sup>(1)</sup> GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas (Nota 28) cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP. A partir de 1° de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA. Las operaciones con GMOP por el período de tres meses finalizado el 31/03/2024 se exponen como operaciones con partes relacionadas. Al 31 de marzo de 2024, GMOP era una sociedad vinculada de GMSA.

<sup>(2)</sup> Sociedad absorbida por GMSA a partir del 1° de enero de 2025, como consecuencia del proceso de fusión de GMSA con AESA (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2024, sociedad relacionada de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

#### b) Remuneraciones del personal clave de la gerencia

La alta gerencia incluye a los directores (ejecutivos y no ejecutivos). Sus remuneraciones por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 ascendieron a \$ 4.258.165 y \$ 473.841, respectivamente.

|         | 30.09.25           | 30.09.24         |
|---------|--------------------|------------------|
|         | \$                 |                  |
|         | Ganancia/(Pérdida) |                  |
| Sueldos | (4.528.165)        | (473.841)        |
|         | <b>(4.528.165)</b> | <b>(473.841)</b> |

#### c) Saldos a la fecha de los estados financieros consolidados condensados intermedios

| Rubros                                          | Tipo                 | 30.09.25          | 31.12.24          |
|-------------------------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                      |                      |                   |                   |
| <b>Otros créditos</b>                           |                      |                   |                   |
| Préstamos Directores / Accionistas              | Sociedad relacionada | 5.365.763         | 3.904.942         |
| RGA - Anticipos financieros otorgados (Nota 29) | Sociedad relacionada | -                 | 4.275.295         |
| CBEI LLC.                                       | Sociedad relacionada | 2.520.454         | 1.879.974         |
|                                                 |                      | <b>7.886.217</b>  | <b>10.060.211</b> |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                         |                      |                   |                   |
| <b>Otros créditos</b>                           |                      |                   |                   |
| RGA - Anticipos financieros otorgados (Nota 29) | Sociedad relacionada | -                 | 22.202.544        |
| BDD                                             | Sociedad relacionada | 2.450             | -                 |
| AESA <sup>(1)</sup>                             | Sociedad relacionada | -                 | 1.108.893         |
| AESA <sup>(1)</sup> - Mutuo                     | Sociedad relacionada | -                 | 28.392.562        |
| Albanesi Power S.A.                             | Sociedad relacionada | 10.850            | -                 |
| Anticipos Directores                            | Partes relacionadas  | 161.741           | 226.049           |
|                                                 |                      | <b>175.041</b>    | <b>51.930.048</b> |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                      |                      |                   |                   |
| <b>Préstamos</b>                                |                      |                   |                   |
| RGA - Arrendamiento financiero (Nota 29)        | Sociedad relacionada | -                 | 4.382.038         |
| RGA                                             | Sociedad relacionada | 23.988.447        | -                 |
|                                                 |                      | <b>23.988.447</b> | <b>4.382.038</b>  |

<sup>(1)</sup> Sociedad absorbida por GMSA a partir del 1° de enero de 2025, como consecuencia del proceso de fusión de GMSA con AESA (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2024, sociedad relacionada de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

#### c) Saldos a la fecha de los estados financieros consolidados condensados intermedios (Cont.)

| Rubros                                   | Tipo                 | 30.09.25         | 31.12.24          |
|------------------------------------------|----------------------|------------------|-------------------|
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                  |                      |                  |                   |
| <b>Deudas comerciales</b>                |                      |                  |                   |
| Solalban Energía S.A.                    | Sociedad vinculada   | 2.288.774        | 538.283           |
| AJSA                                     | Sociedad relacionada | -                | 122.051           |
| RGA                                      | Sociedad relacionada | 5.473.880        | 1.018             |
|                                          |                      | <b>7.762.654</b> | <b>661.352</b>    |
| <b>Otras deudas</b>                      |                      |                  |                   |
| BDD                                      | Sociedad relacionada | -                | 2.758             |
| Honorarios de Directores                 | Partes relacionadas  | 161.741          | 161.741           |
|                                          |                      | <b>161.741</b>   | <b>164.499</b>    |
| <b>Préstamos</b>                         |                      |                  |                   |
| RGA - Arrendamiento financiero (Nota 29) | Sociedad relacionada | -                | 13.146.115        |
|                                          |                      | -                | <b>13.146.115</b> |

#### d) Préstamos otorgados y recibidos de partes relacionadas

|                                        | 30.09.25        | 30.09.24        |
|----------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Préstamos a AESA <sup>(1)</sup></b> |                 |                 |
| Saldo al inicio del período            | 28.392.562      | -               |
| Incorporación por fusión               | (28.392.562)    | -               |
| Préstamos otorgados                    | -               | 11.809.897      |
| Préstamos cancelados                   | -               | (11.521.000)    |
| Intereses devengados                   | -               | 86.623          |
| Diferencia de cambio                   | -               | 89.034          |
| Saldo al cierre del período            | -               | <b>464.554</b>  |
|                                        | <b>30.09.25</b> | <b>30.09.24</b> |
| <b>Préstamos a GMOP <sup>(2)</sup></b> |                 |                 |
| Saldo al inicio del período            | -               | 2.425.598       |
| Préstamo eliminado por consolidación   | -               | (2.425.598)     |
| Saldo al cierre del período            | -               | -               |

<sup>(1)</sup> Sociedad absorbida por GMSA a partir del 1° de enero de 2025, en virtud del proceso de fusión por absorción (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2024, sociedad relacionada de GMSA.

<sup>(2)</sup> GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas (Nota 28) cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP. A partir de 1° de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA. Las operaciones con GMOP por el período de tres meses finalizado el 31/03/2024 se exponen como operaciones con partes relacionadas. Al 31 de marzo de 2024, GMOP era una sociedad vinculada de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

#### d) Préstamos otorgados y recibidos de partes relacionadas (Cont.)

|                                             | 30.09.25         | 30.09.24         |
|---------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Préstamos a Directores / Accionistas</b> |                  |                  |
| Saldo al inicio del período                 | 3.904.942        | 230.424          |
| Préstamos otorgados                         | 643.575          | 2.794.680        |
| Préstamos compensados                       | -                | (563.667)        |
| Intereses devengados                        | 817.246          | 760.164          |
| Diferencia de conversión                    | -                | (125.666)        |
| <b>Saldo al cierre del período</b>          | <b>5.365.763</b> | <b>3.095.935</b> |

Los préstamos otorgados tienen los siguientes términos y condiciones:

| Entidad                  | Monto            | Tasa de interés | Condiciones        |
|--------------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| <b>Al 30.09.2025</b>     |                  |                 |                    |
| Directores / Accionistas | 3.497.690        | Badlar + 5%     | Vencimiento: 1 año |
| <b>Total en pesos</b>    | <b>3.497.690</b> |                 |                    |

|                                         | 30.09.25 | 30.09.24    |
|-----------------------------------------|----------|-------------|
| <b>Préstamos de GMOP <sup>(1)</sup></b> |          |             |
| Saldo al inicio del período             | -        | (2.531.451) |
| Préstamos eliminados por consolidación  | -        | 2.531.451   |
| <b>Saldo al cierre del período</b>      | <b>-</b> | <b>-</b>    |

|                                        | 30.09.25     | 30.09.24            |
|----------------------------------------|--------------|---------------------|
| <b>Arrendamiento financiero de RGA</b> |              |                     |
| Saldo al inicio del período            | (17.528.153) | (4.612.182)         |
| Arrendamientos recibidos               | (2.390.325)  | (8.817.202)         |
| Arrendamientos pagados                 | 21.768.729   | 973.688             |
| Intereses devengados                   | (1.850.251)  | (3.039.598)         |
| <b>Saldo al cierre del período</b>     | <b>-</b>     | <b>(15.495.294)</b> |

<sup>(1)</sup> GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas (Nota 28) cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP. A partir de 1° de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA. Las operaciones con GMOP por el período de tres meses finalizado el 31/03/2024 se exponen como operaciones con partes relacionadas. Al 31 de marzo de 2024, GMOP era una sociedad vinculada de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 22: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

#### d) Préstamos otorgados y recibidos de partes relacionadas (Cont.)

|                                    | 30.09.25            | 30.09.24 |
|------------------------------------|---------------------|----------|
| <b>Préstamos de RGA</b>            |                     |          |
| Saldo al inicio del período        | -                   | -        |
| Préstamos incorporados por fusión  | (24.401.305)        | -        |
| Préstamos pagados                  | 7.000.000           | -        |
| Intereses devengados               | (1.369.362)         | -        |
| Intereses pagados                  | 900.305             | -        |
| Diferencia de conversión           | (6.118.085)         | -        |
| <b>Saldo al cierre del período</b> | <b>(23.988.447)</b> | <b>-</b> |

Los préstamos otorgados tienen los siguientes términos y condiciones:

| Entidad                                          | Monto en miles de<br>USD | Tasa de interés | Condiciones                      |
|--------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|----------------------------------|
| <b>Al 30.09.2025</b>                             |                          |                 |                                  |
| RGA                                              | (17.039)                 | 8% en USD       | Vencimiento: 31 de marzo de 2031 |
| <b>Total en miles de dólares estadounidenses</b> | <b>(17.039)</b>          |                 |                                  |

Los créditos con partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de servicios prestados y vencen al mes siguiente de la fecha de la transacción. No se han registrado provisiones por estos créditos con partes relacionadas en ninguno de los períodos cubiertos por los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios. Las deudas comerciales con partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de compra de gas, y vencen al mes siguiente de la fecha de la transacción. Las transacciones con partes relacionadas son realizadas en condiciones similares a aquellas realizadas con partes independientes.

### NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO

La Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2025 un capital de trabajo negativo de \$1.675.564.893 (calculado como activo corriente menos pasivo corriente), lo que significa un aumento de \$1.505.012.220 en comparación al capital de trabajo al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (déficit de \$170.552.673). El capital de trabajo negativo se incrementó sustancialmente por exponer la gran mayoría de sus deudas financieras como corriente por su incumplimiento. Adicionalmente, ver lo mencionado en nota 12 (Préstamos) y nota 34 (Contexto económico en que opera el Grupo).

Cabe mencionar que el EBITDA<sup>(\*)</sup> por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 ascendió a \$199.142.406, equivalente a USD 170.361 miles, en línea con lo esperado. Adicionalmente, el EBITDA<sup>(\*)</sup> anualizado al 30 de septiembre de 2025 de GMSA consolidado era de USD 215.053 miles.

Asimismo, producto de la fusión entre AESA y GMSA con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2025, el EBITDA<sup>(\*)</sup> anualizado proforma de GMSA y AESA ascendió a USD 225.241 miles al 30 de septiembre de 2025.

<sup>(\*)</sup> Cifra no cubierta por el informe de revisión. Se determinó en función a los lineamientos del bono internacional.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)**

Entre los años 2019 y 2024 las Sociedades y sus subsidiarias invirtieron más de USD 600 millones en un ambicioso plan de inversión para ampliar la capacidad de generación de energía del grupo, incluyendo la ampliación de dos plantas de generación de energía en las provincias de Buenos Aires (Central Térmica Ezeiza) y Córdoba (Central Térmica Modesto Maranzana) y una nueva planta de cogeneración en la provincia de Santa Fe.

Durante principios de 2024, como fue de público conocimiento, CAMMESA paralizó los pagos a generadores y productores de gas por casi 5 meses, con consecuencias económicas y financieras importantes. Dicha decisión tomada en conjunto con la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía, se dio en el marco de la negociación por una quita en los pagos correspondientes a los generadores por las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024.

A fines del mes de mayo 2024, CAMMESA llegó a un acuerdo con la totalidad de los generadores respecto a la forma de pago de la deuda mantenida.

Pese a haberse llegado a un acuerdo con CAMMESA respecto a la forma de cancelación de la deuda existente a ese momento, éste tuvo para la Sociedad un fuerte impacto económico y financiero toda vez que representó:

- Una quita efectuada en las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024 de aproximadamente el 41%, unos USD 9,6 millones.
- El no reconocimiento por parte de CAMMESA de intereses por la mora en el pago.
- Incremento de la deuda y los costos financieros de las compañías del grupo, producto de una necesidad excepcional de capital de trabajo, en un contexto de tasas de interés e inflación superiores al 100% y 200% anual respectivamente, mientras el tipo de cambio se ajustaba a un ritmo promedio de 27% anual.

Este evento tuvo para el Grupo un fuerte impacto económico y financiero.

La situación anterior se ha combinado con años de condiciones macroeconómicas adversas para la ejecución de un plan de inversión comprometido, las restricciones cambiarias que retrasaron la importación de equipos y CODs programados de la nuevos proyectos, los altos costos de la deuda en pesos tomada para cubrir las necesidades de esos periodos y la volatilidad de los mercados de capitales que impidieron un refinanciamiento completo de los vencimientos del año pasado y elevaron los costos financieros.

Las sociedades han realizado esfuerzos tendientes a refinanciar sus pasivos financieros y a buscar reducir el riesgo de refinanciación, los que incluyeron un canje de distintas clases de obligaciones negociables emitidas en el mercado local en agosto de 2024, un canje de obligaciones negociables internacionales en el mes de octubre de 2024 y la celebración de un préstamo sindicado bancario a principios de 2025. Debido a una contracción del mercado de capitales de abril y mayo 2025, los resultados de los procesos mencionados más arriba demostraron no ser suficientes para compensar los desbalances que se han originado, generando la situación de iliquidez.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)**

En razón de lo arriba indicado, las sociedades GMSA y CTR han incumplido ciertas obligaciones financieras detalladas en Nota 12 – Préstamos.

El Directorio, junto con los accionistas, se encuentran analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- 1) Designar al Sr. Juan Cruz Piccardo como Gerente General quien será encargado de ejecutar los planes de acción fijados por el Directorio.
- 2) Plan de refinanciación de pasivos financieros: Iniciar un proceso de reordenamiento integral de la deuda financiera. Con fecha 3 de septiembre de 2025, se presentó el hecho relevante mencionando el éxito de las solicitudes de consentimiento para modificar los términos y condiciones de las ONs emitidas para la financiación de proyectos, que marcó el primer hito de reordenamiento financiero integral encarado por las Sociedades. Tenedores que representaban el 96,35% del total en circulación dieron su consentimiento a las modificaciones propuestas.  
En GMSA, se han obtenido los consentimientos de (i) los tenedores de 33.661 miles de UVA's de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV, que representan el 91,92% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV en circulación y (ii) los tenedores de USD 98.773 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI, que representan el 100,00% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI en circulación. (iii) de los tenedores de USD 20.225 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVII, que representan el 83,36% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVII en circulación, (iv) los tenedores de 11.377 miles de UVAS's de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVIII, que representan el 76,22% de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVIII en circulación y (v) los tenedores de USD 85.710 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XIX, que representan el 100,00 % del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XIX en circulación. De esta forma, se obtuvieron los Consentimientos Requeridos para la adopción de las modificaciones propuestas.  
En GLSA, se obtuvo lo siguiente: (i) los Tenedores de USD 21.640 miles que representan el 86,94% del valor nominal original de las ON Clase I, (ii) los Tenedores de USD 115.000 miles que representan el 100,00% del valor nominal original de las ON Clase III; y (iii) los Tenedores de USD 14.411 miles que representan el 96,40 % del valor nominal original de las ON Clase IV. De esta forma, se obtuvieron los Consentimientos requeridos para la adopción de las modificaciones propuestas.
- 3) Designar a las firmas Finanzas & Gestión y Rothschild & Co. como sus asesores financieros locales e internacionales, respectivamente. Asimismo, las Sociedades están siendo asesoradas legalmente por la firma local Salaverri, Burgio & Wetzler Malbrán y por la firma internacional Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP.
- 4) Reorganización societaria. Fusión por absorción GMSA y AESA. Los directorios de las sociedades GMSA y AESA dispusieron encarar un proceso de reorganización societaria cuya fecha prevista será a no más tardar el 01/01/2025 lo que redundará en:
  - a. Consolidación de todo el negocio de generación de energía eléctrica en GMSA.
  - b. Simplificación de las estructuras societarias y administrativas.
  - c. Reducción de costos aprovechando sinergias operativas e impositivas.
  - d. Reforzamiento de la estructura patrimonial de las Compañías.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)**

- 5) Mediante el Hecho Relevante del 8 de octubre de 2025 (conforme se encuentra definido en la Nota 12 – Préstamos), la Sociedad informó que ha mantenido reuniones con tenedores de un porcentaje significativo de las ONs 2031, y con tenedores en su conjunto de un porcentaje significativo de las distintas clases de obligaciones negociables no garantizadas emitidas por la Sociedad y CTR y por AESA, en las que se presentó información relativa a su plan de negocios y determinadas proyecciones financieras y se mantuvieron diálogos e intercambios preliminares en torno las alternativas de reordenamiento de pasivos financieros. En dicho hecho relevante se acompañan tales proyecciones y los términos y condiciones indicativos de la propuesta preliminar que fue puesta a consideración, que incluye modificación en las tasas de interés aplicables, fechas de vencimientos y esquema de amortización, entre otros.
- 6) Reestructuración de personal, en busca de lograr eficiencia en la operación y administración.
- 7) Acuerdos comerciales con proveedores, con el objetivo de regularizar la deuda vencida y lograr refinanciar una deuda de corto a largo plazo, estableciendo un periodo de cancelación en promedio superior a los 2 años.

### **NOTA 24: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad.

La dirección ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

Al 31 de diciembre de 2024, el Directorio de GMSA consideraba el negocio como un solo segmento: el segmento de Energía Eléctrica que incluye la generación y venta de energía eléctrica y el desarrollo de proyectos energéticos, ejecución de proyectos, asesoramiento, prestación de servicios, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Por su parte, al 31 de diciembre de 2024, el Directorio de AESA consideraba, a partir de la habilitación obtenida para la generación y entrega de vapor en febrero 2019, el negocio como dos segmentos, la actividad de generación y venta de Energía Eléctrica, y la actividad de generación y venta de Vapor.

A partir del 1º de enero de 2025, fecha efectiva de fusión de AESA en GMSA, el Directorio considera el negocio como dos segmentos, la actividad de generación y venta de Energía Eléctrica, y la actividad de generación y venta de Vapor.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 24: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)

|                                          | Nueve meses al<br>30.09.25 |                    |                      |
|------------------------------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|
|                                          | Energía                    | Vapor              | Total                |
| Ingresos por ventas                      | 313.016.021                | 19.310.223         | 332.326.244          |
| Costo de ventas                          | (202.181.988)              | (12.472.778)       | (214.654.766)        |
| <b>Resultado bruto</b>                   | <b>110.834.033</b>         | <b>6.837.445</b>   | <b>117.671.478</b>   |
| Gastos de comercialización               | (1.371.327)                | (84.598)           | (1.455.925)          |
| Gastos de administración                 | (21.904.247)               | (1.351.291)        | (23.255.538)         |
| Otros ingresos operativos                | 644.881                    | 39.783             | 684.664              |
| Otros egresos operativos                 | (48.097)                   | (2.967)            | (51.064)             |
| <b>Resultado operativo</b>               | <b>88.155.243</b>          | <b>5.438.372</b>   | <b>93.593.615</b>    |
| Ingresos financieros                     | 5.675.242                  | 350.110            | 6.025.352            |
| Gastos financieros                       | (133.406.173)              | (8.229.940)        | (141.636.113)        |
| Otros resultados financieros             | 8.787.619                  | 542.116            | 9.329.735            |
| <b>Resultados financieros, neto</b>      | <b>(118.943.312)</b>       | <b>(7.337.714)</b> | <b>(126.281.026)</b> |
| Resultado por participación en asociadas | (556.997)                  | -                  | (556.997)            |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>      | <b>(31.345.066)</b>        | <b>(1.899.342)</b> | <b>(33.244.408)</b>  |
| Impuesto a las ganancias                 | 11.971.718                 | 738.545            | 12.710.263           |
| <b>(Pérdida) del período</b>             | <b>(19.373.348)</b>        | <b>(1.160.797)</b> | <b>(20.534.145)</b>  |

|                                          | Nueve meses al<br>30.09.24 |          |                      |
|------------------------------------------|----------------------------|----------|----------------------|
|                                          | Energía                    | Vapor    | Total                |
| Ingresos por ventas                      | 162.845.252                | -        | 162.845.252          |
| Costo de ventas                          | (90.307.170)               | -        | (90.307.170)         |
| <b>Resultado bruto</b>                   | <b>72.538.082</b>          | <b>-</b> | <b>72.538.082</b>    |
| Gastos de comercialización               | (367.710)                  | -        | (367.710)            |
| Gastos de administración                 | (10.822.120)               | -        | (10.822.120)         |
| Otros ingresos operativos                | 1.521.953                  | -        | 1.521.953            |
| Otros egresos operativos                 | (40.067)                   | -        | (40.067)             |
| Deterioro de activos financieros         | (8.517.051)                | -        | (8.517.051)          |
| <b>Resultado operativo</b>               | <b>54.313.087</b>          | <b>-</b> | <b>54.313.087</b>    |
| Ingresos financieros                     | 3.893.593                  | -        | 3.893.593            |
| Gastos financieros                       | (115.328.740)              | -        | (115.328.740)        |
| Otros resultados financieros             | (65.723.481)               | -        | (65.723.481)         |
| <b>Resultados financieros, neto</b>      | <b>(177.158.628)</b>       | <b>-</b> | <b>(177.158.628)</b> |
| Resultado por participación en asociadas | (348.804)                  | -        | (348.804)            |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>      | <b>(123.194.345)</b>       | <b>-</b> | <b>(123.194.345)</b> |
| Impuesto a las ganancias                 | (13.761.895)               | -        | (13.761.895)         |
| <b>(Pérdida) del período</b>             | <b>(136.956.240)</b>       | <b>-</b> | <b>(136.956.240)</b> |

Cabe aclarar que la información utilizada por el Directorio para la toma de decisiones se basa fundamentalmente en indicadores operativos del negocio.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 25: APERTURA DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN N° 941 DE LA CNV**

Apertura de diferencias de conversión originadas en la cuenta de capital social, y de ajuste de capital, según los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución General N° 941:

|                   | Inicial           | Incorporación por fusión (Nota 1) | Variación         | Cierre            |
|-------------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Capital           | 2.288.124         | 63.110                            | 877.744           | 3.228.978         |
| Ajuste de capital | 19.005.342        | -                                 | 6.977.748         | 25.983.090        |
| Prima             | 18.775.971        | 9.200.192                         | 12.435.008        | 40.411.171        |
| <b>Total</b>      | <b>40.069.437</b> | <b>9.263.302</b>                  | <b>20.290.500</b> | <b>69.623.239</b> |

### **NOTA 26: OTROS COMPROMISOS**

#### **A. GMSA**

A continuación, se detallan ciertas obligaciones contractuales relacionadas con el suministro de energía eléctrica a grandes clientes del MAT al 30 de septiembre de 2025 y los períodos en los cuales dichas obligaciones deberán concretarse. Los mencionados compromisos se originan a partir de contratos de abastecimiento (energía y potencia) suscriptos entre la Sociedad y los grandes clientes del MAT de acuerdo a normas establecidas por la SE bajo Resolución 1281/06 (Energía Plus). Son contratos denominados en dólares estadounidenses con clientes privados.

| <i>Compromisos de venta <sup>(1)</sup></i> | Total      | Hasta 1 año | De 1 a 3 años |
|--------------------------------------------|------------|-------------|---------------|
| Energía eléctrica y potencia - Plus        | 34.928.009 | 32.990.621  | 1.937.388     |

(1) Los compromisos se encuentran expresados en miles de pesos y han sido valuados considerando los precios estimados de mercado según las condiciones particulares de cada contrato. Reflejan la valorización de los contratos vigentes al 30 de septiembre de 2025 con clientes privados bajo la Resolución SE 1281/06.

### **NOTA 27: ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA**

Con fecha 12 de enero de 2022, GMSA ha resultado adjudicada en el marco del Proceso de Selección por Adjudicación Abreviada del “Proyecto de Modernización Refinería Talara - Proceso De Contratación Del Servicio De Gestión Operativa De Las Unidades Auxiliares De La Refinería Talara (Paquete 4)”, convocado por Petróleos del Perú SA.

El objeto de la Licitación ha sido contratar una persona jurídica especializada para que asuma la gestión operativa del Paquete 4 de las Unidades Auxiliares de la Nueva Refinería de Talara, localizada en la Ciudad de Talara, distrito de Pariñas, Perú. El Paquete 4 se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- Unidades de Cogeneración eléctrica (GE), 100MW
- Unidad de Distribución de Agua para Calderas (SGV)
- Unidad de Tratamiento de Condensados (RCO)
- Estaciones Eléctricas (GE2, GE1)

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 27: ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA (Cont.)**

De tal forma, la contratación incluye derecho de usufructo a favor de GMSA sobre los activos que conforman el Paquete 4, un contrato de suministro a Petroperú de electricidad, vapor y agua para calderas y la operación y mantenimiento de las subestaciones GE2 y GE1, con una duración de 20 años contados a partir de la “etapa operativa”.

Con el propósito de operar la planta de cogeneración en Talara, GMSA (25% de participación), GROSA (25%) y CBEI LLC (50%) constituyeron el 14 de enero de 2022 una sociedad anónima cerrada en Perú denominada GM Operaciones S.A.C.

Al 30 de septiembre de 2025, GMSA posee una participación en GMOP de PEN 3.375.250 (tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta) con igual cantidad de acciones íntegramente suscriptas y pagadas que representan el 25% del total del capital social de esta última. GROSA también posee una participación en GMOP de PEN 3.375.250 (tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta) con igual cantidad de acciones íntegramente suscriptas y pagadas que representan el 25% del total del capital social de esta última.

Así, GMOP, con fecha 14 de noviembre de 2022 suscribió -junto con Petróleos del Perú – Petroperú SA, dos contratos complementarios a fin de operar y mantener la Central de Cogeneración identificada como Paquete 4: Por un lado, un contrato de usufructo a través del que se le otorga GMOP (i) el derecho real de usufructo sobre el área que abarca la Central de Cogeneración, y (ii) se regulan las obligaciones de operación y mantenimiento a cargo de GMOP sobre los activos que conforman el Paquete 4 y, por el otro, un contrato de suministro de electricidad, vapor y agua para calderas para abastecer la Refinería Talara y la operación y mantenimiento de las subestaciones GE2 y GE1, con una duración de 20 años contados a partir de la “etapa operativa”.

GMSA y sus subsidiarias recibieron por parte de la autoridad la aprobación de la Operación Comercial de la Central de Cogeneración de la Refinería de Talara con una capacidad instalada de 100 MW a partir del viernes 19 de abril de 2024. Asimismo, se inició la Etapa Operativa del Contrato con Petróleos del Perú – Petroperú S.A., con lo cual se suministrará electricidad y 600 tn/h de vapor de proceso para la Refinería de Talara.

### **NOTA 28: ACUERDO DE ACCIONISTAS DE GM OPERACIONES S.A.C. (GMOP)**

Con fecha 3 de abril de 2024, GMSA., GROSA y CBEI LLC, como accionistas de GMOP, firmaron un acuerdo de accionistas donde se regulan los derechos y obligaciones de ellos entre sí, con las siguientes principales características:

Vigencia: el Acuerdo comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo y se extenderá indefinidamente mientras las Partes se mantengan como accionistas de GMOP, y ésta última mantenga su existencia jurídica.

Designación de Gerente General: Las Partes convienen expresamente que GMSA designará al Gerente General de GMOP.

Designación de Apoderados: Las Partes convienen expresamente que GMSA designará a los apoderados y definirá el alcance del otorgamiento de poderes en favor de dichos apoderados.

Falta de Acuerdo en las sesiones de la Junta de Accionistas: En situaciones de empate en cualquier votación en las Juntas Generales de Accionistas, GMSA tendrá el derecho de desempatar y decidir el sentido de la votación.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 28: ACUERDO DE ACCIONISTAS DE GM OPERACIONES S.A.C. (GMOP) (Cont.)**

GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP en virtud de que GMSA dirige las políticas operativas y financieras de GMOP. A partir de 1 de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA.

Ver política contable “4.2 Consolidación” a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024.

### **NOTA 29: ACUERDO DE LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE CIERTOS BIENES ENTRE GLSA Y RGA**

Con fecha 22 de mayo de 2023, GLSA ha aceptado la oferta de RGA de acuerdo de leasing para la adquisición de ciertos bienes para llevar cabo el desarrollo del proyecto de Arroyo Seco con las siguientes características:

Dador: RGA

Tomador: GLSA

Monto de los bienes: USD 25.739 miles.

Canon y forma de pago: El Canon estará conformado por (i) el Valor de amortización; y (ii) el Costo financiero.

- El Valor de amortización surgirá de aplicar el porcentaje de la cuota correspondiente al valor de los Bienes. En caso de que los pagos de los bienes estén denominados en dólares estadounidenses, se considerará el monto en dólares convertido a pesos al tipo de cambio vendedor divisa del cierre del día anterior al pago al fabricante.

| Cuota N° | Porcentaje Cuota |
|----------|------------------|
| 1        | 5%               |
| 2        | 5%               |
| 3        | 15%              |
| 4        | 15%              |
| 5        | 15%              |
| 6        | 15%              |
| 7        | 15%              |
| 8        | 15%              |

- El Costo financiero surgirá de aplicar una tasa de interés equivalente a BADLAR a 30/35 días para depósitos de más de un millón de pesos + 5% anual sobre el saldo impago de los valores de amortización y calculado sobre todos los montos pagados al fabricante.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 29: ACUERDO DE LEASING PARA LA ADQUISICIÓN DE CIERTOS BIENES ENTRE GLSA Y RGA (Cont.)**

El canon total será pagadero en 8 (ocho) cuotas trimestrales venciendo la primera 15 (quince) meses después desde la fecha de Aceptación de la Oferta de Leasing.

Adelantos al fabricante: GLSA y RGA reconocen que la adquisición de los bienes puede implicar el requisito de un adelanto económico al fabricante de manera tal de asegurar la disponibilidad en tiempo y forma de los bienes. Dichos adelantos podrán ser realizados directamente al fabricante por cualquiera de las partes. En caso de ser realizados por el tomador, los montos que fueran adelantados generarán un crédito a favor de GLSA, el cual estará remunerado a una tasa de interés equivalente a BADLAR a 30/35 días para depósitos de más de un millón de pesos + 6% anual (los “adelantos remunerados”). Los adelantos remunerados estarán denominados en pesos y en caso de que los pagos de los adelantos al fabricante estén denominados en dólares estadounidenses, los adelantos remunerados serán convertidos a pesos al tipo de cambio vendedor divisa del cierre del día anterior a su desembolso. Asimismo, los adelantos remunerados podrán ser compensados en cualquier momento, en forma total o parcial, a exclusiva opción de GLSA, contra los montos a ser abonados al dador bajo el acuerdo, incluyendo a efectos del pago de cualquier canon y/o del precio de compra.

Con fecha 31 de julio de 2025, GLSA ejerció la opción de compra por un valor de \$22.072.149. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, el saldo pendiente de abonar se encuentra en deudas comerciales corrientes.

### **NOTA 30: CONTRATO DE ABASTECIMIENTO CON CAMMESA: FECHA COMPROMETIDA PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL**

#### **a. CENTRAL TÉRMICA EZEIZA**

El 14 de diciembre de 2017, en el marco de la Resolución SEE N° 287-E/2017, adjudicado a través de la Resolución SEE N° 926-E/2017, GMSA –como vendedora– y CAMMESA –como compradora, en representación del MEM suscribieron el Contrato de Abastecimiento, para el cierre de ciclo de la CTE. En ese entonces, la Fecha Comprometida para la habilitación comercial de las máquinas comprometidas que componen el ciclo combinado de la CTE se fijó para el 19 de junio de 2020.

Posteriormente, el Contrato de Abastecimiento fue objeto de dos adendas —suscriptas el 7 de mayo de 2021 y 9 de junio de 2022—, donde se modificó la fecha comprometida. Conforme la última de esas adendas (Adenda II) la fecha comprometida (allí renombrada como “NFCE”) se fijó para el 7 de noviembre de 2023 (y así permanece fijada en la actualidad).

A fin de garantizar la obtención de la habilitación comercial en la fecha comprometida, GMSA constituyó, a favor y satisfacción de CAMMESA, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente a USD 20.286 miles.

En caso de incumplimiento de la fecha de habilitación comercial, CAMMESA está facultada a requerir el pago de las sumas resultantes de dicho incumplimiento y sólo en el caso de que no se efectúe el pago de las penalidades facturadas y cuyo requerimiento de cobro haya sido formulado por CAMMESA, ésta se encuentra facultada a ejecutar la garantía mencionada anteriormente.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 30: CONTRATO DE ABASTECIMIENTO CON CAMMESA: FECHA COMPROMETIDA PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL (Cont.)**

#### **a. CENTRAL TÉRMICA EZEIZA (Cont.)**

Con fechas 18 de julio y 22 de noviembre de 2023, GMSA efectuó una presentación ante la SE, a efecto de poner en su conocimiento los efectos adversos que han tenido sobre el proyecto los cambios implementados en el régimen de importaciones de bienes y servicios. Considerando lo expuesto, GMSA solicitó a la SE un plazo de prórroga de 89 días para el cumplimiento de la Habilitación Comercial, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato ni la aplicación de penalidades por demoras.

Con fecha 4 de abril de 2024, GMSA solicitó a CAMMESA que se concediera una prórroga de plazos de 135 días, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato.

El 10 de diciembre de 2024 se firmó una nueva adenda en la que se estableció como una "nueva fecha comprometida extendida establecida" para obtener la habilitación comercial el 28 de febrero de 2024, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato.

Con fecha 17 de abril de 2024 se obtuvo la habilitación comercial en el MEM.

El Grupo y sus asesores legales externos consideran que, en virtud de la Adenda firmada, es esperable la no aplicación de multas para GMSA.

Por lo expuesto, al 30 de septiembre de 2025 GMSA no ha reconocido pasivo alguno por este concepto.

#### **b. CENTRAL TÉRMICA MODESTO MARANZANA**

El 14 de diciembre de 2017, en el marco de la Resolución SEE N° 287-E/2017, adjudicado a través de la Resolución SEE N° 926-E/2017, GMSA —como vendedora— y CAMMESA —como compradora, en representación del MEM suscribieron el Contrato de Abastecimiento, para el cierre de ciclo de la CT Maranzana. En ese entonces, la Fecha Comprometida para la habilitación comercial de las máquinas comprometidas que componen el ciclo combinado de la CT Maranzana se fijó para el 19 de junio de 2020.

Posteriormente, el Contrato de Abastecimiento fue objeto de dos adendas —suscriptas el 7 de mayo de 2021 y 9 de junio de 2022—, donde se modificó la fecha comprometida. Conforme la última de esas adendas (Adenda II) la fecha comprometida (allí renombrada como “NFCE”) se fijó para el 15 de junio de 2024.

A fin de garantizar la obtención de la habilitación comercial en la fecha comprometida, GMSA constituyó, a favor y satisfacción de CAMMESA, una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de la fecha de habilitación comercial, CAMMESA está facultada a requerir el pago de las sumas resultantes de dicho incumplimiento y sólo en el caso de que no se efectúe el pago de las penalidades facturadas y cuyo requerimiento de cobro haya sido formulado por CAMMESA, ésta se encuentra facultada a ejecutar la garantía mencionada anteriormente.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 30: CONTRATO DE ABASTECIMIENTO CON CAMMESA: FECHA COMPROMETIDA PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL (Cont.)**

#### **b. CENTRAL TÉRMICA MODESTO MARANZANA (Cont.)**

Con fecha 12 de junio de 2024, GMSA efectuó una presentación ante la SE, a efecto de poner en su conocimiento los efectos adversos que han tenido sobre el proyecto los cambios implementados en el régimen de importaciones de bienes y servicios. Considerando lo expuesto, GMSA solicitó a la SE un plazo de prórroga de 110 días para el cumplimiento de la Habilitación Comercial, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato ni la aplicación de penalidades por demoras.

El 10 de diciembre de 2024 se firmó una nueva adenda en la que se estableció como una "nueva fecha comprometida extendida establecida" para obtener la habilitación comercial el 3 de octubre de 2024.

Con fecha 18 de diciembre de 2024 se obtuvo la habilitación comercial en el MEM.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, se firmó la Adenda IV que disponía una prórroga de 76 días a la NFCE, quedando la fecha establecida para el 18 de diciembre de 2024, fecha coincidente con la de la habilitación comercial. De esta manera, no se aplicarán multas, declarando vigentes todas las cláusulas contractuales no modificadas expresamente por ellas.

### **NOTA 31: CONTRATO MUTUO CON RGA**

Con fecha 19 de diciembre de 2016, AESA (sociedad absorbida) celebró con RGA un acuerdo de mutuo en el cual se establece otorgar un préstamo a AESA por la suma de USD 20 millones, con el fin de poder cumplir con los compromisos asumidos para el desarrollo, construcción y puesta en marcha de la Central.

Con fecha 28 de marzo de 2025, RGA celebró con GMSA una enmienda al contrato de préstamo con los siguientes puntos detallados:

El Prestamista acuerda extender el Préstamo al Prestatario por un monto de USD 17.039 miles para los propósitos acordados.

El Prestatario reembolsará el monto principal del Préstamo en su totalidad para el 31 del mes de marzo de 2031.

El Préstamo devengará intereses a una tasa del 8% anual que es una tasa de mercado prevaleciente para préstamos subordinados similares. Dichos intereses se pagarán en forma trimestral el último día de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 32: GARANTÍAS OTORGADAS POR OPERACIONES FINANCIERAS DE SUS SUBSIDIARIAS Y PARTES RELACIONADAS**

A continuación, se detallan garantías otorgadas por GMSA por operaciones financieras de sus subsidiarias y partes relacionadas:

| A favor | Tipo de garantía | Entidad                   | Bien /Destino                                                               | Desde     | Hasta     | Importe garantizado en miles | Saldo en miles |
|---------|------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------------------------|----------------|
| AJSA    | Garante          | Export Development Canadá | Leasing aeronave Bombardier Inc. Model BD-100-1A10 (Challenger 350 Variant) | 19/7/2017 | 19/7/2027 | USD 16.480                   | USD 8.308      |

### **NOTA 33: GUARDA DE DOCUMENTACIÓN**

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la RG N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad tiene en su poder la guarda y conservación de los libros societarios, libros contables y documentación comercial de relevante, en su sede social sita en Av. L.N. Alem 855 - Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible correspondiente a los ejercicios financieros no prescriptos, al siguiente proveedor:

Sujeto encargado del depósito - Domicilio de ubicación

Bank S.A. - Colectora oeste panamericana y calle 28. Garín.

Bank S.A. - Colectora oeste panamericana km 31,7, Gral. Pacheco.

Bank S.A. - Carlos Pellegrini 1201-Dock Sud.

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

### **NOTA 34: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL GRUPO**

El Grupo opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables tienen, y es esperable continúen mostrando, una fuerte volatilidad en el ámbito nacional.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- El aumento del PBI para 2025 en términos interanuales se estima en torno al 1,4%.
- La inflación acumulada de nueve meses al mes de septiembre de 2025 alcanzó el 21,97%. La inflación interanual de septiembre llegó a 31,76%.
- Entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2025, la variación de la cotización UVA aumento un 22,96%.
- Entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2025, el peso se depreció 33,72% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 34: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL GRUPO (Cont.)**

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Como parte de sus primeras medidas, la nueva administración devaluó el tipo de cambio oficial y planteó como objetivo de su programa económico, el ordenamiento de las cuentas fiscales a fin de reducir significativamente el déficit del sector público. Adicionalmente, envió una propuesta de ley al Congreso de la Nación que incluyó, entre otros, un paquete fiscal, un blanqueo de capitales, la privatización de ciertas empresas estatales y un nuevo régimen de incentivos para grandes inversiones. Luego de un amplio debate parlamentario en ambas cámaras que incluyó modificaciones a la propuesta original enviada por el Poder Ejecutivo, la propuesta se convirtió en ley durante el mes de junio del corriente año concluyendo a la fecha con las reglamentaciones correspondientes.

A fines de julio de 2024, BCRA avanzó en el proceso de remover y flexibilizar ciertas regulaciones de acceso al mercado de cambios, que tiene como objetivo final la eliminación total de las restricciones. En este sentido, BCRA decidió acortar los plazos para las empresas que accedan al Mercado Libre de Cambios (MLC) para pagar importaciones, subir el monto que los exportadores de servicios no están obligados a liquidar en el MLC y permitir que las personas que habían recibido alguna ayuda por parte del Estado durante la pandemia o que se benefician con subsidios a los consumos de servicios públicos puedan realizar operaciones cambiarias a través de títulos valores en moneda extranjera.

En abril 2025, el BCRA inicio la Fase 3 del programa económico comenzado el 10 de diciembre de 2023. En esta nueva etapa, (i) la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual, (ii) se elimina el dólar blend, se eliminan las restricciones cambiarias a las personas humanas, se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025 y se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior, y (iii) se refuerza el ancla nominal perfeccionando el marco de política monetaria en el que no hay emisión de pesos por parte de BCRA para el financiamiento del déficit fiscal o para la remuneración de sus pasivos monetarios.

Más allá de las reformas realizadas, no es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección del Grupo monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios. Este contexto, junto con otros factores, ha limitado el acceso a mercado de capitales y las renegociaciones con bancos locales, generando una situación de iliquidez. Ver Nota 12 (Préstamos) y Nota 23 (Capital de trabajo).

Los estados financieros consolidados condensados intermedios de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 35: HECHOS POSTERIORES**

#### **a) Resolución 400/2025 SE**

El 21 de octubre de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 400/2025 y estableció las Reglas para la Normalización del MEM y su adaptación progresiva.

El Art. 2 de la Resolución establece la siguiente categorización de la demanda abastecida por los Agentes Distribuidores del MEM y demás prestadores del Servicio Público de Distribución interconectados dentro de su área de influencia o concesión:

i. Demanda de Grandes Usuarios de Distribución (GUDI): es la demanda igual o superior a 300 Kw de potencia contratada por punto de suministro que, por sus características técnicas, pueda calificar como GUMA o GUME.

ii. Demanda Estacionalizada de Distribución: es la restante demanda, que se subdividirá en:

a. Demanda Residencial: es toda aquella demanda de energía eléctrica que los Agentes Distribuidores del MEM declaren como destinada a abastecer el servicio residencial, y se corresponda con la identificada de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos.

b. Demanda No Residencial: es toda la demanda de energía eléctrica que no califique como GUDI según el inciso i o como residencial según el inciso ii. (Comercial)

El Art. 3 califica como Generación Asignada a las unidades de generación con Contratos de Abastecimiento MEM (PPA) vigentes, tanto térmicos como renovables por los valores de energía y potencia contratados, hasta la finalización de los siguientes contratos: 220/2007; 21/2016; 287/2017; FONINMEM 2 (Central Vuelta de Obligado y Guillermo Brown); GENREN, 108/2011; Renovar Rondas 1 y 2, y 3; MiniRen, 202/2016; Generación Hidráulica bajo concesión del Estado Nacional; Yacyretá; Salto Grande; Generación Nuclear operada por NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA); importaciones de energía realizadas en forma centralizada por el Organismo Encargado del Despacho (OED).

Toda la generación asignada se destinará a abastecer la demanda estacionalizada.

La Demanda Estacionalizada Residencial tendrá primera prioridad para el uso de la Generación Asignada. Los costos mayoristas de energía estacionales a trasladar a estos usuarios serán los que reflejen los costos medios totales de la Generación Asignada.

La Demanda Estacionalizada No Residencial tendrá segunda prioridad para el uso de la Generación Asignada. En caso de que la Demanda Estacionalizada No Residencial no pueda ser satisfecha en su totalidad a través de la Generación Asignada, el Distribuidor deberá adquirir la energía eléctrica necesaria en el Mercado Spot – al Precio Estacional respectivo – o contratar su abastecimiento en el MAT.

Los costos fijos y variables asociados a la Generación Asignada a cubrir la Demanda Estacionalizada se asignarán considerando la correspondiente energía generada, determinándose un precio medio calculado en función de la demanda de energía cubierta por dichos costos para el conjunto de Distribuidoras.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

Para el traslado de los costos MEM a afrontar por los Distribuidores por la Demanda Estacionalizada, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios, a los efectos del cálculo y determinación del Precio Estacional respectivo (PEST Demanda Estacionalizada Cubierta):

- a) Los costos asociados a la generación asignada (con el combustible utilizado), serán imputados a través de la aplicación de un Precio Estabilizado a la Demanda Estacionalizada Cubierta. Los valores para trasladar serán energizados.
- b) Los volúmenes de energía se calcularán y asignarán mensualmente en forma proporcional entre la Generación asignada y la Demanda Estacional declarada. Las diferencias, positivas o negativas, entre el Precio Estabilizado y el costo real, se ajustarán en el período trimestral siguiente.

### **GESTION DE COMBUSTIBLES**

El gas natural para generación de energía eléctrica se despachará siguiendo un esquema de prioridad de ofertas firmes con base en los contratos correspondientes al Plan Gas, cuyo vencimiento opera a fin de 2028. Durante la transición, se estructurará el esquema que se detalla seguidamente, tendiente a una gestión competitiva hasta tanto se pueda descentralizar la compra del gas natural con destino a la generación térmica.

La gestión de combustibles alternativos deberá ser realizada por los Agentes Generadores, liberándose así, gradual y consecuentemente, el actual esquema de gestión centralizada.

La gestión propia de combustible, tanto de GN y de Alternativos, habilitará el acceso tanto a un esquema de rentas basado en costos marginales horarios y al Mercado a Término.

La gestión completa de los combustibles por parte de la generación será obligatoria a partir del 1° de enero de 2029.

Se considera gestión propia de combustible a las 3 opciones:

#### *Gas Natural (GN):*

- GN Acuerdo: Acuerdo con CAMMESA que les permita acceder a volúmenes del Plan Gas y compras de GNL que hace CAMMESA: el precio de este GN será el mix de todos los contratos Plan Gas + importación de emergencia. Todos los generadores accederán al GN Acuerdo salvo que expresen lo contrario.
- GN de contratos cedidos: retiros de volúmenes de Plan Gas para hacer Acuerdo con productores en condiciones libremente pactadas.
- Gas Local propio.

A partir de la finalización del Plan Gas y del libre acceso de los generadores a todos los combustibles, cada Generador al Spot deberá gestionar íntegramente su provisión para la consecuente producción de energía.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

##### *Combustibles alternativos:*

Los combustibles alternativos (Gas Oil, Fuel Oil, Carbón Mineral, GNL o Gas de importación de compra no centralizada) deberán ser íntegramente gestionados por los productores de la Generación Térmica al Spot.

Los Generadores declararán si realizarán la gestión propia de combustibles alternativos en cada periodo estacional y/o trimestral de operación. El compromiso será para todo el periodo comprometido. Durante el inicio del nuevo esquema de gestión se flexibilizarán plazos y condiciones para las declaraciones a fin de acompañar la implementación de los nuevos objetivos de gestión del MEM.

##### *Generadores sin gestión propia de combustible:*

CAMMESA continuará actuando como proveedor de última instancia, adquiriendo y asignando los combustibles necesarios para la generación enmarcada en los Contratos de Abastecimiento MEM térmicos vigentes y para aquellos Generadores al Spot que no realicen gestión propia. La generación bajo Contratos de Abastecimiento MEM térmicos podrán gestionar su combustible manteniendo su remuneración según lo establecido en cada Contrato.

Los generadores sin gestión propia de combustible no podrán operar en el Mercado a Término y no accederán al esquema de rentas basado en costos marginales horarios.

Cobrarán potencia con máquina disponible sin despacho:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: el 80 % de la remuneración.
- Durante el año 2027: el 40 % de la remuneración.
- A partir del año 2028: el 0 % de la remuneración prevista.

### **RECUPERO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DESPACHO**

El costo de los combustibles utilizados para el despacho será recuperado por los generadores a través de la declaración de su CVP para el despacho de cargas.

Se mantiene el esquema de despacho a mínimo costo de operación y falla, de acuerdo con los siguientes esquemas de gestión:

a) En ocasión de cada programación estacional, los generadores deberán declarar si requieren la asignación del GN Acuerdo o GN de Gestión Propia y la disponibilidad de combustibles alternativos prevista.

b) Cada uno de los componentes del CVP (CVC: Combustible, CVT: Transporte, OyM) tendrán valores de referencia que serán publicados en la programación estacional que corresponda.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### RECUPERO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DESPACHO (Cont.)

c) Los generadores con gestión propia de combustible (GGPC) podrán declarar en forma libre su CVP con cada combustible, puesto en central, en forma quincenal.

Así:

(i) CVP con gestión propia de combustible:

a. El CVP declarado en u\$s/MWh, será en base a un precio de referencia de combustible (CVC), costos de flete o transporte y distribución de gas (CVT), operación y mantenimiento (OyM) y el rendimiento.

b. El CVP declarado no podrá ser inferior al 75% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina.

c. CVP declarado no podrá ser superior en 25% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina. Cuando el combustible sea GN Acuerdo este porcentaje será 0%.

d. El CVT (costos de flete o transporte y distribución de gas) cuando sean gestionados por Cammesa deberán ser los informados por esta.

(ii) Para los que incluyan transporte de GN firme nuevo, como esquema base se permitirá un adicional en u\$s/MWh libre en su declaración de CVP para recuperación del costo de Transporte Firme.

d) A los generadores sin gestión propia de combustible (GSGPC) le serán aplicados los costos de referencia, pudiendo ser requeridos para el despacho por cuestiones operativas o económicas, pero no accederán al esquema de rentas. Así:

(i) CVP sin gestión de combustible: costo CVC (Costo Variable de Combustible) de referencia y costo de operación y mantenimiento (OyM) de referencia.

e) En la declaración del CVP estará implícita la competencia por el despacho y la renta asociada, a ser ponderada por el generador en dicha instancia.

f) Para la programación semanal, los generadores declararán disponibilidad de máquinas, volúmenes de GN y combustibles alternativos.

g) El transporte y distribución de gas firme o interrumpible podrá ser gestionado por el Generador.

h) Como resultado de la programación semanal, los generadores térmicos podrán prever su despacho esperado, tanto como el requerimiento de combustible para la semana siguiente.

i) El despacho diario se realizará con base en el CVP declarado y considerando los volúmenes previstos en el Plan Gas.

j) El reconocimiento de los impuestos y tasas a los combustibles para la generación de energía eléctrica no se incluirá en el costo marginal horario y se realizará en forma separada a los costos asociados al CVP.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### **COSTO MARGINAL. VALOR CENS.**

El Costo Marginal Horario (CMgh) será determinado en aplicación de proporciones entre el Costo Marginal Operado (CMOh) y el Costo del siguiente MW a despachar (CMph).

La proporción de participación en el Costo Marginal Horario (CMgh) del Costo Marginal Operado (CMOh) y del Costo del siguiente MW a despachar (CMph) tendrá la siguiente evolución:

| Año              | Costo Marginal Operado (CMOh) | Costo del siguiente MW a despachar (CMph) |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
| 2025             | 100%                          | 0%                                        |
| 2026             | 100%                          | 0%                                        |
| 2027             | 90%                           | 10%                                       |
| 2028 en adelante | 80%                           | 20%                                       |

#### **REMUNERACIÓN DE LA GENERACIÓN ASIGNADA**

Se entiende por Generación Regulada a toda aquella máquina y/o central de generación cuyo esquema de remuneración se realice por medio de reglamentaciones específicas por parte de la Secretaría de Energía abarcando a estas las remuneradas por medio de Contratos de Abastecimiento MEM y/o se encuentren bajo administración del Estado Nacional.

Entre las remuneraciones que aplican a GMSA y sus subsidiarias:

#### **a) Generación Térmica con contratos de abastecimiento MEM:**

- Se remunerarán según sus contratos vigentes hasta su finalización. Luego de finalizados los contratos respectivos participarán del Mercado Spot y del Mercado a Término.
- Los excedentes de energía y potencia no contratada participarán en el Mercado Spot, cuando el combustible necesario para la operación es gestionado por el generador.

#### **b) Generación Térmica sin contratos de abastecimiento MEM:**

Las Centrales gestionadas por ENARSA, las Centrales CT Gral. San Martín y la CT Gral. Manuel Belgrano - hasta su privatización - y las Centrales Ciclo Combinados con acuerdos bajo la Resolución SE N° 59/23 (CTRO) que no hayan adherido al nuevo esquema de Mercado Spot y de Mercado a Término continuarán con el esquema de remuneración regulado con las reglamentaciones específicas que la SE emita para su remuneración.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

#### a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

#### GENERACIÓN SPOT

Toda la generación no comprometida en contratos o no asignada al abastecimiento de la Demanda Estacionalizada de Distribuidores del MEM (DEDMEM) se considerará Generación al Spot.

Entre la generación que aplican a GMSA y sus subsidiarias:

#### a) Remuneración de la energía de fuente térmica:

- En la proporción asociada al Costo Marginal, la remuneración de la generación térmica será determinada en el Nodo respectivo, considerando el correspondiente factor de pérdidas.
- Se implementará un Factor de Renta Adaptado (FRA), que establecerá un porcentaje tendiente a incentivar la competencia entre generadores por el despacho y que deberá propender al desarrollo equilibrado de los Mercados Spot y a Término. El valor final del FRA será alcanzado, de manera gradual, durante el transcurso del período de transición.

Con base en los criterios referidos, la remuneración de la generación térmica estará representada por la siguiente fórmula general, que incluye un concepto de valorización de su costo ofertado (CVP) y otro de valorización de su Renta Marginal Adaptada (RMA). Precio de Remuneración horario = CVP + RMA (\*)

(\*) RMA: Renta Marginal Adaptada = (CMgh x FP – CVP) x FRA

(i) FP: Factor de Pérdida por nodo.

(ii) CMgh: Costo Marginal Horario o, de corresponder, el Costo Marginal Horario del Área Local.

(iii) FRA (Factor de Renta Adaptado): es un factor que se aplica sobre la renta total horaria a la que puede acceder un generador.

| Año                     | FRA  |
|-------------------------|------|
| 2025                    | 0,15 |
| 2026                    | 0,15 |
| 2027                    | 0,25 |
| 2028 en adelante        | 0,35 |
| Generación nueva        | 1    |
| Generación c/ tte nuevo | 1    |
| Generación SCP          | 0    |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

#### a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

#### GENERACIÓN SPOT (Cont.)

- Para los generadores que gestionen su suministro de Gas Natural a través del “GN Acuerdo” con CAMMESA, tendrán adicionalmente los siguientes factores corrección sobre RMA (Renta Marginal Adaptada):

| Año              | FRC |
|------------------|-----|
| 2025             | 0,8 |
| 2026             | 0,8 |
| 2027             | 0,6 |
| 2028 en adelante | 0,5 |

- Para la generación Existente (previa al 1 de enero de 2025), los valores de la Renta Marginal Adaptada resultantes tendrán los siguientes mínimos en central – RMIN u\$/MWh - (evaluado en cada hora en función del CVP de la máquina):

| RMIN CVP <<br>60u\$/MWh | RMIN CVP >=<br>60u\$/MWh |
|-------------------------|--------------------------|
| <b>2</b>                | <b>7</b>                 |

- La generación nueva no tendrá mínimos ni máximos y el FRA será igual a 1.
- En el caso de los Autogeneradores, los excedentes se calcularán con CVP=0 con el FRA térmico.
- Los Autogeneradores y Cogeneradores con oferta de potencia firme al MEM podrán declarar CVP y tendrán igual tratamiento que los generadores térmicos.
- En el caso de los generadores que declaren gas propio en la declaración quincenal de CVP y al ser convocados, no cuenten efectivamente con el combustible, deberán pagar como penalidad el 70% del valor declarado multiplicado por el volumen incumplido.

#### b) Remuneración de la potencia de fuente térmica:

En las horas en las que se remunere potencia (HRP), los generadores térmicos tendrán acceso a la remuneración de la Potencia Puesta a Disposición (PPAD), toda vez que dispongan de gestión propia de combustible.

A los efectos de determinar la Disponibilidad de Generación, se aplicarán los siguientes criterios:

- Una máquina se considerará con potencia disponible siempre que declare la gestión propia de combustible.
- El seguimiento y control de disponibilidad de combustibles alternativos se realizará en aplicación del esquema vigente (SCOMB).
- La disponibilidad de equipamiento y de gestión propia de combustible deberá ser informada en las distintas instancias de la Programación y Operación del MEM.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

#### a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

#### GENERACIÓN SPOT (Cont.)

d) En los casos de las máquinas con capacidad para operar con Gas Natural y con Combustible Alternativo y la Gestión Propia de Combustible sea asumida solo para Gas Natural, se remunerará la potencia como “con gestión” de combustible de “Solo GN” para los meses de verano y Resto; para los meses de invierno se considerará y remunerará considerándolo “sin gestión” de combustible.

En relación con la remuneración de la Potencia, regirán los siguientes criterios:

- (i) Se remunerará en todas las horas definidas como Horas de Remuneración de Potencia (HRP) en las que la máquina se encuentre Disponible (semana típica: 90 HRP, de las 168 hs./semana), con el objeto de contar con una confiabilidad alineada con los requerimientos del SADI.
- (ii) Se establece el Precio Horario de la PPAD en 12 u\$s/MWdisp hrp con los siguientes factores de aplicación KP según el tipo de combustible disponible y del período estacional:

| Año                | PPAD       | KP - MULTIPLICADOR POTENCIA |                          |
|--------------------|------------|-----------------------------|--------------------------|
|                    |            | TERM. Solo GN               | TERM. GN+ALT             |
| nov 25 en adelante | 12 u\$s/MW | Inv/Ver: 1,1<br>Resto: 0,9  | Inv/Ver: 1,5<br>Resto: 1 |

Hasta diciembre 2027, a los generadores sin gestión de combustible, se reconocerá la potencia con el mismo esquema que un generador con gestión cuando es requerido para el despacho. Cuando no se encuentre despachado la remuneración se ajustará a:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: 0,8 del PPAD.
- Hasta el 31 de diciembre de 2027: 0,4 del PPAD.
- Desde el 1 de enero de 2028: solo se remunerará la potencia cuando esté despachado.

En función de que se encuentra vigente una remuneración por confiabilidad para las generadoras de Ciclo Combinado (Resolución SE N° 59/23) los generadores bajo dicha resolución que decidan adherir al nuevo esquema spot, de aplicación a partir de noviembre 2025, deberán manifestarlo por nota a CAMMESA desistiendo del esquema indicado en la Resolución SE N°59/23. En el caso de no adhesión, se continuará remunerando bajo el esquema regulado.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### **DEMANDA SPOT**

Los precios de la energía y la potencia en el Mercado Spot se resumirán en valores mensuales para los Grandes Usuarios MEM y Estacionales Estabilizados para la Demanda Estacionalizada No Cubierta y los GUDIS.

La demanda al SPOT tendrá garantía de abastecimiento general del SADI. Para garantizar su abastecimiento firme, se deberá contratar en el MAT.

#### **a) Precio de energía para la demanda:**

En el mediano plazo los precios de la energía estarán basados en una ponderación de costos medios y costos marginales.

El Precio de la Energía en el Mercado SPOT se calculará por banda horaria (Pico-Resto-Valle) y deberá compensar al menos el Costo Medio de Energía del MEM, es decir el valor monómico de Costo del MEM en el Spot. Para eso se establece un Factor Spot Adaptado (FSA) como equilibrio entre Spot y MAT.

Precio de la Energía Spot:  $\$PE\ SPOT = (1 - FSA\%) \times \text{Costo Medio Energía SPOT} + FSA\% \times CMMgu$

#### **b) Precio de potencia para la demanda:**

La Potencia al Spot se aplicará en función del requerimiento máximo de los demandantes del MEM, Distribuidores y Grandes Usuarios, y se aplicará en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

La demanda de potencia, en función del requerimiento máximo, podrá ser cubierta por contratos en el Mercado a Término de Potencia.

En cada HRP se calculará el cargo por potencia despachada como:

Cargo Potencia  $PPADhrp = \$PPAD \times KP \times \text{CompraPPADm}$

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### **DEMANDA SPOT (Cont.)**

##### **c) Precios estacionales de energía:**

Se tendrán tres precios estacionales para cada tipo de demanda de Distribuidor (Residencial – No Residencial – GUDI).

Los Precios Estacionales para la Demanda Residencial se calcularán sobre la base de los costos totales de la Generación Asignada previstos estacionalmente repartidos en forma proporcional a la relación entre la Demanda Residencial y la Generación Asignada.

Para la Demanda No Residencial, se asignarán los costos de la Generación Asignada por la energía sobrante luego de cubrir la Demanda Residencial. Para cubrir los faltantes de energía para completar la Demanda No Residencial se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot.

Para determinar el costo final por energía para el cálculo de los Precios Estacionales, se descontarán de los costos totales de la Generación Asignada los valores monetarios asociados al pago de potencia realizado por los Distribuidores en forma proporcional a la demanda.

Para la Demanda GUDI se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot y continuará siendo de aplicación lo establecido en la Resolución Secretaría de Energía N° 976/23.

#### **MERCADO A TÉRMINO**

##### **Demanda MAT**

Se establece como demanda contratable en el MAT a toda la demanda que enfrenta potencialmente precios spot encuentra. Esta Demanda Spot abarca la Demanda Estacionalizada no Cubierta, así como la demanda GUDI de Distribuidores y la demanda de los Grandes Usuarios del MEM.

Todos los generadores participantes del Mercado Spot (total o parcialmente) podrán acceder a este Mercado a Término de contratos MAT.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### **MERCADO A TÉRMINO (Cont.)**

Oferta:

- a) Generación Térmica al Spot con ingreso anterior al 1 de enero de 2025, tendrá las siguientes condiciones:
- Podrá contratar la totalidad de su energía mensual producida con Distribuidores por la Demanda Estacionalizada no Cubierta.
  - Podrá contratar hasta el 20% de su producción mensual energía con GU (GUMAS/GUMES/GUPAS y DISTRIBUIDORES para sus GUDIS).
  - A partir del 1 de enero de 2030 podrán contratar sin límite con cualquier tipo de demanda Spot.
- b) La generación con ingreso comercial a partir del 1 de enero de 2025 con gestión de combustible o la generación existente con transporte de gas firme adicional podrá contratarse con cualquier tipo de demanda al Spot.

Demanda:

Toda la demanda de energía SPOT puede contratar sin restricciones, es decir, toda la Demanda MEM con excepción de la Demanda Estacionalizada Cubierta.

Funcionamiento:

- a) La operatoria y funcionamiento del Mercado a Término de Energía (MATE) será equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable (MATER).
- b) Los contratos serán por generación real mensual. No existirá compra o venta de saldos de contratos entre generadores y/o demandantes.
- c) Los contratos preverán cobertura mensual de energía, equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable - MATER.
- d) Los contratos podrán celebrarse con uno o varios generadores, bajo condiciones libremente pactados entre partes (plazos, cobertura por tipo combustible, orden de cobertura).
- e) El generador definirá las prioridades de asignación de su energía mensual. Los Demandantes deberán acordar con los generadores contratados la prioridad de cubrimiento de su energía mensual.
- f) Al Generador, de la remuneración spot de energía se le descontará la energía contratada en forma equivalente a:
  - Descuento Remuneración SPOT de Energía = Energía remunerada SPOT u\$s / Energía generada Mes MWh x Energía Contratada Mes MWh
- g) Al Demandante, de la energía demanda mensual al spot se le descontará la energía abastecida por contratos en forma equivalente a:
  - Descuento Compra SPOT de Energía = Descuenta el valor Físico de la compra a Precio Spot de Energía.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

##### Potencia MAT

La evaluación de cobertura de potencia será en forma horaria en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

Oferta:

- a) No existirán limitaciones relacionadas con la generación existente o nueva respecto a la posibilidad de contratar Potencia en el MAT.
- b) El alcance de la obligación del generador se circunscribe a la entrega de la potencia disponible real horaria. No existirá compra o venta de saldos de contratos. La potencia destinada a cubrir contratos en cada HRP se limitará a la Potencia Disponible Horaria Real del generador.
- c) La oferta de potencia a contratos será a nivel de máquina y/o central de generación.
- d) La Generación Térmica al Spot con gestión propia de combustible cubrirá sus contratos de potencia en forma horaria con la potencia disponible horaria real.

Demanda:

Los Agentes Demandantes podrán respaldar su demanda de Potencia en HRP mediante contratos con unidades de generación/centrales con las siguientes condiciones:

- a) Toda la Potencia Spot no cubierta puede contratar en este mercado.
- b) Los contratos se evaluarán por agente demandante en forma individual.
- c) La potencia efectivamente respaldada por un contrato será descontada de su Compra de Potencia Puesta a Disposición en el SPOT.
- d) El valor a cubrir mediante estos contratos será como máximo la Compra de Potencia Puesta a Disposición del Demandante:  $\text{CompraPPAD} = \text{ReqPotHMD} \times \text{FPunta}$ .
- e) Un Demandante podrá tener más de un contrato para respaldar su potencia. Estos podrán activarse o no en función del cubrimiento real de la oferta de potencia en cada hora.
- f) El respaldo del contrato de Potencia se evaluará en forma horaria en cada HRP comparando la potencia contratada y efectivamente respaldada en cada hora por un generador contra la  $\text{CompraPPADm}$  del Demandante.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

Funcionamiento:

Para administrar los contratos, se deberá informar en cada presentación estacional correspondiente la forma de asignación de la potencia disponible de la unidad de generación/central respecto de sus contratos vigentes:

- a) Los contratos de cubrimiento de potencia serán totalmente libres en cuanto a plazo y condiciones.
- b) La potencia contratada será un valor constante en paso mensual.
- c) Los Generadores y Demandantes deberán informar la forma de cubrimiento de sus contratos de potencia.
- d) Todos los contratos deben tener una prioridad de cubrimiento de Compra y otro de Venta. Las prioridades de cubrimiento no se pueden repetir.
- e) La asignación de la Potencia Disponible de la unidad de generación/central se realizará por Orden de Prioridad de Asignación o por Proporcionalidad entre un grupo de Demandantes (prioridad de cubrimiento equivalente en el mismo grupo).

La cobertura efectiva en cada HRP se aplicará con las siguientes condiciones:

- a) Los contratos ofrecerán cobertura siempre que en cada hora exista la posibilidad física de respaldo, por lo que se deberá verificar en cada hora que entre la demanda y la generación exista la posibilidad de abastecimiento entre ambas.
- b) En condiciones de restricciones a la demanda, el respaldo solo será activo cuando las unidades de generación estén despachadas en áreas vinculadas eléctricamente con los demandantes contratados y el abastecimiento pueda ser comprobado en la operación real.

Los saldos de potencia al Spot de la generación y la demanda se evaluarán de la siguiente forma:

- a) Respecto del Generador, en cada HRP, de la potencia spot se descontará la Potencia Contratada Respaldada como la sumatoria de las potencias contratadas limitada a la potencia efectivamente disponible.
- b) En relación con el Demandante, en cada hora de HRP, se calculará la Potencia Contratada Respaldada como la sumatoria de las potencias contratadas por el Demandante y efectivamente respaldada por los generadores. Se descontará de la CompraPPADm en cada HRP la Potencia Contratada Respaldada.

### **AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE GENERACIÓN**

En caso de estimarse necesario, la SE podrá solicitar a CAMMESA realizar licitaciones en forma centralizada - por cuenta y orden de los demandantes y/o de los Agentes de Distribución - para asegurar el abastecimiento de mediano plazo. Los nuevos contratos podrán ser de energía, potencia o ambos.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 35: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### **CARGOS DE SERVICIO Y DE TRANSPORTE**

Los costos asociados a los Servicios y Transporte serán asignados en forma proporcional a la energía mensual por Agente para recuperar los costos de transporte y servicios de reservas de corto plazo, en función de su demanda de energía mensual, independientemente de sus contratos en el MAT.

SERVICIO DE RESERVA DE CONFIABILIDAD BASE: Para la generación térmica existente (anterior al 1 de enero de 2025) se reconocerá un pago de potencia de 1.000 (mil) dólares el MW mes en concepto de Servicio de Reserva de Confiabilidad Base por la potencia disponible mensual independientemente de la gestión propia o no de combustible.

#### **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ENERGÍA NO CENTRALIZADAS**

Se habilitará la importación y exportación de energía con base en acuerdos bilaterales de abastecimiento entre prestadores privados. Estos acuerdos deberán contar con la autorización expresa de la Secretaría de Energía y sus condiciones de aplicación deberán estar sujetas a la operación económica y de mínimo costo del MEM.

#### **b) Convenio Marco para la Ejecución y Operación del Proyecto de Autogeneración y Acuerdo de Accionistas**

Con fecha 29 de octubre de 2025, Unipar Indupa S.A.I.C. ha enviado una notificación a GMSA comunicando su intención de ejercer la opción de compra de las acciones clase B emitidas por Solalban Energía S.A. que son propiedad de GMSA, las cuales representan el 42% del capital social y de los votos de Solalban, en el marco del “Convenio Marco para la Ejecución y Operación del Proyecto de Autogeneración y Acuerdo de Accionistas”, celebrado el 27 de marzo de 2008 entre Solvay Indupa S.A.I.C. (hoy Unipar Indupa S.A.I.C.) y Albanesi S.A. (hoy GMSA).

GMSA, junto a sus asesores legales, está evaluando distintas alternativas para una pronta resolución del tema. En caso de proceder la venta de las acciones en virtud del ejercicio de la opción aludida, su precio será determinado mediante una valuación independiente, conforme a lo establecido en el referido convenio.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



# Informe de revisión sobre estados financieros consolidados condensados intermedios

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Generación Mediterránea S.A.  
Domicilio legal: Leandro N. Alem 855 Piso 14  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-68243472-0

## Informe sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios

### Introducción

Hemos revisado los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de Generación Mediterránea S.A. (y sus subsidiarias) (en adelante “el Grupo”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de septiembre de 2025, los estados consolidados del resultado integral por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y notas explicativas seleccionadas.

### Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

### Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros consolidados condensados intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de estados financieros consolidados condensados intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

---

## Conclusión

---

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

---

## Párrafo de énfasis - Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

---

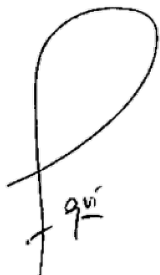
Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos la información contenida en las Notas 3, 12, 23 y 34 a los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos, que indica que el Grupo afronta dificultades financieras, y ha incurrido en incumplimientos de ciertos compromisos incluidos en los contratos de las obligaciones financieras, por lo que de conformidad con los términos y condiciones de las mismas, los acreedores que configuren las mayorías establecidas, podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Adicionalmente, existen obligaciones financieras, que si bien se encuentran al día, las mismas poseen cláusulas de incumplimiento cruzado. La Sociedad ha iniciado un proceso de reordenamiento integral de su deuda financiera. Al cierre del período el capital de trabajo negativo es de \$1.675.564.893 miles.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

## Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Generación Mediterránea S.A., que:

- a) los estados financieros consolidados condensados intermedios de Generación Mediterránea S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros separados condensados intermedios de Generación Mediterránea S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales. La Sociedad posee autorización para reemplazar los libros contables por sistemas de registración mecánicos o computarizados, según lo dispuesto por el artículo 23, sección VII, Capítulo IV, Título II del texto ordenado 2013 de CNV. Los mismos se encuentran transcritos en CD ROM; que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;



- d) al 30 de septiembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Generación Mediterránea S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 752.018.322, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Dr. Nicolás A. Carusoni

Contador Público (UM)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 252 Fº 141

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/11/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Consolidado

Perteneciente a: GENERACION MEDITERRANEA SA S.A.

CUIT: 30-68243472-0

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$2.751.782.904.000,00

Intervenida por: Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Contador Público ( Universidad de Morón )

CPCECABA T° 252 F° 141

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

**LEGALIZACIÓN N°**

819479

**CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN**  
slkprahh



## **Informe de la Comisión Fiscalizadora**

A los señores Accionistas de  
Generación Mediterránea S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, hemos efectuado una revisión de los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de Generación Mediterránea S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, el estado de resultados integrales por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y el estado de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas a los estados financieros. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2024 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados condensados intermedios de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (“NIC 34”). Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3.

3. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su Informe de revisión sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios en la misma fecha que este informe. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros consolidados condensados intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El

alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera, el resultado integral y el flujo de efectivo de la Sociedad. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

4. Tal como se indica en la Nota 3, los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1, han sido preparados conforme a la Norma Internacional de Contabilidad 34.

5. Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento: Sin modificar mi conclusión mencionada en el párrafo 4, enfatizo la información contenida en las Notas 3, 12, 23 y 34 a los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos, que indica que el Grupo afronta dificultades financieras y ha incurrido en incumplimientos de ciertos compromisos incluidos en los contratos de las obligaciones financieras, por lo que de conformidad con los términos y condiciones de las mismas, los acreedores que configuren las mayorías establecidas, podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Adicionalmente, existen obligaciones financieras, que si bien se encuentran al día, las mismas poseen cláusulas de incumplimiento cruzado. La Sociedad ha iniciado un proceso de reordenamiento integral de su deuda financiera. Al cierre del período, el capital de trabajo negativo es de \$1.675.564.893 miles. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. Sobre la base de nuestra revisión, no estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1, para que los mismos estén presentados de acuerdo con las normas pertinentes de la Ley N° 19.550, de la Comisión Nacional de Valores, y con las normas mencionadas en el párrafo 2.

7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

---

Por Comisión Fiscalizadora  
Dr. Marcelo P. Lerner  
Síndico Titular



### **Estados Financieros Separados Condensados Intermedios**

Al 30 de septiembre de 2025 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, presentados en forma comparativa.





## **Estados Financieros Separados Condensados Intermedios**

Al 30 de septiembre de 2025 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, presentados en forma comparativa.

## **Índice**

Glosario de términos técnicos

Estados Financieros Separados Condensados Intermedios

Estado de Situación Financiera Separado Condensado Intermedio

Estado de Resultado Integral Separado Condensado Intermedio

Estado de Cambios en el Patrimonio Separado Condensado Intermedio

Estado de Flujo de Efectivo Separado Condensado Intermedio

Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios

Informe de revisión sobre los estados financieros separados condensados intermedios

Informe de la Comisión Fiscalizadora

## GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los estados financieros separados condensados intermedios de la Sociedad.

| <b>Términos</b>  | <b>Definiciones</b>                                                                                                                                                         |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| /día             | Por día                                                                                                                                                                     |
| AESA             | Albanesi Energía S.A.                                                                                                                                                       |
| AFIP             | Administración Federal de Ingresos Públicos                                                                                                                                 |
| AJSA             | Alba Jet S.A.                                                                                                                                                               |
| ASA              | Albanesi S.A. (Sociedad absorbida por GMSA)                                                                                                                                 |
| AVRC             | Alto Valle Río Colorado S.A. (Sociedad absorbida por BDD)                                                                                                                   |
| BADCOR           | Tasa BADLAR corregida                                                                                                                                                       |
| BADLAR           | Tasa de interés pagada por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, por el promedio de entidades financieras.                                                   |
| BCRA             | Banco Central de la República Argentina                                                                                                                                     |
| BDD              | Bodega del Desierto S.A.                                                                                                                                                    |
| CAMMESA          | Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.                                                                                                                |
| CC               | Ciclo combinado                                                                                                                                                             |
| CINIIF           | Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera                                                                                          |
| CNV              | Comisión Nacional de Valores                                                                                                                                                |
| CTAS             | Central Térmica Arroyo Seco situada en Arroyo Seco, Santa Fe                                                                                                                |
| CTCT             | Central Térmica Cogeneración Timbúes                                                                                                                                        |
| CTE              | Central Térmica Ezeiza situada en Ezeiza, Buenos Aires                                                                                                                      |
| CTF              | Central Térmica Frías situada en Frías, Santiago del Estero                                                                                                                 |
| CTI              | Central Térmica Independencia situada en San Miguel de Tucumán, Tucumán                                                                                                     |
| CTLB             | Central Térmica La Banda situada en La Banda, Santiago del Estero                                                                                                           |
| CTMM             | Central Térmica Modesto Maranzana situada en Río IV, Córdoba                                                                                                                |
| CTR              | Central Térmica Roca S.A. / La Sociedad                                                                                                                                     |
| CTRi             | Central Térmica Riojana situada en La Rioja, La Rioja                                                                                                                       |
| CVP              | Costo Variable de Producción                                                                                                                                                |
| Dam3             | Decámetro Cúbico. Volumen equivalente a 1.000 (mil) metros cúbicos                                                                                                          |
| DH               | Disponibilidad Histórica                                                                                                                                                    |
| DIGO             | Disponibilidad Garantizada Ofrecida                                                                                                                                         |
| Disponibilidad   | Porcentaje del tiempo en el cual la central o máquina (según corresponda) se encuentra en servicio (generando) o disponible para generar, pero no es convocada por CAMMESA. |
| DMC              | Disponibilidad Mínima Comprometida                                                                                                                                          |
| DO               | Disponibilidad Objetivo                                                                                                                                                     |
| DR               | Disponibilidad Registrada                                                                                                                                                   |
| El Grupo         | Generación Mediterránea S.A. junto con sus subsidiarias y demás sociedades relacionadas                                                                                     |
| ENARSA           | Energía Argentina S.A.                                                                                                                                                      |
| Energía Plus     | Plan creado por la Resolución de SE 1281/06                                                                                                                                 |
| ENRE             | Ente Nacional Regulador de la Electricidad                                                                                                                                  |
| EPEC             | Empresa Provincial de Energía de Córdoba                                                                                                                                    |
| FACPCE           | Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas                                                                                                       |
| FONINVEMEM       | Fondo de Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista                                                   |
| GE               | General Electric                                                                                                                                                            |
| GECEN            | Generación Centro S.A. (Sociedad absorbida por GMSA)                                                                                                                        |
| GLSA             | Generación Litoral S.A.                                                                                                                                                     |
| GMOP             | GM Operaciones S.A.C.                                                                                                                                                       |
| GMSA             | Generación Mediterránea S.A. (La Sociedad)                                                                                                                                  |
| Grandes Usuarios | Agentes del MEM que según su consumo se clasifican en: GUMAs, GUMEs, GUPAs y GUDIs                                                                                          |

## GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS (Cont.)

| <b>Términos</b>   | <b>Definiciones</b>                                                                                                                                                      |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GROSA             | Generación Rosario S.A.                                                                                                                                                  |
| GUDIs             | Grandes Demandas clientes de los Distribuidores con potencia demandada o declarada mayor a 300 Kw                                                                        |
| GUMAs             | Grandes Usuarios Mayores                                                                                                                                                 |
| GUMEs             | Grandes Usuarios Menores                                                                                                                                                 |
| GUPAs             | Grandes Usuarios Particulares                                                                                                                                            |
| GW                | Gigawatt. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000.000 vatios.                                                                                                         |
| GWh               | Gigawatt-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000.000 vatios-hora                                                                                                 |
| HRSG              | Heat recovery steam generator (Generador de vapor de recuperación de calor)                                                                                              |
| IASB              | Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (según sus siglas en inglés)                                                                                           |
| IGJ               | Inspección General de Justicia                                                                                                                                           |
| IPC               | Índice de Precios al Consumidor                                                                                                                                          |
| IPIM              | Índice de Precios Mayoristas                                                                                                                                             |
| kV                | Kilovolt. Unidad de medida de tensión eléctrica equivalente a 1.000 (mil) volts.                                                                                         |
| kW                | Kilowatt o Kilovatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000 vatios.                                                                                                     |
| kWh               | Kilovatio-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000 vatios-hora                                                                                                        |
| LGS               | Ley General de Sociedades                                                                                                                                                |
| LVFVD             | Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimientos a Definir                                                                                                               |
| MAPRO             | Mantenimientos Programados Mayores                                                                                                                                       |
| MAT               | Mercado a Término                                                                                                                                                        |
| MEM               | Mercado Eléctrico Mayorista                                                                                                                                              |
| MMm3              | Millones de metros cúbicos.                                                                                                                                              |
| MVA               | Megavoltiamperio, unidad de energía equivale a la potencia aparente de 1 voltio x 1 amperio x 106.                                                                       |
| MW                | Megawatt o Megavatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000 vatios.                                                                                                 |
| MWh               | Megavatios-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000 vatios-hora.                                                                                                  |
| NCPA              | Normas Contables Profesionales Argentinas                                                                                                                                |
| NIC               | Normas Internacionales de Contabilidad                                                                                                                                   |
| NIIF              | Normas Internacionales de de Contabilidad Información Financiera                                                                                                         |
| NFHCC             | Nueva Fecha de Habilitación Comercial Comprometida                                                                                                                       |
| ODS               | Objetivos de Desarrollo Sostenible                                                                                                                                       |
| ON                | Obligaciones Negociables                                                                                                                                                 |
| PAS               | Proyecto Arroyo Seco                                                                                                                                                     |
| PBI               | Producto Bruto Interno                                                                                                                                                   |
| PEN               | Soles Peruano                                                                                                                                                            |
| PWPS              | Pratt & Whitney Power System Inc                                                                                                                                         |
| RECPAM            | Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.                                                                                             |
| Resolución 220/07 | Marco regulatorio para la venta de energía a CAMMESA a través de los llamados “Contratos de Abastecimiento MEM” bajo la Resolución de la Secretaría de Energía N° 220/07 |
| RG                | Resolución General                                                                                                                                                       |
| RGA               | Rafael G. Albanesi S.A.                                                                                                                                                  |
| RSE               | Responsabilidad Social Empresarial                                                                                                                                       |
| RT                | Resoluciones técnicas                                                                                                                                                    |
| SADI              | Sistema Argentino de Interconexión                                                                                                                                       |
| SE                | Secretaría de Energía                                                                                                                                                    |
| SEK               | Coronas Suecas                                                                                                                                                           |
| SGE               | Secretaría de Gobierno de Energía                                                                                                                                        |
| SHCT              | Seguridad, Higiene y Condiciones de Trabajo                                                                                                                              |
| TRASNOA S.A.      | Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino S.A.                                                                          |
| SACDE             | Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico                                                                                                              |
| UG                | Unidad Generadora                                                                                                                                                        |
| UGE               | Unidad Generadora de Efectivo                                                                                                                                            |
| USD               | Dólares Estadounidenses                                                                                                                                                  |
| UVA               | Unidad de Valor Adquisitivo                                                                                                                                              |



## **Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora**

### **Presidente**

Armando Losón (h)

### **Vicepresidente**

Dario Silva Villagrán

### **Directores Titulares**

María Eleonora Bauzas  
Tomas Vedoya  
Damian Barreto

### **Directores Suplentes**

Julian Pablo Sarti  
Oscar Camilo De Luise

### **Síndicos Titulares**

Enrique Omar Rucq  
Marcelo Pablo Lerner  
Francisco Agustín Landó

### **Síndicos Suplentes**

Marcelo Claudio Barattieri  
Carlos Indalecio Vela



## Información legal

Razón Social: Generación Mediterránea S.A.

Domicilio legal: Av. L. N. Alem 855 - Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Generación y venta de energía eléctrica. Desarrollo de proyectos energéticos, ejecución de proyectos, asesoramientos, prestación de servicios, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Realización de inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, excepto las comprendidas por la Ley N° 21.526

C.U.I.T N°: 30-68243472-0

Fecha de inscripción en el Registro Público:

Del estatuto social: 28 de enero de 1993  
De la última modificación: 24 de agosto de 2022

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 15636 del Libro 109 Tomo “-” de Sociedad por Acciones

Fecha de vencimiento del estatuto social: 28 de enero de 2092

Domicilio legal: Av. L. N. Alem 855 - Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

| COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Ver nota 15) |                                              |                                 |                                  |                                                                         |
|---------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Acciones                              |                                              |                                 |                                  |                                                                         |
| Cantidad                              | Tipo                                         | N° de votos que otorga cada una | Suscripto, integrado e inscripto | Capital suscripto e integrado luego de aprobada la Fusión por Absorción |
| 252.762.080                           | Ordinarias nominativas no endosables VN \$ 1 | 1                               | \$                               |                                                                         |
|                                       |                                              |                                 | 203.124                          | 252.762                                                                 |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Estado de Situación Financiera Separado Condensado Intermedio

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Expresado en miles de pesos

|                                                                       | Nota | 30.09.25             | 31.12.24             |
|-----------------------------------------------------------------------|------|----------------------|----------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                         |      |                      |                      |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                            |      |                      |                      |
| Propiedades, planta y equipo                                          | 12   | 2.042.776.418        | 1.292.247.622        |
| Inversiones en subsidiarias y asociadas                               | 29   | 88.320.144           | 65.003.323           |
| Inversiones en sociedades                                             |      | 80                   | 80                   |
| Otros créditos                                                        |      | 25.875.427           | 13.764.003           |
| <b>Total activo no corriente</b>                                      |      | <b>2.156.972.069</b> | <b>1.371.015.028</b> |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                               |      |                      |                      |
| Inventarios                                                           |      | 25.210.961           | 8.229.354            |
| Otros créditos                                                        |      | 9.736.652            | 53.172.532           |
| Créditos por ventas                                                   |      | 69.459.654           | 44.211.512           |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | 14   | 4.341.408            | 7.927.090            |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                   | 13   | 14.912.824           | 1.613.532            |
| <b>Total de activo corriente</b>                                      |      | <b>123.661.499</b>   | <b>115.154.020</b>   |
| <b>Total de activo</b>                                                |      | <b>2.280.633.568</b> | <b>1.486.169.048</b> |
| <b>PATRIMONIO</b>                                                     |      |                      |                      |
| Capital social                                                        | 15   | 252.762              | 203.124              |
| Ajuste de capital                                                     |      | 1.687.290            | 1.687.290            |
| Prima de emisión                                                      |      | 8.903.129            | 1.666.917            |
| Reserva legal                                                         |      | 6.525.951            | 4.883.043            |
| Reserva facultativa                                                   |      | 130.137.152          | 95.659.052           |
| Reserva por revalúo técnico                                           |      | 304.012.336          | 151.349.879          |
| Reserva especial RG 777/18                                            |      | 49.447.949           | 39.226.657           |
| Otros resultados integrales                                           |      | (398.087)            | (272.170)            |
| Resultados no asignados                                               |      | (415.111.116)        | (226.493.471)        |
| Reserva por conversión                                                |      | 69.623.239           | 40.069.437           |
| <b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>                                           |      | <b>155.080.605</b>   | <b>107.979.758</b>   |
| <b>PASIVO</b>                                                         |      |                      |                      |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                            |      |                      |                      |
| Pasivo neto por impuesto diferido                                     | 19   | 267.795.020          | 172.817.686          |
| Inversiones en subsidiarias y asociadas                               | 29   | 3.283.188            | -                    |
| Otras deudas                                                          |      | -                    | 440                  |
| Plan de beneficios definidos                                          |      | 1.816.150            | 950.375              |
| Préstamos                                                             | 17   | 66.782.502           | 888.092.931          |
| Deudas comerciales                                                    |      | 28.422.948           | -                    |
| <b>Total del pasivo no corriente</b>                                  |      | <b>368.099.808</b>   | <b>1.061.861.432</b> |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                               |      |                      |                      |
| Otras deudas                                                          |      | -                    | 9.338.544            |
| Deudas fiscales                                                       |      | 6.228.125            | 619.729              |
| Remuneraciones y deudas sociales                                      |      | 4.504.756            | 1.198.988            |
| Plan de beneficios definidos                                          |      | 15.461               | 12.220               |
| Préstamos                                                             | 17   | 1.690.701.413        | 255.780.297          |
| Deudas comerciales                                                    |      | 56.003.400           | 49.378.080           |
| <b>Total del pasivo corriente</b>                                     |      | <b>1.757.453.155</b> | <b>316.327.858</b>   |
| <b>Total del pasivo</b>                                               |      | <b>2.125.552.963</b> | <b>1.378.189.290</b> |
| <b>Total del pasivo y patrimonio</b>                                  |      | <b>2.280.633.568</b> | <b>1.486.169.048</b> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros separados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente

**Estado de Resultado Integral Separado Condensado Intermedio**  
Correspondiente a los períodos nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024  
Expresado en miles de pesos

|                                                                             | Nota | Nueve meses al       |                      | Tres meses al       |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
|                                                                             |      | 30.09.25             | 30.09.24             | 30.09.25            | 30.09.24            |
| Ingresos por ventas                                                         | 7    | 259.323.524          | 131.325.523          | 97.181.446          | 52.364.684          |
| Costo de ventas                                                             | 8    | (161.150.872)        | (73.423.497)         | (59.170.039)        | (30.712.904)        |
| <b>Resultado bruto</b>                                                      |      | <b>98.172.652</b>    | <b>57.902.026</b>    | <b>38.011.407</b>   | <b>21.651.780</b>   |
| Gastos de comercialización                                                  | 9    | (976.944)            | (110.087)            | (515.675)           | (55.001)            |
| Gastos de administración                                                    | 10   | (17.011.420)         | (6.766.473)          | (7.918.275)         | (2.414.505)         |
| Otros ingresos                                                              |      | 684.664              | 1.448.993            | 561.768             | 1.297.661           |
| Otros egresos                                                               |      | (51.064)             | (38.091)             | (19.342)            | (24.719)            |
| Deterioro de activos financieros                                            |      | -                    | (6.698.581)          | -                   | -                   |
| <b>Resultado operativo</b>                                                  |      | <b>80.817.888</b>    | <b>45.737.787</b>    | <b>30.119.883</b>   | <b>20.455.216</b>   |
| Ingresos financieros                                                        | 11   | 3.870.625            | 2.353.034            | 2.451.915           | 591.777             |
| Gastos financieros                                                          | 11   | (129.596.292)        | (104.227.972)        | (47.287.873)        | (37.246.890)        |
| Otros resultados financieros                                                | 11   | 19.886.067           | (58.203.275)         | 19.196.061          | (483.040)           |
| <b>Resultados financieros, netos</b>                                        |      | <b>(105.839.600)</b> | <b>(160.078.213)</b> | <b>(25.639.897)</b> | <b>(37.138.153)</b> |
| Resultado por participación en subsidiarias y asociadas                     | 29   | (242.239)            | (17.633.017)         | (8.226.823)         | 466.259             |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                                         |      | <b>(25.263.951)</b>  | <b>(131.973.443)</b> | <b>(3.746.837)</b>  | <b>(16.216.678)</b> |
| Impuesto a las ganancias                                                    | 19   | 2.820.548            | (2.567.486)          | 2.239.328           | (1.369.615)         |
| <b>Pérdida del período</b>                                                  |      | <b>(22.443.403)</b>  | <b>(134.540.929)</b> | <b>(1.507.509)</b>  | <b>(17.586.293)</b> |
| <i>Conceptos que no serán reclasificados a resultado</i>                    |      |                      |                      |                     |                     |
| Otros resultados integrales por participaciones en subsidiarias y asociadas |      | (4.140.380)          | (1.508.688)          | (2.055.859)         | (505.218)           |
| Diferencias de conversión                                                   |      | 22.880.939           | 17.685.903           | 9.189.606           | 1.904.911           |
| Diferencias de conversión de subsidiarias y asociadas                       |      | 24.416.252           | 17.589.720           | 11.129.377          | 4.878.959           |
| <b>Otros resultados integrales del período</b>                              |      | <b>43.156.811</b>    | <b>33.766.935</b>    | <b>18.263.124</b>   | <b>6.278.652</b>    |
| <b>Total de resultados integrales del período</b>                           |      | <b>20.713.408</b>    | <b>(100.773.994)</b> | <b>16.755.615</b>   | <b>(11.307.641)</b> |
| <b>Resultado por acción</b>                                                 |      |                      |                      |                     |                     |
| Pérdida del período                                                         | 16   | (110,49)             | (662,36)             | (7,42)              | (86,58)             |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros separados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente



**Estado de Cambios en el Patrimonio Separado Condensado Intermedio**  
Correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024  
Expresado en miles de pesos

|                                                                 | Capital Social (Nota 15) | Ajuste de capital | Prima de emisión | Reserva legal    | Reserva facultativa | Reserva especial RG 777/18 | Reserva por revalúo técnico | Otros resultados integrales | Resultados no asignados | Reserva por conversión (Nota 34) | Total patrimonio   |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------------|------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------------|
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>                        | <b>203.124</b>           | <b>1.687.290</b>  | <b>1.666.917</b> | <b>3.539.855</b> | <b>73.510.836</b>   | <b>32.371.039</b>          | <b>32.353.089</b>           | <b>(148.143)</b>            | <b>(12.496.092)</b>     | <b>30.619.085</b>                | <b>163.307.000</b> |
| Acta de Asamblea del 19 de abril de 2024:                       |                          |                   |                  |                  |                     |                            |                             |                             |                         |                                  |                    |
| - Constitución de reserva legal                                 | -                        | -                 | -                | 307.876          | -                   | -                          | -                           | -                           | (307.876)               | -                                | -                  |
| Otros resultados integrales (RG CNV)                            | -                        | -                 | -                | 744.970          | 16.055.104          | 6.517.975                  | 6.526.726                   | (26.090)                    | (2.902.252)             | 6.850.502                        | 33.766.935         |
| Otros resultados integrales                                     | -                        | -                 | -                | -                | -                   | (449.086)                  | (537.205)                   | -                           | 986.291                 | -                                | -                  |
| Desafectación de reserva de revalúo técnico                     | -                        | -                 | -                | -                | -                   | (1.374.818)                | (1.376.664)                 | -                           | 2.751.482               | -                                | -                  |
| Pérdida del período de nueve meses                              | -                        | -                 | -                | -                | -                   | -                          | -                           | -                           | (134.540.929)           | -                                | (134.540.929)      |
| <b>Saldos al 30 de septiembre de 2024</b>                       | <b>203.124</b>           | <b>1.687.290</b>  | <b>1.666.917</b> | <b>4.592.701</b> | <b>89.565.940</b>   | <b>37.065.110</b>          | <b>36.965.946</b>           | <b>(174.233)</b>            | <b>(146.509.376)</b>    | <b>37.469.587</b>                | <b>62.533.006</b>  |
| Otros resultados integrales (RG CNV)                            | -                        | -                 | -                | 290.342          | 6.093.112           | 2.473.653                  | 2.476.974                   | (9.901)                     | (4.899.742)             | 2.599.850                        | 9.024.288          |
| Otros resultados integrales                                     | -                        | -                 | -                | -                | -                   | (200.631)                  | 112.018.584                 | (88.036)                    | (1.536.746)             | -                                | 110.193.171        |
| Desafectación de reserva de revalúo técnico                     | -                        | -                 | -                | -                | -                   | (111.475)                  | (111.625)                   | -                           | 223.100                 | -                                | -                  |
| Pérdida del período complementario de tres meses                | -                        | -                 | -                | -                | -                   | -                          | -                           | -                           | (73.770.707)            | -                                | (73.770.707)       |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>                        | <b>203.124</b>           | <b>1.687.290</b>  | <b>1.666.917</b> | <b>4.883.043</b> | <b>95.659.052</b>   | <b>39.226.657</b>          | <b>151.349.879</b>          | <b>(272.170)</b>            | <b>(226.493.471)</b>    | <b>40.069.437</b>                | <b>107.979.758</b> |
| Incorporación fusión por absorción 1° de enero de 2025 (Nota 1) | 49.638                   | -                 | 7.236.212        | -                | -                   | -                          | 88.774.382                  | (29.870)                    | (78.906.225)            | 9.263.302                        | 26.387.439         |
| Otros resultados integrales (RG CNV)                            | -                        | -                 | -                | 1.642.908        | 34.478.100          | 13.276.896                 | 81.423.648                  | (96.047)                    | (103.718.814)           | 20.290.500                       | 47.297.191         |
| Otros resultados integrales                                     | -                        | -                 | -                | -                | -                   | (676.256)                  | (2.943.668)                 | -                           | (520.456)               | -                                | (4.140.380)        |
| Desafectación de reserva de revalúo técnico                     | -                        | -                 | -                | -                | -                   | (2.379.348)                | (14.591.905)                | -                           | 16.971.253              | -                                | -                  |
| Pérdida del período                                             | -                        | -                 | -                | -                | -                   | -                          | -                           | -                           | (22.443.403)            | -                                | (22.443.403)       |
| <b>Saldos al 30 de septiembre de 2025</b>                       | <b>252.762</b>           | <b>1.687.290</b>  | <b>8.903.129</b> | <b>6.525.951</b> | <b>130.137.152</b>  | <b>49.447.949</b>          | <b>304.012.336</b>          | <b>(398.087)</b>            | <b>(415.111.116)</b>    | <b>69.623.239</b>                | <b>155.080.605</b> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros separados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

\_\_\_\_\_  
Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

\_\_\_\_\_  
Armando Losón (h)  
Presidente



**Estado de Flujo de Efectivo Separado Condensado Intermedio**  
Correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024  
Expresado en miles de pesos

|                                                                                                   | Notas  | 30.09.25             | 30.09.24            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------|---------------------|
| <b>Flujo de efectivo de las actividades operativas:</b>                                           |        |                      |                     |
| Pérdida del período                                                                               |        | (22.443.403)         | (134.540.929)       |
| <b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:</b> |        |                      |                     |
| Impuesto a las ganancias                                                                          | 19     | (2.820.548)          | 2.567.486           |
| Intereses devengados, netos                                                                       | 11     | 122.558.259          | 96.251.590          |
| Depreciaciones de propiedades, planta y equipo                                                    | 8 y 12 | 80.206.986           | 27.599.170          |
| Resultado de venta de propiedades, planta y equipo                                                |        | (18.938)             | (1.269.028)         |
| Provisión honorarios directores                                                                   | 10     | -                    | 465.000             |
| Resultado por cambios en el valor razonable de instrumentos financieros                           | 11     | 692.872              | (8.219.022)         |
| Diferencias de cambio netas                                                                       | 11     | (58.998.422)         | (6.205.872)         |
| Diferencia de cotización UVA                                                                      | 11     | 34.750.886           | 65.467.808          |
| Otros resultados financieros                                                                      |        | 391.299              | 1.118.797           |
| Planes de beneficio al personal                                                                   |        | 176.687              | 51.505              |
| Resultado por participación en subsidiarias y asociadas                                           | 29     | 242.239              | 17.633.017          |
| Deterioro de activos financieros                                                                  |        | -                    | 6.698.581           |
| <b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>                                                   |        |                      |                     |
| (Aumento) de créditos por ventas                                                                  |        | (18.079.617)         | (35.809.877)        |
| Disminución / (Aumento) de otros créditos                                                         |        | 14.113.970           | (6.186.917)         |
| (Aumento) de inventarios                                                                          |        | (692.244)            | (429.591)           |
| Aumento de deudas comerciales                                                                     |        | 3.843.850            | 11.165.634          |
| (Disminución) / Aumento de otras deudas                                                           |        | (12.074.375)         | 3.253.002           |
| Aumento de remuneraciones y deudas sociales                                                       |        | 3.003.549            | 925.444             |
| Aumento de deudas fiscales                                                                        |        | 3.542.045            | 284.087             |
| <b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>                             |        | <b>148.395.095</b>   | <b>40.819.885</b>   |
| <b>Flujo de efectivo de las actividades inversión:</b>                                            |        |                      |                     |
| Adquisiciones de propiedades, planta y equipo                                                     | 12     | (20.915.749)         | (26.669.790)        |
| Venta de propiedades, planta y equipo                                                             |        | 21.352               | 8.519.342           |
| Titulos Públicos                                                                                  |        | 180.157              | 3.184.622           |
| Incorporación de efectivo por fusión                                                              |        | 254.594              | -                   |
| Préstamos cobrados                                                                                | 21     | -                    | 16.791.749          |
| Préstamos otorgados                                                                               | 21     | (643.575)            | (17.039.698)        |
| <b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>                             |        | <b>(21.103.221)</b>  | <b>(15.213.775)</b> |
| <b>Flujo de efectivo de las actividades financiación:</b>                                         |        |                      |                     |
| Préstamos tomados                                                                                 | 17     | 446.079.278          | 473.831.240         |
| Pago de préstamos                                                                                 | 17     | (504.450.290)        | (443.080.443)       |
| Pago de arrendamientos                                                                            | 17     | (630.939)            | (419.961)           |
| Pago de intereses                                                                                 | 17     | (45.121.276)         | (80.341.013)        |
| <b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación</b>                          |        | <b>(104.123.227)</b> | <b>(50.010.177)</b> |
| <b>AUMENTO / (DISMINUCION) NETO DEL EFECTIVO</b>                                                  |        | <b>23.168.647</b>    | <b>(24.404.067)</b> |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio                                       |        | (9.637.695)          | 17.189.582          |
| Resultado financiero del efectivo y equivalente del efectivo                                      |        | 334.139              | 687.206             |
| Diferencia de conversión y de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo                      |        | 1.047.733            | (1.271.745)         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio                                       | 13     | 14.912.824           | (7.799.024)         |
|                                                                                                   |        | <b>23.168.647</b>    | <b>(24.404.067)</b> |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros separados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente

**Estado de Flujo de Efectivo Separado Condensado Intermedio (Cont.)**  
Correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024  
Expresado en miles de pesos

|                                                                                                    | Notas | 30.09.25      | 30.09.24     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|--------------|
| <b>Transacciones significativas que no representan variaciones de efectivo</b>                     |       |               |              |
| Adquisición de propiedad, planta y equipo no abonados                                              | 12    | (7.354.847)   | -            |
| Intereses y diferencia de cambio activados en propiedades, planta y equipo                         | 12    | -             | (33.251.569) |
| Anticipo a proveedores aplicados a la adquisición de propiedad, planta y equipo                    | 12    | -             | (6.090.676)  |
| Incorporación de propiedades, planta y equipo por fusión                                           | 12    | 278.155.955   | -            |
| Incorporación de créditos por venta por fusión                                                     |       | 5.757.048     | -            |
| Incorporación de otros créditos por fusión                                                         |       | 2.519.829     | -            |
| Incorporación de inventarios por fusión                                                            |       | 10.030.932    | -            |
| Incorporación de otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados por fusión  |       | 613.980       | -            |
| Incorporación de deudas comerciales por fusión                                                     |       | (5.573.451)   | -            |
| Incorporación de préstamos por fusión                                                              | 17    | (234.054.202) | -            |
| Incorporación de remuneraciones y deudas sociales por fusión                                       |       | (603.249)     | -            |
| Incorporación de deudas fiscales por fusión                                                        |       | (30.713.997)  | -            |
| Préstamos cancelado GROS A                                                                         | 21    | -             | 1.986.569    |
| Fondos comunes de Inversión - Fideicomiso CTE                                                      |       | (1.128.167)   | 219.314      |
| Intereses Fondos comunes de inversión activados en propiedades, planta y equipo - Fideicomiso CTE  | 12    | -             | -            |
| Fondos comunes de Inversión - Fideicomiso CTMM                                                     |       | 2.841.487     | 13.375.420   |
| Intereses Fondos comunes de inversión activados en propiedades, planta y equipo - Fideicomiso CTMM | 12    | -             | 8.318.318    |
| Adquisición de propiedad, planta y equipo - Fideicomiso CTMM                                       | 12    | -             | (21.693.738) |
| Inversiones en vinculadas - Aportes de capital                                                     |       | -             | (13.743.067) |
| Capitalización de intereses ON XV y XVI - Fideicomiso CTE                                          | 17    | -             | 5.450.906    |
| Arrendamientos tomados                                                                             | 17    | (631.926)     | (189.373)    |
| Emisión de ON XXII con integración en especies                                                     | 17    | -             | 2.112.450    |
| Emisión de Coemision XXV XXVI y XXVIII con integración en especies                                 | 17    | -             | 6.292.587    |
| Cobro de crédito por venta de títulos públicos                                                     | 2     | -             | (10.939.465) |
| Emisión de Coemision XXXV XXXVI XXXVII y XXXVIII con integración en especies                       | 17    | -             | 180.664.734  |
| Préstamo GMSA AESA eliminado por fusión                                                            |       | 28.392.562    | -            |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 252 F° 141

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios**  
Correspondientes a los períodos nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024,  
y al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Expresadas en miles de pesos

**NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL**

GMSA, es una sociedad cuya actividad principal es la generación de energía térmica convencional. Cuenta con 6 centrales térmicas operativas distribuidas a lo largo del país, que comercializan la energía generada bajo distintos marcos regulatorios, todas alimentadas con gas natural y gasoil como combustible alternativo. La capacidad nominal instalada de GMSA, es de 1.315 MW.

El contexto económico adverso (detallados en Nota 26) y la combinación de sucesos negativos, descriptos Nota 23, afectaron el negocio de la sociedad y el de su grupo económico durante los últimos años. Este panorama ha reducido la liquidez lo que comenzó a dificultar el cumplimiento de algunas obligaciones financieras, motivando a iniciar un proceso de renegociación de las deudas financieras. Ver nota 3 y 17.

Con fecha 24 de julio de 2024, se ha resuelto mediante acta de directorio de la Sociedad llevar a cabo un proceso de reorganización societaria entre la Sociedad con Albanesi Energía S.A. consistente en la absorción de la compañía por parte de la Sociedad (AESA, la “Sociedad Absorbida”) con el objetivo de lograr un manejo uniforme y coordinado de las actividades de las sociedades involucradas, beneficios para éstas, así como para sus accionistas, terceros contratantes, socios comerciales y, en particular, sus inversores y acreedores, lográndose una optimización de costos, procesos y recursos, mediante su unificación en la Sociedad, fijándose como fecha efectiva de fusión el 1° de enero de 2025. Luego, con fecha 24 de octubre de 2024, se firmó el Compromiso Previo de Fusión en virtud del que se pactó, entre otras cosas, que la incorporación al patrimonio de la Sociedad de todos los activos y pasivos, y el patrimonio neto, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida se producirá, sujeto a la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión ante la IGJ y CNV, en la Fecha Efectiva de Fusión y que la Sociedad actuará en nombre propio en todos los actos que realice en la administración de los negocios de la Sociedad Absorbida a fusionar y corresponderán a la Sociedad todas las ganancias, pérdidas y consecuencias de los actos realizados en dicho período. Sin perjuicio de ello, también se dejó constancia que todos los actos realizados y llevados adelante por la Sociedad Absorbente a partir de la Fecha Efectiva de Fusión, como consecuencia de la gestión de los negocios a fusionar, serán considerados como realizados por cuenta y orden de la Sociedad Absorbida, en caso de que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera inscribirse en los Registros Públicos correspondientes por cualquier causa. Asimismo, se resolvió convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad que considere toda la documentación relativa a la fusión para el 29 de mayo de 2025. En dicha Asamblea se resolvió llamar a un cuarto intermedio el cual finalizó el 27 de junio de 2025 cuando se celebró la Asamblea General Extraordinaria que consideró la documentación antes mencionada y se autorizó al Presidente de la Sociedad a firmar el Acuerdo Definitivo de Fusión.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios

### **NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL**

Con fecha 31 de julio de 2025, las sociedades firmaron el Acuerdo Definitivo de Fusión, el que fuera presentado en CNV inmediatamente, al ser ambas sociedades emisoras en el mercado de capitales argentino. Asimismo, se iniciaron los trámites de Disolución Anticipada de Albanesi Energía S.A., aumento de capital de Generación Mediterránea S.A. y el trámite de fusión en sí, siendo estos competencia de la IGJ, organismo que les está dando trámite. A la fecha, todos los procesos mencionados están siguiendo su normal curso, sin objeciones ni observaciones, por lo que nos encontramos a la espera de sus correspondientes inscripciones.

GMSA y sus subsidiarias se dedican a la generación y comercialización de energía eléctrica y, a partir de la Fusión detallada anteriormente, también a la generación y venta de vapor.

Se detalla a continuación la participación de GMSA en cada sociedad:

| Sociedades            | País de constitución | Actividad principal             | % de participación |          |
|-----------------------|----------------------|---------------------------------|--------------------|----------|
|                       |                      |                                 | 30.09.25           | 31.12.24 |
| CTR                   | Argentina            | Generación de energía eléctrica | 75%                | 75%      |
| GLSA                  | Argentina            | Generación de energía eléctrica | 95%                | 95%      |
| GROSA                 | Argentina            | Generación de energía eléctrica | 95%                | 95%      |
| Solalban Energía S.A. | Argentina            | Generación de energía eléctrica | 42%                | 42%      |
| GM Operaciones S.A.C  | Perú                 | Generación de energía eléctrica | 25%                | 25%      |

GMSA y sus subsidiarias poseen a la fecha de firma de los presentes estados financieros separados condensados intermedios una capacidad instalada total de 1.858 MW.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

| Centrales                                                     | Sociedad | Capacidad nominal instalada | Resolución                                      | Ubicación                                 |
|---------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Central Térmica Modesto Maranzana (CTMM)                      | GMSA     | 471 MW                      | SE 220/07, 1281/06 Plus, SE 280/25 y SEE 287/17 | Río Cuarto, Córdoba, Argentina            |
| Central Térmica Independencia (CTI)                           | GMSA     | 220 MW                      | 1281/06 Plus, SEE 21/16 y SE 280/25             | San Miguel de Tucumán, Tucumán, Argentina |
| Central Térmica Frías (CTF)                                   | GMSA     | 60 MW                       | SE 220/07 y SE 280/25                           | Frías, Santiago del Estero, Argentina     |
| Central Térmica Riojana (CTRI)                                | GMSA     | 90 MW                       | SE 220/07 y SE 280/25                           | La Rioja, La Rioja, Argentina             |
| Central Térmica Ezeiza (CTE)                                  | GMSA     | 304 MW                      | SEE 21/16 y SEE 287/17                          | Ezeiza, Buenos Aires, Argentina           |
| Central Térmica Cogeneración Timbúes (CTCT)                   | GMSA     | 170 MW                      | SEE 21/16                                       | Timbúes, Santa Fé, Argentina              |
| <b>Capacidad nominal instalada total (GMSA)</b>               |          | <b>1.315 MW</b>             |                                                 |                                           |
| Generación Litoral S.A.                                       | GLSA     | 133 MW                      | SEE 287/17                                      | Arroyo Seco, Rosario, Santa Fe, Argentina |
| Central Térmica Roca (CTR)                                    | CTR      | 190 MW                      | SE 220/07 y SE 280/25                           | Gral Roca, Río Negro, Argentina           |
| Solalban Energía S.A.                                         |          | 120 MW                      | 1281/06 Plus                                    | Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina     |
| Central de Cogeneración de la Refinería de Talara             | GMOP     | 100 MW                      |                                                 | Talara, Perú                              |
| <b>Capacidad nominal instalada total (Participación GMSA)</b> |          | <b>543 MW</b>               |                                                 |                                           |
| <b>Total capacidad nominal instalada total</b>                |          | <b>1.858 MW</b>             |                                                 |                                           |

GMSA y sus subsidiarias se insertaron en el mercado energético en 2004 con la adquisición de la central térmica Luis Piedra Buena S.A. De esta forma el desarrollo del mercado eléctrico pasó a formar parte de uno de los objetivos principales del Grupo.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

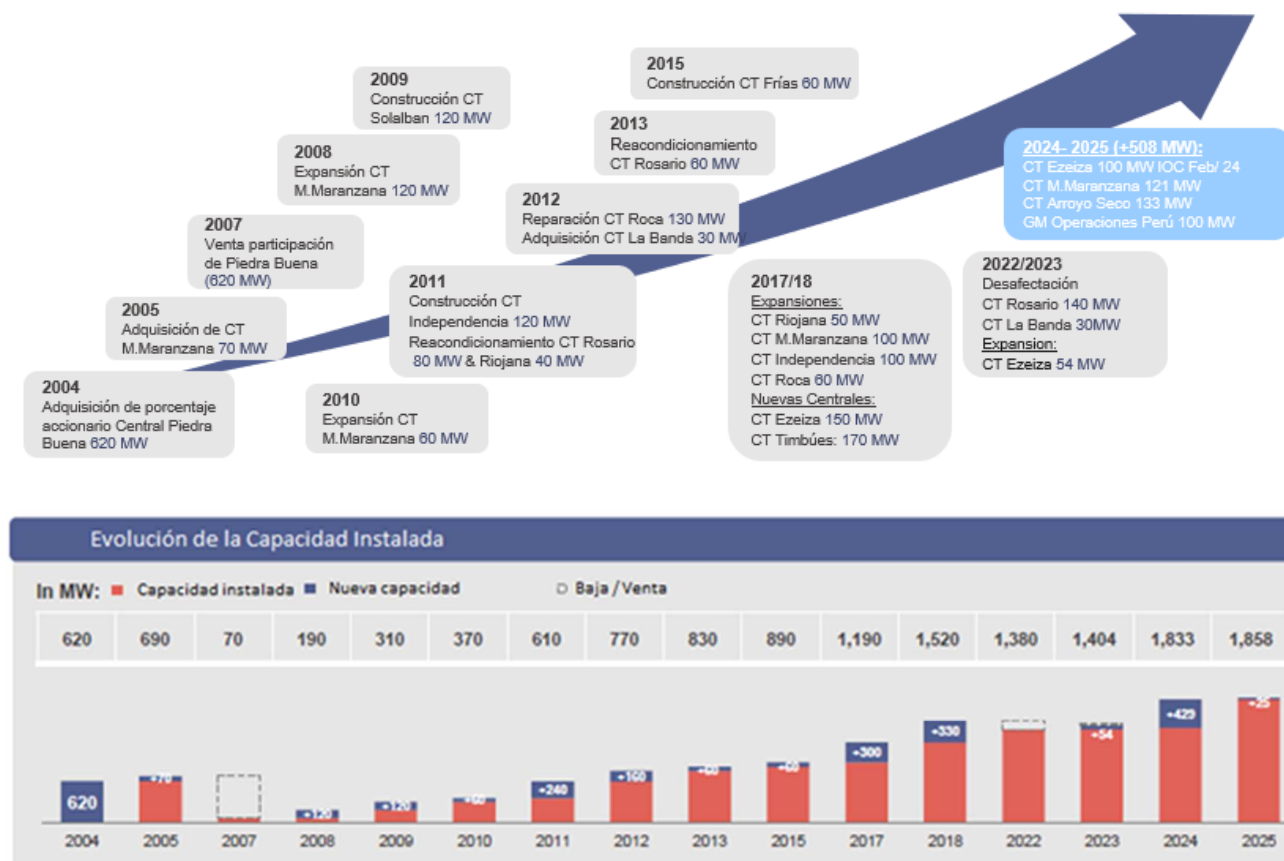
Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)



Mediante la Resolución SEE 287 - E/2017 del 10 de mayo de 2017, la SE instruyó a CAMMESA a convocar a interesados a ofertar nueva generación térmica de tecnología de cierre de ciclo combinado y cogeneración, con compromiso de instalación y puesta en marcha de nueva generación para satisfacer la demanda en el MEM.

GMSA participó en aquella convocatoria y fue adjudicada con dos proyectos de cierre de ciclo combinado a través de la Resolución SEE 926 – E/2017. GECEN participó en aquella convocatoria y fue adjudicada con un proyecto de cogeneración a través de la Resolución SEE 820 – E/2017.

Los dos proyectos de cierre de ciclo combinado de GMSA (Ezeiza y Rio IV) fueron habilitados comercialmente durante el año 2024. La primera etapa del proyecto de cogeneración de Arroyo Seco se habilitó en 2024, y la segunda en julio 2025.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)**

#### **Cogeneración Arroyo Seco**

El Proyecto consistía en: i) la instalación de dos turbinas de gas Siemens modelo SGT800 de 50 MW (TG01 y TG02) cada una de capacidad nominal, cuya habilitación comercial en el MEM se obtuvo el 17 de septiembre de 2024 y el 1 de octubre de 2024 respectivamente; y ii) dos calderas de recuperación del calor que, mediante el uso de los gases de escape de la turbina, generan vapor, cuya habilitación comercial en el MEM se obtuvo el 3 de julio de 2025.

De este modo Generación Litoral S.A. genera energía eléctrica, que se comercializa bajo un contrato suscripto con CAMMESA en el marco de la licitación pública bajo la Resolución SEE N° 287/2017 y adjudicado por Resolución SEE N° 820/2017; y vapor, que será suministrado a LDC Argentina S.A. para su planta ubicada en Arroyo Seco mediante un acuerdo de generación tanto de vapor como de energía eléctrica.

#### **Medio ambiente**

La gestión ambiental es una prioridad estratégica para el Grupo, y todas nuestras centrales operan bajo un Sistema de Gestión Integrado, certificado en may-24 bajo las normas ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo) e ISO 9001:2015 (Gestión de la Calidad). Esta certificación, vigente hasta 2027, abarca a todas las Sociedades del Grupo, esto contempla a sus centrales térmicas: CTE, CTF, CTI, CTRi, CTMM, CTCT y CTRO.

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA**

Los aspectos regulatorios de la generación de energía eléctrica para estos estados financieros separados condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en la información financiera correspondiente al último ejercicio financiero, a excepción de las modificaciones incluidas a continuación:

#### **a) Resolución 21/2025 SE**

El 28 de enero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 21/2025 y estableció que modificaciones al marco regulatorio del sector eléctrico, tendientes a su normalización. Entre otras cuestiones, la norma elimina restricciones para la celebración de contratos en el mercado a término, descentraliza la gestión de combustibles y crea incentivos para la incorporación de nueva capacidad de generación de energía en condiciones competitivas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)**

A continuación, se resumen las principales modificaciones:

- ***Excepción de la suspensión temporal establecida en la Resolución N° 95/2013 para los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear***

A partir del 1° de enero de 2025, los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente quedan exceptuados de la suspensión de la incorporación de nuevos contratos en el mercado a término, establecida en el artículo 9 de la Resolución 95/2013.

En consecuencia, los titulares de dichos proyectos podrán celebrar contratos de abastecimiento en el mercado a término y administrarlos de acuerdo con “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios”.

- ***Derogación de la Resolución N° 354/2020 y sustitución del artículo 8 de la Resolución 95/2013***

La Resolución adopta medidas destinadas a descentralizar la gestión de combustibles.

En primer lugar, a partir del 1° de febrero de 2025, se deroga la Resolución N° 354/2020 de la SE, la cual establecía los parámetros para la actuación de CAMMESA dentro del Plan Gas Ar, determinando volúmenes firmes de gas para su consumo en generación térmica según un orden de prioridad de despacho.

En segundo lugar, a partir del 1° de marzo de 2025, se modifica el régimen de la provisión de combustibles destinados a la generación de energía eléctrica. Se determina que:

- a) La gestión comercial y el despacho de combustibles destinados a generadores térmicos bajo contratos de abastecimiento sin obligación de gestión propia seguirá a cargo de CAMMESA.
- b) Los generadores térmicos al spot podrán gestionar su propio abastecimiento de combustible. En caso de ser necesario, CAMMESA actuará como proveedor de última instancia.
- c) Los costos asociados a la gestión de combustibles propios se valorizarán según los precios de referencia declarados en la “Declaración de Costos Variables de Producción”, incluyendo fletes, transporte, distribución de gas natural, impuestos y tasas asociadas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)**

#### **a) Resolución 21/2025 SE (Cont.)**

##### **Nuevos valores transitorios de Costo de Energía No Suministrada**

A partir del 1° de febrero de 2025, se establecen los siguientes valores transitorios para el “Costo de Energía No Suministrada (CENS)”:

**Programado:** 1.500 USD/MWh.

##### **Escalones de falla:**

Hasta 5%: 350 USD/MWh;

Hasta 10%: 750 USD/MWh;

Más de 10%: 1.500 USD/MWh.

Estos valores serán aplicables hasta que se realice una evaluación socioeconómica de la valorización del CENS.

- ***Derogación del Servicio de Energía Plus***

A partir del 1° de febrero de 2025, se derogan las disposiciones de la Resolución N° 1281/2006 que implementaron el denominado “Servicio de Energía Plus”.

Los contratos vigentes bajo esta modalidad continuarán su transacción en iguales condiciones hasta su finalización.

La incorporación de nuevos contratos o renovación de contratos en el mercado a término del MEM bajo la modalidad de “Servicio de Energía Plus” tendrá como fecha límite de vigencia el 31 de octubre de 2025.

- ***Facultades de la Subsecretaría de Energía Eléctrica***

La Subsecretaría de Energía Eléctrica podrá dictar normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias, así como llevar adelante las acciones necesarias para implementar las disposiciones de la Resolución.

#### **b) Resolución 27/2025 SE**

Con fecha 30 de enero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 27/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 4% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de febrero de 2025.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

13

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)**

#### **c) Resolución 113/2025 SE**

Con fecha 28 de febrero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 113/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de marzo de 2025.

#### **d) Resolución 143/2025 SE**

Con fecha 1 de abril de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 143/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de abril de 2025.

#### **e) Resolución 177/2025 SE**

Con fecha 1 de mayo de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 177/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de mayo de 2025.

#### **f) Resolución 227/2025 SE**

Con fecha 29 de mayo de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 227/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de junio de 2025.

#### **g) Resolución 280/2025 SE**

Con fecha 28 de junio de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 280/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 1% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de julio de 2025.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)**

#### **h) Aspectos regulatorios – Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065**

Con fecha 7 de julio de 2025, se publicó el decreto 450/2025 se prueba las Adecuaciones a la Ley N° 15.336 y Ley N° 24.065.

El art. 2° de la Ley 24.065 detalla los objetivos para la política nacional en materia de abastecimiento, transporte y distribución de electricidad:

- proteger adecuadamente los derechos de los usuarios; promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo habilitando la celebración de contratos a término de energía eléctrica;
- promover la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalación de transporte y distribución de electricidad;
- regular las actividades del transporte y la distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables, sobre la base de los costos reales del suministro a fin de cubrir las necesidades de inversión y garantizar la prestación continua y regular de los servicios públicos;
- conforme los principios tarifarios de la presente ley; incentivar el abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad fijando metodologías tarifarias apropiadas;
- alentar la realización de inversiones privadas en producción, transporte y distribución, asegurando la competitividad de los mercados donde sea posible;
- asegurar, tanto como sea posible, la libertad de elección de los consumidores de energía eléctrica en las relaciones de consumo;
- establecer procedimientos ágiles para la operatividad inmediata de señales económicas que vinculen calidad con precio;
- promover la eficiente diversificación de la matriz energética, la incorporación de nuevas tecnologías, la medición inteligente y la gestión de demanda, favoreciendo la implementación de mecanismos y sistemas para ello;
- propiciar el comercio internacional de energía eléctrica y la integración de los sistemas regionales en condiciones de seguridad del suministro y confiabilidad; y
- adoptar los recaudos que sean necesarios para alcanzar la autosuficiencia económico-financiera del sistema eléctrico argentino.

Se fija un período de transición de 24 meses, contado desde la fecha de entrada en vigencia del decreto, para la modificación de las reglamentaciones y la normativa complementaria que resulte necesaria, conforme las adecuaciones mencionadas anteriormente.

La SE deberá desarrollar todas las acciones necesarias para una transición gradual, ordenada y previsible hacia los objetivos fijados anteriormente (art. 2° de la Ley N° 24.065) y la plena aplicación de la presente norma y su reglamentación.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
15

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)**

**NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)**

**h) Aspectos regulatorios – Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065 (Cont.)**

Durante el período de transición, la SE deberá dictar las normas necesarias para:

- 1) Procurar la desconcentración (vertical-horizontal-Inter-sectorial) y un mercado de competencia de hidrocarburos en orden a la libre contratación del combustible por los productores eléctricos. Dictará la normativa que resulte necesaria para evitar situaciones que conlleven la conformación o abuso de posiciones dominantes en dicho mercado.
- 2) Asegurar la efectiva vigencia de las medidas de garantía tendientes a regularizar la cobranza y asegurar la cobrabilidad de los contratos con los distribuidores de energía eléctrica.
- 3) Establecer criterios de remuneración de la generación térmica que permitan a las empresas una mayor eficiencia en la adquisición de GN-GNL-GO-Fuel.
- 4) Establecer los mecanismos progresivos de transferencia a la Demanda de Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM de los distintos contratos de compraventa de energía eléctrica suscriptos con CAMMESA en representación de la Demanda del MEM.
- 5) Establecer el mecanismo de transferencia a la Oferta del MEM de los distintos contratos de compraventa de combustible suscriptos por CAMMESA.
- 6) Revisar la totalidad de las normas que integran “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista” (Los Procedimientos), dictadas durante la emergencia a efectos de definir su derogación o su término máximo de vigencia durante el Período de Transición.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)**

#### **Resolución 331/2025 SE**

Con fecha 31 de julio de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 331/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,4% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de agosto de 2025.

#### **Resolución 356/2025 SE**

Con fecha 27 de agosto de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 356/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de septiembre de 2025.

#### **Resolución 381/2025 SE**

Con fecha 29 de septiembre de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 381/2025 y estableció que, a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), resulta necesario actualizar en un 0,5% dichas remuneraciones, a condiciones económicamente razonables y eficientes, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de octubre de 2025.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN**

Los estados financieros separados condensados intermedios correspondientes a los períodos nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la NIC 34.

La presente información financiera condensada intermedia debe ser leída conjuntamente con los estados financieros anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

La presentación en el estado de situación financiera separado condensado intermedio distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del período sobre el que se informa. Adicionalmente, la Sociedad informa el flujo de efectivo de las actividades operativas usando el método indirecto.

El año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Los resultados económicos y financieros son presentados sobre la base del año fiscal, proporcionados al período transcurrido.

Los estados financieros separados condensados intermedios correspondientes al período de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 no han sido auditados. La gerencia de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período. Los resultados del período nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por ejercicios completos.

La moneda funcional de la sociedad es el Dólar Estadounidense, moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad y se presenta en pesos, moneda de curso legal en Argentina, conforme los requerimientos de CNV.

Los presentes estados financieros separados condensados intermedios se exponen en miles de pesos sin centavos al igual que las notas, excepto la utilidad neta por acción.

Los presentes estados financieros separados condensados intermedios han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 7 de noviembre de 2025.

### **Empresa en funcionamiento**

Los presentes estados financieros separados condensados intermedios han sido preparados utilizando el principio de “empresa en marcha”. Sin perjuicio de esto, en opinión de la Dirección de la Sociedad, las condiciones detalladas en Notas 1, 17, 23 y 26 generan un contexto de incertidumbre que puede generar duda sustancial respecto de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha, si no se adecuan los vencimientos de las deudas financieras al flujo operativo generado por la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN (Cont.)**

#### **Información comparativa**

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y por el período de nueve y tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, que se exponen en estos estados financieros condensados intermedios a efectos comparativos, surgen de los estados financieros a dicha fecha.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente período.

El 24 de octubre de 2024 se suscribió el acuerdo previo de fusión el cual establecía la fusión de AESA por absorción de GMSA con fecha efectiva a partir del 1° de enero de 2025. El incremento en las variaciones se debe principalmente por esta condición. La información no resulta ser comparativa.

#### **Ajuste por inflación impositivo**

A los fines de determinar la ganancia neta imponible, se deberá deducir o incorporar al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación determinado de acuerdo con los artículos 105 a 108 de la ley del impuesto a las ganancias. Esto será aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Estas disposiciones tienen vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018.

La Sociedad ha estimado que al 30 de septiembre de 2025 la variación del IPC superó el índice establecido en el párrafo anterior, por lo cual, para determinar la ganancia imponible correspondiente al presente período, se incluyó dicho ajuste.

### **NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en los estados financieros correspondientes al último ejercicio financiero, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2024.

#### **4.1 Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2025 y han sido adoptadas por la Sociedad:**

- NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” (modificada en agosto de 2023). La aplicación de las normas y/o modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o situación financiera de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
19

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)**

#### **4.2 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigencia y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad:**

La CNV a través de la RG 972/2023 modificó su Texto Ordenado (TO), estableciendo que no son admisibles las aplicaciones anticipadas de las NIIFs y/o sus modificaciones, excepto que en oportunidad de adoptarse se admita específicamente.

- NIIF 18 – Presentación y exposición en estados financieros.
- NIIF 19 – Subsidiarias sin responsabilidad pública.
- Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos financieros.
- Mejoras a las NIIF – Volumen 11 (Comprende las Normas de Contabilidad NIIF 1, 7, 9 y 10, y la NIC 7).

Estos estados financieros separados condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 preparados bajo NIIF.

La Sociedad mide las instalaciones, maquinarias y edificios por su valor razonable menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas a la fecha de la revaluación, si las hubiere. Los terrenos se miden a su valor razonable no siendo depreciados. (Ver política contable de propiedades, planta y equipo en nota 4 de los Estados Financieros Separados al 31 de diciembre de 2024). Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurarse que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe de libros.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no ha revaluado los terrenos, edificios, las instalaciones y maquinarias debido a que no se experimentaron cambios significativos en los valores razonable de los elementos detallados producto de cambios macroeconómicos.

### **NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

La preparación de estos estados financieros condensados intermedios, de acuerdo con el marco contable antes referido, requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios, como así también los ingresos y egresos registrados.

La Sociedad realiza estimaciones para calcular, por ejemplo, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, algunos cargos laborales, las provisiones por contingencias, juicios laborales, civiles y comerciales e incobrables. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17  
20

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS (Cont.)**

En la preparación de estos estados financieros condensados intermedios, los juicios críticos efectuados por la Gerencia al aplicar las políticas contables de la Sociedad y las fuentes de información utilizadas para las estimaciones respectivas son las mismas que fueron aplicadas en los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente ver lo mencionado en Nota 3 (Empresa en funcionamiento) y nota 17 (préstamos)

#### **5.1) Valor razonable de Propiedades, planta y equipo**

El valor razonable calculado mediante flujo de fondos descontados después de impuestos fue utilizado para valorar las instalaciones, y maquinarias. Este flujo de fondos se elaboró en base a estimaciones con un enfoque en el que se ponderaron diferentes escenarios de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia.

En relación con las estimaciones efectuadas, se han tenido en cuenta las siguientes variables: (i) evolución del tipo de cambio (ii) disponibilidad y despacho de los turbogrupos asociadas a proyecciones de la demanda en función del crecimiento vegetativo, (iii) costo de operación y mantenimiento, (iv) cantidad empleados, (v) tasa de descuento utilizada, entre otros. Cada uno de estos escenarios contempla diferentes supuestos respecto de las variables críticas utilizadas.

El flujo de fondos descontados efectuado al 31 de diciembre de 2024 considera dos escenarios (pesimista y base) con distintas probabilidades de ocurrencia. Los dos escenarios que surgen a partir de los cuadros tarifarios vigentes, se combinan con distintas alternativas de despacho de los turbo grupos.

Los criterios considerados en cada uno de los escenarios fueron:

1. Escenario denominado base: en este caso La Sociedad contempla: una disponibilidad promedio histórica y un despacho esperado en función a proyecciones de la demanda de energía con un crecimiento vegetativo. Probabilidad de ocurrencia asignada 80%.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS (Cont.)**

#### **5.1) Valor razonable de Propiedades, planta y equipo (Cont.)**

2. Escenario denominado pesimista: en este caso la Sociedad contempla: una disponibilidad promedio histórica y un menor despacho esperado de la demanda de energía y un menor factor de actualización de la remuneración que impactan en el flujo de fondos. Probabilidad de ocurrencia asignada 20%.

En todos los escenarios se utilizó una tasa de descuento en dólares que contempla los escenarios futuros de alrededor del 10,10%

Los porcentajes de probabilidad de ocurrencia asignados se sustentaron principalmente en la ocurrencia de distintos hechos pasados (experiencia).

Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones, y, por lo tanto, los flujos de fondos proyectados podrían verse afectados de manera significativa si alguno de los factores mencionados cambia en el futuro cercano.

La Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las variables mencionadas anteriormente estará en línea con lo proyectado, pudiendo así generarse diferencias entre los flujos de fondos estimados y los realmente alcanzables.

La determinación del valor razonable de la propiedad, planta y equipo se ve significativamente afectado por la cotización del dólar. Esta situación, las discusiones de los procesos de valoración y los resultados son discutidos y aprobados por el Directorio de las Sociedades al menos una vez por año.

No obstante, si el flujo de fondos descontado difiriese en un 10% de las estimaciones de la Dirección, La Sociedad necesitaría:

- Incrementar el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$ 202.540.668 si fuese favorable;
- o
- Disminuir el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$ 202.540.668, si no fuese favorable.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad realizó un análisis de las variables que se consideran para el cálculo del valor recuperable de propiedades, planta y equipo y se concluyó que no hubo cambios significativos en dichas variables, en comparación a lo realizado al 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17  
22

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 6: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Las actividades de la Sociedad la exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros separados condensados intermedios no incluyen toda la información requerida para los estados financieros anuales respecto de la administración de riesgo. Los mismos deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. No ha habido cambios significativos desde el último cierre anual en las políticas de gestión de riesgos, excepto en el riesgo de liquidez (ver nota 17 y 23).

### **NOTA 7: INGRESOS POR VENTAS**

|                                        | <b>30.09.25</b>    | <b>30.09.24</b>    |
|----------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Venta de energía Res. 95 mod. más Spot | 10.595.183         | 4.530.778          |
| Venta de energía Plus                  | 44.395.225         | 47.265.058         |
| Venta de energía Res. 220              | 29.138.359         | 23.125.633         |
| Venta de energía Res. 21               | 105.419.609        | 42.278.109         |
| Venta de energía Res. 287              | 53.607.672         | 14.125.945         |
| Venta de vapor                         | 16.167.476         | -                  |
|                                        | <b>259.323.524</b> | <b>131.325.523</b> |

### **NOTA 8: COSTO DE VENTAS**

|                                                | <b>30.09.25</b>      | <b>30.09.24</b>     |
|------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Compra de energía eléctrica                    | (32.443.596)         | (19.706.875)        |
| Consumo gas y gas oil de planta                | (18.683.461)         | (9.055.394)         |
| Honorarios y retribuciones por servicios       | (93.923)             | (115.886)           |
| Sueldos y cargas sociales                      | (7.426.391)          | (4.626.297)         |
| Acuerdos laborales                             | (112.497)            | (284.845)           |
| Plan de beneficios definidos                   | (176.687)            | (51.505)            |
| Otros beneficios al personal                   | (1.047.192)          | (475.623)           |
| Impuestos, tasas y contribuciones              | (467.820)            | (224.614)           |
| Servicios de mantenimiento                     | (13.332.820)         | (7.062.775)         |
| Vigilancia y portería                          | (1.183.237)          | (539.978)           |
| Depreciaciones de propiedades, planta y equipo | (80.206.986)         | (27.599.170)        |
| Viajes, movilidad y gastos de representación   | (18.469)             | (82.123)            |
| Seguros                                        | (5.405.244)          | (3.229.244)         |
| Gastos de comunicación                         | (474.745)            | (304.356)           |
| Diversos                                       | (77.804)             | (64.812)            |
|                                                | <b>(161.150.872)</b> | <b>(73.423.497)</b> |

### **NOTA 9: GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN**

|                                   | <b>30.09.25</b>  | <b>30.09.24</b>  |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Impuestos, tasas y contribuciones | (976.944)        | (110.087)        |
|                                   | <b>(976.944)</b> | <b>(110.087)</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

**NOTA 10: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

|                                              | 30.09.25            | 30.09.24           |
|----------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| Honorarios y retribuciones por servicios     | (7.091.690)         | (4.747.287)        |
| Honorarios directores                        | -                   | (465.000)          |
| Sueldos y cargas sociales                    | (4.921.760)         | (554.162)          |
| Acuerdos laborales                           | (3.151.773)         | (8.982)            |
| Impuestos, tasas y contribuciones            | (580.661)           | (144.358)          |
| Viajes, movilidad y gastos de representación | (388.236)           | (617.081)          |
| Gastos de oficina                            | (150.300)           | (31.573)           |
| Gastos de comunicación                       | (209.545)           | (9.933)            |
| Alquileres                                   | (231.655)           | (134.483)          |
| Donaciones                                   | (32.840)            | (16.601)           |
| Diversos                                     | (252.960)           | (37.013)           |
|                                              | <b>(17.011.420)</b> | <b>(6.766.473)</b> |

**NOTA 11: RESULTADOS FINANCIEROS**

|                                                               | 30.09.25             | 30.09.24             |
|---------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <u>Ingresos financieros</u>                                   |                      |                      |
| Intereses comerciales ganados y otros                         | 3.053.379            | 1.506.247            |
| Intereses por préstamos otorgados                             | 817.246              | 846.787              |
| <b>Total ingresos financieros</b>                             | <b>3.870.625</b>     | <b>2.353.034</b>     |
| <u>Gastos financieros</u>                                     |                      |                      |
| Intereses por préstamos                                       | (122.365.414)        | (92.068.836)         |
| Intereses comerciales y otros                                 | (4.063.470)          | (6.535.788)          |
| Gastos y comisiones bancarias                                 | (3.167.408)          | (5.623.348)          |
| <b>Total gastos financieros</b>                               | <b>(129.596.292)</b> | <b>(104.227.972)</b> |
| <u>Otros resultados financieros</u>                           |                      |                      |
| Diferencia de cambio, neta                                    | 58.998.422           | 6.205.872            |
| Cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros | (692.872)            | 8.219.022            |
| Diferencia de cotización UVA                                  | (34.750.886)         | (65.467.808)         |
| Otros resultados financieros                                  | (3.668.597)          | (7.160.361)          |
| <b>Total otros resultados financieros</b>                     | <b>19.886.067</b>    | <b>(58.203.275)</b>  |
| <b>Total resultados financieros, netos</b>                    | <b>(105.839.600)</b> | <b>(160.078.213)</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 12: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| Valores de origen                |                         |                                   |             |                        |                     |                          |                                 | Depreciaciones                     |                                   |             |                             |                     |                          | Neto resultante al cierre del periodo / ejercicio |               |               |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------|------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|-------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Tipo de bien                     | Al inicio del ejercicio | Incorporación por fusión (Nota 1) | Aumentos    | Transferencias / Bajas | Revalúo técnico (2) | Diferencia de conversión | Al cierre del periodo/ejercicio | Acumuladas al inicio del ejercicio | Incorporación por fusión (Nota 1) | Bajas       | Del periodo / ejercicio (1) | Revalúo técnico (2) | Diferencia de conversión | Acumuladas al cierre del periodo/ejercicio        | Al 30.09.25   | Al 31.12.24   |
| Terrenos                         | 17.147.712              | 257.586                           | 281.483     | (1.208)                | -                   | 5.883.447                | 23.569.020                      | -                                  | -                                 | -           | -                           | -                   | -                        | -                                                 | 23.569.020    | 17.147.712    |
| Derechos de terreno              | -                       | 3.181.153                         | -           | -                      | -                   | 1.073.387                | 4.254.540                       | -                                  | -                                 | -           | -                           | -                   | -                        | -                                                 | 4.254.540     | -             |
| Edificios                        | 23.813.400              | 17.325.607                        | -           | (21.721)               | -                   | 13.868.814               | 54.986.100                      | 2.814.264                          | 1.453.398                         | -           | 891.765                     | -                   | 1.566.693                | 6.726.120                                         | 48.259.980    | 20.999.136    |
| Instalaciones                    | 212.910.964             | 39.853.042                        | 6.677.586   | (119.858.563)          | -                   | 76.349.648               | 215.932.677                     | -                                  | -                                 | -           | 16.122.971                  | -                   | 2.315.213                | 18.438.184                                        | 197.494.493   | 212.910.964   |
| Maquinarias                      | 1.035.136.115           | 214.256.848                       | 11.571.397  | 119.879.077            | -                   | 445.771.546              | 1.826.614.983                   | -                                  | -                                 | -           | 61.675.404                  | -                   | 8.856.412                | 70.531.816                                        | 1.756.083.167 | 1.035.136.115 |
| Equipos de computación y oficina | 7.245.672               | 507.698                           | 10.090.688  | 1.207                  | -                   | (7.078.505)              | 10.766.760                      | 2.830.776                          | 444.100                           | -           | 1.320.150                   | -                   | 1.293.434                | 5.888.460                                         | 4.878.300     | 4.414.896     |
| Rodados                          | 1.858.632               | 141.234                           | 281.368     | (24.134)               | -                   | 442.180                  | 2.699.280                       | 1.054.704                          | 108.475                           | (22.928)    | 196.696                     | -                   | 444.807                  | 1.781.754                                         | 917.526       | 803.928       |
| Insumos y repuestos              | 834.871                 | 4.638.760                         | -           | (1.207)                | -                   | 1.846.968                | 7.319.392                       | -                                  | -                                 | -           | -                           | -                   | -                        | -                                                 | 7.319.392     | 834.871       |
| Total al 30.09.25                | 1.298.947.366           | 280.161.928                       | 28.902.522  | (26.549)               | -                   | 538.157.485              | 2.146.142.752                   | 6.699.744                          | 2.005.973                         | (22.928)    | 80.206.986                  | -                   | 14.476.559               | 103.366.334                                       | 2.042.776.418 | -             |
| Total al 31.12.24                | 924.796.663             | -                                 | 102.204.091 | (14.167.118)           | 15.011.415          | 271.102.315              | 1.298.947.366                   | 67.696.321                         | -                                 | (1.366.252) | 41.931.924                  | (124.268.809)       | 22.706.560               | 6.699.744                                         | -             | 1.292.247.622 |
| Total al 30.09.24                | 924.796.663             | -                                 | 79.357.514  | (8.555.552)            | -                   | 194.975.106              | 1.190.573.731                   | 67.696.321                         | -                                 | (1.305.238) | 27.599.170                  | -                   | 15.474.973               | 109.465.226                                       | 1.081.108.505 | -             |

- (1) Los cargos por depreciación correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, 2024 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se imputaron al costo de venta.
- (2) Corresponde al revalúo por \$139.280.224, compensado con la depreciación acumulada al momento del revalúo por \$124.268.809.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17  
25

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 13: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

|                             | <b>30.09.25</b>   | <b>31.12.24</b>  |
|-----------------------------|-------------------|------------------|
| Caja                        | 1.275             | 1.066            |
| Bancos en moneda local      | 1.023.127         | 498.303          |
| Bancos en moneda extranjera | 43.346            | 352.505          |
| Fondos comunes de inversión | 12.898.615        | 133.123          |
| Inversiones de corto plazo  | 904.950           | 263.320          |
| Valores a depositar         | 41.511            | 365.215          |
|                             | <b>14.912.824</b> | <b>1.613.532</b> |

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen:

|                                            | <b>30.09.25</b>   | <b>30.09.24</b>    |
|--------------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo        | 14.912.824        | 785.787            |
| Descubiertos bancarios (Nota 17)           | -                 | (8.584.811)        |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b> | <b>14.912.824</b> | <b>(7.799.024)</b> |

### **NOTA 14: OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**

|                                 | <b>30.09.25</b>  | <b>31.12.24</b>  |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| <u>Corrientes</u>               |                  |                  |
| Fondos comunes de inversión (a) | 4.341.408        | 6.050.892        |
| Títulos públicos                | -                | 1.876.198        |
|                                 | <b>4.341.408</b> | <b>7.927.090</b> |

(a) Los fondos obtenidos de las ON XV y XVI y los fondos obtenidos de las ON XVII, XVIII y XIX se encuentran administrados por fideicomiso y son de uso restringido por lo que no fueron considerados como efectivo y equivalente de efectivo en los estados financieros condensados intermedios. Ver Nota 17 de los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024.

### **NOTA 15: ESTADO DE CAPITALS**

El capital social suscrito, integrado e inscripto al 30 de junio de 2025 ascendía a \$203.124. Luego de inscripta en el Registro Público la Fusión, el capital de la Sociedad ascenderá a \$252.762 (Nota 1).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 16: RESULTADO POR ACCIÓN**

#### ***Básica***

El resultado por acción básica se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

|                                                          | <b>Nueve meses al</b> |                 | <b>Tres meses al</b> |                 |
|----------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|
|                                                          | <b>30.09.25</b>       | <b>30.09.24</b> | <b>30.09.25</b>      | <b>30.09.24</b> |
| Perdida del periodo                                      | (22.443.403)          | (134.540.929)   | (1.507.509)          | (17.586.293)    |
| Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación | 203.124               | 203.124         | 203.124              | 203.124         |
| <b>Pérdida por acción básica</b>                         | <b>(110,49)</b>       | <b>(662,36)</b> | <b>(7,42)</b>        | <b>(86,58)</b>  |

No existen diferencias entre el cálculo del resultado por acción básico y el resultado por acción diluido, por no existir acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias.

### **NOTA 17: PRÉSTAMOS**

#### No Corrientes

|                                     | <b>30.09.25</b>   | <b>31.12.24</b>    |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Bono internacional                  | -                 | 364.079.136        |
| Sociedades relacionadas             | 62.364.232        | -                  |
| Obligaciones negociables            | -                 | 520.076.614        |
| Otras deudas bancarias              | -                 | 3.523.327          |
| Deudas por arrendamiento financiero | 4.418.270         | 413.854            |
|                                     | <b>66.782.502</b> | <b>888.092.931</b> |

#### Corrientes

|                                     |                      |                    |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------|
| Bono internacional                  | 564.368.842          | 22.435.412         |
| Sociedades relacionadas             | -                    | 22.620.172         |
| Deuda préstamo del exterior         | 4.304.032            | 3.296.755          |
| Préstamos sindicados                | 81.615.273           | -                  |
| Obligaciones negociables            | 985.508.040          | 71.886.832         |
| Descubiertos bancarios              | -                    | 11.251.227         |
| Otras deudas bancarias              | 49.397.128           | 55.882.977         |
| Pagare                              | 4.830.000            | 49.763.411         |
| Descuento de cheques                | -                    | 18.480.700         |
| Deudas por arrendamiento financiero | 678.098              | 162.811            |
|                                     | <b>1.690.701.413</b> | <b>255.780.297</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 17: PRÉSTAMOS

Al 30 de septiembre de 2025, la deuda financiera total es de \$ 1.757.484 millones. El siguiente cuadro muestra nuestra deuda total a dicha fecha.

|                                   | Capital      | Saldo al 30 de<br>septiembre de 2025 | Tasa de interés                              | Moneda     | Fecha de emisión       | Fecha de vencimiento    |
|-----------------------------------|--------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|------------|------------------------|-------------------------|
|                                   | (En miles)   | (En miles de Pesos)                  | (%)                                          |            |                        |                         |
| <b>Contrato de Crédito</b>        |              |                                      |                                              |            |                        |                         |
| JP Morgan (b)                     | USD 2.962    | 4.304.032                            | SOFR 6 MESES + 1,43 %                        | USD        | 28 de diciembre, 2020  | 20 de noviembre, 2025   |
| <b>Subtotal</b>                   |              | <b>4.304.032</b>                     |                                              |            |                        |                         |
| <b>Títulos de Deuda</b>           |              |                                      |                                              |            |                        |                         |
| ON Internacional 2027 (a) (b) (c) | USD 61.782   | 89.012.081                           | 9,875%                                       | USD        | 1 de diciembre, 2021   | 1 de diciembre, 2027    |
| ON Internacional 2031 (b) (c)     | USD 319.931  | 475.356.761                          | 11,000%                                      | USD        | 30 de octubre, 2024    | 1 de noviembre, 2031    |
| ON Clase XV (c)                   | UVA 7.504    | 12.005.283                           | UVA + 6,5% - Cosent 6,75%                    | ARS        | 16 de julio, 2021      | 28 de enero de 2028     |
| ON Clase XVI (c)                  | USD 120.540  | 166.381.718                          | 7,75% - Cosent 8,00 %                        | USD Linked | 16 de julio, 2021      | 28 de julio de 2032     |
| ON Clase XVII (c)                 | USD 20.485   | 28.272.287                           | 3,5% - Cosent 3,75%                          | USD Linked | 23 de mayo, 2022       | 28 de noviembre de 2028 |
| ON Clase XVIII (c)                | UVA 11.016   | 17.620.351                           | UVA + 0% - Cosent 0,25%                      | ARS        | 23 de mayo, 2022       | 28 de noviembre de 2028 |
| ON Clase XIX (c)                  | USD 101.259  | 139.763.081                          | 6,5% - Cosent 6,75%                          | USD Linked | 23 de mayo, 2022       | 28 de mayo de 2035      |
| ON XV Coemisión (b) (c)           | USD 2.046    | 2.942.707                            | 6,75% y a partir 28 de agosto de 2025 8,75%  | USD Linked | 18 de julio, 2022      | 28 de agosto, 2027      |
| ON XVI Coemisión (b) (c)          | UVA 1.616    | 2.584.527                            | UVA + 0%                                     | ARS        | 18 de julio, 2022      | 18 de julio, 2025       |
| ON XIX Coemisión (b) (c)          | UVA 462      | 744.218                              | UVA + 1%                                     | ARS        | 7 de noviembre, 2022   | 7 de noviembre, 2025    |
| ON XX Coemisión (b) (c)           | USD 3.954    | 5.855.674                            | 9,50%                                        | USD        | 17 de abril, 2023      | 27 de julio, 2025       |
| ON XXIII Coemisión (b) (c)        | USD 2.031    | 2.992.503                            | 9,50%                                        | USD        | 20 de julio, 2023      | 20 de enero, 2026       |
| ON XXIV Coemisión (b) (c)         | USD 2.499    | 3.542.404                            | 5,00%                                        | USD Linked | 20 de julio, 2023      | 20 de julio, 2025       |
| ON XXV Coemisión (c)              | USD 1.736    | 2.498.061                            | 9,50%                                        | USD        | 18 de octubre, 2023    | 18 de abril, 2026       |
| ON XXVI Coemisión (b) (c)         | USD 5.310    | 7.636.937                            | 6,75% y a partir 28 de agosto de 2025 8,75%  | USD Linked | 12 de octubre, 2023    | 28 de agosto, 2027      |
| ON XXVII Coemisión (b) (c)        | UVA 31.311   | 50.429.693                           | UVA + 5%                                     | ARS        | 12 de octubre, 2023    | 12 de abril, 2027       |
| ON XXVIII Coemisión (b) (c)       | USD 1.634    | 2.374.223                            | 9,50%                                        | USD        | 8 de marzo, 2024       | 8 de marzo, 2026        |
| ON XXX Coemisión (c)              | UVA 6.017    | 9.525.058                            | UVA + 0%                                     | ARS        | 8 de marzo, 2024       | 8 de marzo, 2027        |
| ON XXXII Coemisión (b) (c)        | USD 6.510    | 9.580.647                            | 9,50%                                        | USD        | 30 de mayo, 2024       | 30 de mayo, 2026        |
| ON XXXIII Coemisión (b) (c)       | \$ 1.109.148 | 1.499.766                            | BADLAR + 10%                                 | ARS        | 30 de mayo, 2024       | 30 de mayo, 2025        |
| ON XXXIV Coemisión (1) (b) (c)    | UVA 4.302    | 7.031.687                            | UVA + 5%                                     | ARS        | 30 de mayo, 2024       | 30 de mayo, 2026        |
| ON XXXV Co-emisión (b) (c)        | USD 47.621   | 67.074.280                           | 9,75%                                        | USD        | 28 de agosto, 2024     | 28 de agosto, 2027      |
| ON XXXVI Co-emisión (b) (c)       | USD 49.186   | 67.686.213                           | 6,75% y a partir 28 de agosto de 2025 8,75%  | USD Linked | 28 de agosto, 2024     | 28 de agosto, 2027      |
| ON XXXVII Co-emisión (b) (c)      | USD 64.025   | 87.399.364                           | 6,75% y a partir 28 de agosto de 2025 8,75%  | USD Linked | 28 de agosto, 2024     | 28 de agosto, 2028      |
| ON XXXVIII Co-emisión (b) (c)     | UVA 19.468   | 30.702.610                           | UVA + 4%                                     | ARS        | 28 de agosto, 2024     | 30 de agosto, 2027      |
| ON XL Co-emisión (b) (c)          | USD 1.547    | 2.348.465                            | 11,00%                                       | USD        | 8 de noviembre, 2024   | 3 de noviembre, 2031    |
| ON XLI Co-emisión (b) (c)         | USD 14.404   | 21.869.590                           | 11,00%                                       | USD Linked | 8 de noviembre, 2024   | 3 de noviembre, 2031    |
| ON XLII Co-emisión (b) (c)        | \$ 6.024.952 | 7.376.569                            | TAMAR + 5%                                   | ARS        | 26 de febrero, 2025    | 26 de febrero, 2026     |
| ON III AESA (**) (b) (c)          | USD 377      | 542.510                              | 6,75% y a partir de 28 de agosto 2025, 8,75% | USD Linked | 14 de diciembre, 2021  | 28 de agosto, 2027      |
| ON VII AESA (**) (b) (c)          | USD 566      | 814.660                              | 6,75% y a partir de 28 de agosto 2025, 8,75% | USD Linked | 13 de febrero, 2023    | 28 de agosto, 2027      |
| ON IX AESA (**) (b) (c)           | UVA 618      | 1.011.993                            | UVA + 3,80%                                  | ARS        | 13 de febrero, 2023    | 13 de febrero, 2026     |
| ON X AESA (**) (b) (c)            | USD 20.717   | 29.357.845                           | 5,00%                                        | USD Linked | 21 de septiembre, 2023 | 22 de septiembre, 2025  |
| ON XI AESA (**) (b) (c)           | USD 2.359    | 3.413.826                            | 9,50%                                        | USD        | 21 de septiembre, 2023 | 23 de marzo, 2026       |
| ON XII AESA (**) (b) (c)          | USD 338      | 485.902                              | 6,50%                                        | USD Linked | 14 de febrero, 2024    | 16 de febrero, 2026     |
| ON XIII AESA (**) (b) (c)         | USD 2.568    | 3.746.772                            | 9,00%                                        | USD        | 14 de febrero, 2024    | 18 de agosto, 2026      |
| ON XV AESA (**) (b) (c)           | USD 17.441   | 25.125.326                           | 9,75%                                        | USD        | 28 de agosto, 2024     | 28 de agosto, 2027      |
| ON XVI AESA (**) (b) (c)          | USD 34.172   | 47.784.634                           | 6,75% y a partir de 28 de agosto 2025, 8,75% | USD Linked | 28 de agosto, 2024     | 28 de agosto, 2027      |
| ON XVII AESA (**) (b) (c)         | USD 41.030   | 57.469.728                           | 6,75% y a partir de 28 de agosto 2025, 8,75% | USD Linked | 28 de agosto, 2024     | 28 de agosto, 2028      |
| ON XVIII AESA (**) (b) (c)        | UVA 24.671   | 39.657.826                           | 4,00%                                        | ARS        | 28 de agosto, 2024     | 30 de agosto, 2027      |
| ON XIX AESA (**) (b) (c)          | USD 308      | 468.411                              | 11,00%                                       | USD        | 8 de noviembre, 2024   | 3 de noviembre, 2031    |
| ON XX AESA (**) (b) (c)           | USD 11.769   | 17.890.691                           | 11,00%                                       | USD Linked | 8 de noviembre, 2024   | 3 de noviembre, 2031    |
| <b>Subtotal</b>                   |              | <b>1.549.876.882</b>                 |                                              |            |                        |                         |

(1) GMSA tiene UVA 374 miles de VR de ON Clase XXXIV Coemisión.

(\*\*) Incorporación por fusión AESA

(a) A partir del 1 de junio de 2022 los intereses de las Obligaciones Negociables Clase X se devengarán a una tasa del 9,875% anual, habiendo vencido el plazo previsto en el Suplemento para el perfeccionamiento del Gravamen en primer grado de privilegio sobre los Derechos Cedidos en Garantía en beneficio de las Partes Garantizadas sin que se hayan obtenido los Consentimientos Requeridos de Garantía.

(b) Incumplimiento de pagos de capital e interés.

(c) cláusulas de incumplimiento cruzado.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

28

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)**

|                                   | Capital    | Saldo al 30 de<br>septiembre de 2025 | Tasa de interés | Moneda | Fecha de emisión    | Fecha de vencimiento |
|-----------------------------------|------------|--------------------------------------|-----------------|--------|---------------------|----------------------|
|                                   | (En miles) | (En miles de Pesos)                  | (%)             |        |                     |                      |
| <u>Préstamos sindicados</u>       |            |                                      |                 |        |                     |                      |
| Préstamo Sindicado                | USD 59.000 | 81.615.273                           | 8,75%           | USD    | 21 de enero de 2025 | 21 de enero de 2027  |
|                                   |            | <b>81.615.273</b>                    |                 |        |                     |                      |
| <u>Otras deudas</u>               |            |                                      |                 |        |                     |                      |
| Otras deudas                      |            | 49.397.128                           |                 |        |                     |                      |
| Sociedades relacionadas (Nota 21) |            | 62.364.232                           |                 |        |                     |                      |
| Pagaré                            |            | 4.830.000                            |                 |        |                     |                      |
| Arrendamiento financiero          |            | 5.096.368                            |                 |        |                     |                      |
| <b>Subtotal</b>                   |            | <b>121.687.728</b>                   |                 |        |                     |                      |
| <b>Total deuda financiera</b>     |            | <b>1.757.483.915</b>                 |                 |        |                     |                      |

#### **a) Contrato de préstamo Sindicado**

Con fecha 21 de enero de 2025, las sociedades GMSA y CTR como deudores y AESA como fiador celebraron un préstamo sindicado local por un monto de capital de USD 59.000 miles ampliable por hasta USD 80.000 miles con las siguientes entidades financieras: Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Supervielle S.A., Banco Santander Argentina S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El Préstamo Sindicado contempla pagos de amortización mensuales a partir de febrero de 2026 y hasta el 21 de enero de 2027, a una tasa de interés anual del 8,75%.

Los fondos desembolsados serán destinados única y exclusivamente a la cancelación de deuda bajo Pagarés Bursátiles y líneas bancarias existentes.

El préstamo incluye una cesión en garantía y prenda de créditos respecto de todos los derechos de cobro de los Deudores frente al Deudor Cedido en virtud de ciertos PPAs.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)**

#### **a) Contrato de préstamo Sindicado (Cont.)**

El préstamo sindicado prevé el cumplimiento de compromisos financieros por parte de GMSA y CTR habituales para este tipo de transacciones como limitaciones al endeudamiento, ratios financieros, pagos restringidos, cambios de control de los accionistas, entre otros. Tal como se menciona mas abajo, al 30 de septiembre de 2025 la Sociedad ha incumplido el pago de servicio de otras deudas, por lo que la deuda al cierre se expone como corriente.

Monto asignado a GMSA: USD 59.000 miles

El saldo de capital por dicho préstamo al 30 de septiembre de 2025 asciende a USD 59.000 miles y se expone como corriente por incumplimiento de pagos de servicios de otras deudas.

#### **b) Emisión ON Clase XLII y ON Clase XXXII ADICIONAL (Co-emisión GMSA y CTR)**

Con fecha 26 de febrero de 2025, GMSA y CTR emitieron ONs que están garantizadas por AESA, con las características detallas a continuación:

##### **b.1) ON Clase XLII**

**Valor nominal de las ON Clase XLII a emitirse:** \$6.024.952, de los cuales: (100% asignado a GMSA)

- a. \$5.242.049 corresponden a suscripciones a integrarse en efectivo.
- b. \$782.903 corresponden a suscripciones a integrarse con ON Clase XXIX.
- c. \$0 corresponden a suscripciones a integrarse con ON Clase XXXIII.

**Interés:** TAMAR más un margen del 5,00% nominal anual.

**Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

**Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2025.

**Fecha de Vencimiento:** 26 de febrero de 2026

**Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XLII:** Se pagarán en forma trimestral vencida. Los pagos de intereses serán realizados en las siguientes fechas: 26 de mayo de 2025, 26 de agosto 2025, 26 de noviembre de 2025 y el 26 de febrero de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XLII.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)**

**NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)**

**b) Emisión ON Clase XLII y ON Clase XXXII ADICIONAL (Co-emisión GMSA y CTR) (Cont.)**

**b.1) ON Clase XLII (Cont.)**

**Fechas de Amortización de la Clase XLII:** Las ON Clase XLII serán amortizadas en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XLII, es decir, el 26 de febrero de 2026.

El saldo de capital por dicha ON al 30 de septiembre de 2025 asciende a. \$6.024.952 y se expone como corriente.

**b.2) ON Clase XXXII Adicionales**

**Valor nominal de las ON Clase XXXII Adicional a emitirse:** USD3.686 miles. (USD 3.486 asignado a GMSA)

**Valor nominal total de las ON Clase XXXII:** US\$6.885 miles.

**Tasa de Interés:** 9,50% nominal anual.

**Precio de Emisión:** 102,37% del valor nominal.

**Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2025.

**Fecha de Vencimiento:** 30 de mayo de 2026

**Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XXXII:** Los intereses de las ON Clase XXXII Adicionales se pagarán semestralmente en forma vencida, en las fechas que se detallan a continuación: 30 de mayo de 2025, 30 de noviembre de 2025 y 30 de mayo de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXI coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII.

**Fechas de Amortización de la Clase XXXII:** Las ON Clase XXXII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII, es decir, el 30 de mayo de 2026.

El saldo de capital por dicha ON al 30 de septiembre de 2025 asciende a USD 6.510 miles y se expone como corriente.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

#### c) Incumplimiento de pagos de capital e interés de los principales préstamos

En razón a lo detallado en nota 23 – Capital de Trabajo”, al 30 de septiembre de 2025 GMSA, CTR y AESA no han realizado los pagos de servicios de los préstamos detallados a continuación:

| En moneda de origen                   |                      |        |           |         |           |                       |
|---------------------------------------|----------------------|--------|-----------|---------|-----------|-----------------------|
| Detalle de deuda                      | Fecha de Vencimiento | Moneda | Capital   | Interés | Total     | Total en miles de USD |
| <b>Obligaciones negociables</b>       |                      |        |           |         |           |                       |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXIX             | 5/5/2025             | USD    | -         | 19.576  | 19.576    | 19.576                |
| Coem GMSA-CTR Clase XL                | 7/5/2025             | USD    | -         | 87      | 87        | 87                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XLI               | 7/5/2025             | USD L  | -         | 816     | 816       | 816                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XIX               | 7/5/2025             | UVA    | -         | 1       | 1         | 1                     |
| AESA Clase XIX                        | 7/5/2025             | USD    | -         | 16      | 16        | 16                    |
| AESA Clase XX                         | 7/5/2025             | USD L  | -         | 622     | 622       | 622                   |
| AESA Clase IX                         | 13/5/2025            | UVA    | -         | 6       | 6         | 7                     |
| AESA Clase XII                        | 14/5/2025            | USD L  | -         | 5       | 5         | 5                     |
| Coem GMSA-CTR Clase XLII              | 26/5/2025            | ARS    | -         | 550.645 | 550.645   | 405                   |
| AESA Clase VII                        | 28/5/2025            | USD L  | -         | 9       | 9         | 9                     |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVI             | 28/5/2025            | USD L  | -         | 88      | 88        | 88                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XV                | 28/5/2025            | USD L  | -         | 42      | 42        | 42                    |
| AESA Clase III                        | 28/5/2025            | USD L  | -         | 6       | 6         | 6                     |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVI             | 28/5/2025            | USD L  | -         | 1.072   | 1.072     | 1.072                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVII            | 28/5/2025            | USD L  | -         | 1.174   | 1.174     | 1.174                 |
| AESA Clase XVI                        | 28/5/2025            | USD L  | -         | 692     | 692       | 692                   |
| AESA Clase XVII                       | 28/5/2025            | USD L  | -         | 737     | 737       | 737                   |
| AESA Clase XVIII                      | 30/5/2025            | UVA    | -         | 246     | 246       | 289                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVIII           | 30/5/2025            | UVA    | -         | 217     | 217       | 255                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXII             | 30/5/2025            | USD    | -         | 324     | 324       | 324                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXIII            | 30/5/2025            | ARS    | 1.109.148 | 113.913 | 1.223.061 | 899                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXIV             | 30/5/2025            | UVA    | -         | 59      | 59        | 69                    |
| Coem GMSA-CTR Clase X                 | 1/6/2025             | USD    | 11.709    | 3.700   | 15.409    | 15.409                |
| AESA Clase X                          | 23/6/2025            | USD L  | -         | 267     | 267       | 267                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXVII             | 12/7/2025            | UVA    | -         | 397     | 397       | 467                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XVI               | 18/7/2025            | UVA    | 1.995     | -       | 1.995     | 2.346                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XXIV              | 20/7/2025            | USD L  | 3.705     | 47      | 3.752     | 3.752                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XXIII             | 21/7/2025            | USD    | -         | 96      | 96        | 96                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XX                | 28/7/2025            | USD    | 4.593     | 218     | 4.811     | 4.811                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XIX               | 7/8/2025             | UVA    | -         | 1       | 1         | 1                     |
| AESA Clase IX                         | 13/8/2025            | UVA    | -         | 6       | 6         | 7                     |
| AESA Clase XII                        | 14/8/2025            | USD L  | -         | 6       | 6         | 6                     |
| AESA Clase XIII                       | 14/8/2025            | USD    | -         | 115     | 115       | 115                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XLII              | 26/8/2025            | ARS    | -         | 617.275 | 617.275   | 454                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XV                | 28/8/2025            | USD L  | -         | 42      | 42        | 42                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVI             | 28/8/2025            | USD L  | -         | 91      | 91        | 91                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXV              | 28/8/2025            | USD    | -         | 2.532   | 2.532     | 2.532                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVI             | 28/8/2025            | USD L  | -         | 1.108   | 1.108     | 1.108                 |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVII            | 28/8/2025            | USD L  | 1.783     | 1.214   | 2.997     | 2.997                 |
| AESA Clase XVI                        | 28/8/2025            | USD L  | -         | 715     | 715       | 715                   |
| AESA Clase XVII                       | 28/8/2025            | USD L  | 1.120     | 762     | 1.882     | 1.882                 |
| AESA Clase III                        | 28/8/2025            | USD L  | -         | 6       | 6         | 6                     |
| AESA Clase VII                        | 28/8/2025            | USD L  | -         | 10      | 10        | 10                    |
| AESA Clase XV                         | 30/8/2025            | USD    | -         | 868     | 868       | 868                   |
| AESA Clase XVIII                      | 30/8/2025            | UVA    | -         | 249     | 249       | 293                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXVIII           | 30/8/2025            | UVA    | -         | 219     | 219       | 258                   |
| Coem GMSA-CTR Clase XXXIV             | 30/8/2025            | UVA    | -         | 60      | 60        | 71                    |
| Coem GMSA-CTR Clase XXVIII            | 8/9/2025             | USD    | -         | 78      | 78        | 78                    |
| AESA Clase X                          | 22/9/2025            | USD L  | 20.717    | 258     | 20.975    | 20.975                |
| AESA Clase XI                         | 22/9/2025            | USD    | -         | 114     | 114       | 114                   |
|                                       |                      |        |           |         |           | 86.962                |
| <b>Contrato de créditos</b>           |                      |        |           |         |           |                       |
| JP Morgan                             | 20/5/2025            | USD    | 1.481     | 100     | 1.581     | 1.581                 |
|                                       |                      |        |           |         |           | 1.581                 |
| <b>Total de préstamos incumplidos</b> |                      |        |           |         |           | 88.543 (*)            |

(\*) USD 4.523 miles corresponden a préstamos incumplidos por parte de CTR y USD 84.020 miles corresponden a préstamos incumplidos por parte de GMSA.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)**

#### **c) Incumplimiento de pagos de capital e interés de los principales préstamos (Cont.)**

Adicionalmente, desde el 1ro de octubre hasta el 7 de noviembre de 2025, las Sociedades emisoras han incumplido el pago de interés y capital por un importe aproximado de USD 22.158 miles, correspondientes a los siguientes préstamos: ON Clase XXVII Coemisión, ON Clase XXV Coemisión, ON Clase XXXIX Coemisión, ON Clase XL Coemisión, ON Clase XLI Coemisión, ON Clase XIX Coemisión, ON Clase XIX AESA y ON Clase XX AESA.

A la fecha del presente estado financiero separados condensado intermedio, el plazo de gracia para el pago de intereses y capital de las ONs ha vencido sin que las Sociedades emisoras cumplan con el mencionado pago de intereses o capital, resultando en la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento bajo los términos y condiciones de dichas ONs.

Consecuentemente, de conformidad con los términos y condiciones de las ONs, los tenedores de las ONs que configuren las mayorías establecidas en los términos y condiciones de emisión de cada título podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Asimismo, respecto de aquellos títulos valores garantizados, la ocurrencia de tales eventos podría, sujeto a los términos y condiciones de los títulos y de los documentos de garantía aplicables, habilitar a los tenedores a solicitar a los agentes correspondientes la realización de acciones tendientes a la ejecución de las garantías.

Por otro lado, existen ONs y préstamos, que se encuentran al día, pero que posee cláusulas de incumplimiento cruzados, permitiendo a los tenedores que configuren las mayorías establecidas en los términos y condiciones de emisión de cada título solicitar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad se encuentra devengando los intereses compensatorios por los pagos vencidos.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, los préstamos con incumplimiento de pago de capital e interés y los préstamos con cláusulas de incumplimiento cruzadas han sido expuestas como deuda corriente al 30 de septiembre de 2025.

A la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios, los tenedores de las ONs no han declarado la aceleración de los plazos de vencimientos. Sin embargo, mediante hecho relevante de fecha 8 de octubre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo el ID 3426028 (el “HR 8/10”) la Sociedad informó que tomó conocimiento de la ejecución parcial de las cesiones en garantía relativas a las obligaciones negociables clases XXXIX (las “ONs 2031”), XL y XLI co-emitidas por la Sociedad con CTR, y de las obligaciones negociables clases XIX y XX emitidas por AESA, como consecuencia de la ocurrencia de supuestos de incumplimiento, y que se ha instruido a los deudores cedidos aplicables a realizar el pago del veinte por ciento (20%) de los cobros bajo los derechos cedidos, a partir de la fecha de notificación, a las cuentas fiduciarias correspondientes. Según fuera informado a la Sociedad, esta instrucción de ejecución parcial fue impartida por un grupo de tenedores de las ONs 2031, representando todos ellos en su conjunto más del 50% de capital en circulación de las ONs 2031. Al momento, el monto acumulado en FIDEICOMISO DE GARANTIA TIMBUES es de \$1.580.852 y FIDEICOMISO DE GARANTIA GEMSA 2024 es de \$1.325.745.”

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)**

#### **d) GMSA – Consentimiento a los tenedores de las ON Clases XV, XVI, XVII, XVIII y XIX**

Con fecha 28 de julio de 2025, GMSA ha anunciado una solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las ON Clases XV, XVI, XVII, XVIII y XIX.

El 13 de agosto de 2025 se obtuvieron las mayorías necesarias para aprobar las solicitudes de consentimiento, mediante las cuales se pusieron en vigencia las siguientes modificaciones a los documentos, reflejadas en las Enmiendas a los Suplementos publicados el 14 de agosto de 2025:

Las modificaciones propuestas enmendaron los términos y condiciones de las ON para:

- modificar los cronogramas de amortización de capital de las ON: una extensión de 18 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase XV y XVII; postergar el 50% del capital a ser pagado en las fechas de amortización Clase XVIII que vencen en los próximos 18 meses, extendiendo el cronograma de vencimientos en 18 meses; y de 36 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase XVI y XIX;
- modificar las tasas de interés aplicables a las ON en adicionando 0,25% para todas las ONs;
- modificar temporalmente el flujo de fondos de los Derechos Cedidos bajo el Fideicomiso de Garantía y Pago para que durante el Período de Reestructuración (es decir, desde la Fecha de Entrada en Vigencia hasta el 1 de marzo de 2026) la totalidad de los Derechos de Cobro sean transferidos por el Deudor Cedido a la Cuenta de Ingresos en Pesos, y luego el excedente sea liberado a la Emisora;
- dispensar el Evento de Incumplimiento configurado por el incumplimiento de pago de ciertos endeudamientos financieros por parte de la Emisora durante el Período de Reestructuración; que finalizará el 1° de marzo de 2026;
- eliminar en forma prospectiva el Evento de Incumplimiento que se podría gatillar por un eventual Cambio de Control;
- incluir una prenda de acciones representativas del 75% del capital social y de los votos de GELI como una garantía adicional de las ONs;
- incluir un evento de prepago obligatorio adicional de las ONs;

Los pagos del 28 de agosto de 2025 incorporaron los cambios planteados en cada una de las enmiendas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)**

Los vencimientos de los préstamos de la Sociedad y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

|                      | <b>30.09.25</b>      | <b>31.12.24</b>      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Tasa fija</b>     |                      |                      |
| Menos de 1 año       | 1.677.521.046        | 247.306.117          |
| Entre 1 y 2 años     | 38.989.067           | 99.671.615           |
| Entre 2 y 3 años     | 588.762              | 301.722.405          |
| Más de 3 años        | 27.204.673           | 486.285.058          |
|                      | <b>1.744.303.548</b> | <b>1.134.985.195</b> |
| <b>Tasa variable</b> |                      |                      |
| Menos de 1 año       | 13.180.367           | 8.474.180            |
| Entre 1 y 2 años     | -                    | 413.853              |
|                      | <b>13.180.367</b>    | <b>8.888.033</b>     |
|                      | <b>1.757.483.915</b> | <b>1.143.873.228</b> |

El valor razonable de las obligaciones internacionales de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 asciende aproximadamente a \$292.080 y 378.393 millones, respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio de mercado estimado de las obligaciones negociables internacionales de la Sociedad al cierre de cada ejercicio / período. La categoría de valor razonable aplicable sería de Nivel 1.

Respecto de los préstamos restantes, el importe en libros de los préstamos financieros de corto plazo se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo. Los préstamos financieros a largo plazo fueron medidos a costo amortizado.

Los valores razonables se basan en el valor presente de los flujos de efectivo contractuales, utilizando una tasa de descuento derivada de precios de mercado observables de otros instrumentos de deuda similares más el correspondiente riesgo crediticio.

Como se menciona más arriba, al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad ha incumplido el pago de los vencimientos de las Obligaciones internacionales, por lo cual la deuda se expone como corriente.

Los préstamos de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

|                         | <b>30.09.25</b>      | <b>31.12.24</b>      |
|-------------------------|----------------------|----------------------|
| Pesos argentinos        | 236.684.672          | 261.142.238          |
| Dólares estadounidenses | 1.520.799.243        | 882.730.990          |
|                         | <b>1.757.483.915</b> | <b>1.143.873.228</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

La evolución de los préstamos de la Sociedad fue la siguiente:

|                              | <u>30.09.25</u>             | <u>30.09.24</u>             |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Préstamos al inicio          | 1.143.873.228               | 748.618.588                 |
| Incorporación por fusión     | 234.054.202                 | -                           |
| Préstamos recibidos          | 450.296.685                 | 668.351.917                 |
| Préstamos pagados            | (532.281.266)               | (632.150.214)               |
| Intereses devengados         | 122.365.414                 | 99.939.754                  |
| Intereses pagados            | (45.682.862)                | (85.791.919)                |
| Arrendamientos tomados       | 631.926                     | 189.373                     |
| Arrendamientos pagados       | (630.939)                   | (419.961)                   |
| Diferencia de cambio         | (65.060.569)                | (27.941.625)                |
| Diferencia de conversión     | 430.635.844                 | 156.744.942                 |
| Diferencia de cotización UVA | 34.750.886                  | 89.857.818                  |
| Descubiertos bancarios       | (11.251.227)                | 4.401.145                   |
| Gastos activados             | (4.217.407)                 | (13.032.086)                |
| <b>Préstamos al cierre</b>   | <b><u>1.757.483.915</u></b> | <b><u>1.008.767.732</u></b> |

### NOTA 18: PROVISIONES

|                                      | <b>Para créditos por<br/>ventas</b> |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2024     | <u>2.656</u>                        |
| <b>Saldo al cierre del ejercicio</b> | <b><u>2.656</u></b>                 |

En el rubro provisiones se incluyen las eventuales situaciones contingentes relacionadas con el giro de los negocios y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación para provisiones para contingencias de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

### NOTA 19: IMPUESTO A LAS GANANCIAS / IMPUESTO DIFERIDO

El análisis de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

|                                                             | <u>30.09.25</u>             | <u>31.12.24</u>             |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Activos por impuesto diferido:                              |                             |                             |
| Activo por impuesto diferido a recuperar en más de 12 meses | <u>149.730.823</u>          | <u>52.621.720</u>           |
|                                                             | <u>149.730.823</u>          | <u>52.621.720</u>           |
| Pasivos por impuesto diferido:                              |                             |                             |
| Pasivo por impuesto diferido a cancelar en más de 12 meses  | <u>(417.525.843)</u>        | <u>(225.439.406)</u>        |
|                                                             | <u>(417.525.843)</u>        | <u>(225.439.406)</u>        |
| <b>Pasivo por impuesto diferido (neto)</b>                  | <b><u>(267.795.020)</u></b> | <b><u>(172.817.686)</u></b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 19: IMPUESTO A LAS GANANCIAS / IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)**

El movimiento bruto en la cuenta de impuesto diferido ha sido el siguiente:

|                                              | <b>30.09.25</b>      | <b>30.09.24</b>     |
|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Saldo al inicio                              | (172.817.686)        | (64.553.336)        |
| Incorporación por fusión                     | (29.557.559)         | -                   |
| Cargo imputado al estado de resultado        | 2.822.966            | (2.567.486)         |
| Cargo imputado a otros resultados integrales | (68.242.741)         | (12.939.412)        |
| <b>Saldo al cierre</b>                       | <b>(267.795.020)</b> | <b>(80.060.234)</b> |

Los movimientos en los activos y pasivos por impuesto diferido, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma jurisdicción fiscal, han sido los siguientes:

|                                      | <b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b> | <b>Incorporación por fusión</b> | <b>Cargo imputado al Estado de Resultado</b> | <b>Diferencias de conversión</b> | <b>Saldo al 30 de septiembre de 2025</b> |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| Créditos por ventas y otros créditos | (279.419)                               | (8.866)                         | 104.727                                      | (97.212)                         | (280.770)                                |
| Propiedades, planta y equipo         | (214.632.910)                           | (74.929.076)                    | (14.255.434)                                 | (97.539.074)                     | (401.356.494)                            |
| Préstamos                            | (502.906)                               | 228.527                         | 1.111.609                                    | (92.523)                         | 744.707                                  |
| Otros Pasivos                        | 73.290                                  | 16.497                          | 45.720                                       | 30.277                           | 165.784                                  |
| Plan de Pensiones                    | 244.117                                 | 95.883                          | 85.186                                       | 110.964                          | 536.150                                  |
| Ajuste por inflación impositivo      | (631.484)                               | (283.778)                       | 995.081                                      | (308.635)                        | (228.816)                                |
| Quebrantos no reconocidos            | (5.126)                                 | -                               | 2.172                                        | (2.172)                          | (5.126)                                  |
| Quebranto impositivo                 | 52.377.603                              | 45.342.006                      | 18.522.660                                   | 32.952.404                       | 149.194.673                              |
| Inversiones                          | (6.139.520)                             | (9.977)                         | 2.070.753                                    | (2.073.668)                      | (6.152.412)                              |
| Inventarios                          | (3.321.331)                             | (8.775)                         | (5.859.508)                                  | (1.223.102)                      | (10.412.716)                             |
|                                      | <b>(172.817.686)</b>                    | <b>(29.557.559)</b>             | <b>2.822.966</b>                             | <b>(68.242.741)</b>              | <b>(267.795.020)</b>                     |

Se reconocen activos por impuesto diferido por pérdidas fiscales en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de ganancias fiscales futuras.

El cargo por impuesto a las ganancias se compone de la siguiente manera:

|                                 | <b>30.09.25</b>  | <b>30.09.24</b>    |
|---------------------------------|------------------|--------------------|
| Impuesto diferido               | 2.822.966        | (2.567.486)        |
| Prescripción GMP                | (2.418)          | -                  |
| <b>Impuesto a las ganancias</b> | <b>2.820.548</b> | <b>(2.567.486)</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 19: IMPUESTO A LAS GANANCIAS / IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)**

A continuación, se presenta la conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado en resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable antes de impuesto:

|                                                                                                 | <b>30.09.25</b>  | <b>30.09.24</b>    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|
| Resultado antes del impuesto a las ganancias                                                    | (25.263.951)     | (131.973.443)      |
| Tasa del impuesto vigente                                                                       | 35%              | 35%                |
| Resultado a la tasa del impuesto                                                                | 8.842.383        | 46.190.705         |
| Resultado por participación en subsidiarias y asociadas                                         | (84.784)         | (6.171.556)        |
| Otras diferencias permanentes                                                                   | (1.539.850)      | (1.255.570)        |
| Efectos de las diferencias de cambio y diferencias de conversión de propiedad, planta y equipos | 123.475.906      | 28.981.562         |
| Prescripción IGMP                                                                               | (2.418)          | -                  |
| Ajuste por inflación impositivo y actualización de quebrantos                                   | (117.437.251)    | (70.312.776)       |
| Defecto de provisión del ejercicio anterior                                                     | (92)             | 149                |
| Prescripción quebrantos impositivos                                                             | (10.433.346)     | -                  |
| <b>Total cargo por impuesto a las ganancias</b>                                                 | <b>2.820.548</b> | <b>(2.567.486)</b> |

Los quebrantos por impuesto a las ganancias se encuentran valuados a la tasa correspondiente al año en el cual se estima su utilización, considerando su actualización de acuerdo con los procedimientos de ajuste por inflación impositivo mencionados en la Nota 4 de los estados financieros separados anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024. En base a los lineamientos de la CINIIF 23 “Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias” y de acuerdo con las opiniones de los asesores legales e impositivos, la Sociedad ha procedido a realizar la actualización por inflación de los quebrantos utilizando el índice de precios internos mayoristas, tal como lo indica el artículo 19 de la ley del impuesto a las ganancias. La Sociedad reconoce el activo por impuesto diferido mencionado únicamente en la medida de que existan suficientes ganancias impositivas gravadas futuras que permitan su utilización.

Los quebrantos impositivos acumulados registrados por la Sociedad que se encuentran pendientes de utilización al 30 de septiembre de 2025:

| <b>Año</b>                                            | <b>ARS</b>         | <b>Año de expiración</b> |
|-------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Quebranto del ejercicio 2023                          | 303.247.903        | 2028                     |
| Quebranto del ejercicio 2025                          | 123.007.948        | 2030                     |
| <b>Total de quebranto al 30 de septiembre de 2025</b> | <b>426.255.851</b> |                          |

El 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.630. Se destacan las siguientes modificaciones introducidas por la ley:

- Alícuota de Impuesto a las ganancias: se eliminó la tasa fija de ganancias para sociedades y se estableció una escala progresiva, la cual parte de una tasa del 25% para ganancias entre 0 y 5 millones, una tasa del 30% para ganancias entre 5 y 50 millones y una tasa del 35% para ganancias que superen los 50 millones. Asimismo, prevé que los montos fijados en las escalas se actualizarán por la variación del IPC a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2022.
- Impuesto a los dividendos: se fija la tasa del 7% para este impuesto.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17  
38

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)**

**NOTA 19: IMPUESTO A LAS GANANCIAS / IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)**

Dichas modificaciones rigen para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

**NOTA 20: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS**

| Al 30 de septiembre de 2025                                           | Activos/ Pasivos<br>financieros a costo<br>amortizado          | A valor razonable<br>con cambios en<br>resultados          | Activos/ Pasivos no<br>financieros         | Total                |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------|
| <b>Activos</b>                                                        |                                                                |                                                            |                                            |                      |
| Créditos por ventas, otros créditos e inversiones                     | 89.810.539                                                     | 80                                                         | 15.261.194                                 | 105.071.813          |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | -                                                              | 4.341.408                                                  | -                                          | 4.341.408            |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                   | 1.109.259                                                      | 13.803.565                                                 | -                                          | 14.912.824           |
| Activos no financieros                                                | -                                                              | -                                                          | 2.156.307.523                              | 2.156.307.523        |
| <b>Total</b>                                                          | <b>90.919.798</b>                                              | <b>18.145.053</b>                                          | <b>2.171.568.717</b>                       | <b>2.280.633.568</b> |
| <b>Pasivos</b>                                                        |                                                                |                                                            |                                            |                      |
| Deudas comerciales y otras deudas                                     | 84.426.348                                                     | -                                                          | -                                          | 84.426.348           |
| Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)                     | 1.752.387.547                                                  | -                                                          | -                                          | 1.752.387.547        |
| Arrendamientos financieros                                            | 5.096.368                                                      | -                                                          | -                                          | 5.096.368            |
| Pasivos no financieros                                                | -                                                              | -                                                          | 283.642.700                                | 283.642.700          |
| <b>Total</b>                                                          | <b>1.841.910.263</b>                                           | <b>-</b>                                                   | <b>283.642.700</b>                         | <b>2.125.552.963</b> |
| <b>Al 31 de diciembre de 2024</b>                                     | <b>Activos/ Pasivos<br/>financieros a costo<br/>amortizado</b> | <b>A valor razonable<br/>con cambios en<br/>resultados</b> | <b>Activos/ Pasivos no<br/>financieros</b> | <b>Total</b>         |
| <b>Activos</b>                                                        |                                                                |                                                            |                                            |                      |
| Créditos por ventas, otros créditos e inversiones                     | 91.130.641                                                     | 80                                                         | 20.017.406                                 | 111.148.127          |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | -                                                              | 7.927.090                                                  | -                                          | 7.927.090            |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                   | 1.217.089                                                      | 396.443                                                    | -                                          | 1.613.532            |
| Activos no financieros                                                | -                                                              | -                                                          | 1.365.480.299                              | 1.365.480.299        |
| <b>Total</b>                                                          | <b>92.347.730</b>                                              | <b>8.323.613</b>                                           | <b>1.385.497.705</b>                       | <b>1.486.169.048</b> |
| <b>Pasivos</b>                                                        |                                                                |                                                            |                                            |                      |
| Deudas comerciales y otras deudas                                     | 58.717.064                                                     | -                                                          | -                                          | 58.717.064           |
| Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)                     | 1.143.296.563                                                  | -                                                          | -                                          | 1.143.296.563        |
| Arrendamientos financieros                                            | 576.665                                                        | -                                                          | -                                          | 576.665              |
| Pasivos no financieros                                                | -                                                              | -                                                          | 175.598.998                                | 175.598.998          |
| <b>Total</b>                                                          | <b>1.202.590.292</b>                                           | <b>-</b>                                                   | <b>175.598.998</b>                         | <b>1.378.189.290</b> |

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

39

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 20: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)**

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

| Al 30 de septiembre de 2025  | Activos financieros a costo amortizado | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Pasivos financieros a costo amortizado | Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Total                |
|------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Intereses ganados            | 3.870.625                              | -                                                               | -                                      | -                                                               | 3.870.625            |
| Intereses perdidos           | -                                      | -                                                               | (126.428.884)                          | -                                                               | (126.428.884)        |
| Diferencia de cambio, neta   | 23.296.329                             | -                                                               | 35.702.093                             | -                                                               | 58.998.422           |
| Otros resultados financieros | -                                      | (692.872)                                                       | (6.836.005)                            | (34.750.886)                                                    | (42.279.763)         |
| <b>Total</b>                 | <b>27.166.954</b>                      | <b>(692.872)</b>                                                | <b>(97.562.796)</b>                    | <b>(34.750.886)</b>                                             | <b>(105.839.600)</b> |

| 30 de septiembre de 2024     | Activos financieros a costo amortizado | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Pasivos financieros a costo amortizado | Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Total                |
|------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| Intereses ganados            | 2.353.034                              | -                                                               | -                                      | -                                                               | 2.353.034            |
| Intereses perdidos           | -                                      | -                                                               | (98.604.624)                           | -                                                               | (98.604.624)         |
| Diferencia de cambio, neta   | (32.153.513)                           | -                                                               | 38.359.385                             | -                                                               | 6.205.872            |
| Otros resultados financieros | -                                      | 8.014.063                                                       | (12.783.709)                           | (65.262.849)                                                    | (70.032.495)         |
| <b>Total</b>                 | <b>(29.800.479)</b>                    | <b>8.014.063</b>                                                | <b>(73.028.948)</b>                    | <b>(65.262.849)</b>                                             | <b>(160.078.213)</b> |

### **Estimación del valor razonable**

La Sociedad clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

El siguiente cuadro presenta los activos y pasivos financieros de la Sociedad medidos a valor razonable al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024. No hubo reclasificaciones de los instrumentos financieros entre distintos niveles.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17  
40

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 20: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

| Al 30 de septiembre de 2025                                                  | Nivel 1           | Nivel 3              | Total                |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Activos</b>                                                               |                   |                      |                      |
| <i>Inversión en sociedades</i>                                               |                   |                      |                      |
| Inversiones en subsidiarias y asociadas                                      | -                 | 88.320.144           | 88.320.144           |
| Acciones                                                                     | -                 | 80                   | 80                   |
| <i>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i> |                   |                      |                      |
| Fondos comunes de inversión                                                  | 4.341.408         | -                    | 4.341.408            |
| <i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>                                   |                   |                      |                      |
| Fondos comunes de inversión                                                  | 12.898.615        | -                    | 12.898.615           |
| Inversiones de corto plazo                                                   | 904.950           | -                    | 904.950              |
| Propiedades, planta y equipo                                                 | -                 | 2.025.406.660        | 2.025.406.660        |
| <b>Total</b>                                                                 | <b>18.144.973</b> | <b>2.113.726.884</b> | <b>2.131.871.857</b> |

| Al 31 de diciembre de 2024                                                   | Nivel 1          | Nivel 3              | Total                |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Activos</b>                                                               |                  |                      |                      |
| <i>Inversiones en subsidiarias y asociadas</i>                               |                  |                      |                      |
| Inversiones en subsidiarias y asociadas                                      | -                | 65.003.323           | 65.003.323           |
| Acciones                                                                     | -                | 80                   | 80                   |
| <i>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i> |                  |                      |                      |
| Fondos comunes de inversión                                                  | 6.050.892        | -                    | 6.050.892            |
| Títulos públicos                                                             | 1.876.198        | -                    | 1.876.198            |
| <i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>                                   |                  |                      |                      |
| Fondos comunes de inversión                                                  | 133.123          | -                    | 133.123              |
| Inversiones de corto plazo                                                   | 263.320          | -                    | 263.320              |
| Propiedades, planta y equipo                                                 | -                | 1.286.193.927        | 1.286.193.927        |
| <b>Pasivos</b>                                                               |                  |                      |                      |
| <i>Instrumentos financieros derivados</i>                                    |                  |                      |                      |
| Derivados                                                                    | -                | -                    | -                    |
| <b>Total</b>                                                                 | <b>8.323.533</b> | <b>1.351.197.330</b> | <b>1.359.520.863</b> |

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del estado de situación financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2. No existen instrumentos financieros que deban incluirse en el nivel 2. Si una o más variables utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 3. Este es el caso de la revaluación de ciertas categorías de propiedad, planta y equipos.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

41

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 20: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

Las técnicas de valuación específicas utilizadas para determinar el valor razonable de propiedad, planta y equipos incluyen:

- Con respecto a Terrenos y Edificios, se han ajustado mediante una metodología a partir de coeficientes que contemplan los cambios en el poder adquisitivo de la moneda para la conformación de un valor.
- Para la determinación de los valores razonables de “Instalaciones” y “Maquinarias”, se ha calculado mediante flujo de fondos descontados (Ver nota 5.1).

Los procesos de procesos de valoración y los resultados para la determinación del valor razonable de la propiedad, planta y equipo, son discutidos y aprobados por el Directorio de las Sociedades al menos una vez por año

### NOTA 21: SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

|                                                      | Ganancia / (Pérdida) |                     |
|------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|                                                      | 30.09.25             | 30.09.24            |
| <i>a) Ventas de energía</i>                          |                      |                     |
| <b>Otras partes relacionadas:</b>                    |                      |                     |
| Solalban Energía S.A.                                | -                    | 1.721.199           |
|                                                      | -                    | <b>1.721.199</b>    |
| <i>b) Compra de gas y energía</i>                    |                      |                     |
| <b>Otras partes relacionadas:</b>                    |                      |                     |
| Solalban Energía S.A.                                | (623.461)            | (58.781)            |
| RGA (*)                                              | (11.774.021)         | (21.233.272)        |
|                                                      | <b>(12.397.482)</b>  | <b>(21.292.053)</b> |
| <i>c) Servicios administrativos y gerenciamiento</i> |                      |                     |
| <b>Otras partes relacionadas:</b>                    |                      |                     |
| RGA                                                  | (4.180.388)          | (13.482.945)        |
| CTR                                                  | 3.011.274            | -                   |
| GELI                                                 | 709.273              | -                   |
|                                                      | <b>(459.841)</b>     | <b>(13.482.945)</b> |
| <i>d) Alquileres</i>                                 |                      |                     |
| <b>Otras partes relacionadas:</b>                    |                      |                     |
| RGA                                                  | (231.655)            | (134.483)           |
|                                                      | <b>(231.655)</b>     | <b>(134.483)</b>    |
| <i>e) Otras compras y servicios recibidos</i>        |                      |                     |
| <b>Otras partes relacionadas:</b>                    |                      |                     |
| BDD - compra de vinos                                | (90.552)             | (22.725)            |
| AESA (1)                                             | -                    | (48.506)            |
| RGA - garantía y comisiones                          | -                    | (40.610)            |
| AJSA - vuelos realizados                             | (187.230)            | (808.628)           |
| RGA - Office 365                                     | (116.474)            | (55.550)            |
| RGA - patentes                                       | (3.943)              | (191)               |
|                                                      | <b>(398.199)</b>     | <b>(976.210)</b>    |
| <i>f) Recupero de gastos</i>                         |                      |                     |
| <b>Otras partes relacionadas:</b>                    |                      |                     |
| RGA                                                  | 653.402              | 7.830               |
| CTR                                                  | 1.517.965            | 471.095             |
| AESA (1)                                             | -                    | 304.962             |
| GELI                                                 | 557.553              | 6.777               |
| BDD                                                  | 2.537                | 142                 |
|                                                      | <b>2.731.457</b>     | <b>790.806</b>      |

(\*) Corresponden a compra de gas, las cuales en parte son cedidas a CAMMESA, en el marco del Procedimiento para Despacho de Gas Natural para la generación eléctrica.

(1) Sociedad absorbida por GMSA a partir del 1 de enero de 2025, en virtud del proceso de fusión por absorción

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17  
42

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)**

**NOTA 21: SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

|                                                       | <b>Ganancia / (Pérdida)</b> |                    |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|
|                                                       | <b>30.09.25</b>             | <b>30.09.24</b>    |
| <i>g) Intereses generados por préstamos obtenidos</i> |                             |                    |
| <b><u>Otras partes relacionadas:</u></b>              |                             |                    |
| CTR                                                   | (2.465.847)                 | (1.325.970)        |
| GMOP                                                  | (381.055)                   | (278.868)          |
| RGA                                                   | (1.369.362)                 | -                  |
| GROSA                                                 | (3.006.964)                 | (438.028)          |
|                                                       | <b>(7.223.228)</b>          | <b>(2.042.866)</b> |
| <i>h) Intereses generados por préstamos otorgados</i> |                             |                    |
| <b><u>Otras partes relacionadas:</u></b>              |                             |                    |
| Directores / Accionistas                              | 817.246                     | 760.164            |
| AESA                                                  | -                           | 86.623             |
|                                                       | <b>817.246</b>              | <b>846.787</b>     |
| <i>i) Otros servicios otorgados</i>                   |                             |                    |
| <b><u>Otras partes relacionadas:</u></b>              |                             |                    |
| AJSA - garantía                                       | -                           | 73                 |
| CTR - garantía                                        | 47.293                      | 35.249             |
|                                                       | <b>47.293</b>               | <b>35.322</b>      |
| <i>j) Intereses comerciales</i>                       |                             |                    |
| <b><u>Otras partes relacionadas:</u></b>              |                             |                    |
| RGA                                                   | (2.794.847)                 | (239.449)          |
|                                                       | <b>(2.794.847)</b>          | <b>(239.449)</b>   |
| <i>l) Diferencia de cambio</i>                        |                             |                    |
| <b><u>Otras partes relacionadas:</u></b>              |                             |                    |
| RGA                                                   | -                           | (1.130)            |
|                                                       | <b>-</b>                    | <b>(1.130)</b>     |
| <i>k) Venta de propiedad, planta y equipo</i>         |                             |                    |
| <b><u>Otras partes relacionadas:</u></b>              |                             |                    |
| GLSA - venta                                          | 4.153                       | 1.988.518          |
|                                                       | <b>4.153</b>                | <b>1.988.518</b>   |

*l) Remuneraciones del personal clave de la gerencia*

La alta gerencia incluye a los directores (ejecutivos y no ejecutivos). Sus remuneraciones al 30 de septiembre de 2025 y 2024 ascendieron a \$4.082.500 y \$348.774 respectivamente.

|                                          | <b>30.09.25</b>    | <b>30.09.24</b>  |
|------------------------------------------|--------------------|------------------|
| <b><u>Otras partes relacionadas:</u></b> |                    |                  |
| Sueldos                                  | (4.082.500)        | (348.774)        |
|                                          | <b>(4.082.500)</b> | <b>(348.774)</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 21: SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

*m) Saldos a la fecha de los estados de situación financiera*

|                                                                   | 30.09.25          | 31.12.24         |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| <u>Otros créditos no corrientes con otras partes relacionadas</u> |                   |                  |
| Accionistas                                                       | 5.365.763         | 3.904.942        |
| GLSA                                                              | 10.368.880        | 3.595.825        |
| CBEI                                                              | 2.520.454         | 1.879.974        |
|                                                                   | <b>18.255.097</b> | <b>9.380.741</b> |

|                                                                |                  |                   |
|----------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| <u>Otros créditos corrientes con otras partes relacionadas</u> |                  |                   |
| AESA (1)                                                       | -                | 1.108.893         |
| AESA - Mutuo (1)                                               | -                | 28.392.562        |
| RGA                                                            | -                | 6.631.437         |
| CTR                                                            | 2.082.488        | 944.223           |
| BDD                                                            | 2.450            | -                 |
| Albanesi Power S.A.                                            | 10.850           | -                 |
| GELI                                                           | -                | 396.964           |
| Directores                                                     | -                | 64.309            |
|                                                                | <b>2.095.788</b> | <b>37.538.388</b> |

*(1) Sociedad absorbida por GMSA a partir del 1 de enero de 2025, en virtud del proceso de fusión por absorción.*

|                                                                    |                  |                |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| <u>Deudas comerciales corrientes con otras partes relacionadas</u> |                  |                |
| RGA                                                                | 1.053.888        | -              |
| AJSA                                                               | -                | 122.051        |
| Solalban Energía S.A.                                              | 2.288.774        | 538.283        |
|                                                                    | <b>3.342.662</b> | <b>660.334</b> |

|                                                              |          |              |
|--------------------------------------------------------------|----------|--------------|
| <u>Otras deudas corrientes con otras partes relacionadas</u> |          |              |
| BDD                                                          | -        | 2.758        |
|                                                              | <b>-</b> | <b>2.758</b> |

|                                                              |                   |          |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|----------|
| <u>Préstamos no corrientes con otras partes relacionadas</u> |                   |          |
| RGA                                                          | 23.988.447        | -        |
| CTR                                                          | 17.326.045        | -        |
| GM Operaciones                                               | 5.323.925         | -        |
| GROSA                                                        | 15.725.815        | -        |
|                                                              | <b>62.364.232</b> | <b>-</b> |

|                                                           |          |                   |
|-----------------------------------------------------------|----------|-------------------|
| <u>Préstamos corrientes con otras partes relacionadas</u> |          |                   |
| CTR                                                       | -        | 6.858.047         |
| GM Operaciones                                            | -        | 3.588.544         |
| GROSA                                                     | -        | 12.173.581        |
|                                                           | <b>-</b> | <b>22.620.172</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

**NOTA 21: SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

*n) Préstamos otorgados a partes relacionadas*

|                                             | 30.09.25         | 30.09.24         |
|---------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Préstamos a Directores / Accionistas</b> |                  |                  |
| Saldo al inicio                             | 3.904.942        | 230.424          |
| Préstamos otorgados                         | 643.575          | 2.105.347        |
| Intereses devengados                        | 817.246          | 760.164          |
| <b>Saldo al cierre</b>                      | <b>5.365.763</b> | <b>3.095.935</b> |

| Entidad                  | Monto            | Tasa de interés | Condiciones        |
|--------------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| Directores / Accionistas | 3.497.690        | Badlar + 5%     | Vencimiento: 1 año |
| <b>Total en pesos</b>    | <b>3.497.690</b> |                 |                    |

*q) Préstamos recibidos de partes relacionadas.*

|                         | 30.09.25            | 30.09.24           |
|-------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Préstamos de CTR</b> |                     |                    |
| Saldo al inicio         | (6.858.047)         | (5.702.457)        |
| Préstamos recibidos     | (9.796.563)         | (1.238.877)        |
| Préstamos pagados       | 1.794.412           |                    |
| Intereses devengados    | (2.465.847)         | (1.325.970)        |
| <b>Saldo al cierre</b>  | <b>(17.326.045)</b> | <b>(8.267.304)</b> |

| Entidad               | Monto               | Tasa de interés | Condiciones        |
|-----------------------|---------------------|-----------------|--------------------|
| CTR                   | (10.781.557)        | Badlar + 5%     | Vencimiento: 1 año |
| <b>Total en pesos</b> | <b>(10.781.557)</b> |                 |                    |

|                          | 30.09.25            | 30.09.24 |
|--------------------------|---------------------|----------|
| <b>Préstamos de RGA</b>  |                     |          |
| Saldo al inicio          | -                   | -        |
| Incorporación por fusión | (24.401.305)        | -        |
| Préstamos pagados        | 7.000.000           | -        |
| Intereses devengados     | (1.369.362)         | -        |
| Intereses pagados        | 900.305             | -        |
| Diferencia de conversión | (6.118.085)         | -        |
| <b>Saldo al cierre</b>   | <b>(23.988.447)</b> | <b>-</b> |

| Entidad                   | Monto           | Tasa de interés | Condiciones                      |
|---------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------|
| RGA                       | (17.039)        | 8% en USD       | Vencimiento: 31 de marzo de 2031 |
| <b>Total en miles USD</b> | <b>(17.039)</b> |                 |                                  |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

**NOTA 21: SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

n) *Préstamos recibidos de partes relacionadas (Cont.).*

|                          | 30.09.25           | 30.09.24           |
|--------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Préstamos de GMOP</b> |                    |                    |
| Saldo al inicio          | (3.588.544)        | (2.531.451)        |
| Préstamos recibidos      | (78.900)           | -                  |
| Préstamos pagados        | -                  | 59.673             |
| Intereses devengados     | (381.055)          | (278.868)          |
| Diferencia de conversión | (1.275.426)        | (519.919)          |
| <b>Saldo al cierre</b>   | <b>(5.323.925)</b> | <b>(3.270.565)</b> |

| Entidad                      | Monto          | Tasa de interés | Condiciones        |
|------------------------------|----------------|-----------------|--------------------|
| GMOP                         | (2.898)        | 15% en USD      | Vencimiento: 1 año |
| <b>Total en miles de USD</b> | <b>(2.898)</b> |                 |                    |
| <b>Total en miles USD</b>    | <b>(2.898)</b> |                 |                    |

|                           | 30.09.25            | 30.09.24           |
|---------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Préstamos de GROSA</b> |                     |                    |
| Saldo al inicio           | (12.173.581)        | 4.132.864          |
| Préstamos otorgados       | -                   | 3.124.454          |
| Préstamos cancelados      | 364.465             | (7.257.318)        |
| Préstamos recibidos       | (909.735)           | (5.916.213)        |
| Intereses devengados      | (3.006.964)         | (438.028)          |
| <b>Saldo al cierre</b>    | <b>(15.725.815)</b> | <b>(6.354.241)</b> |

| Entidad               | Monto               | Tasa de interés | Condiciones                                    |
|-----------------------|---------------------|-----------------|------------------------------------------------|
| GROSA                 | (11.544.242)        | 35%             | Vencimiento: 1 año, prorrogable a un año más a |
| <b>Total en pesos</b> | <b>(11.544.242)</b> |                 |                                                |

|                          | 30.09.25 | 30.09.24       |
|--------------------------|----------|----------------|
| <b>Préstamos a AESA</b>  |          |                |
| Saldo al inicio          | -        | -              |
| Préstamos otorgados      | -        | 11.809.897     |
| Préstamos cancelados     | -        | (11.521.000)   |
| Intereses devengados     | -        | 86.623         |
| Diferencia de conversión | -        | 89.034         |
| <b>Saldo al cierre</b>   | <b>-</b> | <b>464.554</b> |

Los créditos con partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de servicios prestados y vencen al mes siguiente de la fecha de la transacción. No se han registrado provisiones por estos créditos con partes relacionadas en ninguno de los períodos cubiertos por los presentes estados financieros separados condensados intermedios. Las deudas comerciales con partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de compra de gas, y vencen al mes siguiente de la fecha de la transacción. Las transacciones con partes relacionadas son realizadas en condiciones similares a aquellas realizadas con partes independientes.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17  
46

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 22: OTROS COMPROMISOS**

A continuación, se detallan ciertas obligaciones contractuales relacionadas con el suministro de energía eléctrica a grandes clientes del MAT al 30 de septiembre de 2025 y los períodos en los cuales dichas obligaciones deberán concretarse. Los mencionados compromisos se originan a partir de contratos de abastecimiento (energía y potencia) suscriptos entre la Sociedad y los grandes clientes del MAT de acuerdo a normas establecidas por la SE bajo Resolución 1281/06 (Energía Plus). Son contratos denominados en dólares estadounidenses con clientes privados.

| <i>Compromisos de venta <sup>(1)</sup></i> | <u>Total</u>  | <u>Hasta 1 año</u> | <u>De 1 a 3 años</u> |
|--------------------------------------------|---------------|--------------------|----------------------|
| Energía eléctrica y potencia - Plus        | \$ 34.928.009 | \$ 32.990.621      | \$ 1.937.388         |

- (1) Los compromisos se encuentran expresados en miles de pesos y han sido valuados considerando los precios estimados de mercado según las condiciones particulares de cada contrato. Reflejan la valorización de los contratos vigentes al 30 de septiembre de 2025 con clientes privados bajo la Resolución SE 1281/06.

### **NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO**

La Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2025 un déficit de capital de trabajo de \$1.633.791.656 (calculado como activo corriente menos pasivo corriente), lo que significa un incremento de \$1.432.617.818 comparación al déficit de capital de trabajo al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. El capital de trabajo negativo se incrementó sustancialmente por exponer la gran mayoría de sus deudas financieras como corriente por su incumplimiento. Adicionalmente, ver lo mencionado en nota 17 y nota 26.

Cabe mencionar que el EBITDA(\*) por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 ascendió a \$ 161.024.874, equivalente a USD 137.963 miles, en línea con lo proyectado por la gerencia de la Compañía. Adicionalmente, el EBITDA(\*) anualizado al 30 de septiembre de 2025 de GMSA separado era de USD 174.197 miles.

Asimismo, producto de la fusión entre AESA y GMSA con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2025, el EBITDA(\*) anualizado proforma de GMSA y AESA ascendió a USD 225.241 al 30 de septiembre de 2025.

(\*) Cifra no cubierta por el informe de revisión. Se determinó en función a los lineamientos del bono internacional.

Entre los años 2019 y 2024 la Sociedad y sus subsidiarias invirtieron más de USD 600 millones en un ambicioso plan de inversión para ampliar la capacidad de generación de energía del grupo, incluyendo la ampliación de dos plantas de generación de energía en las provincias de Buenos Aires (Central Térmica Ezeiza) y Córdoba (Central Térmica Modesto Maranzana) y una nueva planta de cogeneración en la provincia de Santa Fe.

Durante principios de 2024, como fue de público conocimiento, CAMMESA paralizó los pagos a generadores y productores de gas por casi 5 meses, con consecuencias económicas y financieras importantes. Dicha decisión tomada en conjunto con la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía, se dio en el marco de la negociación por una quita en los pagos correspondientes a los generadores por las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)**

A fines del mes de mayo 2024, CAMMESA llegó a un acuerdo con la totalidad de los generadores respecto a la forma de pago de la deuda mantenida.

Pese a haberse llegado a un acuerdo con CAMMESA respecto a la forma de cancelación de la deuda existente a ese momento, éste tuvo para la Sociedad un fuerte impacto económico y financiero toda vez que representó:

- Una quita efectuada en las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024 de aproximadamente el 41%, unos USD 9,6 millones.
- El no reconocimiento por parte de CAMMESA de intereses por la mora en el pago.
- Incremento de la deuda y los costos financieros de las compañías del grupo, producto de una necesidad excepcional de capital de trabajo, en un contexto de tasas de interés e inflación superiores al 100% y 200% anual respectivamente, mientras el tipo de cambio se ajustaba a un ritmo promedio de 27% anual.

Este evento tuvo para el Grupo un fuerte impacto económico y financiero.

La situación anterior se ha combinado con años de condiciones macroeconómicas adversas para la ejecución de un plan de inversión comprometido, las restricciones cambiarias que retrasaron la importación de equipos y CODs programados de la nuevos proyectos, los altos costos de la deuda en pesos tomada para cubrir las necesidades de esos periodos y la volatilidad de los mercados de capitales que impidieron un refinanciamiento completo de los vencimientos del año pasado y elevaron los costos financieros.

Las Sociedades del Grupo han realizado esfuerzos tendientes a refinanciar sus pasivos financieros y a buscar reducir el riesgo de refinanciación, los que incluyeron un canje de distintas clases de obligaciones negociables emitidas en el mercado local en agosto de 2024, un canje de obligaciones negociables internacionales en el mes de octubre de 2024 y la celebración de un préstamo sindicado bancario a principios de 2025. Debido a una contracción del mercado de capitales de abril y mayo 2025, los resultados de los procesos mencionados más arriba demostraron no ser suficientes para compensar los desbalances que se han originado, generando la situación de iliquidez.

En razón de lo arriba indicado, las sociedades GMSA y CTR han incumplido ciertas obligaciones financieras detalladas en Nota 17 – Préstamos.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)**

El Directorio, junto con los accionistas, se encuentran analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- 1) Designar al Sr. Juan Cruz Piccardo como Gerente General quien será encargado de ejecutar los planes de acción fijados por el Directorio.
- 2) Plan de refinanciación de pasivos financieros: Iniciar un proceso de reordenamiento integral de la deuda financiera. Con fecha 3 de septiembre de 2025, se presentó el hecho relevante mencionando el éxito de las solicitudes de consentimiento para modificar los términos y condiciones de las ONs emitidas para la financiación de proyectos, que marcó el primer hito de reordenamiento financiero integral encarado por las Sociedades.  
Tenedores que representaban el 96,35% del total en circulación dieron su consentimiento a las modificaciones propuestas.  
En GMSA, se han obtenido los consentimientos de (i) los tenedores de 33.661 miles de UVA's de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV, que representan el 91,92% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV en circulación y (ii) los tenedores de USD 98.773 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI, que representan el 100,00% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI en circulación. (iii) de los tenedores de USD 20.225 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVII, que representan el 83,36% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVII en circulación, (iv) los tenedores de 11.377 miles de UVAS's de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVIII, que representan el 76,22% de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVIII en circulación y (v) los tenedores de USD 85.710 miles de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XIX, que representan el 100,00 % del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XIX en circulación. De esta forma, se obtuvieron los Consentimientos Requeridos para la adopción de las modificaciones propuestas.  
En GLSA, se obtuvo lo siguiente: (i) los Tenedores de USD 21.640 miles que representan el 86,94% del valor nominal original de las ON Clase I, (ii) los Tenedores de USD 115.000 miles que representan el 100,00% del valor nominal original de las ON Clase III; y (iii) los Tenedores de USD 14.411 miles que representan el 96,40 % del valor nominal original de las ON Clase IV. De esta forma, se obtuvieron los Consentimientos requeridos para la adopción de las modificaciones propuestas.
- 3) Designar a las firmas Finanzas & Gestión y Rothschild & Co. como sus asesores financieros locales e internacionales, respectivamente. Asimismo, las Sociedades están siendo asesoradas legalmente por la firma local Salaverri, Burgio & Wetzler Malbrán y por la firma internacional Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP.
- 4) Reorganización societaria. Fusión por absorción GMSA y AESA. Los accionistas de las sociedades GMSA y AESA aprobaron el proceso de reorganización societaria cuya fecha efectiva será el 01/01/2025 lo que redundará en:
  - Consolidación de todo el negocio de generación de energía eléctrica en GMSA.
  - Simplificación de las estructuras societarias y administrativas.
  - Reducción de costos aprovechando sinergias operativas e impositivas.
  - Reforzamiento de la estructura patrimonial de las Compañías.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

49

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 23: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)**

- 5) Mediante el Hecho Relevante del 8 de octubre de 2025 (conforme se encuentra definido en la Nota 17 – Préstamos), la Sociedad informó que ha mantenido reuniones con tenedores de un porcentaje significativo de las ONs 2031, y con tenedores en su conjunto de un porcentaje significativo de las distintas clases de obligaciones negociables no garantizadas emitidas por la Sociedad, CTR y por AESA, en las que se presentó información relativa a su plan de negocios y determinadas proyecciones financieras y se mantuvieron diálogos e intercambios preliminares en torno las alternativas de reordenamiento de pasivos financieros. En dicho hecho relevante se acompañan tales proyecciones y los términos y condiciones indicativos de la propuesta preliminar que fue puesta a consideración, que incluye modificación en las tasas de interés aplicables, fechas de vencimientos y esquema de amortización, entre otros.
- 6) Reestructuración de personal, en busca de lograr eficiencia en la operación y administración.
- 7) Acuerdos comerciales con proveedores, con el objetivo de regularizar la deuda vencida y lograr refinanciar una deuda de corto a largo plazo, estableciendo un periodo de cancelación en promedio superior a los 2 años.

### **NOTA 24: GUARDA DE DOCUMENTACIÓN**

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la RG N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad tiene en su poder la guarda y conservación de los libros societarios, libros contables y documentación comercial de relevante, en su sede social sita en Av. L.N. Alem 855 - Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible correspondiente a los ejercicios financieros no prescritos, al siguiente proveedor:

Sujeto encargado del depósito - Domicilio de ubicación

Bank S.A. - Colectora oeste panamericana y calle 28. Garín.

Bank S.A. - Colectora oeste panamericana km 31,7, Gral. Pacheco.

Bank S.A. - Carlos Pellegrini 1201-Dock Sud.

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

50

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 25: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información intermedia que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad.

La dirección ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

Al 31 de diciembre de 2024, el Directorio de GMSA consideraba el negocio como un solo segmento: el segmento de Energía Eléctrica que incluye la generación y venta de energía eléctrica y el desarrollo de proyectos energéticos, ejecución de proyectos, asesoramiento, prestación de servicios, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Por su parte, al 31 de diciembre de 2024, el Directorio de AESA consideraba, a partir de la habilitación obtenida para la generación y entrega de vapor en febrero 2019, el negocio como dos segmentos, la actividad de generación y venta de Energía Eléctrica, y la actividad de generación y venta de Vapor.

A partir del 1° de enero de 2025, fecha efectiva de fusión de AESA en GMSA (ver Nota 1), el Directorio considera el negocio como dos segmentos, la actividad de generación y venta de Energía Eléctrica, y la actividad de generación y venta de Vapor.

Cabe aclarar que la información utilizada por el Directorio para la toma de decisiones se basa fundamentalmente en indicadores operativos del negocio. Considerando que los ajustes entre las normas anteriores y las NIIF se refieren a conceptos no operativos, dicha información no se ve afectada sustancialmente por la aplicación de las nuevas normas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

**NOTA 25: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

| <b>Al 30.09.25</b>                                      | <b>Energía</b>      | <b>Vapor</b>       | <b>Total</b>         |
|---------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| Ingresos por ventas                                     | 243.156.048         | 16.167.476         | 259.323.524          |
| Costo de ventas                                         | (151.103.951)       | (10.046.921)       | (161.150.872)        |
| <b>Resultado bruto</b>                                  | <b>92.052.097</b>   | <b>6.120.555</b>   | <b>98.172.652</b>    |
| Gastos de comercialización                              | (916.037)           | (60.907)           | (976.944)            |
| Gastos de administración                                | (15.950.846)        | (1.060.574)        | (17.011.420)         |
| Otros ingresos                                          | 641.979             | 42.685             | 684.664              |
| Otros egresos                                           | (47.880)            | (3.184)            | (51.064)             |
| <b>Resultado operativo</b>                              | <b>75.779.313</b>   | <b>5.038.575</b>   | <b>80.817.888</b>    |
| Ingresos financieros                                    | 3.629.312           | 241.313            | 3.870.625            |
| Gastos financieros                                      | (121.516.636)       | (8.079.656)        | (129.596.292)        |
| Otros resultados financieros                            | 18.646.274          | 1.239.793          | 19.886.067           |
| <b>Resultados financieros, netos</b>                    | <b>(99.241.050)</b> | <b>(6.598.550)</b> | <b>(105.839.600)</b> |
| Resultado por participación en subsidiarias y asociadas | (227.137)           | (15.102)           | (242.239)            |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                     | <b>(23.688.874)</b> | <b>(1.575.077)</b> | <b>(25.263.951)</b>  |
| Impuesto a las ganancias                                | 2.644.701           | 175.847            | 2.820.548            |
| <b>Pérdida del período</b>                              | <b>(21.044.173)</b> | <b>(1.399.230)</b> | <b>(22.443.403)</b>  |

| <b>Al 30.09.24</b>                                      | <b>Energía</b>       | <b>Vapor</b> | <b>Total</b>         |
|---------------------------------------------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| Ingresos por ventas                                     | 131.325.523          | -            | 131.325.523          |
| Costo de ventas                                         | (73.423.497)         | -            | (73.423.497)         |
| <b>Resultado bruto</b>                                  | <b>57.902.026</b>    | <b>-</b>     | <b>57.902.026</b>    |
| Gastos de comercialización                              | (110.087)            | -            | (110.087)            |
| Gastos de administración                                | (6.766.473)          | -            | (6.766.473)          |
| Otros ingresos                                          | 1.448.993            | -            | 1.448.993            |
| Otros egresos                                           | (38.091)             | -            | (38.091)             |
| Deterioro de activos financieros                        | (6.698.581)          | -            | (6.698.581)          |
| <b>Resultado operativo</b>                              | <b>45.737.787</b>    | <b>-</b>     | <b>45.737.787</b>    |
| Ingresos financieros                                    | 2.353.034            | -            | 2.353.034            |
| Gastos financieros                                      | (104.227.972)        | -            | (104.227.972)        |
| Otros resultados financieros                            | (58.203.275)         | -            | (58.203.275)         |
| <b>Resultados financieros, netos</b>                    | <b>(160.078.213)</b> | <b>-</b>     | <b>(160.078.213)</b> |
| Resultado por participación en subsidiarias y asociadas | (17.633.017)         | -            | (17.633.017)         |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                     | <b>(131.973.443)</b> | <b>-</b>     | <b>(131.973.443)</b> |
| Impuesto a las ganancias                                | (2.567.486)          | -            | (2.567.486)          |
| <b>Pérdida del período</b>                              | <b>(134.540.929)</b> | <b>-</b>     | <b>(134.540.929)</b> |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 26: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD**

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables tienen, y es esperable continúen mostrando, una fuerte volatilidad en el ámbito nacional.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- El aumento del PBI para 2025 en términos interanuales se estima en torno al 1.4%.
- La inflación acumulada de nueve meses al mes de septiembre de 2025 alcanzó el 21,97%. La inflación interanual de septiembre llegó a 31,76%.
- Entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2025, la variación de la cotización UVA aumento un 22,96%
- Entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2025, el peso se depreció 33,72% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Como parte de sus primeras medidas, la nueva administración devaluó el tipo de cambio oficial y planteó como objetivo de su programa económico, el ordenamiento de las cuentas fiscales a fin de reducir significativamente el déficit del sector público. Adicionalmente, envió una propuesta de ley al Congreso de la Nación que incluyó, entre otros, un paquete fiscal, un blanqueo de capitales, la privatización de ciertas empresas estatales y un nuevo régimen de incentivos para grandes inversiones. Luego de un amplio debate parlamentario en ambas cámaras que incluyó modificaciones a la propuesta original enviada por el Poder Ejecutivo, la propuesta se convirtió en ley durante el mes de junio del corriente año concluyendo a la fecha con las reglamentaciones correspondientes.

A fines de julio de 2024, BCRA avanzó en el proceso de remover y flexibilizar ciertas regulaciones de acceso al mercado de cambios, que tiene como objetivo final la eliminación total de las restricciones. En este sentido, BCRA decidió acortar los plazos para las empresas que accedan al Mercado Libre de Cambios (MLC) para pagar importaciones, subir el monto que los exportadores de servicios no están obligados a liquidar en el MLC y permitir que las personas que habían recibido alguna ayuda por parte del Estado durante la pandemia o que se benefician con subsidios a los consumos de servicios públicos puedan realizar operaciones cambiarias a través de títulos valores en moneda extranjera.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 26: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)**

En abril 2025, el BCRA inicio la Fase 3 del programa económico comenzado el 10 de diciembre de 2023. En esta nueva etapa, (i) la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual, (ii) se elimina el dólar blend, se eliminan las restricciones cambiarias a las personas humanas, se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025 y se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior, y (iii) se refuerza el ancla nominal perfeccionando el marco de política monetaria en el que no hay emisión de pesos por parte de BCRA para el financiamiento del déficit fiscal o para la remuneración de sus pasivos monetarios.

Más allá de las reformas realizadas, no es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros separados condensados intermedios. Este contexto, junto con otros factores, ha limitado el acceso a mercado de capitales y las renegociaciones con bancos locales, generando una situación de iliquidez. Ver Nota 17 (Préstamos) y Nota 23 (Capital de trabajo).

Los estados financieros separados condensados intermedios de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)**

**NOTA 27: CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR PLAZOS DE VENCIMIENTO Y DEVENGAMIENTO DE INTERESES**

La composición de los créditos y deudas al 30 de septiembre de 2025 según su plazo de cobro o pago y sus pautas de actualización, se detallan en el siguiente cuadro:

|                          | Créditos por ventas | Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | Otros créditos    | Deudas comerciales | Préstamos            | Remuneración y deudas sociales | Deudas fiscales y pasivo por impuesto diferido | Plan de beneficios definidos |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|----------------------|--------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------|
|                          | en miles de \$      |                                                                       |                   |                    |                      |                                |                                                |                              |
| A vencer                 |                     |                                                                       |                   |                    |                      |                                |                                                |                              |
| 1° trimestre             | 67.966.512          | 1.085.352                                                             | 5.619.442         | 1.518.670          | 1.627.419.202        | 3.341.698                      | 6.228.125                                      | 3.866                        |
| 2° trimestre             | -                   | 1.085.352                                                             | 673.808           | 5.089.470          | -                    | 1.163.058                      | -                                              | 3.865                        |
| 3° trimestre             | -                   | 1.085.352                                                             | 673.808           | -                  | -                    | -                              | -                                              | 3.865                        |
| 4° trimestre             | -                   | 1.085.352                                                             | 2.769.594         | -                  | -                    | -                              | -                                              | 3.865                        |
| Más de 1 año             | -                   | -                                                                     | 25.875.427        | 28.422.948         | 66.782.502           | -                              | 267.795.020                                    | 1.816.150                    |
| <b>Subtotal</b>          | <b>67.966.512</b>   | <b>4.341.408</b>                                                      | <b>35.612.079</b> | <b>35.031.088</b>  | <b>1.694.201.704</b> | <b>4.504.756</b>               | <b>274.023.145</b>                             | <b>1.831.611</b>             |
| De plazo vencido         | 1.493.142           | -                                                                     | -                 | 49.395.260         | 63.282.211           | -                              | -                                              | -                            |
| <b>Total al 30.09.25</b> | <b>69.459.654</b>   | <b>4.341.408</b>                                                      | <b>35.612.079</b> | <b>84.426.348</b>  | <b>1.757.483.915</b> | <b>4.504.756</b>               | <b>274.023.145</b>                             | <b>1.831.611</b>             |
| Que no devengan interés  | 67.966.512          |                                                                       | 30.246.316        | 56.970.576         | -                    | 4.504.756                      | 273.243.418                                    | -                            |
| A tasa fija              | -                   | -                                                                     | -                 | 27.455.772         | (1) 1.744.303.548    | -                              | 779.727                                        | 1.831.611                    |
| A tasa variable          | 1.493.142           | 4.341.408                                                             | 5.365.763         | -                  | (1) 13.180.367       | -                              | -                                              | -                            |
| <b>Total al 30.09.25</b> | <b>69.459.654</b>   | <b>4.341.408</b>                                                      | <b>35.612.079</b> | <b>84.426.348</b>  | <b>1.757.483.915</b> | <b>4.504.756</b>               | <b>274.023.145</b>                             | <b>1.831.611</b>             |

(1) Ver nota 17

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

**NOTA 28: ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO**

| Rubros                                                     | Clase y monto de moneda distinta al peso argentino |           | Cambio Vigente al cierre (1) | Importe contabilizado 30.09.25 | Importe contabilizado 31.12.24 |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
|                                                            |                                                    |           | en miles de \$               |                                |                                |
| ACTIVO                                                     |                                                    |           |                              |                                |                                |
| ACTIVO NO CORRIENTE                                        |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Otros créditos                                             |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Partes relacionadas                                        | USD                                                | 3.035     | 1.375,50                     | 4.175.270                      | 1.879.974                      |
| Total del no activo corriente                              |                                                    |           |                              | 4.175.270                      | 1.879.974                      |
| ACTIVO CORRIENTE                                           |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Efectivos y equivalentes en efectivo                       |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Caja                                                       | USD                                                | 1         | 1.371,00                     | 1.275                          | 1.029                          |
| Bancos                                                     | USD                                                | 32        | 1.371,00                     | 43.346                         | 352.505                        |
| Créditos por ventas                                        |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Deudores por ventas - Energía Plus                         | USD                                                | 5.526     | 1.371,00                     | 7.576.146                      | 8.004.591                      |
| Deudores por ventas - Res. 220/07 - Res. 1/19 - Res. 21/17 | USD                                                | 10.983    | 1.371,00                     | 15.057.693                     | 13.282.332                     |
| Deudores por ventas - Venta de vapor                       | USD                                                | 124       | 1.371,00                     | 170.004                        | -                              |
| Otros créditos                                             |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Partes relacionadas                                        | USD                                                | 1.071     | 1.375,50                     | 1.472.505                      | 35.024                         |
| Otros créditos                                             | USD                                                | 2.958     | 1.371,00                     | 4.055.688                      | 6.259.081                      |
| Total del activo corriente                                 |                                                    |           |                              | 28.376.657                     | 27.934.562                     |
| Total del activo                                           |                                                    |           |                              | 32.551.927                     | 29.814.536                     |
| PASIVO                                                     |                                                    |           |                              |                                |                                |
| PASIVO NO CORRIENTE                                        |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Deudas comerciales                                         |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Proveedores comunes                                        | USD                                                | 20.596    | 1.380,00                     | 28.422.948                     | -                              |
| Deudas financieras                                         |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Partes relacionadas                                        | USD                                                | 21.310    | 1.375,50                     | 29.312.372                     |                                |
| Préstamo                                                   | USD                                                | 2.515     | 1.380,00                     | 3.470.623                      | 791.081.328                    |
| Total del pasivo no corriente                              |                                                    |           |                              | 61.205.943                     | 791.081.328                    |
| PASIVO CORRIENTE                                           |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Deudas comerciales                                         |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Proveedores comunes                                        | CNY                                                | 6.411     | 193,78                       | 1.242.337                      | -                              |
| Proveedores comunes                                        | Euros                                              | 142       | 1.622,60                     | 230.409                        | 138.586                        |
| Proveedores comunes                                        | USD                                                | 39.535    | 1.380,00                     | 54.558.300                     | 18.880.440                     |
| Proveedores comunes                                        | SEK                                                | 79.514    | 147,78                       | 11.750.388                     | 5.093.862                      |
| Deudas financieras                                         |                                                    |           |                              |                                |                                |
| Partes relacionadas                                        | USD                                                | -         | 1.375,50                     | -                              | 3.588.544                      |
| Préstamo                                                   | USD                                                | 1.078.273 | 1.380,00                     | 1.488.016.248                  | 88.061.118                     |
| Total de pasivo corriente                                  |                                                    |           |                              | 1.555.797.682                  | 115.762.550                    |
| Total del pasivo                                           |                                                    |           |                              | 1.617.003.625                  | 906.843.878                    |

(1) Tipo de cambio vigente al cierre del periodo según Banco Nación. En el caso de los saldos con partes relacionadas se utiliza un tipo de cambio promedio.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 29: INFORMACIÓN SOBRE LAS SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

La Sociedad lleva a cabo sus negocios a través de varias subsidiarias y asociadas. A continuación, se expone la evolución en las inversiones en subsidiarias y asociadas de la Sociedad para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y 2024 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

|                                                                             | 30.09.25          | 30.09.24          |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Inicio del período</b>                                                   | 65.003.323        | 36.092.834        |
| Aportes de capital                                                          | -                 | 13.743.067        |
| Resultado por participación en subsidiarias y asociadas                     | (242.239)         | (17.633.017)      |
| Otros resultados integrales por participaciones en subsidiarias y asociadas | (4.140.380)       | (1.508.688)       |
| Otros resultados integrales - Diferencia de conversión                      | 24.416.252        | 17.589.720        |
| <b>Cierre del período</b>                                                   | <b>85.036.956</b> | <b>48.283.916</b> |

A continuación, se detallan las inversiones y los valores de las participaciones mantenidas por la Sociedad en subsidiarias y asociadas al 30 de septiembre de 2025 como también la participación de la Sociedad en los resultados de estas compañías correspondientes a los períodos nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

| Nombre de la sociedad                                | Sede de la sociedad | Actividad principal | Acciones Ordinarias 1 voto | Valor de la participación del Grupo sobre el patrimonio neto |                   | Participación del Grupo sobre los resultados |                     | Diferencia de conversión |                   | % de participación accionaria |          | Último estado financiero <sup>(1)</sup> |                       |                 |
|------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|----------|-----------------------------------------|-----------------------|-----------------|
|                                                      |                     |                     |                            | 30.09.25                                                     | 31.12.24          | 30.09.25                                     | 30.09.24            | 30.09.25                 | 30.09.24          | 30.09.25                      | 30.09.24 | Capital social (valor nominal)          | Resultado del período | Patrimonio neto |
| <b>Sociedades Subsidiarias</b>                       |                     |                     |                            |                                                              |                   |                                              |                     |                          |                   |                               |          |                                         |                       |                 |
| CTR                                                  | Argentina           | Energía eléctrica   | 54.802.853                 | 65.940.154                                                   | 47.321.306        | 1.748.331                                    | (8.234.951)         | 16.978.714               | 5.555.999         | 75%                           | 75%      | 73.070                                  | 2.331.108             | 88.237.954      |
| GROSA                                                | Argentina           | Energía eléctrica   | 805.452.226                | 17.057.869                                                   | 13.193.329        | 480.472                                      | (321.119)           | 3.384.068                | 6.182.393         | 95%                           | 95%      | 3.282.039                               | 505.760               | 17.955.652      |
| GELI                                                 | Argentina           | Energía eléctrica   | 16.156.050                 | (3.283.188)                                                  | 457.087           | (2.633.956)                                  | (9.138.701)         | 2.925.864                | 4.098.268         | 95%                           | 95%      | 17.006.368                              | (2.772.585)           | 13.370.284      |
| <b>Sociedades Asociadas</b>                          |                     |                     |                            |                                                              |                   |                                              |                     |                          |                   |                               |          |                                         |                       |                 |
| GM OPERACIONES                                       | Perú                | Energía eléctrica   | 3.375.250                  | 2.385.228                                                    | 1.166.965         | 719.911                                      | 417.000             | 498.352                  | 19.746            | 25%                           | 25%      | 234.016                                 | 2.879.644             | 9.540.911       |
| Solalban Energía S.A.                                | Argentina           | Energía eléctrica   | 73.184.200                 | 2.936.893                                                    | 2.864.636         | (556.997)                                    | (355.246)           | 629.254                  | 1.733.314         | 42%                           | 42%      | 174.248                                 | (1.326.183)           | 6.992.603       |
|                                                      |                     |                     |                            | <b>85.036.956</b>                                            | <b>65.003.323</b> | <b>(242.239)</b>                             | <b>(17.633.017)</b> | <b>24.416.252</b>        | <b>17.589.720</b> |                               |          |                                         |                       |                 |
| Ctrl con ESF Inversiones en subsidiarias y asociadas |                     |                     |                            | -                                                            | -                 | -                                            | -                   | -                        | -                 |                               |          |                                         |                       |                 |

<sup>(1)</sup> Información de los estados financieros al 30 de junio de 2025 bajo NIIF.  
Información requerida por el Anexo C, en cumplimiento del Art. 1, Cap. III, Título IV del Texto Ordenado de la CNV.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

57

(Socio)

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 30: PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS VIGENTES**

#### **Póliza todo riesgo operativo con cobertura por pérdida de beneficios**

La Sociedad cuenta con un seguro de Todo Riesgo Operativo que cubre todo daño o pérdida física, súbita y accidental, incluyendo averías de maquinarias y pérdida de beneficio consecuencial, de hasta 12 meses, directa y totalmente atribuibles a cualquier causa. Dicha póliza tiene por objeto cubrir las pérdidas generadas como consecuencias de la paralización de las actividades ocasionadas por el siniestro, tanto en lo referente al beneficio que deja de realizarse como así también a los gastos que continúa soportando la Sociedad a pesar de su inactividad, de manera tal que el asegurado se encuentre en igual situación financiera en que hubiera estado de no haber ocurrido el siniestro.

Este seguro rige para todo bien físico de cualquier tipo y descripción, que no se encuentre expresamente excluido en el texto de la póliza, pertenecientes al asegurado o que se encuentren bajo su cuidado, custodia o control o por los que haya asumido responsabilidad de asegurar ante cualquier daño, o por los cuales el asegurado pueda adquirir interés asegurable.

Es muy importante destacar que el 30 de noviembre de 2024 se ha renovado, con una vigencia de 12 meses, la póliza de seguros de Todo Riesgo Operativo de todas las generadoras a través de aseguradoras de primera línea como son: Starr Insurance Companies, Nación Seguros, Federación Patronal, La Meridional, Chubb y Sancor Seguros.

#### **Responsabilidad civil:**

Dichas pólizas cubren la Responsabilidad Civil emergente del asegurado, como consecuencia de lesiones y/o muerte de terceros y/o daños a la propiedad de terceros, provocados y/o derivados del desarrollo de la actividad del asegurado y Responsabilidad Civil Productos, sujeto a términos, condiciones, limitaciones y exclusiones establecidos en la póliza.

Las mismas se encuentran estructuradas de la siguiente manera:

Se contrató una póliza individual para cada una de las compañías del Grupo, con un límite de indemnización de USD 1.000 miles por evento y por ubicación con dos reposiciones durante la vigencia de la póliza.

Adicionalmente se contrató una póliza en común para todas las compañías, con un límite de indemnización de USD 9.000 miles por evento y en la vigencia de la póliza en exceso de USD 1.000 miles. (pólizas individuales), con dos reposiciones de límite exclusivamente para Responsabilidad Civil Operaciones y sin reposiciones para Responsabilidad Civil Productos.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 30: PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS VIGENTES (Cont.)**

#### **Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos (D&O):**

Esta póliza cubre todas aquellas acciones o toma de decisiones que realizan los directores y/o ejecutivos en su calidad de tal, fuera del servicio profesional o propiamente tal de la empresa donde trabajan, como por ejemplo: despidos de empleados, contrataciones, decisiones financieras, de publicidad y marketing, fusiones o adquisiciones, declaraciones de los accionistas, asientos contables, la que también pueden ser realizadas con negligencia o culpa, error, ignorancia o imprudencia y producir daño económico a un empleado, accionista o a un tercero. No cubre acciones dolosas.

También cubre a la empresa frente a reclamaciones bursátiles o de sus tenedores de bonos o valores.

Cubre el patrimonio personal de los Directores y/o Ejecutivos, presentes, pasados o futuros, y a la empresa frente al mercado de capitales.

#### **Seguro Automotor:**

Este seguro ampara los daños a los vehículos propios, y cubre la responsabilidad civil extracontractual del propietario, usuario o conductor del vehículo automotor que protagoniza un accidente por el cual terceras personas sufren lesiones o fallecen.

#### **Seguros de Accidentes personales:**

Cubre los riesgos de muerte, invalidez y los gastos de la asistencia médica y farmacéutica como consecuencia de un accidente de trabajo.

#### **Seguros de transportes:**

La Sociedad cuenta con una póliza de seguro que cubre los transportes de todas las generadoras bajo la modalidad de declaración jurada a mes vencido. La misma cubre las pérdidas o daños que puedan sufrir los bienes del asegurado con motivo de su movilización durante el transporte, el mismo puede ser internacional, nacional o urbano, ya sea por transporte terrestre, aéreo o marítimo.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 30: PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS VIGENTES (Cont.)**

#### **Caución Directores:**

Es la garantía exigida por la Ley de Sociedades (Ley 19.550, art. 256 párrafo 2º) a los directores de sociedades anónimas y a los integrantes de los órganos de administración de otras sociedades (SRL, SCA). Dicha garantía cubre a la Sociedad ante el incumplimiento de las obligaciones del Director o Socio Gerente en el desempeño de sus funciones.

#### **Garantías Aduaneras:**

Importación temporal: dicha garantía evita el pago de los derechos correspondientes por el ingreso de mercaderías al país, siempre y cuando sean exportadas en un plazo determinado, momento en el cual se desafecta la garantía.

Exportación temporal: se garantizan el monto de los derechos correspondientes por exportación sobre aquellas mercaderías exportadas que luego son reimportadas.

#### **Caución Financiera:**

Garantiza que el dinero recibido, por parte del cliente, en concepto de anticipo, va a ser aplicado al efectivo cumplimiento del contrato pactado.

#### **Caución ENES:**

Envíos escalonados: Importación o exportación de mercaderías a través del régimen de envíos escalonados. Se garantiza la eventual diferencia que surja del tratamiento tributario de las partes con relación al total.

#### **Caución Judicial:**

El seguro de caución para garantías judiciales pone a disposición de los litigantes un medio idóneo para garantizar sus obligaciones procesales cuando el Código respectivo así lo exige.

Estas coberturas se aplican tanto en los casos en que el juez interviniente haya ordenado la traba de una medida cautelar, como en aquellos en que se haya dispuesto la constitución de la contracautela: Sustitución de medidas cautelares: mediante esta póliza puede sustituirse la medida cautelar sufrida por el demandado en un juicio, liberando de esta manera el patrimonio afectado por dicha medida.

Contracautela: es la garantía que debe prestar quien ha solicitado la traba de una medida cautelar para garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar en caso de haberla pedido sin derecho.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17  
60

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 30: PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS VIGENTES (Cont.)**

#### **Caución Ambiental:**

La Póliza de Caucción por Riesgo de Daño Ambiental de Incidencia Colectiva cubre la exigencia de Garantía Ambiental establecida en la Ley General de Ambiente N° 25.675, Art. 22, de acuerdo con lo establecido por los organismos de aplicación.

#### **Seguro técnico para equipos contratistas:**

Ampara los daños que sufran las maquinarias y los equipos a partir del momento en que se encuentran efectuando su función específica y/o en depósito terrestre, incluyendo su eventual tránsito y transporte terrestre.

#### **Seguro de vida obligatorio:**

El Seguro Colectivo de Vida Obligatorio es una cobertura que obligatoriamente el empleador debe contratar a favor de sus empleados. El mismo cubre el riesgo de muerte del trabajador en relación de dependencia, por cualquier causa, sin limitaciones de ninguna especie, las 24 horas del día dentro o fuera del país.

La suma asegurada es de \$ 1.632.576, según lo establece la Superintendencia de Seguros de la Nación.

#### **Seguro de Vida (LCT):**

Dicho seguro cubre ante las obligaciones emergentes de la Ley de Contrato del Trabajo, ya que la empresa debe responder con una indemnización frente a la invalidez total y permanente o al fallecimiento del empleado, cualquiera sea el motivo.

#### **Seguro de Vida Colectivo:**

La Sociedad ha contratado una Póliza de Seguro de Vida Colectivo, en beneficio de todos los empleados del Grupo. El mismo protege otorgando indemnización en caso de muerte, pérdidas parciales por accidente, incapacidad total y permanente, anticipo por enfermedades graves, trasplante de órganos y nacimiento de hijo póstumo.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)**

**NOTA 30: PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS VIGENTES (Cont.)**

| <b>Tipo de riesgo</b>                                 | <b>Monto asegurado 2025</b>                                 | <b>Monto asegurado 2024</b>                                 |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Todo riesgo operativo - daños materiales              | USD 1.268.000.000                                           | USD 1.048.000.000                                           |
| Todo riesgo operativo - pérdida de beneficios         | USD 250.801.755                                             | USD 197.547.329                                             |
| Responsabilidad civil (primaria)                      | USD 6.000.000                                               | USD 5.000.000                                               |
| Responsabilidad civil (en exceso)                     | USD 9.000.000                                               | USD 9.000.000                                               |
| Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos      | USD 15.000.000                                              | USD 15.000.000                                              |
| Automotor                                             | \$ 682.450.000                                              | \$ 1.401.059.407                                            |
| Accidentes personales                                 | \$ 5.000.000                                                | \$ 5.000.000                                                |
| Accidentes personales                                 | USD 1.000.000                                               | USD 1.000.000                                               |
| Seguro de transporte mercado nacional / internacional | USD 10.000.000                                              | USD 5.000.000                                               |
| Caución directores                                    | \$ 8.000.000                                                | \$ 8.000.000                                                |
| Caución derechos aduaneros                            | \$ 120.280.747                                              | \$ 7.174.083.237                                            |
| Caución ejecución contrato                            | -                                                           | \$ 13.815.664.000                                           |
| Caución ENES                                          | \$ 37.163.075.078                                           | \$ 27.853.154.766                                           |
| Caución judicial                                      | \$ 773.276                                                  | \$ 4.173.276                                                |
| Caución ambiental                                     | \$ 2.558.567.154                                            | \$ 1.120.538.885                                            |
| Seguro tecnico equipos                                | USD 1.215.471                                               | USD 969.936                                                 |
| Vida - Vida obligatorio                               | \$ 1.632.576                                                | \$ 858.000                                                  |
| Vida - Colectivo de vida (LCT)                        | Incapacidad: 1 sueldo por año<br>Muerte: 1/2 sueldo por año | Incapacidad: 1 sueldo por año<br>Muerte: 1/2 sueldo por año |
| Vida - Adicional colectivo de vida                    | 24 sueldos                                                  | 24 sueldos                                                  |

**NOTA 31: GARANTÍAS OTORGADAS POR OPERACIONES FINANCIERAS DE SUS SUBSIDIARIAS Y PARTES RELACIONADAS**

A continuación, se detallan garantías otorgadas por GMSA por operaciones financieras de sus subsidiarias y partes relacionadas:

| <b>A favor</b> | <b>Tipo de garantía</b> | <b>Entidad</b>            | <b>Bien /Destino</b>                                                        | <b>Desde</b> | <b>Hasta</b> | <b>Importe garantizado en miles</b> | <b>Saldo en miles</b> |
|----------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------------------------|-----------------------|
| AJSA           | Garante                 | Export Development Canadá | Leasing aeronave Bombardier Inc. Model BD-100-1A10 (Challenger 350 Variant) | 19/7/2017    | 19/7/2027    | USD 16.480                          | USD 8.308             |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 32: ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA**

Con fecha 12 de enero de 2022, GMSA ha resultado adjudicada en el marco del Proceso de Selección por Adjudicación Abreviada del “Proyecto de Modernización Refinería Talara - Proceso De Contratación Del Servicio De Gestión Operativa De Las Unidades Auxiliares De La Refinería Talara (Paquete 4)”, convocado por Petróleos del Perú SA.

El objeto de la Licitación ha sido contratar una persona jurídica especializada para que asuma la gestión operativa del Paquete 4 de las Unidades Auxiliares de la Nueva Refinería de Talara, localizada en la Ciudad de Talara, distrito de Pariñas, Perú.

El Paquete 4 se encuentra conformado por los siguientes componentes:

- Unidades de Cogeneración eléctrica (GE), 100MW.
- Unidad de Distribución de Agua para Calderas (SGV).
- Unidad de Tratamiento de Condensados (RCO).
- Estaciones Eléctricas (GE2, GE1).

De tal forma, la contratación incluye derecho de usufructo a favor de GMSA sobre los activos que conforman el Paquete 4, un contrato de suministro a Petroperú de electricidad, vapor y agua para calderas y la operación y mantenimiento de las subestaciones GE2 y GE1, con una duración de 20 años contados a partir de la “etapa operativa”.

Con el propósito de operar la planta de cogeneración en Talara, GMSA, GROSA y CBEI LLC constituyeron el 14 de enero del 2022 una sociedad anónima cerrada en el Perú denominada GM Operaciones S.A.C.

Al 30 de septiembre de 2025, GMSA posee una participación en GMOP de PEN 3.375.250 (tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta) con igual cantidad de acciones íntegramente suscriptas y pagadas que representan el 25% del total del capital social de esta última.

Así, GMOP, con fecha 14 de noviembre de 2022 suscribió -junto con Petróleos del Perú – Petroperú SA, dos contratos complementarios a fin de operar y mantener la Central de Cogeneración identificada como Paquete 4: Por un lado, un contrato de usufructo a través del que se le otorga GMOP (i) el derecho real de usufructo sobre el área que abarca la Central de Cogeneración, y (ii) se regulan las obligaciones de operación y mantenimiento a cargo de GMOP sobre los activos que conforman el Paquete 4 y, por el otro, un contrato de suministro de electricidad, vapor y agua para calderas para abastecer la Refinería Talara y la operación y mantenimiento de las subestaciones GE2 y GE1, con una duración de 20 años contados a partir de la “etapa operativa”.

GMSA y sus subsidiarias recibieron por parte de la autoridad la aprobación de la Operación Comercial de la Central de Cogeneración de la Refinería de Talara con una capacidad instalada de 100 MW a partir del viernes 19 de abril de 2024. Asimismo, se inició la Etapa Operativa del Contrato con Petróleos del Perú – Petroperú S.A., con lo cual se suministrará electricidad y 600 tn/h de vapor de proceso para la Refinería de Talara.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 32: ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA (Cont.)**

Con fecha 3 de abril de 2024, GMSA., GROSA y CBEI LLC, como accionistas de GMOP, firmaron un acuerdo de accionistas donde se regulan los derechos y obligaciones de ellos entre sí, con las siguientes principales características:

Vigencia: el Acuerdo comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo y se extenderá indefinidamente mientras las Partes se mantengan como accionistas de GMOP, y ésta última mantenga su existencia jurídica.

Designación de Gerente General: Las Partes convienen expresamente que GMSA designará al Gerente General de GMOP.

Designación de Apoderados: Las Partes convienen expresamente que GMSA designará a los apoderados y definirá el alcance del otorgamiento de poderes en favor de dichos apoderados.

Falta de Acuerdo en las sesiones de la Junta de Accionistas.: En situaciones de empate en cualquier votación en las Juntas Generales de Accionistas, GMSA tendrá el derecho de desempatar y decidir el sentido de la votación.

GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP en virtud de que GMSA dirige las políticas operativas y financieras de GMOP. A partir de 1 de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA.

### **NOTA 33: ACUERDO DE ACCIONISTAS DE GM OPERACIONES S.A.C. (GMOP)**

Con fecha 3 de abril de 2024, GMSA., GROSA y CBEI LLC, como accionistas de GMOP, firmaron un acuerdo de accionistas donde se regulan los derechos y obligaciones de ellos entre sí, con las siguientes principales características:

Vigencia: el Acuerdo comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo y se extenderá indefinidamente mientras las Partes se mantengan como accionistas de GMOP, y ésta última mantenga su existencia jurídica.

Designación de Gerente General: Las Partes convienen expresamente que GMSA designará al Gerente General de GMOP.

Designación de Apoderados: Las Partes convienen expresamente que GMSA designará a los apoderados y definirá el alcance del otorgamiento de poderes en favor de dichos apoderados.

Falta de Acuerdo en las sesiones de la Junta de Accionistas.: En situaciones de empate en cualquier votación en las Juntas Generales de Accionistas, GMSA tendrá el derecho de desempatar y decidir el sentido de la votación.

GMSA a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Accionistas cuenta con el control de hecho de la sociedad GMOP en virtud de que GMSA dirige las políticas operativas y financieras de GMOP.

A partir de 1 de abril de 2024 todas las operaciones y transacciones de GMOP se consolidan con GMSA.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)**

**NOTA 34: APERTURA DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN N° 941 DE LA CNV**

Apertura de diferencias de conversión originadas en la cuenta de capital social, de ajuste de capital y prima de emisión, según los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución General N° 941:

|                   | Inicial           | Incorporación por<br>fusión (Nota 1) | Variación         | Cierre            |
|-------------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Capital           | 2.288.124         | 63.110                               | 877.744           | 3.228.978         |
| Ajuste de capital | 19.005.342        | -                                    | 6.977.748         | 25.983.090        |
| Prima de emisión  | 18.775.971        | 9.200.192                            | 12.435.008        | 40.411.171        |
| Total             | <b>40.069.437</b> | <b>9.263.302</b>                     | <b>20.290.500</b> | <b>69.623.239</b> |

**NOTA 35: CONTRATO DE ABASTECIMIENTO CON CAMMESA: FECHA COMPROMETIDA PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL**

**a) CENTRAL TÉRMICA EZEIZA**

El 14 de diciembre de 2017, en el marco de la Resolución SEE N° 287-E/2017, adjudicado a través de la Resolución SEE N° 926-E/2017, GMSA –como vendedora– y CAMMESA –como compradora, en representación del MEM suscribieron el Contrato de Abastecimiento, para el cierre de ciclo de la CTE. En ese entonces, la Fecha Comprometida para la habilitación comercial de las máquinas comprometidas que componen el ciclo combinado de la CTE se fijó para el 19 de junio de 2020.

Posteriormente, el Contrato de Abastecimiento fue objeto de dos adendas —suscriptas el 7 de mayo de 2021 y 9 de junio de 2022—, donde se modificó la fecha comprometida. Conforme la última de esas adendas (Adenda II) la fecha comprometida (allí renombrada como “NFCE”) se fijó para el 7 de noviembre de 2023 (y así permanece fijada en la actualidad).

A fin de garantizar la obtención de la habilitación comercial en la fecha comprometida, GMSA constituyó, a favor y satisfacción de CAMMESA, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente a USD 20.286 miles.

En caso de incumplimiento de la fecha de habilitación comercial, CAMMESA está facultada a requerir el pago de las sumas resultantes de dicho incumplimiento y sólo en el caso de que no se efectúe el pago de las penalidades facturadas y cuyo requerimiento de cobro haya sido formulado por CAMMESA, ésta se encuentra facultada a ejecutar la garantía mencionada anteriormente.

Con fechas 18 de julio y 22 de noviembre de 2023, GMSA efectuó una presentación ante la SE, a efecto de poner en su conocimiento los efectos adversos que han tenido sobre el proyecto los cambios implementados en el régimen de importaciones de bienes y servicios. Considerando lo expuesto, GMSA solicitó a la SE un plazo de prórroga de 89 días para el cumplimiento de la Habilitación Comercial, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato ni la aplicación de penalidades por demoras.

Con fecha 4 de abril de 2024, GMSA solicitó a CAMMESA que se concediera una prórroga de plazos de 135 días, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)**

**NOTA 35: CONTRATO DE ABASTECIMIENTO CON CAMMESA: FECHA COMPROMETIDA PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL (Cont.)**

**a) CENTRAL TÉRMICA EZEIZA (Cont.)**

El 10 de diciembre de 2024 se firmó una nueva adenda en la que se estableció como una "nueva fecha comprometida extendida establecida" para obtener la habilitación comercial el 28 de febrero de 2024, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato.

Con fecha 17 de abril de 2024 se obtuvo la habilitación comercial en el MEM.

El Grupo y sus asesores legales externos consideran que en virtud de la Adenda firmada, es esperable la no aplicación de multas para GMSA.

Por lo expuesto, al 30 de septiembre de 2025 GMSA no ha reconocido pasivo alguno por este concepto.

**b) CENTRAL TÉRMICA MODESTO MARANZANA**

El 14 de diciembre de 2017, en el marco de la Resolución SEE N° 287-E/2017, adjudicado a través de la Resolución SEE N° 926-E/2017, GMSA –como vendedora– y CAMMESA –como compradora, en representación del MEM suscribieron el Contrato de Abastecimiento, para el cierre de ciclo de la CT Maranzana. En ese entonces, la Fecha Comprometida para la habilitación comercial de las máquinas comprometidas que componen el ciclo combinado de la CT Maranzana se fijó para el 19 de junio de 2020.

Posteriormente, el Contrato de Abastecimiento fue objeto de dos adendas —suscriptas el 7 de mayo de 2021 y 9 de junio de 2022—, donde se modificó la fecha comprometida. Conforme la última de esas adendas (Adenda II) la fecha comprometida (allí renombrada como “NFCE”) se fijó para el 15 de junio de 2024.

A fin de garantizar la obtención de la habilitación comercial en la fecha comprometida, GMSA constituyó, a favor y satisfacción de CAMMESA, una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de la fecha de habilitación comercial, CAMMESA está facultada a requerir el pago de las sumas resultantes de dicho incumplimiento y sólo en el caso de que no se efectúe el pago de las penalidades facturadas y cuyo requerimiento de cobro haya sido formulado por CAMMESA, ésta se encuentra facultada a ejecutar la garantía mencionada anteriormente.

Con fecha 12 de junio de 2024, GMSA efectuó una presentación ante la SE, a efecto de poner en su conocimiento los efectos adversos que han tenido sobre el proyecto los cambios implementados en el régimen de importaciones de bienes y servicios. Considerando lo expuesto, GMSA solicitó a la SE un plazo de prórroga de 110 días para el cumplimiento de la Habilitación Comercial, sin que esto conlleve una reducción del plazo del Contrato ni la aplicación de penalidades por demoras.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)**

**NOTA 35: CONTRATO DE ABASTECIMIENTO CON CAMMESA: FECHA COMPROMETIDA PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL (Cont.)**

**b) CENTRAL TÉRMICA MODESTO MARANZANA (Cont.)**

El 10 de diciembre de 2024 se firmó una nueva adenda en la que se estableció como una "nueva fecha comprometida extendida establecida" para obtener la habilitación comercial el 3 de octubre de 2024.

Con fecha 18 de diciembre de 2024 se obtuvo la habilitación comercial en el MEM.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, se firmó la Adenda IV que disponía una prórroga de 76 días a la NFCE, quedando la fecha establecida para el 18/12/2024, fecha coincidente con la de la habilitación comercial. De esta manera, no se aplicarán multas, declarando vigentes todas las cláusulas contractuales no modificadas expresamente por ellas.

**NOTA 36: CONTRATO MUTUO CON RGA**

Con fecha 19 de diciembre de 2016, AESA (sociedad absorbida) celebró con RGA un acuerdo de mutuo en el cual se establece otorgar un préstamo a AESA por la suma de USD 20 millones, con el fin de poder cumplir con los compromisos asumidos para el desarrollo, construcción y puesta en marcha de la Central.

Con fecha 28 de marzo de 2025, RGA celebró con GMSA. una enmienda al contrato de préstamo con los siguientes puntos detallados:

El Prestamista acuerda extender el Préstamo al Prestatario por un monto de USD17.039.345 para los propósitos acordados.

El Prestatario reembolsará el monto principal del Préstamo en su totalidad para el 31 del mes de marzo de 2031.

El Préstamo devengará intereses a una tasa del 8% anual que es una tasa de mercado prevaleciente para préstamos subordinados similares. Dichos intereses se pagarán en forma trimestral el último día de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES**

#### **a) Resolución 400/2025 SE**

El 21 de octubre de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 400/2025 y estableció las Reglas para la Normalización del MEM y su adaptación progresiva.

El Art. 2 de la Resolución establece la siguiente categorización de la demanda abastecida por los Agentes Distribuidores del MEM y demás prestadores del Servicio Público de Distribución interconectados dentro de su área de influencia o concesión:

i. Demanda de Grandes Usuarios de Distribución (GUDI): es la demanda igual o superior a 300 Kw de potencia contratada por punto de suministro que, por sus características técnicas, pueda calificar como GUMA o GUME.

ii. Demanda Estacionalizada de Distribución: es la restante demanda, que se subdividirá en:

a. Demanda Residencial: es toda aquella demanda de energía eléctrica que los Agentes Distribuidores del MEM declaran como destinada a abastecer el servicio residencial, y se corresponda con la identificada de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos.

b. Demanda No Residencial: es toda la demanda de energía eléctrica que no califique como GUDI según el inciso i o como residencial según el inciso ii. (Comercial)

El Art. 3 califica como Generación Asignada a las unidades de generación con Contratos de Abastecimiento MEM (PPA) vigentes, tanto térmicos como renovables por los valores de energía y potencia contratados, hasta la finalización de los siguientes contratos: 220/2007; 21/2016; 287/2017; FONINVEMEM 2 (Central Vuelta de Obligado y Guillermo Brown); GENREN, 108/2011; Renovar Rondas 1 y 2, y 3; MiniRen, 202/2016; Generación Hidráulica bajo concesión del Estado Nacional; Yacyretá; Salto Grande; Generación Nuclear operada por NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA); importaciones de energía realizadas en forma centralizada por el Organismo Encargado del Despacho (OED).

Toda la generación asignada se destinará a abastecer la demanda estacionalizada.

La Demanda Estacionalizada Residencial tendrá primera prioridad para el uso de la Generación Asignada. Los costos mayoristas de energía estacionales a trasladar a estos usuarios serán los que reflejen los costos medios totales de la Generación Asignada.

La Demanda Estacionalizada No Residencial tendrá segunda prioridad para el uso de la Generación Asignada. En caso de que la Demanda Estacionalizada No Residencial no pueda ser satisfecha en su totalidad a través de la Generación Asignada, el Distribuidor deberá adquirir la energía eléctrica necesaria en el Mercado Spot – al Precio Estacional respectivo – o contratar su abastecimiento en el MAT.

Los costos fijos y variables asociados a la Generación Asignada a cubrir la Demanda Estacionalizada se asignarán considerando la correspondiente energía generada, determinándose un precio medio calculado en función de la demanda de energía cubierta por dichos costos para el conjunto de Distribuidoras.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

Para el traslado de los costos MEM a afrontar por los Distribuidores por la Demanda Estacionalizada, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios, a los efectos del cálculo y determinación del Precio Estacional respectivo (PEST Demanda Estacionalizada Cubierta):

a) Los costos asociados a la generación asignada (con el combustible utilizado), serán imputados a través de la aplicación de un Precio Estabilizado a la Demanda Estacionalizada Cubierta. Los valores para trasladar serán energizados.

b) Los volúmenes de energía se calcularán y asignarán mensualmente en forma proporcional entre la Generación asignada y la Demanda Estacional declarada. Las diferencias, positivas o negativas, entre el Precio Estabilizado y el costo real, se ajustarán en el período trimestral siguiente.

### **GESTION DE COMBUSTIBLES**

El gas natural para generación de energía eléctrica se despachará siguiendo un esquema de prioridad de ofertas firmes con base en los contratos correspondientes al Plan Gas, cuyo vencimiento opera a fin de 2028. Durante la transición, se estructurará el esquema que se detalla seguidamente, tendiente a una gestión competitiva hasta tanto se pueda descentralizar la compra del gas natural con destino a la generación térmica.

La gestión de combustibles alternativos deberá ser realizada por los Agentes Generadores, liberándose así, gradual y consecuentemente, el actual esquema de gestión centralizada.

La gestión propia de combustible, tanto de GN y de Alternativos, habilitará el acceso tanto a un esquema de rentas basado en costos marginales horarios y al Mercado a Término.

La gestión completa de los combustibles por parte de la generación será obligatoria a partir del 1° de enero de 2029.

Se considera gestión propia de combustible a las 3 opciones:

*Gas Natural (GN):*

- GN Acuerdo: Acuerdo con CAMMESA que les permita acceder a volúmenes del Plan Gas y compras de GNL que hace CAMMESA: el precio de este GN será el mix de todos los contratos Plan Gas + importación de emergencia. Todos los generadores accederán al GN Acuerdo salvo que expresen lo contrario.
- GN de contratos cedidos: retiros de volúmenes de Plan Gas para hacer Acuerdo con productores en condiciones libremente pactadas.
- Gas Local propio.

A partir de la finalización del Plan Gas y del libre acceso de los generadores a todos los combustibles, cada Generador al Spot deberá gestionar íntegramente su provisión para la consecuente producción de energía.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

##### *Combustibles alternativos:*

Los combustibles alternativos (Gas Oil, Fuel Oil, Carbón Mineral, GNL o Gas de importación de compra no centralizada) deberán ser íntegramente gestionados por los productores de la Generación Térmica al Spot.

Los Generadores declararán si realizarán la gestión propia de combustibles alternativos en cada periodo estacional y/o trimestral de operación. El compromiso será para todo el periodo comprometido. Durante el inicio del nuevo esquema de gestión se flexibilizarán plazos y condiciones para las declaraciones a fin de acompañar la implementación de los nuevos objetivos de gestión del MEM.

##### *Generadores sin gestión propia de combustible:*

CAMMESA continuará actuando como proveedor de última instancia, adquiriendo y asignando los combustibles necesarios para la generación enmarcada en los Contratos de Abastecimiento MEM térmicos vigentes y para aquellos Generadores al Spot que no realicen gestión propia. La generación bajo Contratos de Abastecimiento MEM térmicos podrán gestionar su combustible manteniendo su remuneración según lo establecido en cada Contrato.

Los generadores sin gestión propia de combustible no podrán operar en el Mercado a Término y no accederán al esquema de rentas basado en costos marginales horarios.

Cobrarán potencia con máquina disponible sin despacho:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: el 80 % de la remuneración.
- Durante el año 2027: el 40 % de la remuneración.
- A partir del año 2028: el 0 % de la remuneración prevista.

### **RECUPERO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DESPACHO**

El costo de los combustibles utilizados para el despacho será recuperado por los generadores a través de la declaración de su CVP para el despacho de cargas.

Se mantiene el esquema de despacho a mínimo costo de operación y falla, de acuerdo con los siguientes esquemas de gestión:

a) En ocasión de cada programación estacional, los generadores deberán declarar si requieren la asignación del GN Acuerdo o GN de Gestión Propia y la disponibilidad de combustibles alternativos prevista.

b) Cada uno de los componentes del CVP (CVC: Combustible, CVT: Transporte, OyM) tendrán valores de referencia que serán publicados en la programación estacional que corresponda.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### **RECUPERO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DESPACHO (Cont.)**

c) Los generadores con gestión propia de combustible (GGPC) podrán declarar en forma libre su CVP con cada combustible, puesto en central, en forma quincenal.

Así:

(i) CVP con gestión propia de combustible:

a. El CVP declarado en u\$/MWh, será en base a un precio de referencia de combustible (CVC), costos de flete o transporte y distribución de gas (CVT), operación y mantenimiento (OyM) y el rendimiento.

b. El CVP declarado no podrá ser inferior al 75% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina.

c. CVP declarado no podrá ser superior en 25% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina. Cuando el combustible sea GN Acuerdo este porcentaje será 0%.

d. El CVT (costos de flete o transporte y distribución de gas) cuando sean gestionados por Cammesa deberán ser los informados por esta.

(ii) Para los que incluyan transporte de GN firme nuevo, como esquema base se permitirá un adicional en u\$/MWh libre en su declaración de CVP para recuperación del costo de Transporte Firme.

d) A los generadores sin gestión propia de combustible (GSGPC) le serán aplicados los costos de referencia, pudiendo ser requeridos para el despacho por cuestiones operativas o económicas, pero no accederán al esquema de rentas. Así:

(i) CVP sin gestión de combustible: costo CVC (Costo Variable de Combustible) de referencia y costo de operación y mantenimiento (OyM) de referencia.

e) En la declaración del CVP estará implícita la competencia por el despacho y la renta asociada, a ser ponderada por el generador en dicha instancia.

f) Para la programación semanal, los generadores declararán disponibilidad de máquinas, volúmenes de GN y combustibles alternativos.

g) El transporte y distribución de gas firme o interrumpible podrá ser gestionado por el Generador.

h) Como resultado de la programación semanal, los generadores térmicos podrán prever su despacho esperado, tanto como el requerimiento de combustible para la semana siguiente.

i) El despacho diario se realizará con base en el CVP declarado y considerando los volúmenes previstos en el Plan Gas.

j) El reconocimiento de los impuestos y tasas a los combustibles para la generación de energía eléctrica no se incluirá en el costo marginal horario y se realizará en forma separada a los costos asociados al CVP.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### **COSTO MARGINAL. VALOR CENS.**

El Costo Marginal Horario (CMgh) será determinado en aplicación de proporciones entre el Costo Marginal Operado (CMOh) y el Costo del siguiente MW a despachar (CMph).

La proporción de participación en el Costo Marginal Horario (CMgh) del Costo Marginal Operado (CMOh) y del Costo del siguiente MW a despachar (CMph) tendrá la siguiente evolución:

| Año              | Costo Marginal Operado (CMOh) | Costo del siguiente MW a despachar (CMph) |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
| 2025             | 100%                          | 0%                                        |
| 2026             | 100%                          | 0%                                        |
| 2027             | 90%                           | 10%                                       |
| 2028 en adelante | 80%                           | 20%                                       |

#### **REMUNERACIÓN DE LA GENERACIÓN ASIGNADA**

Se entiende por Generación Regulada a toda aquella máquina y/o central de generación cuyo esquema de remuneración se realice por medio de reglamentaciones específicas por parte de la Secretaría de Energía abarcando a estas las remuneradas por medio de Contratos de Abastecimiento MEM y/o se encuentren bajo administración del Estado Nacional.

Entre las remuneraciones que aplican a GMSA y sus subsidiarias:

#### **a) Generación Térmica con contratos de abastecimiento MEM:**

- Se remunerarán según sus contratos vigentes hasta su finalización. Luego de finalizados los contratos respectivos participarán del Mercado Spot y del Mercado a Término.
- Los excedentes de energía y potencia no contratada participarán en el Mercado Spot, cuando el combustible necesario para la operación es gestionado por el generador.

#### **b) Generación Térmica sin contratos de abastecimiento MEM:**

Las Centrales gestionadas por ENARSA, las Centrales CT Gral. San Martín y la CT Gral. Manuel Belgrano - hasta su privatización - y las Centrales Ciclo Combinados con acuerdos bajo la Resolución SE N° 59/23 (CTRO) que no hayan adherido al nuevo esquema de Mercado Spot y de Mercado a Término continuarán con el esquema de remuneración regulado con las reglamentaciones específicas que la SE emita para su remuneración.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

#### a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

#### GENERACIÓN SPOT

Toda la generación no comprometida en contratos o no asignada al abastecimiento de la Demanda Estacionalizada de Distribuidores del MEM (DEDMEM) se considerará Generación al Spot.

Entre la generación que aplican a GMSA y sus subsidiarias:

#### a) Remuneración de la energía de fuente térmica:

- En la proporción asociada al Costo Marginal, la remuneración de la generación térmica será determinada en el Nodo respectivo, considerando el correspondiente factor de pérdidas.
- Se implementará un Factor de Renta Adaptado (FRA), que establecerá un porcentaje tendiente a incentivar la competencia entre generadores por el despacho y que deberá propender al desarrollo equilibrado de los Mercados Spot y a Término. El valor final del FRA será alcanzado, de manera gradual, durante el transcurso del período de transición.

Con base en los criterios referidos, la remuneración de la generación térmica estará representada por la siguiente fórmula general, que incluye un concepto de valorización de su costo ofertado (CVP) y otro de valorización de su Renta Marginal Adaptada (RMA). Precio de Remuneración horario = CVP + RMA (\*)

(\*) RMA: Renta Marginal Adaptada = (CMgh x FP – CVP) x FRA

(i) FP: Factor de Pérdida por nodo.

(ii) CMgh: Costo Marginal Horario o, de corresponder, el Costo Marginal Horario del Área Local.

(iii) FRA (Factor de Renta Adaptado): es un factor que se aplica sobre la renta total horaria a la que puede acceder un generador.

| Año                     | FRA  |
|-------------------------|------|
| 2025                    | 0,15 |
| 2026                    | 0,15 |
| 2027                    | 0,25 |
| 2028 en adelante        | 0,35 |
| Generación nueva        | 1    |
| Generación c/ tte nuevo | 1    |
| Generación SCP          | 0    |

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

73

Armando Losón (h)  
Presidente

**Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)**

**NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

**a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

**GENERACIÓN SPOT (Cont.)**

- Para los generadores que gestionen su suministro de Gas Natural a través del “GN Acuerdo” con CAMMESA, tendrán adicionalmente los siguientes factores corrección sobre RMA (Renta Marginal Adaptada):

| Año              | FRC |
|------------------|-----|
| 2025             | 0,8 |
| 2026             | 0,8 |
| 2027             | 0,6 |
| 2028 en adelante | 0,5 |

- Para la generación Existente (previa al 1 de enero de 2025), los valores de la Renta Marginal Adaptada resultantes tendrán los siguientes mínimos en central – RMIN u\$s/MWh - (evaluado en cada hora en función del CVP de la máquina):

| RMIN CVP <<br>60u\$s/MWh | RMIN CVP >=<br>60u\$s/MWh |
|--------------------------|---------------------------|
| <b>2</b>                 | <b>7</b>                  |

- La generación nueva no tendrá mínimos ni máximos y el FRA será igual a 1.
- En el caso de los Autogeneradores, los excedentes se calcularán con CVP=0 con el FRA térmico.
- Los Autogeneradores y Cogeneradores con oferta de potencia firme al MEM podrán declarar CVP y tendrán igual tratamiento que los generadores térmicos.
- En el caso de los generadores que declaren gas propio en la declaración quincenal de CVP y al ser convocados, no cuenten efectivamente con el combustible, deberán pagar como penalidad el 70% del valor declarado multiplicado por el volumen incumplido.

**b) Remuneración de la potencia de fuente térmica:**

En las horas en las que se remunere potencia (HRP), los generadores térmicos tendrán acceso a la remuneración de la Potencia Puesta a Disposición (PPAD), toda vez que dispongan de gestión propia de combustible.

A los efectos de determinar la Disponibilidad de Generación, se aplicarán los siguientes criterios:

- Una máquina se considerará con potencia disponible siempre que declare la gestión propia de combustible.
- El seguimiento y control de disponibilidad de combustibles alternativos se realizará en aplicación del esquema vigente (SCOMB).
- La disponibilidad de equipamiento y de gestión propia de combustible deberá ser informada en las distintas instancias de la Programación y Operación del MEM.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### **GENERACIÓN SPOT (Cont.)**

d) En los casos de las máquinas con capacidad para operar con Gas Natural y con Combustible Alternativo y la Gestión Propia de Combustible sea asumida solo para Gas Natural, se remunerará la potencia como “con gestión” de combustible de “Solo GN” para los meses de verano y Resto; para los meses de invierno se considerará y remunerará considerándolo “sin gestión” de combustible.

En relación con la remuneración de la Potencia, regirán los siguientes criterios:

- (i) Se remunerará en todas las horas definidas como Horas de Remuneración de Potencia (HRP) en las que la máquina se encuentre Disponible (semana típica: 90 HRP, de las 168 hs./semana), con el objeto de contar con una confiabilidad alineada con los requerimientos del SADI.
- (ii) Se establece el Precio Horario de la PPAD en 12 u\$s/MWdisp hrp con los siguientes factores de aplicación KP según el tipo de combustible disponible y del período estacional:

| Año                | PPAD       | KP - MULTIPLICADOR POTENCIA |                          |
|--------------------|------------|-----------------------------|--------------------------|
|                    |            | TERM. Solo GN               | TERM. GN+ALT             |
| nov 25 en adelante | 12 u\$s/MW | Inv/Ver: 1,1<br>Resto: 0,9  | Inv/Ver: 1,5<br>Resto: 1 |

Hasta diciembre 2027, a los generadores sin gestión de combustible, se reconocerá la potencia con el mismo esquema que un generador con gestión cuando es requerido para el despacho. Cuando no se encuentre despachado la remuneración se ajustará a:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: 0,8 del PPAD.
- Hasta el 31 de diciembre de 2027: 0,4 del PPAD.
- Desde el 1 de enero de 2028: solo se remunerará la potencia cuando esté despachado.

En función de que se encuentra vigente una remuneración por confiabilidad para las generadoras de Ciclo Combinado (Resolución SE N° 59/23) los generadores bajo dicha resolución que decidan adherir al nuevo esquema spot, de aplicación a partir de noviembre 2025, deberán manifestarlo por nota a CAMMESA desistiendo del esquema indicado en la Resolución SE N°59/23. En el caso de no adhesión, se continuará remunerando bajo el esquema regulado.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

##### **DEMANDA SPOT**

Los precios de la energía y la potencia en el Mercado Spot se resumirán en valores mensuales para los Grandes Usuarios MEM y Estacionales Estabilizados para la Demanda Estacionalizada No Cubierta y los GUDIS.

La demanda al SPOT tendrá garantía de abastecimiento general del SADI. Para garantizar su abastecimiento firme, se deberá contratar en el MAT.

#### **a) Precio de energía para la demanda:**

En el mediano plazo los precios de la energía estarán basados en una ponderación de costos medios y costos marginales.

El Precio de la Energía en el Mercado SPOT se calculará por banda horaria (Pico-Resto-Valle) y deberá compensar al menos el Costo Medio de Energía del MEM, es decir el valor monómico de Costo del MEM en el Spot. Para eso se establece un Factor Spot Adaptado (FSA) como equilibrio entre Spot y MAT.

Precio de la Energía Spot:  $\$PE\ SPOT = (1 - FSA\%) \times \text{Costo Medio Energía SPOT} + FSA\% \times CMMgu$

#### **b) Precio de potencia para la demanda:**

La Potencia al Spot se aplicará en función del requerimiento máximo de los demandantes del MEM, Distribuidores y Grandes Usuarios, y se aplicará en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

La demanda de potencia, en función del requerimiento máximo, podrá ser cubierta por contratos en el Mercado a Término de Potencia.

En cada HRP se calculará el cargo por potencia despachada como:

Cargo Potencia PPADhrp =  $\$PPAD \times KP \times \text{CompraPPADm}$

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### **DEMANDA SPOT (Cont.)**

##### **c) Precios estacionales de energía:**

Se tendrán tres precios estacionales para cada tipo de demanda de Distribuidor (Residencial – No Residencial – GUDI).

Los Precios Estacionales para la Demanda Residencial se calcularán sobre la base de los costos totales de la Generación Asignada previstos estacionalmente repartidos en forma proporcional a la relación entre la Demanda Residencial y la Generación Asignada.

Para la Demanda No Residencial, se asignarán los costos de la Generación Asignada por la energía sobrante luego de cubrir la Demanda Residencial. Para cubrir los faltantes de energía para completar la Demanda No Residencial se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot.

Para determinar el costo final por energía para el cálculo de los Precios Estacionales, se descontarán de los costos totales de la Generación Asignada los valores monetarios asociados al pago de potencia realizado por los Distribuidores en forma proporcional a la demanda.

Para la Demanda GUDI se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot y continuará siendo de aplicación lo establecido en la Resolución Secretaría de Energía N° 976/23.

#### **MERCADO A TÉRMINO**

##### **Demanda MAT**

Se establece como demanda contratable en el MAT a toda la demanda que enfrenta potencialmente precios spot encuentra. Esta Demanda Spot abarca la Demanda Estacionalizada no Cubierta, así como la demanda GUDI de Distribuidores y la demanda de los Grandes Usuarios del MEM.

Todos los generadores participantes del Mercado Spot (total o parcialmente) podrán acceder a este Mercado a Término de contratos MAT.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### MERCADO A TÉRMINO (Cont.)

Oferta:

a) Generación Térmica al Spot con ingreso anterior al 1 de enero de 2025, tendrá las siguientes condiciones:

- Podrá contratar la totalidad de su energía mensual producida con Distribuidores por la Demanda Estacionalizada no Cubierta.
- Podrá contratar hasta el 20% de su producción mensual energía con GU (GUMAS/GUMES/GUPAS y DISTRIBUIDORES para sus GUDIS).
- A partir del 1 de enero de 2030 podrán contratar sin límite con cualquier tipo de demanda Spot.

b) La generación con ingreso comercial a partir del 1 de enero de 2025 con gestión de combustible o la generación existente con transporte de gas firme adicional podrá contratarse con cualquier tipo de demanda al Spot.

Demanda:

Toda la demanda de energía SPOT puede contratar sin restricciones, es decir, toda la Demanda MEM con excepción de la Demanda Estacionalizada Cubierta.

Funcionamiento:

- a) La operatoria y funcionamiento del Mercado a Término de Energía (MATE) será equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable (MATER).
- b) Los contratos serán por generación real mensual. No existirá compra o venta de saldos de contratos entre generadores y/o demandantes.
- c) Los contratos preverán cobertura mensual de energía, equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable - MATER.
- d) Los contratos podrán celebrarse con uno o varios generadores, bajo condiciones libremente pactados entre partes (plazos, cobertura por tipo combustible, orden de cobertura).
- e) El generador definirá las prioridades de asignación de su energía mensual. Los Demandantes deberán acordar con los generadores contratados la prioridad de cubrimiento de su energía mensual.
- f) Al Generador, de la remuneración spot de energía se le descontará la energía contratada en forma equivalente a:
  - Descuento Remuneración SPOT de Energía = Energía remunerada SPOT u\$s / Energía generada Mes MWh x Energía Contratada Mes MWh
- g) Al Demandante, de la energía demanda mensual al spot se le descontará la energía abastecida por contratos en forma equivalente a:
  - Descuento Compra SPOT de Energía = Descuenta el valor Físico de la compra a Precio Spot de Energía

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

##### Potencia MAT

La evaluación de cobertura de potencia será en forma horaria en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

Oferta:

- a) No existirán limitaciones relacionadas con la generación existente o nueva respecto a la posibilidad de contratar Potencia en el MAT.
- b) El alcance de la obligación del generador se circunscribe a la entrega de la potencia disponible real horaria. No existirá compra o venta de saldos de contratos. La potencia destinada a cubrir contratos en cada HRP se limitará a la Potencia Disponible Horaria Real del generador.
- c) La oferta de potencia a contratos será a nivel de máquina y/o central de generación.
- d) La Generación Térmica al Spot con gestión propia de combustible cubrirá sus contratos de potencia en forma horaria con la potencia disponible horaria real.

Demanda:

Los Agentes Demandantes podrán respaldar su demanda de Potencia en HRP mediante contratos con unidades de generación/centrales con las siguientes condiciones:

- a) Toda la Potencia Spot no cubierta puede contratar en este mercado.
- b) Los contratos se evaluarán por agente demandante en forma individual.
- c) La potencia efectivamente respaldada por un contrato será descontada de su Compra de Potencia Puesta a Disposición en el SPOT.
- d) El valor a cubrir mediante estos contratos será como máximo la Compra de Potencia Puesta a Disposición del Demandante:  $\text{CompraPPAD} = \text{ReqPotHMD} \times \text{FPunta}$ .
- e) Un Demandante podrá tener más de un contrato para respaldar su potencia. Estos podrán activarse o no en función del cubrimiento real de la oferta de potencia en cada hora.
- f) El respaldo del contrato de Potencia se evaluará en forma horaria en cada HRP comparando la potencia contratada y efectivamente respaldada en cada hora por un generador contra la  $\text{CompraPPADm}$  del Demandante.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

Funcionamiento:

Para administrar los contratos, se deberá informar en cada presentación estacional correspondiente la forma de asignación de la potencia disponible de la unidad de generación/central respecto de sus contratos vigentes:

- a) Los contratos de cubrimiento de potencia serán totalmente libres en cuanto a plazo y condiciones.
- b) La potencia contratada será un valor constante en paso mensual.
- c) Los Generadores y Demandantes deberán informar la forma de cubrimiento de sus contratos de potencia.
- d) Todos los contratos deben tener una prioridad de cubrimiento de Compra y otro de Venta. Las prioridades de cubrimiento no se pueden repetir.
- e) La asignación de la Potencia Disponible de la unidad de generación/central se realizará por Orden de Prioridad de Asignación o por Proporcionalidad entre un grupo de Demandantes (prioridad de cubrimiento equivalente en el mismo grupo).

La cobertura efectiva en cada HRP se aplicará con las siguientes condiciones:

- a) Los contratos ofrecerán cobertura siempre que en cada hora exista la posibilidad física de respaldo, por lo que se deberá verificar en cada hora que entre la demanda y la generación exista la posibilidad de abastecimiento entre ambas.
- b) En condiciones de restricciones a la demanda, el respaldo solo será activo cuando las unidades de generación estén despachadas en áreas vinculadas eléctricamente con los demandantes contratados y el abastecimiento pueda ser comprobado en la operación real.

Los saldos de potencia al Spot de la generación y la demanda se evaluarán de la siguiente forma:

- a) Respecto del Generador, en cada HRP, de la potencia spot se descontará la Potencia Contratada Respaldada como la sumatoria de las potencias contratadas limitada a la potencia efectivamente disponible.
- b) En relación con el Demandante, en cada hora de HRP, se calculará la Potencia Contratada Respaldada como la sumatoria de las potencias contratadas por el Demandante y efectivamente respaldada por los generadores. Se descontará de la CompraPPADm en cada HRP la Potencia Contratada Respaldada.

### **AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE GENERACIÓN**

En caso de estimarse necesario, la SE podrá solicitar a CAMMESA realizar licitaciones en forma centralizada - por cuenta y orden de los demandantes y/o de los Agentes de Distribución - para asegurar el abastecimiento de mediano plazo. Los nuevos contratos podrán ser de energía, potencia o ambos.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios (Cont.)

### **NOTA 37: HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

#### **a) Resolución 400/2025 SE (Cont.)**

#### **CARGOS DE SERVICIO Y DE TRANSPORTE**

Los costos asociados a los Servicios y Transporte serán asignados en forma proporcional a la energía mensual por Agente para recuperar los costos de transporte y servicios de reservas de corto plazo, en función de su demanda de energía mensual, independientemente de sus contratos en el MAT.

**SERVICIO DE RESERVA DE CONFIABILIDAD BASE:** Para la generación térmica existente (anterior al 1 de enero de 2025) se reconocerá un pago de potencia de 1.000 (mil) dólares el MW mes en concepto de Servicio de Reserva de Confiabilidad Base por la potencia disponible mensual independientemente de la gestión propia o no de combustible.

#### **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ENERGÍA NO CENTRALIZADAS**

Se habilitará la importación y exportación de energía con base en acuerdos bilaterales de abastecimiento entre prestadores privados. Estos acuerdos deberán contar con la autorización expresa de la Secretaría de Energía y sus condiciones de aplicación deberán estar sujetas a la operación económica y de mínimo costo del MEM.

#### **b) Convenio Marco para la Ejecución y Operación del Proyecto de Autogeneración y Acuerdo de Accionistas**

Con fecha 29 de octubre de 2025, Unipar Indupa S.A.I.C. ha enviado una notificación a GMSA comunicando su intención de ejercer la opción de compra de las acciones clase B emitidas por Solalban Energía S.A. que son propiedad de GMSA, las cuales representan el 42% del capital social y de los votos de Solalban, en el marco del “Convenio Marco para la Ejecución y Operación del Proyecto de Autogeneración y Acuerdo de Accionistas”, celebrado el 27 de marzo de 2008 entre Solvay Indupa S.A.I.C. (hoy Unipar Indupa S.A.I.C.) y Albanesi S.A. (hoy GMSA).

GMSA, junto a sus asesores legales, está evaluando distintas alternativas para una pronta resolución del tema. En caso de proceder la venta de las acciones en virtud del ejercicio de la opción aludida, su precio será determinado mediante una valuación independiente, conforme a lo establecido en el referido convenio.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)  
Presidente



# Informe de revisión sobre estados financieros separados condensados intermedios

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Generación Mediterránea S.A.  
Domicilio legal: Leandro N. Alem 855 Piso 14  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-68243472-0

## Informe sobre los estados financieros separados condensados intermedios

### Introducción

Hemos revisado los estados financieros separados condensados intermedios adjuntos de Generación Mediterránea S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera separado al 30 de septiembre de 2025, los estados separados del resultado integral por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y notas explicativas seleccionadas.

### Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros separados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

### Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros separados condensados intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de estados financieros separados condensados intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una

revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

---

## **Conclusión**

---

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros separados condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

---

## **Párrafo de énfasis - Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento**

---

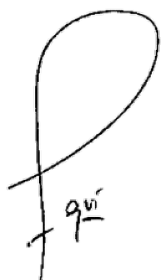
Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos la información contenida en las Notas 3, 17, 23 y 26 a los estados financieros separados condensados intermedios adjuntos, que indica que la Sociedad afronta dificultades financieras, y ha incurrido en incumplimientos de ciertos compromisos incluidos en los contratos de las obligaciones financieras, por lo que de conformidad con los términos y condiciones de las mismas, los acreedores que configuren las mayorías establecidas, podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Adicionalmente, existen obligaciones financieras, que si bien se encuentran al día, las mismas poseen cláusulas de incumplimiento cruzado. La Sociedad ha iniciado un proceso de reordenamiento integral de su deuda financiera. Al cierre del período, el capital de trabajo negativo es de \$ 1.633.791.656 miles.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

## **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Generación Mediterránea S.A., que:

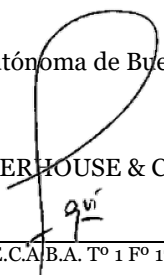
- a) los estados financieros separados condensados intermedios de Generación Mediterránea S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros separados condensados intermedios de Generación Mediterránea S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales. La Sociedad posee autorización para reemplazar los libros contables por sistemas de registración mecánicos o computarizados, según lo dispuesto por el artículo 23, sección VII, Capítulo IV, Título II del texto ordenado 2013 de CNV. Los mismos se encuentran transcritos en CD ROM; que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;



- c) al 30 de septiembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Generación Mediterránea S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 752.018.322, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

  
(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Dr. Nicolás A. Carusoni  
Contador Público (UM)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 252 Fº 141



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/11/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: GENERACION MEDITERRANEA SA S.A.

CUIT: 30-68243472-0

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$2.280.633.568.000,00

Intervenida por: Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Contador Público ( Universidad de Morón )

CPCECABA T° 252 F° 141

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

**LEGALIZACIÓN N°**

819482

**CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN**  
xnixxxsw



## **Informe de la Comisión Fiscalizadora**

A los señores Accionistas de  
Generación Mediterránea S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, hemos efectuado una revisión de los estados financieros condensados intermedios adjuntos de Generación Mediterránea S.A. (en adelante la “Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, el estado de resultados integrales por el período nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y los estados de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2024 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios mencionados en el párrafo 1, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (“NIC 34”). Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3.

3. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su Informe de revisión sobre los estados financieros condensados intermedios en el día de la fecha sin observaciones. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación

financiera, el resultado integral y el flujo de efectivo de la Sociedad. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

4. Tal como se indica en la Nota 3, los estados financieros condensados intermedios mencionados en el párrafo 1 han sido preparados conforme a la Norma Internacional de Contabilidad 34.

5. Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos la información contenida en las Notas 3, 17, 23, 26 y 37 a los estados financieros separados condensados intermedios adjuntos, que indica que la Sociedad afronta dificultades financieras, y ha incurrido en incumplimientos de ciertos compromisos incluidos en los contratos de las obligaciones financieras, por lo que de conformidad con los términos y condiciones de las mismas, los acreedores que configuren las mayorías establecidas, podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Adicionalmente, existen obligaciones financieras, que si bien se encuentran al día, las mismas poseen cláusulas de incumplimiento cruzado. La Sociedad ha iniciado un proceso de reordenamiento integral de su deuda financiera. Al cierre del período, el capital de trabajo negativo es de \$1.633.791.656 miles. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. Sobre la base de nuestra revisión, no estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros condensados intermedios mencionados en el párrafo 1, para que los mismos estén presentados de acuerdo con las normas pertinentes de la Ley N° 19.550, de la Comisión Nacional de Valores y con las normas mencionadas en el párrafo 2.

7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

---

Por Comisión Fiscalizadora  
Dr. Marcelo P. Lerner  
Síndico Titular